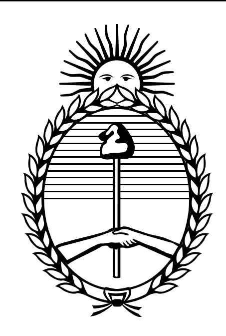
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 10
de marzo de 2010

Año CXVIII
Número 31.860

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AC TERRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 50 del 05-03-10 se constituyó la sociedad: 1) AC Terra S.A. 2) Manuela Sáenz 323 piso 6º - CABA. 3) 99 años. 4) Santiago Ramón Altieri, argentino, 11-06-54, casado, DNI 11.182.183, contador, CUIT 20-11182183-7, Av. del Libertador 2670 - CABA; y Alejandra Erika María Kademian, argentina, 17-01-73, soltera, DNI 23.089.506, abogada, CUIT 20-23089506-7, Fitz Roy 1885 Piso 2 Depto. B-CABA. 5) Objeto: I) Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento o cualquier otra forma de comercialización de inmuebles. II) Compra, venta, arrendamiento, importación o exportación, o cualquier otra forma de comercialización, de todo tipo de maquinarias, implementos, herramientas y/ o cualquier vehículo. III) Aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios, operaciones de financiación en todas sus formas, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Actividades Financieras. IV) La sociedad podrá asociarse con terceros, participar en empresas de cualquier naturaleza —sea en la Rep. Argentina o en el exterior— a través de la creación de sociedades por acciones, sucursales, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, tomar representaciones, agencias, consignaciones y comisiones, presentarse en licitaciones públicas o privadas, participar en concursos de ofertas y precios, a los efectos del desarrollo de las actividades que forman parte de este objeto social. 6) $ 30.000.- 7) Administración: a cargo de un directorio integrado por un miembro titular y un miembro suplente. Mandato: 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 8) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. Mandato: 1 ejercicio. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Angel Jorge Antonio Calcaterra (argentino, 29-03-58, casado, DNI 12.045.859, CUIT 20-12045859-1, Rodríguez Peña 1968 5º P - CABA) y Director Suplente: Alejandra Erika María Kademian. Síndico Titular: Santiago Ramón Altieri, y el Síndico Suplente será elegido en la primera asamblea de accionistas. Los directores electos fijan domicilio especial en Manuela Sáenz 323 Piso 6º - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 50 del 05-03-10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/03/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 10/03/2010 Nº 23861/10 v. 10/03/2010

ANDINA PANAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 7/8/09 se modificó el estatuto en los siguientes artículos: a) artículo 4: el capital de $ 12.000 quedó dividido en 6000 acciones clase "A" y 6000 clase "B"; b) artículo 9: los directores titulares prestan una garantía de $ 10.000; se modificó el número directores titulares y suplentes, presidente no tendrá la representación legal sin la autorización del directorio; c) artículo 10: la sociedad prescinde de la sindicatura pero prevé el nombramiento de 2 síndicos titulares y 2 suplentes en caso de ser requerido por ley; d) artículos 11 y 12: convocatorias a asambleas y mayorías especiales; e) artículo 13: la nueva fecha de cierre de ejercicio quedó fijada el 30 de junio; y f) artículo 15: establece el procedimiento en caso de transferencia de acciones de los accionistas clase "A" o clase "B". Georgina Marioni, Abogada – Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 7/08/09.

Abogada – Georgina Marioni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 65. Folio: 549.

e. 10/03/2010 Nº 22432/10 v. 10/03/2010

ANGERLEHNER INVESTMENT & DEVELOPMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 4/03/2010 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 740.000 y modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea Extraordinaria de fecha 4/03/2010.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 10/03/2010 Nº 22462/10 v. 10/03/2010

AZPO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura de fecha 23/02/10 se constituyo Azpo SA Socios: Jorge Antonio Pose, argentino, 23-07-1959,de 50 años, divorciado de sus 1º nupcias con Silvia Elina Amilivia, contador, DNI 13.315.127, CUIT 20-13315127-4,domiciliado Reconquista 1672, CABA, y Damian Azcoaga, argentino,15-01-1960 de 50 años de edad divorciado 1º nupcias de Elena de los Angeles Picoy, DNI 13.407.638, CUIL 20-13407638-1, Licenciado en Comercio, domiciliado Tres de Febrero 2676, CABA. Domicilio Social: Lavalle 643 PB B, CABA. Objeto: parrilla, confitería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general cafetería incluida la elaboración de toda clase de comidas. Plazo: 20 años. Capital veinte mil pesos representado por dos mil acciones de Pesos diez cada una. Integración: Jorge Antonio Pose suscribe 1000 acciones, por un monto de $ 10.000 integrando en este acto la suma de $ 2500 en dinero efectivo, el señor Damian Azcoaga suscribe 1000 acciones, por un monto de $ 10.000 integrando en este acto al suma de $ 2.500 en dinero efectivo. El saldo será integrado por los socios en un plazo no mayor de dos años. Administración: 1 a 9 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor numero de suplentes. Directorio: Presidente: Jorge Antonio Pose domicilio real Reconquista 1672 CABA y domicilio legal Lavalle 643 PB B CABA, y Director Suplente: Damian Azcoaga, domicilio real entres de Febrero 2676, CABA y domicilio legal Ayacucho 1225, CABA. Fiscalización: Prescinde sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La Escribana. Escritura Publica nro 08, de fecha 23-02-2010. Folio 22.

Escribana – Patricia T. Millan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225084153/6. Matrícula Profesional Nº: 3694.

e. 10/03/2010 Nº 22789/10 v. 10/03/2010

BICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 12 del 15/12/2009, se designan las actuales autoridades. Por Acta de Directorio Nº 48 del 15/12/09 se distribuyen los cargos, designándose Presidente: Martín Esteban Martino y Director Suplente: Facundo Martino. Por Acta Nº 49 del 20/01/2010, la sede social se traslada a la calle Gabriela Mistral 3150 Piso 2, Depto. 6, Cap. Fed.; y además los miembros del Directorio electos constituyen domicilio especial en la calle Gabriela Mistral 3150, Piso 2, Depto. 6, Cap. Fed. Por último, Por Acta de Asamblea Nº 13 del 29/01/2010, se modifica la redacción del Art. 120 del Estatuto Social referido a la Garantía de los Directores. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Acta de Directorio Nº 49 del 20/01/10.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 10/03/2010 Nº 22394/10 v. 10/03/2010

BUILDING ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 101 del 04/03/2010, Registro 222 Capital, se constituyó la Sociedad Building Energy S.A.: Socios: Pablo Ariel Musumeci, argentino, casado, 24/12/1960, Ingeniero, DNI 14.425.010, CUIL 23-14425010-9, con domicilio en Rawson 2455, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Facunco Arrambide, argentino, casado, 3/8/1968, Abogado, DNI 20.410.085, CUIL 20-20410085-4 con domicilio en Libertador 3162, 2º piso departamento B C.A.B.A, Objeto: La Sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) De servicios: la cons-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

trucción, ejecución, y operación, por si o por terceros, de obras civiles y de ingeniería publicas y privada relacionadas con redes, gasoductos, instalaciones complementarias, instalaciones industriales y domiciliarias; construcción, tendido de cables de alta tensión, operación y explotación bajo cualquier forma de centrales y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica; y el estudio, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos; - b) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de elementos necesarios para la prestación de los servicios antes indicados.- Domicilio social: Talcahuano 778, primer piso, C.A.B.A.- Duración: 99 años. Capital social: $ 1.000.000, representado por 1.000.000 por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- cada una.- Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 7 titulares, duración 1 año, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplente.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura.- Directorio: Presidente: Carlos Alberto Villambrosa.- Vicepresidente: Facundo Arrambide. Constituyeron domicilio especial en Talcahuano 778, primer piso CABA.- Bernardo Mihura de Estrada, Escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 101 del 04/03/2010, Registro 222.- Buenos Aires, 05 de Marzo de 2010.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308099561/5. Matrícula Profesional Nº: 4669

e. 10/03/2010 Nº 23272/10 v. 10/03/2010

CANOY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 46, folio 129, del 3/3/10, Registro 1913 CABA, Resolvió: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Elio María Fenochietto, argentino, casado, 23/3/77, DNI 25.805.675, empresario; Tiziana María Fenochietto, argentina, soltera, 10/9/82, empresaria DNI 29.800.873, Ana Claudia Fenochietto, argentina, soltera, 31/1/76, DNI 25.131.666, empresaria, y Lucas Maria Fenochietto, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 28.323.213, todos domiciliados en Miguens 3192, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; b) "Canoy S.A." c) Pasaje del Carmen 768, 3º piso, departamento "B", CABA; d) a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) $ 40.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/11. 9) Presidente: Elio Maria Fenocchietto; Director Suplente: Tiziana Maria Fenochietto, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 146, folio 129, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 10/03/2010 Nº 22455/10 v. 10/03/2010

CELULOSA TIGRE

SOCIEDAD ANONIMA

María Laura Speranza, contadora, dni: 32140878, Presidente; María Virginia, Speranza, soltera, licenciada, dni: 30156815, Directora Titular, ambas solteras domiciliadas en Sarmiento 256 Reconquista Prov. Santa Fe y Gustavo Héctor López, casado, contador, dni: 12342760, Caamaño 3000 Barrio La Caballeriza UF 12 Pilar Prov. Bs. As., Suplente, Todos argentinos, mayores de edad con Domicilio Especial en Sede Social: Cerrito 836 piso 6 CABA. 1) 99 años. 2) Comerciales: compraventa, distribución, importación/exportación todo tipo de papel/productos derivados de celulosa, actividades conexas, ejercicio comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; Industriales: elaboración productos derivados de la celulosa; Agropecuarias: importación, exportación productos y sus derivados, administración establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales; Financieras: aporte capitales a empresas constituidas/a constituírse, constitución/transferencia hipotecas y demás derechos reales, negociación y administración créditos y valores mobiliarios en general; Inmobiliarias: compraventa, loteo, construcción y arrendamiento bienes-inmuebles, explotaciones rurales o forestales o sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. 3) Pesos doce mil. 4) uno a cinco por 1 ejercicio. Prescinde sindicatura. 5) 31.01. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 60/12.02.2010.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 1º/03/2010. Nº Acta: 077. Nº Libro: 191.

e. 10/03/2010 Nº 22366/10 v. 10/03/2010

CENTRAL DESARROLLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 48 del 26/2/10 Fº 148 Registro 1827 C.A.B.A. Socios: Pablo Reynal, argentino, nacido el 19/4/53, DNI 10.809.019, casado, Licenciado en comercialización, con domicilio en Elflein 2513, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As.; y Alvaro Miguel Cayol, argentino, nacido el 21/7/71, DNI 22.278.065, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Barrio El Encuentro, Lote 263, Localidad y Partido de Tigre, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: objeto dedicarse por cuenta propia de terceros ó asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: a) Constructora: Mediante la construcción, proyección y administración de obras públicas y privadas, civiles, industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Fideicomisos: La constitución o intervención en fideicomisos privados especialmente como fiduciario, sin perjuicio de participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario, según el caso. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, fideicomiso, explotación y administración de bienes inmuebles; en especial la comercialización de unidades construidas o a construirse; la organización, desarrollo, administración y explotación de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capita: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente o director suplente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Pablo Reynal. Director Suplente: Alvaro Miguel Cayol. Domicilio especial de los directores y sede social: Avenida Segurola 335 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gastón Laiseca, autorizado por Esc. 48 del 26/2/10 Fº 148 Registro 1827 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 157. Nº Libro: 19.

e. 10/03/2010 Nº 22435/10 v. 10/03/2010

CUATRO PIEDRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/11/2009 se ha resuelto: 1) Aumento de Capital. Capital anterior: $ 0,51, Aumento: $ 623.999,49.- Capital Resultante: $ 624.000 representado por 624.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, 2) Reforma de los Artículos 4º, 5º, y 8º e incorporación de los Artículos 2º, 6º, 7º y 10º del Estatuto Social. 3) Reformas introducidas: 2º. Duración 99 años. 4º. Capital: $ 624.000. 5º. Aumento de Capital por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones nominativas no endosables. 6º Títulos representativos de 1 o más acciones. 7º. Mora en la integración del Capital. 8º. Garantía directores. 10º. Convocatoria, Quórum y Mayorías conforme art. 237, 243 y 244 de la Ley 19.550. 4) Redacción de un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social. Fernando Luís Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado por escritura número 69, de fecha 22 de febrero de 2010 pasada al folio 215 del Registro Notarial 2040 de CABA.

Certificación emitida por: Juan Carlos Reynolds. Nº Registro: 978. Nº Matrícula: 3075. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 138. Nº Libro: 053.

e. 10/03/2010 Nº 22567/10 v. 10/03/2010

DICA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 07/12/09: Se resolvió ampliar el objeto social anexando el siguiente párrafo: "La construcción de todo tipo de inmuebles, compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento y administración de los mismos, sean estos propios o de terceros y la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias. Comercialización de bienes y servicios y la realización de negocios relacionados directamente con el sector inmobiliario. La constitución de fideicomisos a fin de proceder a la financiación de los emprendimientos antes mencionado". En consecuencia se reformó el artículo 3º. Ana Palesa autorizada en la Asamblea ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 10/03/2010 Nº 22504/10 v. 10/03/2010

DONMARC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 49 de fecha 17/02/2010, Escribano Mario Deymonnaz. Registro 929: 1) Marcela Claudia Mallo, 01/10/1957, DNI. 13.416.753, CUIT 27-13416753-5, divorciada, y Ilda Eder Biagiola, 01/01/1930, DNI. 2.881.189, CUIT 27-02881189-1, divorciada, Ambas argentinas, empresarias y domiciliadas en Av. Callao 1598, piso 2, C.A.B.A 2) 99 años. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre Propiedad Horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. 4) $ 20.000 5) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios 6) Presidente o vicepresidente en su caso. 7) Prescinde sindicatura. 8) 31/12 de cada año. 9) Presidente: Directora Titular. Marcela Claudia Mallo y Directora Suplente Ilda Eder Biagiola, quienes constituyen domicilio e la sede social Montevideo 1012, piso 4, CABA Apoderada: Lorena Borgonovo, DNI 29.133.399, por escritura 49, 17/02/2010, Escribano – Registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 61. Nº Libro: 24.

e. 10/03/2010 Nº 22561/10 v. 10/03/2010

ENERGIA Y ECOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso rectificatorio, publicado el 05/02/2010, Factura Nº 157711, por esc. Nº 16 de fecha 26/02/2010 se modificó el articulo tercero el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) La elaboración, fabricación, producción, compraventa y/ o permuta, importación, exportación, comercialización, corretaje, comisión, distribución y consignación, de sistemas, productos y subproductos, que permitan la administración racional y/o mejorar el rendimiento de instalaciones que utilizan recursos energéticos no renovables o renovables, tales como energía eólica, solar, geotérmica, de biomasa, en base a hidrógeno, y cualquier otra fuente alternativa de energía renovable. B) Realizar programas y proyectos en el marco del mecanismo, para un desarrollo limpio o afines, contemplando la difusión y capacitación en el uso racional de la energía. Toda actividad, que en virtud de la materia esté reservada, de acuerdo a las respectivas reglamentaciones, a profesionales con título habilitante, será realizada únicamente a través de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; entre ellos aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. Constituir y/o administrar fideicomisos y/o ser beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que no requieran autorización de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras. Santiago E. Zavalia, Abogado, autorizado en Esc. Nº 16 26/02/2010.

Abogado – Santiago E. Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 10/03/2010 Nº 20675/10 v. 10/03/2010

ESTABLECIMIENTOS PATAGONICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 7/8/09 se modificó el estatuto en los siguientes artículos: a) artículo 4: el capital de $ 12.000 quedó dividido en 6000 acciones clase "A" y 6000 clase "B"; b) artículo 9: los directores titulares prestan una garantía de $ 10.000; se modificó el número directores titulares y suplentes, presidente no tendrá la representación legal sin la autorización del directorio; c) artículo 10: la sociedad prescinde de la sindicatura pero prevé el nombramiento de 2 síndicos titulares y 2 suplentes en caso de ser requerido por ley; d) artículos 11 y 12: convocatorias a asambleas y mayorías especiales; e) artículo 15: establece el procedimiento en caso de transferencia de acciones de los accionistas clase "A" o clase "B". Georgina Marioni Abogada - Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 7/08/09.

Abogada – Georgina Marioni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 65. Folio: 549.

e. 10/03/2010 Nº 22431/10 v. 10/03/2010

EXPRESS VIAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Socios: Juan Matías Biscayart, nacido 21/05/1977, DNI 26.000.104, CUIL 20-26000104-4, Licenciado en turismo, casado en primeras nupcias con Maria Gabriela Velez, con domicilio real en la calle Leopoldo Marechal 932 piso 12º Cap. Fed; Laura Lujan Moraña, nacida 16/04/1982, DNI 30.142.859, CUIT 27-30142859-1, agente de viajes, soltera, con domicilio real en la calle Arribeños 3620 piso 1º departamento "A" Cap. Fed; Ana Cristina Gentile, nacida 01/02/1952, DNI 10.403.622, CUIT 27-10403622-3, contadora pública, casada en primeras nupcias con Rodolfo Garcia Pagliaro, con domicilio real en la calle Silvio L. Ruggieri 3040 piso 14º departamento "A" Cap. Fed; y Cristina Mabel González, nacida 14/09/1948, DNI 5.018.131, CUIT 27-05018131-1, contadora pública, casada en primeras nupcias con Luis Manuel Fermin Mujica, con domicilio real en Avenida Federico Lacroze 2201 piso 16º Cap. Fed; todos argentinos; 2) Esc. 124 del 03/03/2010 Fº 171 Registro 1898 Cap. Fed; 3) "Express Viajes S.A"; 4) Avenida del Libertador 774 piso 14º departamento "K" Cap. Fed; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el pais o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de otras agen-

cias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 100.000, suscripto 100%, integrado 25%, dinero efectivo; 8) Presidente o Vicepresidente en su caso; si fuera Directorio Unipersonal Presidente o Director Suplente en su caso; 9) Presidente Laura Lujan Moraña, Vicepresidente Ana Cristina Gentile, Directora Suplente Cristina Mabel González, todos con domicilio legal y fiscal en Avenida del Libertador 774 piso 14º departamento "K" Cap. Fed; 10) 28 de Febrero.- Autorizado en Esc. 124 del 03/03/2010 Fº 171 Registro 1898 Cap. Fed.- Jorge Andrés Razetto.

Certificación emitida por: Karina L. Biggi. Nº Registro: 1898. Nº Matrícula: 4794. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 178. Nº Libro: 8.

e. 10/03/2010 Nº 22749/10 v. 10/03/2010

FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucas José Sola, argentino, soltero, 1/2/1984, DNI 30.660.078, Empresario, domiciliado en Italia 2915, Córdoba, Provincia de Córdoba; Isaías Volodarsky, argentino, casado, 13/4/1946, DNI 7.990.169, Empresario, domiciliado en Hugo Wast 4476, Córdoba, Provincia de Córdoba; y Martín Alejandro Valdi, argentino, casado, 2/7/1978, DNI 26.748.191, Empresario, domiciliado en Martín Rodríguez 586, Adrogue, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura: 5/3/2010. 3) Financiamiento Productivo S.A. 4) San Martín 320, 5º piso, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realización de actividades financieras mediante el aporte de capital a personas, empresas o sociedades ya constituidas o a constituirse, para negocios a realizarse o realizados, otorgamiento de créditos con las garantías personales y reales permitidas por la ley, constitución o transferencia de hipotecas, y demás derechos reales, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley 21.526, así como aquellas que requieran el ahorro del concurso público. Para los casos que se considere necesario, la sociedad contratará profesionales con título habilitante, idóneos en la materia. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 300.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Presidente: Isaías Volodarsky. Vicepresidente: Martín Alejandro Valdi. Director Suplente: Lucas José Sola, todos con domicilio especial en San Martín 320, 5º piso, CABA. Norberto A. Rocha, apoderado esc. 75, 5/3/2010, folio 169, Reg. 475, CABA.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 158. Nº Libro: 083.

e. 10/03/2010 Nº 22825/10 v. 10/03/2010

FINIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 248 del 16/2/10 suscribe el Presidente Jorge Eduardo Vino y comparecieron: Jorge Eduardo Vino, argentino, 26/1/49, DNI 6084573, comerciante, casado, Diego Palma 97 San Isidro Provincia de Buenos Aires y Patricia Daniela Godoy, argentina, 18/9/87, DNI 33245518, soltera, comerciante, Italia 2210 San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Finim S.A.; 99 años; Objeto: intermediación, compra, venta adquisición, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión, alquiler, administración, urbanización y locacion de toda clase de bienes inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, propiedad horizontal, club de campo, tiempo compartido u otra modalidad lícita que impongan las leyes o las costumbres, sean para vivienda, establecimientos industriales, fábricas, depósitos, oficinas, edificios, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados cuando la autoridad de contralor así lo disponga, así como la renta o enajenación, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Asimismo podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto, como así también podrá dedicarse a la financiación de las actividades propias y de terceros relacionadas con las actividades descriptas que fueran permitidas a las sociedades financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: $ 30000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Jorge Eduardo Vino; Director Suplente: Patricia Daniela Godoy, ambos con domicilio especial en Sarmiento 412 Oficina 615 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 35.

e. 10/03/2010 Nº 22517/10 v. 10/03/2010

FOC MEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que mediante escritura 368 del 05/11/09 folio 1964 ante Carlos A. Barceló, escribano titular del Registro 508 C.A.B.A. quedaron protocolizadas el Acta de Asamblea Gral Ordinaria 41 del 16/5/08 por la que se aumentó el capital social a $ 100.000 adecuándolo a la nueva moneda en circulación y la emisión de las acciones respectivas, adecuado a la legislación vigente la garantía que deben prestar los directores, prescindencia de la sindicatura, administración y liquidación de la sociedad y en consecuencia, reformados los artículos 1, 4, 7, 9 y 12. El Acta de Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria 42 del 18/6/08 por la cual se reforma el artículo 5º y se decide la redacción del texto ordenado y la ratificación en el cargo del Presidente. Y las Actas de Asamblea Gral. Nº 40 del 25/4/08 y de Directorio Nº 226 del 25/4/08 por las que el directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Mario Luis Michalik. Vicepresidente: María Cristina Caivano. Directora Titular: Susana Margarita Caivano. Director Suplente: Pablo Javier Jordana. Todos constituyen domicilios especiales en la Av. Las Heras 1895, 5º "B" C.A.B.A. Y trasladada la sede social a Av. Las Heras 1895, 5º "B" C.A.B.A. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 368 del 5-11-09 Folio 1964 del Registro 508 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 064. Nº Libro: 08.

e. 10/03/2010 Nº 22841/10 v. 10/03/2010

FUDELAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Que por Asamblea General Ordinaria del 15-2-08-, se designó Presidente y Director único a Rodrigo Alberto Furth, domicilio especial Munich 1735, C.A.B.A. y Director suplente a Ernesto Martín Rodríguez, Domicilio especial Reconquista 657, Piso Primero, C.A.B.A. 2) Que por Asamblea General Extraordinaria del 18-6-09, se redujo el capital de $ 1.897.870.- a $ 100.000.- con efectos al 31-5-09, mediante la cancelación de 1.797.870 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1.- Valor Nominal cada una, con derecho a un voto por acción y se reformó el artículo Cuarto de los Estatutos, fijando el capital social en $ 100.000.- Lucía Hilda Nora Bruno, Abogada, Tomo 11, Folio 782. Autorizada por Asambleas del 15-2-08 y 15-2-08.

Abogada – Lucía H. N. Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 11. Folio: 782.

e. 10/03/2010 Nº 22405/10 v. 10/03/2010

GALLO 1477

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elbio Leandro Stoler, argentino, 29/10/75, casado, comerciante, DNI: 24.913.458, domicilio Hipólito Yrigoyen 3450 piso 9º departamento D Cap. Fed.; Vanina López, argentina, 15/11/74, casada, empleada, DNI: 23.957.375, domicilio Vidal 2756 piso 12 departamento C Cap. Fed. 2) 11/02/10. 3) Gallo 1477 de esta Ciudad. 4) Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar, toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavinientaciones, urbanizaciones, parquizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones y las previstas en la Ley de Prehorizontalidad. Y en relación a los puntos precedentemente relacionados, la sociedad también tendrá por objeto el siguiente: Financiera: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios o de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; prestar fianza, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. Con relación a los objetos enunciados en este artículo, la sociedad podrá también formar parte o ser miembro de Contratos de Colaboración Empresaria, Uniones Transitorias de Empresas, tanto los regulados en los artículos 367, 377 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, como de otros innominados o no regulados. 5) 99 años. 6) $ 30.000. 7 y 8) Presidente: Elbio Leandro Stoler y Director Suplente: Vanina López, ambos con domicilio especial en Gallo 1477 Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 54 de fecha 03/02/10 ante la Escribana Lorena Gil Peruzzotti.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 065. Nº Libro: 31.

e. 10/03/2010 Nº 22349/10 v. 10/03/2010

GLOBAL TECHNOLOGY SOFTWARE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 25-02-2010, registro notarial número 132: Socios: Juan Carlos Ducombs, argentino, casado, empleado, 17/8/1968, DNI 20.297.238, José Pedro Varela 3591 CABA y Norberto Eugenio Inglese, argentino, casado, contador público, 14/7/1959, DNI 13.133.569, José Pedro Varela 3595 CABA. Duración: 99 años. Objeto: a) Actividades comerciales: comercialización, compra, venta, distribución de computadoras, equipamiento electrónico y programas de computación, sus partes, repuestos y accesorios, prestación de servicios de mantenimiento, tercerización de servicios, desarrollo de software, prestación de otro tipo de servicios y garantizacion de los productos mencionados, contratos de representación de empresas de mercado tecnológico y realización de cualquier otro tipo de actividades o servicios que sean necesarios para cumplir con el objeto mencionado; b) importación y exportación: importación o exportación, por cuenta propia o ajena, de las materias primas, materiales, software, elementos componentes de productos de computación, repuestos, maquinarias, mercaderías o productos en general, necesarios para el logro de los objetivos de la sociedad; c) Inversión: tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir préstamos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 20.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente Directorio: Presidente: Norberto Eugenio Inglese y Director Suplente: Juan Carlos Ducombs. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Maipú 859, piso 6, oficina 18 CABA. Autorizado por escritura pública del 25 de febrero de 2010, pasada al folio 426, ante la Escribana Hebe Maciel, Adscripta al Registro Notarial Nº 132 de Capital Federal.

Escribana – Hebe Maciel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2010. Número: 100303094039/A. Matrícula Profesional Nº: 4694.

e. 10/03/2010 Nº 22533/10 v. 10/03/2010

GRUPO INGETEC

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 16/2/10; por renuncia de director: Maximiliano Avellaneda, DNI 23287741, designan directorio así: Presidente: Marcelo Alfredo Caccianini, DNI 12248138, Director Suplente: Sebastián Ángel Acha, DNI 8265346, ambos domicilio especial: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1671, Piso 9º Oficina A, Cap. Fed; por unanimidad modifican artículo 3º, queda así: fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de armas no letales, postas, gas que las impulsa, sus partes, accesorios, repuestos y elementos complementarios, relacionados directamente con la actividad; autorizado por Asamblea Extraordinaria del 16/2/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: 351753. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 10/03/2010 Nº 22812/10 v. 10/03/2010

GUSLA

SOCIEDAD ANONIMA

María Laura Speranza, contadora, dni: 32140878, Presidente; María Virginia Speranza, soltera, licenciada, dni: 30156815, Directora Titular, ambas solteras domiciliadas en Sarmiento 256 Reconquista Prov. Santa Fe y Gustavo Héctor López, casado, contador, dni: 12342760, Caamaño 3000 Barrio La Caballeriza UF 12 Pilar Prov. Bs. As., Suplente, Todos argentinos, mayores de edad con Domicilio Especial en Cerrito 836 piso 6 CABA. 1) 99 años. 2) Comerciales: compraventa, distribución, importación/exportación todo tipo de papel/productos derivados de celulosa, desarrollar actividades conexas incluso ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; Industriales: elaboración productos derivados de la celulosa. Agropecuarias: exportación productos y sus derivados, administración establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales; Financieras: aporte capitales a empresas constituídas/constituírse, constitución/transferencia hipotecas y demás derechos reales, negociación/administración créditos y valores mobiliarios en general; Inmobiliarias: compraventa, loteo, construcción y arrendamiento bienes inmuebles, explotaciones rurales/forestales o sistemas de propiedad que permitan leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. 3) Pesos doce mil. 4) uno a cinco por un ejercicio. Prescinde sindicatura. 5) 30.09. Sede Social: Cerrito 836 piso 6 CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado Esc. Púb. 59/12.02.2010.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 1º/03/2010. Nº Acta: 078. Nº Libro: 191.

e. 10/03/2010 Nº 22368/10 v. 10/03/2010

HIBOU PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Liliana Noemí Isoba, argentina, nacida el 15/4/1959, casada, Empresaria, D.N.I. Nº 13.799.528, C.U.I.T.: 27-13799528-5, domiciliada en la calle Blanco Encalada 859 C.A.B.A.; Alain Marie Jean-Baptiste Budes de Guebriant, francés, nacido el 26/4/1986, soltero, Empresario, D.N.I. Nº 92.846,150, C.D.I.: 20-92846150-6, domiciliado en la calle Blanco Encalada 859

C.A.B.A.; y Etienne Marie Budes de Guebriant, argentino, nacido el 19/11/1989, soltero, Empresario, D.N.I. Nº 35.067.741, C.U.I.L.: 20-35067741-1, domiciliado en la calle Blanco Encalada 859 C.A.B.A. 2) Escritura Nº 34 del 8/3/2010, folio 88, Registro Nº 4, C.A.B.A. 3) "Hibou Producciones S.A." 4) El Salvador 4808, C.A.B.A. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la organización, producción, comercialización y difusión de todo tipo de expresión artística, cultural, deportiva, informativa, publicitaria, documental, técnica o científica ya sea de carácter teatral, radial, musical, televisivo o cinematográfico con su respectiva y posterior producción, montaje, edición, procesamiento, distribución, importación y exportación, pudiendo en forma conexa prestar servicios de producción, realización, organización, elaboración, procesamiento, edición, intermediación y comercialización de corto y largo metrajes, programas y series de televisión, de radio o vía internet utilizando como medio toda técnica o tecnología de sostén o difusión audio visual, existente o a existir, ya sea para destino o utilización propia en su carácter de productor integral o de terceros que así lo requieran; alquilar equipos cinematográficos, de video, sonido, grabación e iluminación, en el país y en el extranjero, y de toda otra infraestructura técnica o edilicia relacionada con el objeto social; explotar y comercializar salas teatrales, cinematográficas, auditorios, espacios en medios de comunicación y cualquier otro tipo de medio de difusión destinado a los fines descriptos; ejercer comisiones y representaciones artísticas, nacionales o extranjeras, para todo tipo de producciones que realice para si o para terceros; pudiendo, asimismo, en forma accesoria comprar y vender espacios publicitarios estáticos, dinámicos, animados, sonoros o de cualquier otra naturaleza que se transmitan o difundan por medio radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico o vía internet. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Cien Mil Pesos, representado por Cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Un peso ($ 1,00) valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración: A cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. Presidente: Liliana Noemí Isoba; Director Titular: Juan Carlos Pérez Colman; y Director Suplente: Alain Marie Jean-Baptiste Budes de Guebriant. Los directores titulares fijan domicilio especial en la calle El Salvador 4808 C.A.B.A. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio, en su caso. 10) 31 de Mayo de cada año. El que suscribe se encuentra autorizado por escritura del 8/3/2010, Fº 88, Registro Nº 4 C.A.B.A.

Escribano - Fernando Recondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/03/2010. Número: 100309101606/F. Matrícula Profesional Nº: 3001.

e. 10/03/2010 Nº 23776/10 v. 10/03/2010

INSTRUMENTAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura de fecha 19/02/10 se constituyó Instrumental Group SA Socios: Ruben Dario Gagliardini argentino, 0310-1974, 35 años de edad, casado 1º con Sandra Vanesa Torres, empresario, DNI 24.181871, CUIT 20-24181871-4, domiciliado en la calle Hipolito Irigoyen 1548, CABA, y Pablo Ivan Mendoza, argentino, 13-06-1988, 21 años, soltero, hijo de Graciela Irene Mendoza, DNI 34.519.265, CUIL 20-34519265-5, empresario, domiciliado en Avenida Mitre 2544, Nueve de Julio, Pcia Buenos Aires. Domicilio Social: Viamonte 658, piso 5º C.A.B.A. Objeto: compra y venta al por mayor, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos y veterinarios, venta de medicamentos, kits de diagnóstico, test de embarazo, hemoglucotest, vacunas e instrumentos médicos. Plazo: 50 años. Capital veinte mil pesos representado por dos mil acciones de Pesos diez cada una. Integración: Ruben Gagliardini suscribe 1000 acciones, por un monto de $ 10.000 integrando en este acto la suma de $ 2500 en dinero efectivo, el señor Pablo Ivan Mendoza suscribe 1000 acciones, por un monto de $ 10.000 integrando en este acto la suma de $ 2.500 en dinero efectivo. El saldo será integrado por los socios en un plazo no mayor de dos años. Administración: 1 a 9 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Directorio: Presidente: Presidente: Ruben Dario Gagliardini domicilio real en Hipolito Irigoyen 1548, CABA y domicilio legal en Viamonte 658, piso quinto CABA, y Director Suplente: Pablo Ivan Mendoza, domicilio real en Avenida Mitre 2544, Nueve de Julio, Pcia Bs As y domicilio legal Viamonte 658, piso quinto de la CABA. Fiscalización: Prescinde sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La Escribana.- Escritura Pública nro 07, de fecha 19-02-2010.- Folio 18.

Escribana – Patricia T. Millan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/02/2010. Número: 100222077417/0. Matrícula Profesional Nº: 3694.

e. 10/03/2010 Nº 22786/10 v. 10/03/2010

KOHEN ILUMINACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 3 de Marzo de 2010, Número 40, Folio 111, autorizada por escribano Vicente León Gallo, la Sociedad resolvió el Aumento de Capital a la suma de $ 2.600.000, Reformandóse el artículo cuarto del Estatuto. Escribano Vicente León Gallo, titular del Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizado por escritura número 40 del 3 de Marzo de 2010 pasada ante mi. Escribano Vicente León Gallo.

Escribano – Vicente L. Gallo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304096361/E. Matrícula Profesional Nº: 4516.

e. 10/03/2010 Nº 22401/10 v. 10/03/2010

KONSTRUCTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Tomás Daniel kolakovic, empresario, nacido el 26/5/57, DNI 13.145.882, y Mariana Gutiérrez, abogada, nacida el 26/2/67, DNI 18.601.488, ambos casados, argentinos y domiciliados en Juan Francisco Seguí 4691 P.B. "A" Cap. Fed. Constitución: 3/3/10. Domicilio: Juan Francisco Seguí 4691 P.B. "A" Cap. Fed.; Capital: $ 20.000; Objeto: adquisición, venta, permuta, locación, comodato, dación en leasing, usufructo, anticresis, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, constitución de hipoteca, afectación y desafectación a fideicomisos, mediante la celebración de contratos de fideicomiso de administración, garantía, inversión y/u otra naturaleza, sea en calidad de fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, constitución de arrendamientos, el desarrollo de proyectos inmobiliarios, incluso la prestación de servicios y la realización de cualquier otro acto jurídico y cualquier otra actividad sobre toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de la propiedad horizontal. Plazo: 99 años desde su inscripción; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Tomás Daniel Kolakovic y Director Suplente Mariana Gutiérrez, quienes fijaron domicilio especial en Juan Francisco Seguí 4691 P.B. "A" Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/1. Santiago Caparra autorizado por escritura 316 del 3/3/10 pasada al folio 1781 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 012. Nº Libro: 195.

e. 10/03/2010 Nº 22463/10 v. 10/03/2010

LA ESTANCIA EVENTOS CON SOL Y LUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 61 del 09/02/2010, Registro 222, se constituyó la sociedad "La Estancia Eventos con Sol y Luna S.A.". Socios: María Mikaela Di Gresia, argentina, 09/02/1942, L.C. 4.234.419, CUIT 27-04234419-8, abogada, soltera, domiciliada en Cerrito 1222, piso 1º, departamento "C", C.A.B.A.; y María Graciela Carrau Cash, argentina, soltera, 16/12/1941, D.N.I. 14.769.992, C.U.I.T. 27-14769992-7, diplomática, domiciliada en Coronel Díaz 2636, piso 6º "A", C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades inmobiliarias: la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción, asesoramiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive fraccionamientos, subdivisión de tierras y su urbanización, loteos, divisiones por el régimen de la Ley 13.512 y dentro del régimen de los Clubes de Campo, tiempo compartido, leasing, fideicomisos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen o autorizaren en el futuro las leyes de la República y reglamentos de propiedad horizontal. En todo lo relacionado a esos fines podrá efectuar todo tipo de contratos especialmente de fideicomiso sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, así como también ser representante o mandatario de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y/o servicios que resulten convenientes para el objeto social. En todos los casos en que las actividades enumeradas en el presente objeto así lo requieran, deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante a tal fin. Capital: $ 30.000.- representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- cada una. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: María Graciela Carrau Cash. Director Suplente: María Mikaela Di Gresia. Ambas con domicilio especial en Ayacucho 1772, piso 4º "B", C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Sede social: Ayacucho 1772, Cuarto Piso "B", C.A.B.A. Bernardo Mihura de Estrada – Matrícula 4669 autorizado a firmar edictos en la escritura 61 del 09/02/2010, Registri 222. buenos Aires, 4 de Marzo de 2010.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304095458/A. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 10/03/2010 Nº 22576/10 v. 10/03/2010

LA PEBETA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 18/2/10. Esteban Antonio Nofal, argentino, nacido el 19/10/66, empresario, DNI 18205306 y Ana María Mattenet, argentina, nacida el 14/1/69, psicóloga, DNI 23331001, ambos conyuges y domiciliados en Dardo Rocha 2941, CABA. Sede: Jeronimo salguero 2731, 6º piso, Oficina 68, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Alimentacion. Produccion y Comercializacion de Productos Alimenticios Primarios: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos de la explotación de la actividad agrícola y derivados de la carne: bovinos, porcinos, conejos y gallinas. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación. La presente enunciación no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Prescinde de hindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Esteban Antonio Nofal y Suplente: Ana María Mattenet, ambos con domicilió especial en la sede. Escribana autorizada por escritura 10 del 18/2/10, reg. 2173, CABA.

Escribana – Mariana Finkelberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2010. Número: 100303093696/E. Matrícula Profesional Nº: 4685.

e. 10/03/2010 Nº 22732/10 v. 10/03/2010

LELOIR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 53, 19/02/2010; Accionistas 1- Bernat, Bernardo Vicente Juan, argentino 05/02/42, LE 4381797, empresario, Av. Koehl 2488 Ciudad Jardin, Lomas del Palomar; 2- Battista Pedro Eduardo, argentino, 14/09/70, DNI 21731590, empresario, Carrosella 1208, El Palomar; 3- Blanco Carlos Alberto, argentino, 15/02/47, LE 7595957, empresario, Hernan Wineberg 3237, Olivos; 4- Schiappacasse Carolina, argentina, 20/08/55 DNI 12045438, medica, Hernan Wineberg 3237, Olivos, Todos de Pcia de Bs Aires. Duración 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en la república o del exterior. Constructora e Inmobiliaria: a- Construcción y venta de edificios por régimen de Prop. Horizontal y en general la construcción y compra venta de toda clase de inmuebles, obras civiles, y todo tipo de obras ingeniería y arquitectura, demoliciones, compra, venta, distribución locación, subdivisión, urbanización, loteos, permutas, administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. b- Negocios relacionados con la construcción, obras, publicas, privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, por contratación directa, licitaciones, o por compraventa al costo. c- intermediación en compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, explotación de todo tipo de inmuebles, propios o de terceros, todas las operaciones de renta inmobiliaria, hipotecas, administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en Ley Prop. Horizontal y prehorizontalidad, formación, promoción, división, subdivisión, locación, administración de consorcios. Capital $ 800000. Directorio por un año, 1 a 7 miembros. Representación Presidente Bernardo V. J. Bernat, Suplente Carlos A. Blanco. Los directores constituyen domicilio legal/especial en la sede social Lisandro de la Torre 1463 C.A.B.A. Apoderada Dra Ana Graciela Kipf por Escritura 53, 19/02/2010, Registro 40 adscripto Interinamente (Partido de Tres de Febrero) Escribano Oscar A. Mayorga.

Contadora – Ana Graciela Kipf

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: 453529. Tomo: 0176. Folio: 157.

e. 10/03/2010 Nº 22811/10 v. 10/03/2010

LIBERTY SEGUROS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(RPCCF 20/12/1999, bajo el Nº 18999, del Lº 8, Tº - de Sociedades por Acciones) Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 17.02.2010, se resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 137.543.995 a la suma de $ 156.643.995 y (ii) reformar el punto 5.1 del art. 5º y el punto 6.1 del art. 6º del Estatuto Social, para reflejar el aumento de capital mencionado, todo ello sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones y/o aprobaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Firmante autorizada por Asamblea del 17.02.2010.

Abogada - Natalia Di Nieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 84. Folio: 814.

e. 10/03/2010 Nº 22544/10 v. 10/03/2010

LIMA NUEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 47 del 2/3/10 Fº 112 Registro 233 C.A.B.A. Socios: Gonzalo Daniel Fuertes, casado, argentino, mayor de edad, DNI 22.913.338, músico, domiciliado en Joaquín V. González 2725 planta baja depto. 2 C.A.B.A.; y Ernestina Pais, soltera, argentina, mayor de edad, DNI 22.509.603, conductora televisiva y radial, domiciliada en Almirante Brown 3283, La Lucila, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: ejercer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, contratando o subcontratando, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: la producción de grabaciones musicales, programas de radio, teatro, cine, televisión e internet o cualquier otro medio de comunicación, creado o a crearse, que sirva para su difusión, así como también la promoción de obras

de arte, la realización de eventos, promociones, marketing, producción de merchandising y actuación como agencia de publicidad. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Enestina Pais. Director Suplente: Gonzalo Daniel Fuertes. Domicilio especial de los directores y sede social: Avenida Figueroa Alcorta 3351 piso 2 depto. 211 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Verónica Cecilia Gallego, autorizada por Esc. 47 del 2/3/10 Fº 112 Registro 233 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 010. Nº Libro: 33.

e. 10/03/2010 Nº 22711/10 v. 10/03/2010

MAHARISHI GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/3/2010, Reg. 1180, Cap. Fed Juan Manuel Marfany, nacido 20/11/1975, DNI 25020918, empresario, y Romina Perez Fernandez nacida el 1/10/1980, DNI 28.091.437, publicista, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Loyola número 963 Piso 1 Departamento "A" CABA constituyeron "Maharishi Group S.A.". Duración 99 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, calzados, de indumentaria y de accesorios, telas, fibras tejidos, fibras vegetales y naturales, hilados y las materias primas que los componen, así como también de maquinaria textil y sus accesorios. b) Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir, calzados y accesorios, en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. Sede Social y domicilio especial directores: calle Loyola número 963, Primer Piso, Departamento "A". CABA. Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 años. Presidente: Juan Manuel Marfany. Directora Suplente: Romina Perez Fernandez. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Escribana autorizada por escritura 38 del 3/3/2010, folio 136, Natalia Kent, Matricula 4812, adscripta del Registro 1180 Cap. Fed.

Escribana – Natalia Kent

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304094630/1. Matrícula Profesional Nº: 4812.

e. 10/03/2010 Nº 22378/10 v. 10/03/2010

MAL-GUH

SOCIEDAD ANONIMA

María Laura Speranza, contadora, dni: 32140878, Presidente; María Virginia Speranza, soltera, licenciada, dni: 30156815, Directora Titular, ambas solteras domiciliadas en Sarmiento 256 Reconquista Prov. Santa Fe y Gustavo Héctor López, casado, contador, dni: 12342760, Camaño 3000 Barrio La Caballeriza UF 12 Pilar Prov. Bs. As., Suplente, todos argentinos, mayores de edad con Domicilio Especial en Cerrito 836 piso 6 CABA. 1) 99 años. 2) Transporte: Comercial e Industrial: transporte terrestre en general, especial transporte público de pasajeros y carga mediante explotación vehículos propios/terceros y concesiones líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales/internacionales; compraventa, arriendo o subarriendo colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería, sus implementos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes así como productos/subproductos y mercaderías industrializados o no y cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, reparación vehículos propios/ajenos. Industrial: fabricación, elaboración productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, para vehículos automotores, fabricación chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos/reacondicionados. 3) Pesos doce mil. 4) uno a cinco por un ejercicio. Prescinde sindicatura. 5) 30.11. Sede Social: Cerrito 836 piso 6 CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado Esc. 61/12.02.2010.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 1º/03/2010. Nº Acta: 079. Nº Libro: 191.

e. 10/03/2010 Nº 22364/10 v. 10/03/2010

MERCADOLIBRE

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 10.800 Lº 5, Tº - de Sociedades por Acciones) Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29/01/2010 resolvió: (1) Aumentar el capital social de $ 3.858.381 a $ 3.858.390; (2) aprobar el balance especial de transformación al 31/12/2009; (3) transformar el tipo social de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada; (4) modificar la denominación social por "Mercadolibre S.R.L." y reformar el artículo 1º del estatuto social que quedó redactado como sigue: "La sociedad se denomina Mercadolibre S.R.L. y es continuadora de la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de 'Mercadolibre S.A.'. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."; (5) que el capital social que asciende a $ 3.858.390, quede representado por 385.839 cuotas de valor nominal $ 10 y con derecho a un voto cada una; (6) que la administración social quede a cargo de una gerencia compuesta por 1 o más gerentes titulares e igual o menor número de suplentes, a decisión de los socios, con mandato por plazo indeterminado; (7) que la representación legal quede a cargo del presidente o vicepresidente de la gerencia en forma indistinta; (8) aceptar la renuncia de Marcos Eduardo Galperín, Hernán Jorge Kazah, Osvaldo Rafael Giménez, Pedro Dornelles Arnt, Marcelo Daniel Melamud, Juan Martín de la Serna, Ignacio Martín Vidaguren, Martín Ramón Lawson y Daniel Rabinovich a su cargo de directores titulares, y de Hernán Jacobo Cohen Imach a su cargo de director suplente; y (9) que la gerencia quede integrada por: Presidente: Marcos Eduardo Galperín; Vicepresidente: Hernán Jorge Kazah; Gerentes Titulares: Osvaldo Rafael Giménez, Pedro Dornelles Arnt, Marcelo Daniel Melamud, Juan Martín de la Serna, Ignacio Martín Vidaguren, Martín Ramón Lawson, Daniel Rabinovich; Gerente Suplente: Hernán Jacobo Cohen Imach, todos con domicilio especial en Tronador 4890 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Instrumento de transformación: instrumento privado del 29/01/2010. La firmante está autorizada en el acta de asamblea de accionistas del 29/01/10. Gabriela Colombo (Tº 73 Fº 665 CPACF). Profesional autorizado.

Abogada – Gabriela F. Colombo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 73. Folio: 665.

e. 10/03/2010 Nº 22612/10 v. 10/03/2010

MONTEVIDEO CAMBIO Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de directorio del 26/11/2009 y asamblea general extraordinaria del 30/11/2009 pasadas a escritura publica Nº 13 del 15/02/2010 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del artículo cuarto. Se aumenta el capital a la suma de $ 2.981.914 siendo dicho aumento de $1.597.656 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Cuarto: El capital social es de dos millones novecientos ochenta y un mil novecientos catorce pesos representado por 2.981.914 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor nominal $ 1 cada una. Guillermo A. Symens autorizado por escritura publica Nº 13 del 15/02/2010 ante el escribano Julio C. Capparelli Registro 632.

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 2. Nº Libro: 29.

e. 10/03/2010 Nº 22358/10 v. 10/03/2010

NAISSAN HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 47, folio 134, del 3/3/10, Registro 1913 CABA, Resolvió: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Elio María Fenochietto, argentino, casado, 23/3/77, DNI 25.805.675, empresario; Ana Claudia Fenochietto, argentina, soltera, 31/1/76, DNI 25.131.666, empresaria, y Lucas Maria Fenochietto, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 28.323.213, todos domiciliados en Miguens 3192, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; b) "Naissan Holding S.A." c) Pasaje del Carmen 768, 3º piso, departamento "B", CABA; d) a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) $ 30.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/11. 9) Presidente: Elio Maria Fenochietto; Director Suplente: Ana Claudia Fenochietto, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 147, folio 134, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 10/03/2010 Nº 22458/10 v. 10/03/2010

NIKRON AUTOMACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Héctor Gargiulo, 12/12/1951, casado, argentino, empresario, Dr. Pedro Goyena 3115, Castelar, partido de Morón, Prov. de Bs. As., DNI 10.129.735, CUIL 20-10129735-8; Leandro Germán Gargiulo, 28/10/1977, casado, argentino, empresario, Nicolás Repetto 1165, Hurlingham, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., DNI 26.273.216, CUIL 23-26273216-9. 2) 5/01/2010. 3) Nikron Automacion S.A. 4) Luzuriaga 637, C.A.B.A. 5) 1- Comercial: Mediante la comercialización en todas sus formas de sistemas y equipamientos de precisión, sus partes, repuestos y accesorios. 2-Industrial: a) Producción, instalación, montaje reparación, mantenimiento y asesoramiento técnico en instrumentos de medición, telemetría y demás productos relacionados con la automatización. b) Construcción y/o automatización de establecimientos industriales llave en mano. c) Industrialización de materiales, materias primas, productos y subproductos, sus partes, repuestos y accesorios. 3- Financiera a) conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, realizar operaciones de créditos hipotecarios y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; b) otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. Las actividades que así lo requieran deberán ser desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia. 6) 99 años. 7) $ 70.000 8) uno a cinco directores; Director Titular y Presidente: Leandro Germán Gargiulo; Director Titular: Jorge Héctor Gargiulo; Director Suplente: Juan Martín Diz. Éstos fijan domicilio especial en Luzuriaga 637, C.A.B.A. Duración 3 ejercicios. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. Legal: Presidente o vicepresidente. 10) 31/12. Abogada Laura Rocío Amado Tº 104 Fº 228 autorizada por escritura uno del 5/01/2010.

Abogada – Laura Rocío Amado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 104. Folio: 228.

e. 10/03/2010 Nº 22724/10 v. 10/03/2010

OLI-MED ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura número 161, de fecha 23 de febrero de 2010, Registro Notarial 553 de Capital Federal. Socios: Carlos Ramírez; casado, titular del pasaporte venezolano número D0216345, empresario, nacido el 18 de Julio 1953; Olga Purizaga de Ramírez, casada, titular del pasaporte venezolano número D0181451, ama de casa, nacida el 10 de Marzo de 1954; Ismael Ramírez, soltero, titular del pasaporte venezolano número D0181445, empresario, nacido el 5 de Abril de 1977 y Cynthia Ramírez, soltera, titular del pasaporte venezolano número 024778503, estudiante, nacida el 5 de Octubre de 1975, todos venezolanos, con domicilio real en Avenida Principal de las Mercedes Cruce Calle Mucuchies, Edificio Centro Summun, Piso 2, Oficina 2-D Baruta, Caracas, Venezuela. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital: 115.000 Pesos, dividido en 115.000 acciones, ordinarias nominativas no endosables de 1 Peso valor nominal cada una. Sede social: Avenida Leandro N. Alem 592, Piso 6, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, el estudio, compra, venta, reventa, representación, consignación, comercialización, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo género de sustancias, fórmulas y productos medicinales, farmacéuticos, terapéuticos, cosméticos, biológicos, sanitarios, químicos, dietéticos, alimenticios y naturales, artículos de tocador, y toda especie de productos veterinarios, mobiliario clínico hospitalario, materiales y equipos médicos, médicos-quirúrgicos y paramédicos, y de toda clase de instrumentos de medicina, laboratorio, cirugía, y sanidad. La compañía podrá efectuar el registro sanitario de todo género de sustancias, fórmulas y productos medicinales, farmacéuticos, terapéuticos, cosméticos, biológicos, naturales, sanitarios, químicos, dietéticos, y alimenticios, artículos de tocador, y toda especie de productos, veterinarios, mobiliarios clínico hospitalario, materiales y equipos tanto médicos como paramédicos, y de toda clase de instrumentos de medicina, laboratorios, cirugía y sanidad. A estos fines, la compañía podrá comprar, vender, gravar, dar en arrendamiento bajo cualquier modalidad toda clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar todo tipo de contratos. Podrá así mismo, tener participación en otras compañías de igual o similar objeto social, actuar como subcontratista y trabajar para otras empresas del ramo médico-farmacéutico. Presidente: Eduardo José Esteban, DNI: 18.349.902. Director suplente: Alberto Mario Tenaillon, DNI: 10.966.731, ambos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 592, sexto piso, Capital Federal. Las facultades del firmante surgen de la escritura número 161 del 23/2/2010.

Escribano – Tomás Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: 100305097432/1. Matrícula Profesional Nº: 4815.

e. 10/03/2010 Nº 22665/10 v. 10/03/2010

OVITO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escritura 95, Folio 333, del 05-03-2010, Santiago Martín Rossetti Messina, Adscripto Registro Notarial 313 de Capital Federal. Socios: María Victoria Flores, argentina, nacida el 18/06/1951, comerciante, divorciada de primeras nupcias de Zsolt Tibor Agardy, DNI 10.924.649, C.U.I.T. 27-10924649-8, domiciliada en Av. Pueyrredón 2488, 3º "A", CABA; el señor Roberto Tomás D'Amico, argentino, nacido el 17/12/1980, Analista de Riesgos, soltero, D.N.I. 28.508.952, C.U.I.T. 20-28508952-3, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3607, 13, "A", CABA y el señor Ovidio Badaró, argentino, nacido el 19/8/1981, empresario, casado en primeras nupcias con Sonia Doyhambehere, D.N.I. 29.041.793 y C.U.I.T. 20-29041793-8, domiciliado en Guatemala 6029, Depto 11, CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: La explotación del ramo gastronomía, confitería, bar, restaurant y/o cafetería asi como a la producción, venta, comercialización, importación y/o exportación de artículos alimenticios y bebidas. La sociedad podrá realizar sin limitación alguna, toda otra actividad anexa, derivada y/o análoga que directamente se vincule al

presente objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración Sociedad: 99 años. Capital: $ 40.000.- Dirección y administración: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Director Suplente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Roberto Tomás D'Amico y Director Suplente: Ovidio Badaró. Sede Social y domicilio especial de los socios: en Juan Francisco Seguí 3607, 13 "A", de Cap. Fed. Autorizado en la misma escritura: Escribano Santiago Martín Rossetti Messina, Matrícula 4986.

Escribano – Santiago M. Rosetti Messina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: 100305097440/5. Matrícula Profesional Nº: 4986.

e. 10/03/2010 Nº 22464/10 v. 10/03/2010

PROYECTOS INMOBILIARIOS B.C.F.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 75 del 5/3/2010, Registro Nº 1096, de C.A.B.A., se modificó el Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de edificios, estructuras, obras civiles o industriales de carácter público o privado.- Administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, realización de toda clase de obras privadas y/o públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas.- b) Inmobiliaria: Adquisición, compraventa y/o permuta y/o construcción y/o refacción y/o locación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales.- Compraventa de lotes de terreno y subdivisiones, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales de personas o sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse.- c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y futuros, compraventa a sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes y futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes.- Quedan excluídas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes.- Autorizada por Esc. Nº 75 del 5/3/2010.

Escribana/Autorizada – Victoria Scroggie

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: 100305098879/0. Matrícula Profesional Nº: 4937.

e. 10/03/2010 Nº 23280/10 v. 10/03/2010

RIO ZARATE 1

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Roberto Ruben Travi, 61 años, divorciado, DNI: 4.753.670, Once de Septiembre 1776, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Roberto Fabio Ferreira, 44 años, casado, DNI: 17.566.510, Kennedy 968 Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Amilcar Cortadi, 68 años, divorciado, DNI: 4.583.617, Remedios de Escalada 3265, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel D'Imperio, 59 años, casado, LE: 8.479.239, Alberdi 174 Quilmes, Provincia de Buenos Aires; los cuatro comerciantes; Pedro Mariano Sandullo, 44 años, divorciado, arquitecto, DNI: 17.742.954, Ruta 8 Km. 49,5, Barrios Las Condes, Lote 91, Pilar, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos. Denominación: "Río Zárate 1 S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, construcción, reparación, conservación y/o refacción de inmuebles y edificaciones de todo tipo, consolidación y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, realización de proyectos de obra y trabajos de construcción de edificios. Comerciales: Su comercialización mediante compraventa, arrendamiento, locación, loteo, subdivisión mediante el régimen de propiedad horizontal y su venta bajo dicho régimen y administración de todo tipo de inmuebles, pudiendo a tal fin actuar como fiduciante o como fiduciaria. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 3 Máximo 5. Representación: presidente en forma conjunta con dos directores. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Miguel Angel D'Imperio, Directores Titulares: Ricardo Amilcar Cortadi, Pedro Mariano Sandullo, Director Suplente: Roberto Fabio Ferreira, Roberto Ruben Travi. Sede Social: Lavalle 1430, 2º piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 24 del 1/3/10; Escribana Nelly Olga Lopez, Registro 24 de Tigre.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 10/03/2010 Nº 22629/10 v. 10/03/2010

SESILU

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 29/8/77 Nº 2850 Lº 87 TA ESAN. Por Asamblea del 28/12/09 se traslada la sede social a Arias 2221, Cap Fed. Se fija número de directores de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Se designa Presidente Jorge Basilio Kuyumchoglu y Director Suplente Paulina Esther Pita, ambos con domicilio especial en Arias 2221, Cap. Fed. Se reforman artículos 1, 8, 9, 1 y 16. Autorizado por asamblea del 28 de diciembre de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 10/03/2010 Nº 22559/10 v. 10/03/2010

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación del 02/11/09, Recibo 151668, donde se consignó erróneamente el capital social, siendo el conecto: $ 2.220.000. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Nº 22 del 04/08/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 10/03/2010 Nº 22624/10 v. 10/03/2010

SUELO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Protocolización: escritura Nº 520 pasada al folio 893 el 19/11/2009, de acta de Asamblea General Ext. del 10/10/09 se aprobó el aumento de capital de $ 12.000 a $ 597.000, totalmente integrado en especie. Reforma de artículo cuarto: Artículo Cuarto: "Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos noventa y siete mil pesos ($ 597.000) representados por quinientas noventa y siete mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550." La que suscribe en su carácter de autorizada por escritura 520 del 19/11/09 pasada al folio 893 del Registro 1597 a mi cargo.

Escribana – M. Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 100305097912/1. Matrícula Profesional Nº: 4723.

e. 10/03/2010 Nº 22663/10 v. 10/03/2010

TINALE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del día 18/2/10. Se hace saber por un día, que por Escritura Nº 78, del 08/03/10, ante Escribana Constanza Maffrand, Titular del Registro 1945 de C.A.B.A., se rectificó el Artículo Tercero referido al objeto social, quedando suprimido lo siguiente: "y de tareas de evaluación técnico-económica-financiera, estudios de mercado". Carlos Manuel Méndez Terrero, autorizado en Escritura constitutiva Nº 44, del 11/02/10, Registro 1945 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 9/03/2010. Nº Acta: 89. Libro Nº: 29.

e. 10/03/2010 Nº 23794/10 v. 10/03/2010

TOSVISO

SOCIEDAD ANONIMA

Se da nueva redacción al Artículo Tercero: Objeto: compraventa, permuta, explotación, administración y locación o arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros incluso aquellos comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, a urbanización de clubes de campo y/o parques industriales; venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 43/24.02.2010.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 031. Nº Libro: 38.

e. 10/03/2010 Nº 22748/10 v. 10/03/2010

TRAMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 3/3/8 renuncia el Director Suplente Alberto Martín Manent y se designa Javier Luís Benítez, DNI 20682797. Por Asamblea del 10/10/08 se autorizo a Alejandro Petrillo a suscribir el presente; Renuncia Presidente Ezequiel Paulo Seminara y Director Suplente Javier Luís Benítez, asumen Presidente Alberto Martín Manent, DNI 132 38490 y Director Suplente Leandro Julio Rodríguez, DNI 24616072. Se reformo el Artículo 2: Duración 99 años y 7: Mandato del Directorio 3 ejercicios. Los Directores electos fijan domicilio especial en la sede legal que por acta de Directorio del 1/4/09 se traslado a Dean Funes 2081, piso 1º CABA.

Abogado – Alejandro Esteban Petrillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 84. Folio: 772.

e. 10/03/2010 Nº 22520/10 v. 10/03/2010

TRANSCAMBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 27/8/07 ratificada por asamblea ordinaria y extraordinaria del 18/8/09 se aumentó el capital a $ 6.700.000. Se reformó artículo 4º. Se designó presidente Jorge Armando Vattuone, Vicepresidente Santiago Esteban Vattuone, Directores titulares Osvaldo Juan Ventura, Andrés Sebastián Vattuone, María Inés Gómez, Lucas Pueyrredon, Gonzalez Martín Acquila Rowlands, Director suplente Margarita María Karg, todos con domicilio especial en San Martín 140, piso 4º, Cap. Fed. Firmado José Luis De Andreis, autorizado por nota del 5/10/09.

Escribano – José Luis de Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: 100302091109/A. Matrícula Profesional Nº: 3231.

e. 10/03/2010 Nº 22376/10 v. 10/03/2010

V & S GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura Pública 389, Folio 975, 25/9/2008, Registro 1822 Capital Federal Socios: Lucrecia María Vanni, argentina, 7/7/1973, D.N.I, 23.469.456, C.U.I.T. 27-23469456-7, empresaria, divorciada, domicilio real Santa María 896, Florida, Provincia Buenos Aires, Domicilio especial: Riobamba 1042, Capital Federal, Marcelo Eduardo Murano, argentino, 1/8/1955, D.N.I. 11.713.147, C.U.I.T. 20-11713147-6, empresario, casado, domicilio real y especial Peña 3161, Capital Federal; Denominación V & S Group S.A., Domicilio Ciudad de Buenos Aires Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la comercialización mediante la compra, consignación, representación y explotación en todas sus formas, de diarios, revistas, libros y demás publicaciones, periódicas o no, y demás actividades conexas o vinculadas con las artes gráficas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por leyes o Estatuto. Capital: 12.000, 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración: mínimo 1, máximo 5, 3 ejercicios, reelegibles. Suplentes: igual número y plazo que titulares. Representación, uso firma social: Presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio social 31 de agosto. Presidente: Lucrecia María Vanni, Director Suplente: Marcelo Eduardo Murano. Sede social: Riobamba 1042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Autorizada en Escritura Pública 389, Folio 975, 25/9/2008, Registro 1822, Capital Federal: Liliana Dolores Clark; D.N.I 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 8/03/2010. Nº Acta: 98. Libro Nº: 91.

e. 10/03/2010 Nº 23749/10 v. 10/03/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA SIERRAS DE ALTO BELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Reunión de Socios de 11/01/2010 se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 3.741.820 a $ 3.907.940 emitiendo 16.612 cuotas de valor nominal $ 10 y b) Modificación del Artículo 4 del estatuto social. Santiago Zavalía, autorizado por Acta de reunión de Socios de fecha 11/01/2010.

Abogado – Santiago Enrique Zavalía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 10/03/2010 Nº 22492/10 v. 10/03/2010

AINET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Estatuto Social. Se informa que por Instrumento Privado de fecha 9 de febrero de 2010 se han realizado las siguientes modificaciones al Estatuto Social: 1- Domicilio social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2- Gerencia a cargo del Sr Hector Brik. Por Asamblea de fecha 9 de febrero de 2010 se fijó domicilio en Camargo 327 Piso 2 Departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Marcelo Casalotti. Abogado, autorizado instrumento de modificación del 9/2/2010 cláusula final CUIT 20-20179964-4.

Abogado – Marcelo P. Casalotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 49. Folio: 226.

e. 10/03/2010 Nº 22718/10 v. 10/03/2010

BORBORY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mauricio Borisonik, 30 años, argentino, soltero, Empresario, DNI: 27.940.564, Obarrio 1.002, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Heliana Raquel Borisonik, 31 años, argentina, casada, Empresaria, DNI: 26.873.062, Obarrio 1.002, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Jorge Borisonik, 60 años, argentino, casado, Empresario, DNI: 7.657.545, Obarrio 1.002, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Marta Lourdes Bordagaray, 57 años, argentina, casada, Empresaria, CI Mercosur: 10.699.606, Obarrio 1.002, Don Torcuato, Partido de Tigre,. Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Borbory S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: Lady Elva Quintero, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/1. Sede Social: Marcelo T. De Alvear 1.608, 2º Piso, Capital Federal. Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 11/2/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 10/03/2010 Nº 22615/10 v. 10/03/2010

CALIOPE CONTENIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Escritura 94 Folio 329 del 04-03-2010, Santiago Martín Rossetti Messina, Adscripto Registro Notarial 313 de Capital Federal. Socias: la señorita Adriana Edith Lorenzon, argentina, nacida el 30/04/1966, soltera, escritora, D.N.I. 18.362.031, C.U.I.T. 27-18362031-8, domiciliada en la calle Carlos Villate 1770, Departamento "3", Olivos, Provincia de Bs. As. y la señorita Claudia Gabriela Cribioli, argentina, nacida el 22/03/1968, soltera, escritora, D.N.I. 20.204.610 y C.U.I.T. 27-20204610-5, domiciliada en la calle Heredia 4513, Villa Lynch, Provincia de Bs. As.; Denominación: "Caliope Contenidos S.R.L.". tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La producción de contenido para cine, televisión y teatro, producción en general, organización, puesta en escena, creación de formatos, creación y desarrollo de contenidos, escritura de guiones, comercialización y representación artística de espectáculos, personas y eventos televisivos, cinematográficos, teatrales, musicales, publicitarios, gráficos, radiales, y discográficos, así como todo otro evento o servicio relacionado a tales actividades. b) La administración, compra, venta, alquiler, permuta, explotación e instalación de los espacios físicos, salas y/o locales destinados a las actividades detalladas anteriormente. c) La compra, venta, exportación e importación de productos y servicios relacionados con las actividades directamente vinculadas al objeto social. Estos servicios, en los casos en que corresponda, estarán a cargo de profesionales con títulos habilitantes conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Captial Social: $ 12.000.- La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por el término de duración de la Sociedad. Sede: Enrique Martínez 575, tercer piso, departamento "A", Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Plazo: 50 años. Gerente: la señorita Adriana Edith Lorenzon, Aceptó el cargo; Domicilio Especial: Enrique Martinez 575, tercer piso, departamento "A", Cap. Fed. Autorizado en la misma escritura: Escribano Santiago Martín Rossetti Messina, Matrícula 4986.

Escribano – Santiago M. Rossetti Messina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: 100305097438/4. Matrícula Profesional Nº: 4986.

e. 10/03/2010 Nº 22468/10 v. 10/03/2010

CATALINA SAGASTUME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 15/02/2010. Mariana Graciela Calabro 33 años, casada, DNI 25.144.089, Lic. Psicología; Marina Calabro, 29 años, casada, DNI 27.910.054, empresaria; Carlos Alberto Calabro, 35 años, soltero, DNI 23.770.596, Lic. Computación, todos argentinos y domiciliados en Edison 118 Martinez, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. Plazo 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, locación, y administración de todo tipo de inmuebles propios y ajenos, urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción y/o refacción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles e industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Igualmente podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones, y todo otro contrato a fin de su actividad, especialmente los realizados por el sistema de fideicomisos inmobiliarios. Actividades financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Capital Social: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30/06. Socio Gerente: Mariana Graciela Calabro. El gerente y todos los socios constituyen domicilio especial en la sede social. Sede Social: Irigoyen 1260, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado de 15/02/2010: José Guillermo Lego. Contador Público. DNI 8.264.003.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 146460. Tomo: 0211. Folio: 107.

e. 10/03/2010 Nº 22818/10 v. 10/03/2010

CONSTRUCTORA ESPACIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 43 folio 99 del 1/3/2010 pasada ante el escribano Jorge Vast Salanouve registro 429 de CABA comparecen Marta Ester Bianchi, argentina, nacida el 18/9/1951 DNI 6.673.190 CUIT 27-06673190-7, divorciada, arquitecta, domiciliada en Congreso 1968 sexto piso departamento "A" de CABA, Omar Anselmo Perilli, argentino, nacido el 21/4/1947 DNI 7.600.414 CUIT 20-07600414-6, soltero, comerciante, domiciliado en Arregui 2646 departamento "E" de CABA y Araceli Lucila Di Luciano, argentina, nacida el 5/12/1951 DNI 10.087.949 CUIT 27-10087949-8, arquitecta, divorciada, domiciliada en San Nicolás 3565 de CABA. Denominación: "Constructora Espacios S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: La construcción y/o refacción de Casas, chalets, residencias, edificios inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, publicas y de ingeniería, tanto de obras privadas como publicas, sea por cuenta propia o ajena y sobre inmuebles propios o de terceros y la explotación, compraventa, administración e intermediación en operaciones sobre inmuebles propios y/o de terceros. Las actividades que asi lo requieran serán llevadas por profecionales de su matricula. Capital: Doce mil Pesos. Cierre: el 30 de junio de cada año. Sede social y domicilio especial en calle Congreso 1908 sexto piso departamento "A" de CABA. Se designa gerentes a Marta Ester Bianchi y Omar Anselmo Perilli. Marta Ester Bianchi aporta la suma de cuatro mil ochocientos pesos divididas en cuatrocientas ochenta cuotas de diez pesos valor nominal cada una, Omar Anselmo Perilli aporta la suma de cuatro mil ochocientos pesos dividido en cuatrocientas ochenta cuotas de diez pesos valor nominal cada una y Araceli Lucila Di Luciano aporta la suma de dos mil cuatrocientos pesos dividido en doscientas cuarenta cuotas de diez pesos cada una. Autorizado: José Marcelo Privitelli DNI 22.276.271 según escritura 43 folio 99 del 1/3/2010.

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve. Nº Registro: 429. Nº Matrícula: 2006. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 79. Nº Libro: 162.

e. 10/03/2010 Nº 22457/10 v. 10/03/2010

CONSUL-MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio Rec. 158347 17/2/10. El nombre es Mams Consultores S.R.L. Autorizado por instrumento privado 8/2/10.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/03/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 10/03/2010 Nº 23965/10 v. 10/03/2010

DISTGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y reforma de Contrato Social. Por escritura 44, del 2/2/10, Registro Notarial 1488, Fabián Gustavo Perri y Leiva, argentino, nacido: 17/6/71, casado, empleado, DNI: 22.297.084, domicilio: San Benito 372, Turdera, Pcia. de Bs. As., y María Antonina Leiva, argentina, nacida: 26/8/36, viuda, jubilada, LC: 2.742.559, domicilio: Humberto 1º 2860, P.B. Dto., 2, C.A.B.A., se incorporaron a la sociedad, como herederos del socio fallecido Héctor Fernando Perri, y cedieron sus 50 cuotas, a Hernán Luis Perri, argentino, nacido: 26/12/74, casado, comerciante, DNI: 24.335. 775, domciliado: Luis M. Campos 1235, 6º p. Dto. A. C.A.B.A. y se modificó la Cláusula 4º del contrato social, quedando el capital en 5.000.- australes, dividido en 5.000 cuotas de 1 austral, suscriptas por Javier Rolando Perri: 4.950 cuotas y Hernán Luis Perri: 50 cuotas.- Autorizada por escritura 44, del 2/2/10, Registro Notarial 1488.

Escribano - Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 100305098187/A. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 10/03/2010 Nº 22840/10 v. 10/03/2010

DISTRIBUIDORA METROPOLITANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 30 de junio de 2009 se modificó el Artículo Tercero del contrato social, el que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o por intermedio de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Transporte de personas y cargas en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, combustibles, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 2) Depósito fiscal de mercaderías en general, propias o de terceros, operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; 3) Prestación de servicios auxiliares para empresas de auto transporte y en especial suministrar las mismas, trabajadores eventuales, temporales, y/o transitorias en trabajos de conducción de vehículos, carga y descarga de mercaderías, como así también en el almacenaje de las mismas; 4) Explotación de talleres mecánicos para automotores, garages, playas de estacionamiento y estaciones de servicios y expendio de combustibles, 5) Comercialización de mercaderías en general, nacionales o importadas; 6) Droguería, importación, exportación, producción, elaboración, envasado, fraccionamiento, mezcla, comercialización por mayor y/o menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación y/o deposito de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, productos médicos, elementos de diagnóstico, material descartable para uso medicinal y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana, así como especialidades veterinarias y productos de contraste radiológicos; 7) Formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/ medicinal, en todas sus formas y aplicaciones; 8) Compraventa, importación, exportación, arrendamientos, mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, servicios de mensajería y expresos, distribución de encomiendas, folletos de propaganda, productos, materias primas y mercaderías en general, relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto." Néstor Hugo Membrive, Socio Gerente. Escritura 255, 23 de noviembre 2009, Registro 1335.

Certificación emitida por: Carlos A. Vignoli. Nº Registro: 1335. Nº Matrícula: 3927. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 043. Nº Libro: 41.

e. 10/03/2010 Nº 22650/10 v. 10/03/2010

DROGUERIA LA UNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 579 folio 1844 del 2/12/2009 pasada ante el escribano Jorge Vast Salanouve registro 1433 de CABA. Ileana Carlota Slatopolsky cede y transfiere en forma gratuita y sin cargo alguno a favor de sus unicos hijos Bettina Myriam Ransenberg, argentina, nacida el 29/3/1974 DNI 23.865.710 Cuil 27-23865710-0 comerciante casada, domiciliada en Humahuaca 3631 de CABA y Alejandro Ransenberg, argentino, nacido el 19/9/1971 DNI 22.363.979 Cuit 20-22363979-9, comerciante, casado, domiciliado en Pedro Lozano 2980 tercer piso departamento "A" de CABA. El capital social se fija en la suma de Quinientos pesos argentinos (equivalentes hoy a cinco mil milesimas de pesos $ 0,00005) dividido en quinientas cuotas de un peso argentino (equivalentes hoy a $ 0,0000001) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: German Ransenberg 167 cuotas; Ileana Carlota Slatopolsky de Ransenber la cantidad de 166 cuotas; Alejandro Ransenberg la cantidad de 83 cuotas y Bettina Myriam Ransenberg la cantidad de 84 cuotas. Se designa gerentes al señor Alejandro Ransenberg y a la señora Ileana Carlota Slatopolsky con domicilio especial en calle Condarco 3073 de CABA. Autorizado José Marcelo Privitelli DNI 22276271 según escritura 579 folio 1844 del 2/12/2009.

Certificación emitida por: Ana Agüero. Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 4837. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 012. Nº Libro: 7.

e. 10/03/2010 Nº 22456/10 v. 10/03/2010

EXPRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 03/03/2010, se constituyo Expra SRL 1) Luis Alberto Patricio Texo, argentino, nacido el 31/09/1957, DNI.13313918, profesión comerciante, divorciado, con domicilio en Av. Federico Lacroze 3250 5º Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Carolina Andrea Gómez, argentina, nacida el 16/11/1975, DNI 24951991, contadora, casada, con domicilio en Av. Maipú 1021 10º Depto "A" Vicente López, Prov. de Bs. As., 2) Sede Social: Esmeralda 740 Piso 5 oficina 507 de la CABA, 3) Duración: 99 años 4) Objeto: (i) Comerciales: Actividad Gastronómica en General. Se comprende la explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería bailable., organización de eventos sociales, culturales para la promoción y difusión de la cultura y arte y toda otra actividad a fin dentro del rubro de entretenimiento y de la gastronomía, facultado para la venta de toda clase de artículos y productos preelaborados, elaborados y vinculantes al merchandising comercializados dentro del establecimiento, todo ello conexo y accesorio a la actividad principal. Abrir sucursales en otras jurisdicciones sean en el país o en el extranjero. 5) Capital $ 12.000. 6) Cierre ejercicio 31/12 7) Gerente: Carolina Andrea Gómez con domicilio especial en la sede social. María Claudia Vidal

Arteta. Autorizada por documento privado del 03/03/2010.

Abogada – Ma. Claudia Vidal Arteta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 94. Folio: 485.

e. 10/03/2010 Nº 22646/10 v. 10/03/2010

EXTRUCAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/11/09 Olga Liliana Castro D.N.I. 11.121.331, vende, cede y transfiere a Walter Ariel Balhas, argentino, soltero, empresario, nacido el 17/6/80, D.N.I. 28.083.350, domiciliado en Olaguer 488 de la localidad de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, la cantidad de 1.350 cuotas sociales que le corresponden en dicha sociedad, quien las adquirió de conformidad. Nuevas proporciones: Roberto Angel Cuadra 9000 cuotas, 60% capital social; Olga Liliana Castro 4.650 cuotas, 31% capital social; Walter Ariel Balhas 1.350 cuotas, 9% capital social. Todo por unanimidad. Autorizado: Dr. Luis Alberto Laino, por instumento privado precitado. Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: de marzo de 2.010. Tomo 9 Fº 642.

Abogado – Luis Alberto Laino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 9. Folio: 642.

e. 10/03/2010 Nº 22626/10 v. 10/03/2010

FITNESS SHOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. Nº 10, folio 22, 17/02/2010, Registro 1579 CABA, Escribana Iris Pérez Serpa de Trujillo; 2) Cesión de 100 cuotas: Cedentes: Silvana Marcela García, argentina, 12/06/1962, DNI Nº 14.931.730, CUIL 27-14931730-4, viuda primeras nupcias con Mariano Carlos Scarpatti, comerciante, (50 cuotas sociales) y María Eugenia Ochoa, argentina, 4/06/1934, DNI Nº 02.910.588, CUIL 27-02910588-5, viuda primeras nupcias con Héctor García, comerciante,(50 cuotas sociales); ambas domiciliadas en Azucena Villaflor Nº 351, 9º piso "B", CABA; Cesionario: Luis Enrique Poghettini, argentino, 28/3/1944, DNI Nº 4.436.933, CUIT 20-04436933-9, casado primeras nupcias con Ana María Beni, comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 5242, 8º piso, CABA; 3) Precio cesión: $. 116.100.; 4) Renuncia al cargo de Gerente: Silvana Marcela García; 5) Nombramiento Gerente: Ana María Beni de Poghettini, con domicilio especial en en Avenida Santa Fé 4901, CABA; 6) Capital Social; veinte mil pesos ($.20.000.-) dividido en doscientas (200) cuotas con un valor nominal de cien ($.100.-) pesos cada una; 7) Modificacion Cláusulas 4 y 5; 8) Composición Capital Social: doscientas(200) cuotas con un valor nominal de cien ($.100.-); 9) Facultad para suscribir edictos por parte de la sociedad a la Escribana Iris Pérez Serpa de Trujillo: Surgen de la escritura 10, del 17/02/2010, folio 22, Registro 1579 de Capital Federal.

Escribana - Iris N. Pérez Serpa de Trujillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 100305097889/6. Matrícula Profesional Nº: 3825.

e. 10/03/2010 Nº 22770/10 v. 10/03/2010

FITNESS SHOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. Nº 11, folio 26, 17/02/2010, Registro 1579 CABA, Escribana Iris Perez Serpa de Trujillo; 2) Modificación de Contrato Social: Cláusula 5; 3) Designación de Gerentes (actuación indistinta): Luis Enrique Poghettini, DNI Nº 4.436.933 y Ana Maria Beni de Poghettini, DNI Nº 5.202.318, con domicilio especial en Avenida Santa Fé 4901, CABA; 4) Facultad para suscribir edictos por parte de la sociedad a la Escribana Iris Pérez Serpa de Trujillo: Surgen de la escritura 11, del 17/02/2010, folio 26, Registro 1579 CABA.

Escribana - Iris N. Perez Serpa de Trujillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 100305097888/5. Matrícula Profesional Nº: 3825.

e. 10/03/2010 Nº 22775/10 v. 10/03/2010

INDIGO FLEXIBLE SOFTWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura 13 del 5-3-2010- Registro 1317 de Capital Federal.- Socios: Jorge Daniel Soldan, argentino, casado, nacido el 31-8-1978, DNI 26.894.403, Cuit 20-26894403-7, analista de sistemas, Fray Justo Santa María de Oro 3246, Olivos, Prov. Bs. As. y Federico Fromer, argentino, soltero, nacido el 5-12-1977, DNI 26.294.174, Cuit 20-26294174-5, licenciado en ciencias de la computación, Túnez 2584, 1° B, Cap. Fed.- Duración: 99 años desde inscripción. Domicilio Social: Túnez 2584, 1° B, Cap. Fed.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación, asesoría, administración, desarrollo y/o explotación de toda clase de servicios y/o negocios relacionados con la informática y las redes de comunicación; la compra, venta, importación, exportación representación y distribución de bienes y servicios relacionados con la informática y las comunicaciones, de sistemas de computación y software de uso comercial, industrial y/o personal incluyendo sus insumos, servicios y mantenimientos; el desarrollo de software; módulos, sistemas y páginas web.- Capital: $ 12.000, representado por 1.200 cuotas de $ 10 c/u.- Suscriben: Jorge Daniel Soldan y Federico Fromer 600 cuotas cada uno de ellos, integrándose en efectivo el 25%.- Administración y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad.- Ejercicio Social: 31 de Mayo.- Se designa gerentes a ambos socios.- Firma Christian Reynaldo Carniel, autorizado por escritura 13 del 5 de Marzo de 2010 pasada al folio 28 del Registro 1317 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 193. Nº Libro: 41.

e. 10/03/2010 Nº 22714/10 v. 10/03/2010

LABORATORIOS ESPECIALIDADES VETERINARIAS ALE-BET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 576 folio 1838 del 2/12/2009 pasada ante el escribano Jorge Vast Salanouve registro 1433 de CABA. Ileana Carlota Slatopolsky cede y transfiere en forma gratuita y sin cargo alguno a favor de sus unicos hijos Bettina Myriam Ransenberg, argentina, nacida el 29/3/1974 DNI 23.865.710 Cuil 27-23865710-0 comerciante, casada, domiciliada en Humahuaoa 3631 de CaBa y Alejandro Ransenberg argentino, nacido el 19/9/1971 DNI 22.363.979 Cuit 20-22363979-9, comerciante, casado, domiciliado en Pedro Lozano 2980 tercer piso departamento "A" de CABA. El capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos argentinos (equivalentes hoy a pesos seis milesimas -$ 0,006-) divididos en sesenta mil cuotas totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción don German Ransenberg la cantidad de veinte mil cuotas, doña Ileana Carlota Slatopolsky de Ransenberg la cantidad de quince mil cuotas; Alejandro Ransenberg la cantidad de trece mil cuotas y Bettina Myriam Ransenberg la cantidad de doce mil cuotas. Se designa gerentes a el señor Alejandro Ransenberg y a la señora Ileana Carlota Slatopolsky con domicilio especial en calle Condarco 3073 de CABA. Autorizado Jose Marcelo Privitelli DNI 22276271 segun escritura 576 folio 1838 del 2/12/2009.

Certificación emitida por: Ana Agüero. Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 4837. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 055. Nº Libro: 7.

e. 10/03/2010 Nº 22461/10 v. 10/03/2010

LOLO BRIJIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Leonela Elvira Lepore, nacida el 8 de Noviembre de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 34.321.895, con domicilio en la calle El Burlisto 2091, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y doña Julieta Carolina Corrado, nacida el 4 de Marzo de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.717.566 con domicilio en la calle Tuyuti 2514, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, ambas argentinas, solteras, comerciantes. 2) Contrato privado del 03/03/2010 3) Lolo Brijida SRL 4) 99 años desde su inscripción. 5) Objeto La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de artículos de cuero, calzado de todo tipo, carteras, mochilas, bolsos, marroquinería y sus accesorios, representación y participación en licitaciones públicas y privadas, registrar a su nombre marcas, logotipos y envases. Otorgar franquicias. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y para realizar los actos referidos a su objeto no prohibidos por las leyes o por este contrato: 6) $ 20.000. 7) Uno o más gerentes indistintamente tendrá a cargo el uso de la firma social. 8) Cierre ejercicio: 31/03. 9) Se designa gerentes y aceptan el cargo Gerente Leonela Elvira Lepore y Julieta Carolina Corrado y fijan domicilio especial en la calle Defensa 1066, local 22, Capital Federal 10) Sede social Defensa 1066, local 22, Capital Federal 11) Alejandro López DNI 8.487.908 y María Florencia DNI 33.024.234 se encuentran autorizados en Instrumento privado de Constitución del 03/03/2010.

Contador/Autorizado - Alejandro López

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: 351519. Tomo: 0103. Folio: 176.

e. 10/03/2010 Nº 22426/10 v. 10/03/2010

METAL BRONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/12/2008, se resolvió: a) La socia Maria Felipa Planes, vende y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden a Maria Victoria Berasategui Planes; argentina, soltera, nacida el 27 de septiembre de 1974, D.N.I. 24.112.165, comerciante y Maria Soledad Berasategui Planes, argentina, soltera, nacida el 23 de diciembre de 1977, D.N.I. 26.364.440, empleada, ambas domiciliadas en Jorge Newbery 1820, Piso 3º, departamento "C", de Capital Federal. 500 cuotas cada una de ellas de valor nominal un peso ($. 1) en la proporción de: 400 cuotas a Maria Victoria Berasategui Planes y 100 cuotas a María Soledad Berasategui Planes. b) Renuncia como gerente la señora María Felipa Planes y se designa como nuevo gerente a María Victoria Berasategui Planes quien acepta el cargo constituye domicilio especial en Salom 326 de Capital Federal.- c) Se modificó el articulo cuarto del contrato social. d) Se resolvió cambiar el domicilio social a la calle Salom 326, Capital Federal.- Giselle Paula Margaritis, apoderada según instrumento privado del 30/12/2008.

Certificación emitida por: María Cecilia Vázquez. Nº Registro: 1833. Nº Matrícula: 4785. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 06.

e. 10/03/2010 Nº 22603/10 v. 10/03/2010

NIZZAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 16/2/10. María Teresa Mattenet, argentina, divorciada, nacida el 21/9/58, comerciante, DNI 12601853 y Agustina Martins, argentina, comerciante, soltera, nacida el 14/6/91, DNI 36158786, ambas domiciliadas en Av. Castellana UF 302 Country Aranjuez, Belén de Escobar, Prov. Bs. As. Sede: El Salvador 5602, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: explotación comercial del negocio, bar, confitería, restaurante, pizzería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servidos de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cual quier otro rubro de la gama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o analógica que directamente se vincule a ese objeto, pudiendo a tales fines recurrirse al sistema de franchising. Capital: $ 160000. Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo de duración. Cierre: 31/12. Gerente: Maria teresa Mattenet, con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada por escritura 8 del 16/2/10, Reg. 2173, CABA.

Escribana - Mariana Finkelberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2010. Número: 100303093695/E. Matrícula Profesional Nº: 4685.

e. 10/03/2010 Nº 22725/10 v. 10/03/2010

PERFORMANCE EVOLUTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria del 4/3/10 de la constitución del 27/1/10 (publicación del 3/2/10 recibo 0059-00102414): A pedido de IGJ se redactó nuevamente el mismo Objeto Social suprimiendo únicamente la palabra: "financieros"; (Autorizada escritura 25, 27/1/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada foja F-005681936.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 166. Nº Libro: 47.

e. 10/03/2010 Nº 22830/10 v. 10/03/2010

PLUS GESTION PRIVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escr. 35 del 12/02/2010 Fº 126 Reg. Not. 2.145 Cap. Fed. Denominación: Plus Gestión Prival S.R.L. Domicilio: Avenida Libertador 8520, piso 4º oficina "E", Capital Federal. Socios: José Luis Campofreda, argentino, nacido el 15/01/1977, soltero, hijo de Oscar Alfredo Campofreda y de Laura Susana Nuin, comerciante, con DNI 26.365.604, CUIT 20-26365604-1, domiciliado en Uruguay 1410, Derqui, Pdo. Pilar, Pcia. Bs. As. y Maria Laura Moris, argentina, nacida el 10/03/1982, comerciante, soltera, hija de Juan Carlos Moris y de Josefina Haydee Palavecino, titular del DNI 31.266.116, CUIL 27-31266116-6, domiciliada en Olavaria 2913, Del Viso, Pcia. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: realizar operaciones de seguros, reaseguros y coseguros en general. Podrá además, efectuar las operaciones propias de la inversión, administración y disposición de su capital social, reservas y demás fondos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.- Producción y asesoramiento de seguros en calidad de organizadora y/o corredora; la aceptación y el ejercicio de representaciones; mandatos, comisiones y consignaciones, efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del territorio de la Republica Argentina relacionada con el seguro y realizar todo tipo de operaciones y actividades referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia.- Duración: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 60.000 dividido en 6000 cuotas de $ 10 V/N c/u suscriptas por los socios de la siguiente manera: José Luis Campofreda Cinco Mil Cuotas que equivalen a $ 50.000 y María Laura Moris, Un Mil Cuotas equivalentes a $ 10.000. Administración y Representación. José Luis Campofreda, quien acepta en este acto y constituye domicilio especial en la Avenida Libertador 8520, piso 4º oficina "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Escribana Autorizada por Escritura Nº 35 del 12/02/2010 pasada al folio 126 del Registro Notarial 2.145 de Capital Federal.

Escribana – María Eugenia Girard

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: 100302092013/E. Matrícula Profesional Nº: 4550.

e. 10/03/2010 Nº 22417/10 v. 10/03/2010

PREMIUN CARS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Dalmiro Iufe, dni: 26134094, Aguilar 2448 piso 5 A CABA. y Pablo Masoero, dni: 27258158, La Pampa 1634 piso 6 A CABA., Ambos argentinos, solteros, empresarios, mayores de edad y Am-

bos Gerentes con Domicilio Especial en Sede Social: La Pampa 1634 piso 6 A CABA. 1) 99 años. 2) Comercialización Vehículos. Repuestos. Compraventa, consignación, alquiler, permuta, distribución, importación/exportación automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos/usados, repuestos y accesorios industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Servicio de Mantenimiento. Accesorios. Comerciales: compraventa y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos incluida explotación de estaciones de servicio así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Industriales: fabricación y elaboración de productos/subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos/accesorios, carrocerías para automotores, baterías acumuladoras de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. Comercialización y Reparación de Automotores. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicio integral de automotores incluyendo reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados sea en mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio cristales y alienación direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía por cuenta y orden de concesionarios oficiales ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores para su utilización en sus talleres o su reventa. Compraventa por cuenta propia o de terceros, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas/rodados en general, nuevos y usados. 3) Pesos Doce Mil. 4) uno o mas Gerentes designado por los socios en forma indistinta y que durarán en sus funciones por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. 5) 31.12. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 49/08.02.2010.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 081. Nº Libro: 191.

e. 10/03/2010 Nº 22362/10 v. 10/03/2010

PRODUCTORES ARGENTINOS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 28/10/09 - a) Renuncia: Gerente: Alicia Elda Pillon; Designan: Gerente: Cristina Mabel Pillon, DNI 11.631.984, domicilio especial Perú 746 Villa Sarmiento, de la Localidad de Haedo (Pdo. de Morón- Prov. Bs. As.) b) Aumentan Capital de $ 12.000, = a $ 512.000, = reformando Art. 4º del Contrato Social. c) Trasladan Sede Social a: Chascomus 6066 CABA.- Jorge Natalio Kleiner, Autorizado por Instrumento "ut-supra".

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 70. Nº Libro: 26.

e. 10/03/2010 Nº 22610/10 v. 10/03/2010

PROMT CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2-3-10. Calocero Madrid Pablo Ricardo, 15-10-86, DNI 32.214.194, General Pacheco 2158, Piso 1º, Departamento A; Messina Nicolas, 14-8-85, DNI 31.728.457, Jose E. Uriburu 664, 1º Piso, Departamento 4; Dubiau Verónica Leticia, 18-12-79, DNI 27.779.162, Andres Arguibel 2841, Piso 3º, departamento B; todos argentinos, solteros, empresarios, de Cap. Fed. Promt Consulting S.R.L. 99 años. La prestación de servicios de consultoría en marketing, logística de ventas y distribución de productos de consumo masivo, excluyéndose las actividades referidas en las Leyes 23.187, 20.488, las que en el futuro las reemplacen, y toda otra que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante. Prestación de servicios de subcontratación de personal temporario para acciones comerciales de campo; y el diseño, desarrollo y comercialización de software de marketing. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-12 Sede: José E. Uriburu 664, Piso 1º, Departamento 4, Cap. Fed. Gerentes: Calocero Madrid Pablo Ricardo y Messina Nicolás, ambos con Domicilio Especial en la Sede Social.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 10/03/2010 Nº 22499/10 v. 10/03/2010

SASCAR ARGENTINA TECNOLOGIA Y SEGURIDAD AUTOMOTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por escritura 30, 04/03/2010, folio 89, Registro 2115 de esta Ciudad de Bs. As, se Aumento el Capital Social: De pesos Dos millones quinientos mil ($ 2.500.000) a Tres millones quinientos mil ($ 3.500.000). Monto aumento: $ 1.000.000, así: Suscriben: Orlando Otto Kaesemodel Filho 2.450.000 cuotas; Daniel Russi Filho: 350.000 cuotas y Norberto Horacio Abal: 700.000 cuotas. 2) Modificación: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de Tres millones quinientos mil ($ 3.500.000.-) dividido en Tres millones quinientas mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada socio: Orlando Otto Kaesemodel Filho: 70% de las cuotas (2.450.000); Daniel Russi Filho: 10% de las cuotas (350.000) y Norberto Horacio Abal: 20% de las cuotas (700.000). Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Autorización publicación: Escritura 30. 04/03/2010. Silvina Allievi Escribana titular Registro 2115 de esta Ciudad de Bs. As.

Escribana – Silvana B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304096327/D. Matrícula Profesional Nº: 4387.

e. 10/03/2010 Nº 22792/10 v. 10/03/2010

SEEDAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Escritura Pública Nº 33 del 15/02/2010, ante Escribano Juan Martín Bouquet Roldan, folio 100, Registro 1207, Socios: Rafael Martín Jurado Márquez, argentino, empresario, 12/10/1981, soltero, D.N.I. 29.118.736, Santa Fe 2108, piso 7º, depto. "B", Cap. Fed. y Pedro García de la Torre, argentino, agrónomo, 30/07/1980, casado, D.N.I. 28.323.283, Las Heras 1868, Piso 10º, depto. "A", Cap. Fed.- Denominación: SEEDAGRO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: tareas de laboreo, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, legumbres, hortalizas y oleaginosas, y cría y engorde de hacienda, sobre terrenos propios o ajenos. Comerciales: compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos e insumos agropecuarios, ganaderos y materias primas de ese origen. Mandatarias: ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de sociedades, empresas o personas del país o del extranjero, relacionadas con las actividades precitadas. Asesoramiento: prestar toda clase de servicios técnicos, de producción, administrativos, de comercialización, de consultoría, de asesoramiento, de capacitación o de supervisión en el país o en el extranjero a particulares y/o empresas y/u organismos públicos relacionados las actividades precitadas, excluyéndose expresamente aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. Administradoras: ejercer la administración de sociedades, empresas o personas del país o del extranjero que desarrollen las actividades precitadas.- Capital: $ 20.000 representado por 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una.- Rafael Martín Jurado Márquez $ 10.000, Pedro García de la Torre $ 10.000.- Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social. A cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad.- Se designa gerentes a Rafael Martín Jurado Márquez, con domicilio especial en la Avenida Santa Fe 2108, Piso 7º, depto. "B", Cap. Fed. y Pedro García de la Torre, con domicilio especial en Las Heras 1868, Piso 10º, depto. "A", Cap. Fed.- Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Sede Social: Santa Fe 2108, Piso 7º, depto. "B" Cap. Fed. Se dió cumplimiento al artículo 109 de la Resolución 7/05 de la I.G.J. respecto a la garantía del administrador.- Carmen Beatriz Vázquez, D.N.I. 25.440.916 apoderada por Esc. Nº 33 del 15/02/2010.

Certificación emitida por: Juan Martín Bouquet Roldan. Nº Registro: 1207. Nº Matrícula: 2593. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 104. Nº Libro: 36.

e. 10/03/2010 Nº 22618/10 v. 10/03/2010

SERVICIOS INTEGRALES EN SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado del 3 de marzo de 2010 en forma unánime se resolvió modificar: los artículos Primero y Quinto de acuerdo a lo siguiente: 1) Primero: Como Grupo Sis Argentina Sociedad De Responsabilidad Limitada continúa funcionando la sociedad originaria constituida como Servicios Integrales en Sistemas Sociedad de Responsabilidad Limitada. 5) Administración y representación a cargo de Fernando Oscar Rueda a quien se designa Socio Gerente quien constituye domicilio especial en Lavalle 652 2* B Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fernando Oscar Rueda Socio Gerente por acto privado del 3 de marzo de 2010.

Socio Gerente - Fernando Oscar Rueda

Certificación emitida por: Eduardo Carlos Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 1270. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 169. Nº Libro: 59.

e. 10/03/2010 Nº 22684/10 v. 10/03/2010

SHANGRI LA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Jorge Bernardo Puppo, Nilda Irma Rifice, Viviana Adriana Rifice, Delia. Mammoli, Hernán Martín Cabo, Ernesto Claudio Caro, Gerardo Arnaldo Caro, Demetrio Fernando Javier Díaz, José Luis Suarez, Guillermo de Jesús Ferreira, Jorge Alejandro Amoedo, Eloina Cecilia Mayorga Martín, Lucia Mayorga Martín y Columbiana Mayorga Martín, únicos socios de "Shangri La S.R.L. "resuelven: Prorrogar el Plazo de Duración de la Sociedad por 30 años más y modificar los artículos segundo y cuarto así: 2º) Duración: 50 años contados a partir del 23/04/90. 4º) Capital: 100.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 05/01/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 10/03/2010 Nº 22620/10 v. 10/03/2010

SHIRATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Rafael Jorge Shabtay, divorciado, nacido 23-9-1943, DNI 4422875 y José Rubén Shabtay, soltero, nacido 16-2-1941, DNI 4367125, ambos argentinos, empresarios, domiciliados Sánchez de Bustamante 546, CABA. Instrumento de constitución: documento privado del 3-3-2010. Denominación: "Shiratex S.R.L.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los gerentes en Sánchez de Bustamante 142, séptimo piso, departamento 30. Capital Social: $ 30000. Objeto: A) Compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos textiles, indumentaria, telas, hilados, tinturas y las materias primas utilizadas en la industria textil. B) El ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con su objeto principal. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato. Gerente: Rafael Jorge Shabtay. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en contrato social constitutivo, documento privado del 3-3-2010.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 094. Nº Libro: 051.

e. 10/03/2010 Nº 22391/10 v. 10/03/2010

TECSERIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 24/02/2010, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. socios: Adrián Javier Salgado, argentino, comerciante, casado, DNI 24.694.749, nacido 01/07/1975, domicilio: Miro 810, Piso 2º "B" C.A.B.A. y Pablo Andrés Ali, argentino, empresario, soltero, DNI 24.882.747, nacido 20/01/1976, domicilio: Darwin 951 C.A.B.A. Denominación: Tecseris S.R.L. Domicilio: Pedro Moran Nº 4520 Planta Baja, C.A.B.A.. Duración: diez años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar [...] tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: análisis, diseño, desarrollo, ejecución, comercialización, importación y exportación de: servicios, software, hardware, soluciones y productos orientados a la informática, tecnología, sistemas y a las comunicaciones; capacitación y adiestramiento en los productos y servicios desarrollados y comercializados; consultoría de sistemas de información; instalación y configuración de infraestructuras tecnológicas; servicios de telecomunicaciones e implementación sobre tecnologías convergentes de voz, datos y video; desarrollo y servicios de y a través de internet y/o extranet; gestión y administración remota; soporte técnico de sistemas operativos, software propios o de terceros; desarrollos a medida; soluciones de seguridad e infraestructura; venta y servicio técnico de computadoras, registradoras, máquinas de oficina, balanzas, alarmas, circuitos cerrados de televisión y soluciones tecnológicas en general. Capital social: veinte mil pesos ($ 20.000.-) dividido en dos mil (2.000) cuotas de diez pesos ($ 10.-) cada una. Administración: a cargo de dos (2) Socios Gerente, indistintamente, designados de común acuerdo por los socios, quienes durarán en el cargo por el término de dos (2) ejercicios y representará legalmente a la sociedad. Socios Gerentes designado: Adrián Javier Salgado y Pablo Andrés Ali. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 234. Nº Acta: 052. Nº Libro: 92.

e. 10/03/2010 Nº 22475/10 v. 10/03/2010

VERTAROME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion. Esc. No 16 del 4/3/10 Reg. 326. Socios: Eugenio Ludvig Beznec argentino 24/12/57 casado comerciante D.N.I. 13.679.823 y Ana Maria Romero argentina 23/12/55 casada comerciante D.N.I. 11.789.893; ambos domiciliados: Costa Rica 2594 Ezpeleta Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: fabricación elaboración compra venta importación exportación consignación representación distribución y cualquier otra forma de negociación comercial de productos aromáticos tales como aceites esenciales sabores naturales y sintéticos productos aromáticos de uso doméstico inciensos esencias velas productos químicos para la elaboración y aplicación de fragancias y sabores perfumeria fina comercializacion de accesorios para el uso y aplicación de los mismos. Capital: $ 12.000. Cierre ej.: 31/12. Gerente: Eugenio Ludvig Beznec quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social: Enrique Ochoa 463 CABA. Autorizada en Esc. No.16 del 4/3/10.

Silvia Graciela Antelo

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 196. Nº Libro: 22.

e. 10/03/2010 Nº 22704/10 v. 10/03/2010

VYDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/3/2010.- 2) Adriana García, argentina, nacida el 26/5/1966, divorciada, contadora pública,

D.N.I. 17.713.080, domiciliada en Catamarca 1278 Martínez, Pcia. de Bs. As. y Verónica Gisela Ojeda, argentina, nacida el 17/10/1969, casada, empresaria, DNI 21.086.492, domiciliada en Moreno 2090 Pcia. de Bs. As. 3) Vydes S.R.L. 4) Sede social: Paraguay 1233 Piso 4º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, en el país o en el extranjero mediante: I) Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, excursiones programadas, hoteles, espectáculos deportivos, culturales y/o sociales. II) Prestación de los servicios de guías turísticos. III) Publicación y creación de folletos, paginas Web, libros de promoción, guías, fotografías o películas cinematográficas con finalidad turística o afín IV) Representar compañías y agencias mayoristas de servicios turísticos, transportes, hospedajes y espectáculos, organizar congresos, eventos, convenciones y viajes a forfait. 7) Quince Mil Pesos 8) A cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el termino de duración de la sociedad. Se designa gerente a Adriana García, quien fija domicilio especial en Paraguay 1233 Piso 4º Cap. Fed. 9) 31 de Diciembre de cada año. Guillermo A. Symens autorizado por escritura publica Nº 24 del 02/03/2010 ante el escribano Julio C. Capparelli Registro 632.

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 1. Nº Libro: 29.

e. 10/03/2010 Nº 22356/10 v. 10/03/2010

XELEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Asamblea de Socios del 21-12-09, se resolvió: 1) Modificar el artículo 5º del estatuto social (administración y representación), y 2) Designar como gerente a Gastón Marcelo Algranti, con domicilio especial Emilio Lamarca 918, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 66 de fecha 5 de febrero de 2010, M. Gabriela Ibarra, Registro Notarial 94. Escribana.

Escribana – María Gabriela Ibarra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/02/2010. Número: 100211064904/3. Matrícula Profesional Nº: 5068.

e. 10/03/2010 Nº 22546/10 v. 10/03/2010

1.4. OTRAS SOCIEDADES

ABN AMRO BANK, N.V. AHORA THE ROYAL BANK OF SCOTLAND N.V.

ABN AMRO Bank, N.V. Sucursal Argentina comunica que según decisión de fecha 10/12/09 ABN AMRO Bank, N.V. resolvió modificar su denominación social a The Royal Bank of Scotland N.V. Rubén Omar Carballo, autorizado por poder especial de fecha 1/2/10.

Certificación emitida por: Delfor Marcelo Martínez. Nº Registro: 206. Nº Matrícula: 1686. Fecha: 3/03/2010. Nº Acta: 32. Libro Nº: 24.

e. 10/03/2010 Nº 23833/10 v. 10/03/2010

IMPORTACION DENTAL S.L. SUCURSAL ARGENTINA.

IGJ Nº 1.732.596. Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Importación Dental S.L. celebrada el 10/03/2005 se aprobó ampliar el objeto de Importación Dental S.L. e incorporar actividades inmobiliarias y de construcción, reformándose el articulo segundo del estatuto. Asimismo por resolución del representante legal la nueva sede social se fija en "Peña Nº 2324, Planta Baja, C.A.B.A.".- Laura Estela Dami, representante legal designada por Acta de Reunión del Consejo de Administración del 8/01/2004, inscripta ante la I.G.J. con fecha 1º/09/04 Nº 851, Lº 57, Tº B de Estatutos Extranjeros.

Representante Legal – Laura Estela Dami

Certificación emitida por: Elida Blanco Esperante. Nº Registro: 1954. Nº Matrícula: 4246. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 030. Nº Libro: 5.

e. 10/03/2010 Nº 23286/10 v. 10/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL ALAS UNIDAS SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEXTO EJERCICIO - (2009)

Conforme lo establecido en el Artículo 19 Inciso c) del Estatuto Social, a efectos de cumplimentar lo determinado por el Artículo 31 del mismo, se convoca a los señores/ras Asociados/as de la Asociación Mutual "Alas Unidas" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 10 de abril de 2010 a las 11:00 horas, en el local del Club de Tiro Independencia & La Posta del Tiro, sito en la calle Piedras 764 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asociados Activos presentes para firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma.
2º) Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al sexto ejercicio desarrollado durante el año 2009.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al Sexto Ejercicio (1º de enero al 31 de diciembre de 2009).
4º) Consideración del aumento de la Cuota Social aprobado por el Consejo Directivo "ad-referendum" de esta Asamblea.
5º) Consideración propuesta de modificación del Estatuto Social de la Mutual.
6º) Consideración del Convenio de Servicios Profesionales con las Letradas Patrocinantes en los juicios por diferencias salariales de los señores/ras Asociados/das
7º) Consideración de los Convenios suscriptos con la Sociedad Mutual Seguro de Vida y con la Empresa Planes de Ahorro S.R.L.

Presidente – Jesús Angel Ledesma
Secretario – Alberto Enrique Sabatini

Señores Jesús Angel Ledesma, Presidente y Alberto Enrique Sabatini, Secretario, designados por Asamblea General Ordinaria del 05-abril-08, para el mandato 2008/2011.

Certificación emitida por: Raúl Jorge Sancho. Nº Registro: 1455. Nº Matrícula: 3303. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 119.

e. 10/03/2010 Nº 23057/10 v. 10/03/2010

"B"

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 6 de abril de 2010, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la comisión fiscalizadora.
4º) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo, sujetando la efectivización del mismo a la autorización del Banco Central de la República Argentina. Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 por $ 31.153.945,39, dentro del límite respecto de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos de $ 208.069.808,80.
6º) Consideración de la remuneración a los miembros de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
7º) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
8º) Designación de cinco directores titulares con mandato por tres ejercicios.
9º) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.
10) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.
11) Fijación del presupuesto del comité de auditoria. Delegación en el directorio. El Directorio.

NOTAS: (i) Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 29 de marzo de 2010. (ii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones. (iii) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 y Acta de Directorio del 24/4/09.

Vicepresidente - Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 085. Nº Libro: 90.

e. 10/03/2010 Nº 22527/10 v. 16/03/2010

"C"

CHIQUIN BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de Marzo de 2010 a las 11.00 horas en primera y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en Tte. Gral. Perón 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Examen del quórum para la realización de las Asambleas;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
3º) Información sobre los motivos por los cuales se convoca fuera de los términos establecido por la Ley 19.550;
4º) Consideración de Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007 y 31 de Diciembre de 2008;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Consideración de la situación planteada atento al vencimiento del contrato de locación del inmueble de Perón 920 C.A.B.A. donde se desarrolla la actividad comercial actualmente, atento la pretensión del locador respecto de nuevos montos de alquileres para su renovación;
8º) Consideración de la continuidad comercial en dicha localización, a la luz de los resultados negativos ocurridos desde el inicio, según surge de los respectivos Estados Contables;
9º) Consideración de la situación referida en los puntos anteriores, atento las causales de disolución societaria previstas por el Art. 94, inc. 4 y 5 de la Ley Nº 19550.

Gabriel Andrés Nogueira, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 12 de Noviembre de 2008 según folios 56 a 63 del libro de Actas de Asambleas.

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 070. Nº Libro: 15.

e. 10/03/2010 Nº 22729/10 v. 16/03/2010

CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Representante - Presente:
De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de comunicarle que la Comisión Directiva, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63 y 86 del Estatuto Social, ha resuelto convocar a los Señores Representantes a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 2010 a las 20.00 hs, la que se realizara en el salón de las columnas, de la sede social (Av. Caseros 3159, C.A.B.A.), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes para que acompañando al Presidente y Secretario actuantes, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Lectura, consideración y votación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo junto con sus Notas, Cuadros y Anexos, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.
Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Presidente - Carlos A. Babington
Secretario General - Marcelo L. Babington

Presidente y Secretario General electos por Acta Nº 3320 de fecha 20 de julio de 2009.

NOTA: El Libro Inventario se encontrará a su disposición a partir del día 18 de febrero para el señor representante que lo considere necesario.

Certificación emitida por: Leonardo H. Figuin. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 4708. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 040. Nº Libro: 5, Reg. 92804.

e. 10/03/2010 Nº 22466/10 v. 10/03/2010

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE BERRIES LIMITADA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Marzo de 2010. Sres. Asociados. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarlos a participar de nuestra Asamblea General Ordinaria, que a de llevarse a cabo el 30 de Marzo de 2010 a las 18,30 hs. en nuestra Sede Social de calle Santiago del Estero 916 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de por qué la asamblea se realizó fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Excedentes y Pérdidas del Ejercicio 2009 e informe del Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de la mesa escrutadora.
6º) Elección de dos consejeros titulares
7º) Elección de dos consejeros suplentes

Art. 56: Transcurrida una hora de la fijada para esta Asamblea ella se celebrará Cualquiera fuere el número de asistentes.

NOTA: 10 días antes de la fecha fijada para esta Asamblea, han de proponerse ante el Consejo de Administración las listas de candidatos que han de ser sometidas al voto general, siempre que reúna las condiciones exigidas por el estatuto.

Autoridades electas según Actas de Distribución de Cargos de fechas 16/10/2007, Designación de Presidente, y 09/09/2008, Designación de Secretaria, obrantes a los Fº 37/38 y 69/70, respectivamente, Lº Actas de Reuniones del Consejo de Administración Nº 1, rubricado en I.N.A.E.S., Nº 75472, el 30/4/2007.

Presidente - Mario Viceconte
Secretaria - Patricia Silguero

Certificación emitida por: Marta S. Fantoni. Nº Registro: 881. Nº Matrícula: 3429. Fecha: 2/03/2010. Nº Acta: 60. Libro Nº: 103.

e. 10/03/2010 Nº 23788/10 v. 10/03/2010

“E”

ECHEVERRIA 1508 S.C.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 29 de marzo de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en Echeverría 1521 dep. 3 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración y aprobación estado contables sociales al 31-12- 2007, 2008 y 2009.
4º) Consideración y aprobación de la gestión de la liquidadora al 31-12-09.
6º) Realización de los bienes sociales por venta y/o adjudicación.
7º) Destino a dar a los resultados que se obtengan de la realización de los bienes sociales, su consideración.

La documentación contable a considerar en la asamblea estará a disposición de los Sres. Accionistas a partir del día 10-3-2010.- Publicar por 5 días en el B. Oficial.

Sara Nora Litvak, Liquidadora designada por Acta de Asamblea del 23-11-07.

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 3345. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 007. Nº Libro: 13.

e. 10/03/2010 Nº 22695/10 v. 16/03/2010

EDEFOR S.A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Síndico, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 294, inc. 7 de la Ley Sociedades Comerciales, y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Edefor S.A. a celebrarse el día 29 del mes Marzo de 2.010, a las 08:00 hs. en Avda. Horacio Carlos Gorleri Nº 580 (ex Pedro Aramburu), de la Ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente de la Asamblea;
2º) Designación de dos Accionistas para labrar el acta;
3º) Posisionar en el cargo a los Directores titulares de las Acciones Clases A y fijación de emolumentos;
4º) Nombramiento del Presidente del Directorio;
5º) Actuación desarrollada en el marco del Decreto Nº 669/09 y la Ley Nº 1540.-

Asimismo y conforme al art. 13 del Estatuto y al art. 237 de la Ley de Sociedades, se comunica que se llama a Segunda Convocatoria, en la fecha y en el lugar ut supra indicados, la que se celebrará con 1 (una) hora de diferencia; constituyéndose la Asamblea con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número, siendo válidas todas las resoluciones que se adopten.

Firmado: Dra. María Rosa Bojorque, Designada como síndico por acta de asamblea de accionistas de fecha 28/04/06. Certificación emitida por Esc. Héctor Andrés Gallardo.

María Rosa Bojorque

Certificación emitida por: Escribanía Mayor de Gobierno: Susana Nunin. Gallardo. Fecha: Formosa, 03/03/2010.

e. 10/03/2010 Nº 22473/10 v. 16/03/2010

EZETA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

CUIT 30-50283280-4 (Número correlativo Inspección General de Justicia 198174). Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2010 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la Avenida Córdoba 679 piso 5 Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación detallada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado en fecha 31/12/2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6º) Remuneración al Directorio en exceso al límite prefijado por el Artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.
7º) Fijación de honorarios del Directorio.
8º) Fijación de honorarios de la sindicatura.
9º) Consideración de la fusión entre Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima, fabricación de herramientas especiales FHE Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Utensili Sociedad Anónima, de los balances especiales de las sociedades fusionantes y compromiso previo de fusión.
10) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de fusión.
11) Emisión de acciones escriturales correspondientes a la sociedad fusionada según lo expresamente resuelto por Asamblea de fecha 29/04/2005.
12) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Societario y consideración nuevo texto ordenado de los estatutos de Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anonima.
13) Cambio del domicilio de la sede social de Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima. Asimismo se deja expresa constancia de que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 83 inciso 2, segundo párrafo de la ley 19550, estarán a disposición de los Señores Accionistas desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto, copias del compromiso previo de fusión, del balance especial de fusión y del correspondiente informe del auditor, los que se pondrán a consideración en la Asamblea convocada, en el domicilio ut supra indicado sito en Avenida Córdoba 679 piso 5 Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea del 24 de Abril de 2008 y Acta de Directorio del 30 de Abril de 2008.

Presidente - Franco Speranza

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 102.

e. 10/03/2010 Nº 22380/10 v. 16/03/2010

“G”

GRAFICA TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 2010 a las 16 hs. a realizarse en el domicilio de Lavalle 1334, 2º p. of. “25”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de ley 19.550 para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009;
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio, distribución de dividendos y distribución de honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009, y
4º) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio considerado en el punto 2) del orden del día.

Miguel Jorge José Kos. Presidente designado por acta de directorio del 28/07/08.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 095. Nº Libro: 94.

e. 10/03/2010 Nº 22662/10 v. 16/03/2010

“L”

LOS MENCHOS S.A.C.I.F.I Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 06 de Abril 2010 en la sede social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 366, 1º C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente redacten, aprueben y firmen el Acta a labrarse.
2º) Consideración y eventual aprobación del proyecto del Directorio de hacer efectuar a la Sociedad las inversiones necesarias para poner en funcionamiento dos tambos en el campo arrendado denominado “La Negrita”, sito en el Dpto. San Salvador de la Pcia. de Entre Ríos.

Suscribe el Presidente designado por acta de Asamblea de fecha 10 de Agosto de 2009, pasada al folio 48/49 y distribución de cargos por Acta de Directorio del 18 de Agosto de 2009, folio 50, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nro. 4, Rubricado con Nro. 70361-98 el 19 de Agosto de 1998.

Presidente - Juan Francisco Garat

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 091. Nº Libro: 25.

e. 10/03/2010 Nº 22487/10 v. 16/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Abogado: Ricardo Héctor Suárez CPACF Tº 30 Fº 500 con Estudio Jurídico en Coronel Pringles 727 piso 9º oficina “C” CABA Avisa que Darío Domingo César Napoleone, DNI 26.956.689, domiciliado en Avda. Belgrano 2630, 8º “A” de Buenos Aires, transfiere a los Sres Héctor Abel Obholz, DNI 22.547.245, domiciliado en Guaminí 1823 y Cristian Castiñeira, DNI 33.525.063, domiciliado en José León Suárez 1816 ambos de Capital Federal, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio del salón para fiestas privadas, ubicado en Avenida Jujuy 362 de Capital Federal. La transferencia es gratuita y comprende exclusivamente la totalidad de la clientela, nombre y enseña comercial. Oposiciones de ley en Coronel Pringles Nº 727, piso 9º, oficina “C” CABA.

e. 10/03/2010 Nº 22712/10 v. 16/03/2010

Norberto Miguel Mosquera, corredor inmobiliario, matrícula 5 tomo 1 folio 2 CUCICBA, oficina Uruguay 292 1º piso “6” C.A.B.A. avisa Arturo Vázquez Conde, domicilio Virrey Arredondo 2553, 3º piso “B” C.A.B.A. vende a Eugenio Nieto, domicilio Chubut 1444, Tigre, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, sito en Avda. Alvarez Jonte 1786/1800, Planta Baja, Entrepiso y Sótano, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 10/03/2010 Nº 23739/10 v. 16/03/2010

Norberto Pablo Schaer, Corredor Inmobiliario, matr. Nº 2758, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Gabriela Alejandra Contreras, con domicilio en Av. Juan B. Justo 6249, C.A.B.A vende, cede y transfiere a Patricia Andrea Aguaysol, con domicilio en Av. Juan Bautista Alberdi 6702, C.A.B.A. su fondo de Comercio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc.; Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración de pan); Comercio minorista de productos alimenticios envasados; Comercio minorista de bebidas en general envasadas; Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en la Av. Juan B. Justo 6249, PB, C.A.B.A. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 10/03/2010 Nº 22361/10 v. 16/03/2010

Emilio Méndez Vázquez, con domicilio en Humberto 1ro 2172, C.A.B.A, Avisa que Transfiere a Carlos Emilio Méndez, con domicilio en Humberto 1ro 2172, C.A.B.A., el fondo de comercio que funciona como: Hotel Residencial con una capacidad de veinte (20) habitaciones, habilitado por Expediente numero 24199/1978 sito en la calle Humberto 1ro 2172, Planta Baja; Piso 1º,C.A.B.A.- Reclamos de ley en Maipú 554, 4º Piso C.A.B.A.

e. 10/03/2010 Nº 22414/10 v. 16/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AGROBOS S.A.

Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 16/10/2009, se resolvió: Designación de Directorio: Presidente: Fernando Héctor Bóscolo; Vicepresidente: Silvia Rosario Argüelles de Bóscolo; Directores Titulares: Fernando Luis Bóscolo, Rodrigo Bóscolo, Matías Bóscolo y Javier Bóscolo, Director Suplente: Javier Tagle; todos fijan domicilio especial en Perú 457 2º Piso Oficina “H” C.A.B.A. Suscribe la autorizada y lo hace según Instrumento del 05/03/2010.

Abogado – Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 10/03/2010 Nº 22565/10 v. 10/03/2010

AITANGA S.A.C. E I.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 24 de Abril de 2009 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Guillermo Daniel Parodi. Director Suplente: Rubén Lucio Cherñajovsky, quienes constituyen domicilio especial en Roque Pérez 3650, Capital Federal.

Presidente – Guillermo Daniel Parodi

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1449. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 2/3/2010. Nº Acta: 070. Libro Nº: 1-int. 92210.

e. 10/03/2010 Nº 22503/10 v. 10/03/2010

ANDINA CONSULTORA PUBLICITARIA S.A.

Por Asamblea del 15/10/08 se designó el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Roberto Emilio Monzo, Directora Suplente: Paula Lorena Spotorno. Domicilio especial constituido por los directores: Av. Córdoba Nº 836, piso 2, oficina 210. C.A.B.A. Quien suscribe se encuentra autorizado por dicha Asamblea.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 54. Folio: 516.
e. 10/03/2010 Nº 22609/10 v. 10/03/2010

ASTILLEROS TANGO S.A.

Por Asamblea de Accionistas del 07/11/2009, se designa nuevo Director Titular a Enrique Daniel Caruso. Quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Alessandro Carlo Evi, Director Titular: Enrique Daniel Caruso y Directora Suplente: Susana Iallonardi. Todos con domicilio especial en la calle José María Moreno 375 2º Piso, Boulogne, San Isidro Provincia de Buenos Aires. Autorizado por acta del 07/11/2009.
Contador - Juan Carlos Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 351711. Tomo: 0084. Folio: 209.
e. 10/03/2010 Nº 22807/10 v. 10/03/2010

ASTORI ESTRUCTURAS S.A.

I.G.J. Nº 165530. Hace saber: Por reunión de Directorio del 03/12/08 y Asamblea Ordinaria de Accionistas del 15/12/08 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Alberto Assales, con domicilio especial en Lima 355 Piso 12 “C”, C.A.B.A., Vicepresidente: Jaime Raventos Irigoyen, con domicilio especial en Lima 355 Piso 12 “C”, C.A.B.A., Director Titular: Nicolás Fernando Emma, con domicilio especial en Lima 355 Piso 12 “C”, C.A.B.A. La que suscribe está autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 68 del 15/12/08.
Abogada - Cecilia I. Marchisio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 62. Folio: 912.
e. 10/03/2010 Nº 22481/10 v. 10/03/2010

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 1º de Marzo de 2010. Sorteo Quiniela Nacional del día 27/02/2010.
1º Premio 647
2º Premio 900*
3º Premio 199*
4º Premio 387*
5º Premio 942*
*Solo títulos en cuyas cláusulas de sorteos mensuales, en su Art. 5º Inc. b), prevean participación en sorteos con premios de la primera a la quinta ubicación. Vicepresidente s/Acta de Directorio Nº 112 del 12.11.2008.
Vicepresidente – Aldo Ezequiel Paganucci

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304, Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 119.
e. 10/03/2010 Nº 23176/10 v. 10/03/2010

“B”

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

INFORMA

Círculo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el doscientos cincuenta y siete (257) acto de adjudicación celebrado el 26/02/10:

Grupo	Orden	Mod
3001	164	S
3002	087	S
3002	048	S (#)
3003	051	S
3004	024	S
3004	113	L
3005	028	S
3005	006	L

(#) Licitante ganó por sorteo y no hubo otra oferta.

El Sr. Emi Angel Juan Primucci, LE 4.586.624 acredita su condición de Presidente de la Sociedad mediante Acta de Asamblea Nº 34 del 02/10/08 y mediante Acta de Directorio Nº 408, del 06/10/08.
Presidente – Emi Angel Juan Primucci

Certificación emitida por: Cecilia R. García. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 4982. Fecha: 2/3/2010. Nº Acta: 054. Libro Nº: 37.
e. 10/03/2010 Nº 22351/10 v. 10/03/2010

BCL GERENCIADORA S.A.

Por Resolución Asamblea General Ordinaria 31/07/2009 Resolvió: a) se fijo nueva sede social en calle Vidt 1669 Piso 5º Departamento “A” CABA y b) designo por tres ejercicios Director Titular y Presidente Marcelo Ruben Srur DNI 18.310.915 y Director Suplente Pablo Dario Rosenblat DNI 20.005.427, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en nueva sede social Vidt 1669 Piso 5º Departamento “A” CABA. Autorizado por Acta Asamblea General Ordinaria 31/07/2009.
Abogado/Escribano – Diego H. Rivas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2010. Número: FAA03833382.
e. 10/03/2010 Nº 22465/10 v. 10/03/2010

BENDITAS PRODUCCIONES S.A.

Por Asamblea del 11/1/10 cesaron cargos de Presidente: Mario Walter Bengolea y Director suplente: Claudio Alejandro Bengolea y se nombró Presidente: Mario Walter Bengolea y Director suplente: Claudio Alejandro Bengolea; Domicilio Especial: Matheu 1516, C.A.B.A. Autorizada por Asamblea del 11/1/10.
Abogada - Mara Orlando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/03/2010. Tomo: 36. Folio: 463.
e. 10/03/2010 Nº 23752/10 v. 10/03/2010

BROKER COMPANY S.A.

Por Escritura 148 del 26/02/10 Folio 267 ante Registro notarial 985 de Capital Federal se protocolizó la siguiente documentación: 1) Acta de Asamblea del 29/09/06 de elección de Autoridades y Acta de Directorio de igual fecha de distribución de cargos, resultando electos 4 directores Titulares y 1 Suplente: Presidente: Luis Alejandro Dapero, Vicepresidente: Javier Roberto De La Reta, Directores Titulares: Aníbal Leónidas Colapinto y Héctor Jorge Quiróz, Director Suplente: Gustavo Gabriel Games. Director Titular Saliente: Marcelo Teófilo Félix Fishkel, 2) Acta de Asamblea del 10/10/07 en la cual se acepta la renuncia como Director Titular del Sr. Héctor Jorge Quiroz, quedando el Directorio Compuesto por 3 directores Titulares y 1 Suplente: Presidente: Luis Alejandro Dapero, Vicepresidente: Javier Roberto De La Reta, Director Titular: Aníbal Leónidas Colapinto y Director Suplente: Gustavo Gabriel Games, 3) Acta de Asamblea del 20/9/09 de elección de Autoridades y de Directorio de igual fecha de distribución de cargos quedando el Directorio compuesto por 3 Directores Titulares y 1 Suplente: Presidente: Luis Alejandro Dapero, Directores Titulares: Carlos Antonio Pérez Pasarin y Aníbal Leónidas Colapinto, Director Suplente: José Fernández Del Río. Directores salientes: Javier Roberto De la Reta como Director Titular y Gustavo Gabriel Games como Director Suplente, todos con domicilio especial en Suipacha 268, piso segundo de esta Ciudad. I.G.J. Nro. 11.400, Lº 18 Sociedades por Acciones el 03/10/02. Autorizado el Director Titular Carlos Antonio Perez Pasarin, DNI 92.494.595 por Acta de Asamblea del 20/9/09 y Acta de Directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 114. Libro Nº: 152.
e. 10/03/2010 Nº 22513/10 v. 10/03/2010

BUENCOMPARTIR S.R.L.

1) Por Acta de Reunión de socios del 03-09-2006: Se designa como socio gerente a Ricardo Pedro Bonadeo con domicilio especial en Pujol 1221, CABA.- 2) Por Acta de Reunion de socios del 26-10-2007: Se ratifica Acta de Reunión de socios del 02-08-1996 en la cual se trasladó la sede social a Pujol 1221, CABA. Ricardo Pedro Bonadeo socio Gerente designado por Acta de Reunión de socios del 03-11-2008. Buencompartir S.R.L.: ultima inscripción: 18-10-1993 Lº 8678 Tº SRL.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 147. Libro Nº: 39.
e. 10/03/2010 Nº 22579/10 v. 10/03/2010

BUSCH ARGENTINA S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 4/2/10, se resolvió cambiar la sede social de Av. Corrientes 327, piso 3º, CABA a Santo Domingo 3076 CABA. Carlos Santarelli, designado gerente por acta de reunión de socios de fecha 12/09/08.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 23/2/2010. Nº Acta: 77.
e. 10/03/2010 Nº 22591/10 v. 10/03/2010

“C”

CIBEL S.A.

Inscripta 04/07/1991 Nº 7336 Libro 110 tomo “A” de Sociedades Anonimas Por Acta de asamblea de 30 de Ocutbre de 2008 pasada al folio 18 del libro de actas de asambleas y directorio rubricado bajo el número 77432-99 con fecha 22 de septiembre de 1999 se resolvió designar el nuevo directorio de acuerdo a la siguiente distribucion: Presidente: Rodolfo Juan Gentile; Vicepresidente: Ramon Simon Pereyra Iraola; Director Suplente: Maria Eugenia Gentile, todos fijan domicilio especial en la calle Tronador numero 1575, Capital Federal; y por Acta de Directorio de fecha 15 de febrero de 2010 pasada al folio 29 del mismo libro se decidió trasladar el domicilio social y fijarlo en la calle Tronador numero 1575, Capital Federal; Rodolfo Juan Gentile presidente desginado por acta del 30 de octubre de 2008.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 137. Libro Nº: 52.
e. 10/03/2010 Nº 22636/10 v. 10/03/2010

CLEANTECH S.A.

Por asamblea ordinaria del 9-1-09, se designó Presidente: Osvaldo Alfonso Rapagna, Vicepresidente: Cristian Noe Rapagna, Director Suplente: Cristina Graciela Lume, todos con domicilio legal en la sede social; por reunión de Directorio del 19-2-2010 se trasladó la sede social a Paraná 489, 3º piso oficina “16” CABA; Firmado: Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado por Asamblea Ordinaria del 9-1-09 y reunión de Directorio del 19-2-2010.
Abogado - Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 101. Folio: 369.
e. 10/03/2010 Nº 22644/10 v. 10/03/2010

COLOMBIA MAS CERCA DE TI S.R.L.

Nombramiento socio gerente: instrumento privado del 4/3/2010, Guillermo Diego Passarello, DNI 20.735.809, y Myriam Constanza Camargo Pinedo, DNI 94.272.346, ambos domicilio especial en Baigorria 4692, C.A.B.A. Autorizada: Johanna Elizabeth Herrera por instrumento privado del 4/3/2010.
Johanna Elizabeth Herrera

Certificación emitida por: Ma. Jimena García Belmonte. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 4942. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 108. Libro Nº: 03.
e. 10/03/2010 Nº 22701/10 v. 10/03/2010

“D”

DEMIBELL S.A.C.I.F.I.

Comunica que por Asamblea Unánime del 15/10/09, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Adolfo Drescher. Vicepresidente: Juan Huberto Andrés de Ganay. Directores Titulares: Rosa Inés Pankiewicz de Drescher, Santiago Luis Arturo de Montalembert y Ricardo Siri. Directores Suplentes: Daniela Fabiana Drescher, Gabriela Judith Drescher y Roberto Daniel Martino. Domicilio especial de los directores en Armenia 1535, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 15 de octubre de 2009. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.
Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 74. Folio: 679.
e. 10/03/2010 Nº 22530/10 v. 10/03/2010

DESARROLLO BD S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 22-9-08 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, nombrando Liquidador a Julián Bonta, con Domicilio especial en Sarmiento 767, Piso 5º Departamento 20, Cap. Fed.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.
Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 10/03/2010 Nº 22507/10 v. 10/03/2010

DOBILA PUBLICIDAD S.A.

Instrumento: 22/2/10. Designación del directorio: Presidente: Mercedes Iglesias de Bucciero. Vicepresidente: Verónica Marcela Bucciero. Suplente: Andrea Laura Bucciero, todos con domicilio especial en Avenida Córdoba 2942, 1º piso, C.A.B.A. Abogada autorizada por acto privado del 22/2/10.
Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2010. Tomo: 6. Folio: 213.
e. 10/03/2010 Nº 22721/10 v. 10/03/2010

DOÑA INES S.A. - LA TERESA L.B. S.A.

Doña Inés S.A. (Escindente). La Teresa L.B. S.A. (Escisionaria). Se rectifica aviso publicado con fecha 8, 9 y 10 de Marzo de 2010, factura número 0076-00012985. Se informa que **donde dice:** “La Teresa L.B.” **debería decir:** “La Teresa L.B. S.A.”. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Febrero de 2010.
Abogado/Autorizado - Héctor Raúl Travisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/03/2010. Tomo: 8. Folio: 222.
e. 10/03/2010 Nº 23801/10 v. 10/03/2010

“E”

EL MATRERO S.A. AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, Y FINANCIERA

Insc. 16/9/87 Nº 7095 Lº 104 Tº A SxA. El Matrero Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera. Por Asamblea del 29/8/07 se designa Presidente Aníbal Albino Fernández; Vicepresidente Silvio Schamir; Director Suplente Pedro Javier Huzman, todos con domicilio especial en Arenales 2330, piso 6 depto G, Cap. Fed. Se traslada la sede social a Arenales 2330, piso 6 depto G, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 29 de agosto de 2007.
Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/12/2009. Tomo: 3. Folio: 296.
e. 10/03/2010 Nº 22564/10 v. 10/03/2010

EL VALLECITO S.A.

Por Acta de Asamblea del 03/02/09 designó Presidente: Mabel Adriana Barrera. Director Suplente: Elida Paola Toledo Barreda. Vicepresidente: Ana Carolina Farhat. Con domicilio legal en la calle Lavalle 1580 2º dto. B. CABA. Con domicilio especial en la calle Paraguay 1190 5º Of. A de todos. Abogado autorizado por escritura Nº 12. Luis Damián Forlani. Exp. 1706758.
Abogado - Luis Damian Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 47. Folio: 312.
e. 10/03/2010 Nº 22696/10 v. 10/03/2010

EMPRESA CONSTRUCTORA IDEAR S.A.

Se hace constar que por escritura Nº 91 del 4/3/10, Fº 211 del Registro 1148 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y de

Directorio Nº 34 ambas del 5/1/10 a efectos de cumplimentar el art. 60 de la Ley 19.550, y se designa para integrar el Directorio: Presidente Viviana de los Angeles Bronzoni; y Director Suplente: Sergio José Femia, por dos ejercicios. Aceptaron cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Se acredita seguro de caución por los Directores Titulares. Autorizado Escribano Andrés M. Bracuto Faré por escritura Nº 91 del 4/3/2010, Fº 211, Reg. 1148.
Escribano - Andrés M. Bracuto Faré

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 100305097459/E. Matrícula Profesional Nº: 2297.
e. 10/03/2010 Nº 22551/10 v. 10/03/2010

EQUIS QUINCE S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 25-6-2008 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada por Aída Berdina, al cargo de director titular y 2) Designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Víctor Sebastian Lusardi y Director Suplente: Víctor Luis Lusardi.- Fijación de Sede Social y Domicilio especial San Martín 66, piso 4º, Oficina 409 CABA. Autorizado por escritura pública Nro. 660 del 16/9/2009 Escribano Emerio Tenreyro Anaya, Adscripto al Registro Notarial Nº 132 de la Ciudad de Buenos Aires.
Escribana - Hebe Maciel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2010. Número: 100303094038/9. Matrícula Profesional Nº: 4694.
e. 10/03/2010 Nº 22536/10 v. 10/03/2010

ERLAGEN S.A.

Por acta del 03/03/10 Designa Presidente: Edgardo De Cesad y Suplente: Pablo De Cesari, por renuncias de Romina Soledad Rocha y María Esther Verbug respectivamente La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Salta 772 Piso 1 Depto. B C.A.B.A. C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 03/03/10.
Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 72. Folio: 196.
e. 10/03/2010 Nº 22575/10 v. 10/03/2010

ESPERANZA III S.R.L.

Se rectifica publicación de fecha 11/09/2007. Factura 0076-00159271. Se omitió publicar Renuncia del gerente, Carlos Cadenas, DNI 92.013.650, español, Bulnes 1638 piso 8 "A" CABA. Susana B. Fernández, abogada, Tº 72 Fº 151 CPACF apoderada por Acta de reunión de socios de 23 de Octubre de 2008.
Abogada - Susana Beatriz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/03/2010. Tomo: 72. Folio: 151.
e. 10/03/2010 Nº 23839/10 v. 10/03/2010

ESTANCIA JUBILEO S.A.

Se rectifica aviso publicado con fecha 15/01/10; **donde decía** "15/12/2009" **debió decir** "03/11/2009". Firmado: Dra. Verónica María Brea, abogada inscripta al Tº 73 Fº 575 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 03/11/09.
Abogada - Verónica María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 73. Folio: 575.
e. 10/03/2010 Nº 22424/10 v. 10/03/2010

EXPLORA S.A.

Comunica que por Asamblea del 31/3/2009 se designó como Presidente: Hilarión del Olmo Alves; Vicepresidente: Nicolás Guido Clutterbuck; Directores titulares: Axel Luis Boerr, Nicolás Eliseo Petreanu, Marcos Miguel Browne, Meyer Malka y Diego Hernán Valenzuela Dellafiori; Directores suplentes: en caso de ausencia o vacancia reemplazarán a los titulares según se indica: Agustina Mendiburu Eliçabe a Hilarión del Olmo Alves, Christian Claus Boerr a Axel Luis Boerr, Matías Pedro Clutterbuck a Nicolás Guido Clutterbuck, Eduardo Virgilio Blanco y Nicolás Hernán Dilernia a Nicolás Eliseo Petreanu o a Marcos Miguel Browne y Santiago José Michel y Matías José Camus Zúñiga a Meyer Malka o Diego Hernán Valenzuela Dellafiori. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios de la siguiente manera: Hilarión del Olmo Alves y Agustina Mendiburu Eliçabe en Virrey Loreto 1683, piso 7º, dpto. A, C.A.B.A.; Axel Luis Boerr, Christian Claus Boerr, Nicolás Guido Clutterbuck y Matías Pedro Clutterbuck en Av. Libertador 5478, piso 2º C.A.B.A.; Nicolás Eliseo Petreanu, Marcos Miguel Browne y Eduardo Virgilio Blanco en Av. Santa Fe 1461, piso 5º, C.A.B.A.; Diego Hernán Valenzuela Dellafiori, Meyer Malka, Matías Camus Zúñiza y Santiago José Michel en Uruguay 750, piso 8º, C.A.B.A. y Nicolás Hernán Dilernia en Reconquista 360, piso 6º, C.A.B.A. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 7 del 31/3/2009.
Abogada - María Victoria Duarte Inchausti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 59. Folio: 429.
e. 10/03/2010 Nº 22474/10 v. 10/03/2010

EXPORT SUD S.R.L.

Por Escr. Nº 343 del 05/03/10, pasada al folio 648 ante la Escr. Leonor F. Sabbagh, Adscripta del Reg. Not. 218 de C.A.B.A. se resolvió el traslado de la sede social de la calle Washington Nº 4235, C.A.B.A. a la calle Olazábal Nº 1673, C.A.B.A., Zulema del Valle Reartes, D.N.I. 10.429.228, Apoderada según Escr. 343 del 05/03/10.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 8/03/2010. Nº Acta: 33. Libro Nº: 46, int. 93656.
e. 10/03/2010 Nº 23732/10 v. 10/03/2010

"F"

FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO.

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los títulos de capitalización favorecidos de acuerdo con las tres últimas cifras del premio mayor del sorteo nocturno del 27 de febrero de 2010 de la Quiniela de la Lotería Nacional Sociedad del Estado, corresponde al siguiente número: 1º Premio 647 (seis-cuatro-siete). Marcos Roberto Mete, vicepresidente del Directorio electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/4/2009 y acta de Directorio de fecha 19/5/2009. Bs. As., 5 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 5/03/2010. Nº Acta: 162. Libro Nº: 95.
e. 10/03/2010 Nº 23883/10 v. 10/03/2010

FONDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo Quiniela Nacional del día 27/02/2010 - Primer Premio: 647. CPN Dr. Vesciunas, Julio Alfredo. Presidente s/Nuevo texto ordenado Estatuto Social Inscripto en I.G.J. el 16.02.2010 Bajo Nº de Registro 3070 – Libro 48 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304, Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 120.
e. 10/03/2010 Nº 23170/10 v. 10/03/2010

FUNARG S.A.

Por Asamblea del 19/2/10, se resolvió aumentar el capital social de $ 32.660.040 a la suma de $ 42.960.040. Autorizado por asamblea del 19/2/10: Cesar Rafael Verrier Rousseaux.
Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 86. Folio: 904.
e. 10/03/2010 Nº 22602/10 v. 10/03/2010

"G"

GENARBO S.A.

Por escritura 38 folio 111 del 03/03/10 del Registro 2023 CABA la sociedad Genarbo S.A. fija su sede social en la Av. Alvear 1976, 8º pso de la C.A.B.A. Autorizado por escritura 38 fº 111 03/3/10 Registro 2023 C.A.B.A.
Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/3/2010. Número: 100304095356/C. Matrícula Profesional Nº: 3464.
e. 10/03/2010 Nº 22569/10 v. 10/03/2010

GRAFICA VELTON S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/11/2009 se resuelve la reelección del directorio. Designan Presidente: Eugenio Carlos Chiappe, DNI 4.254.686, domicilio Zelada 5404, CABA; Vicepresidente: Hernán Horacio Buciol, DNI 17.254885, domicilio Lautaro 74, piso 7º, depto. "A", CABA; Director Suplente: Claudio Fabián Tarsia, DNI 17.374.647, domicilio Granaderos 190, piso 2º, depto. "A", CABA. Todos denuncian domicilio especial en Elpidio González 3945, CABA. Javier Martin Galella, Abogado, autorizado en acta del 17/11/2009.
Abogado - Javier Martín Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 100. Folio: 245.
e. 10/03/2010 Nº 22429/10 v. 10/03/2010

"H"

HIPERCUBO S.A.

Informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/05/08 se designó Director Titular y Presidente a Osvaldo Raúl Armas D.N.I. 8.308.061 y Director Suplente a Leandro Ignacio Armas D.N.I. 25.557.738 ambos con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434 piso 4º Departamento "A" C.A.B.A., aceptaron sus cargos por Acta de Directorio del 22/05/08; Fiorella R. Gaffoglio. Abogada. tº 73 fº 756 C.P.A.C.F. autorizada por Acta de Directorio del 22/05/08.
Abogada - Fiorella R. Gaffoglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 73. Folio: 756.
e. 10/03/2010 Nº 22578/10 v. 10/03/2010

"I"

INDEFOR INVERSIONES Y DESARROLLO FORESTAL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 17/12/09 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Mario Najles. Director Suplente: Claudio Panichelli. Domicilio especial de los directores Cerrito 1070, piso 3, oficina 66/67, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 72 de fecha 8 de febrero de 2010, M. Gabriela Ibarra, Registro 94. Escribana.
Escribana - María Gabriela Ibarra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/2/2010. Número: 100215068842/6. Matrícula Profesional Nº: 5068.
e. 10/03/2010 Nº 22545/10 v. 10/03/2010

INTERNATIONAL EXECUTIVE SEARCH & RECRUITMENT S.R.L.

Por Acta de Reunion de Socios del 4-2-2010 cambió el domicilio a Ayacucho 1547 Piso primero departamento A C.A.B.A. Se designa gerente a Gastón Zelarayán con domicilio especial en Ayacucho 1547 Piso primero departamento A C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, To. LXXIX Fo.- 71, autorizado por escritura pública No 18 del 9-2-2010.
Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 147634. Tomo: 0079. Folio: 071.
e. 10/03/2010 Nº 22409/10 v. 10/03/2010

"J"

JORGE A. NOZIGLIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 22-05-2009: a) Se designa directorio: Presidente: Zulema Beatriz Diffeo de Marini; y Vicepresidente: Jorge Alberto Marini ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1922, CABA.- b) Se designa Sindico Titular Franco Sírianni y Sindico Suplente: Luciana Sirianni.- Zulema Beatriz Diffeo De Marini, Presidente designada por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 22-05-2009. Jorge A. Noziglia S.A.: ultima inscripción del 21-06-1989 Nº 3490 Lº 36 Tº A - de Sociedades por acciones.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 26/2/2010. Nº Acta: 110. Libro Nº: 39.
e. 10/03/2010 Nº 22574/10 v. 10/03/2010

JS INPRESS S.A.

Por Acta Asamblea Ordinaria del 02/10/09 que me autoriza a publicar, por renuncia de Daniel Omar Mera se designó Director Suplente a Carlos Tomás Alturria con domicilio especial en Goya 255, Piso 1º, Departamento "8", Capital Federal.
Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2010. Tomo: 64. Folio: 170.
e. 10/03/2010 Nº 22396/10 v. 10/03/2010

"L"

LARNER S.R.L.

Por acta unánime de socios del 3/11/09 se resolvió: 1) trasladar la sede social de la empresa a Pasteur 112 C.A.B.A. 2) designar también como gerente al Sr. Larrosa Sergio Daniel quien fija domicilio especial en el mencionado anteriormente.- Autorizado por acto privado del 3/11/09.
Abogado - Aldo R. Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 12. Folio: 33.
e. 10/03/2010 Nº 22416/10 v. 10/03/2010

LITTLE S.A.

Compl. aviso del 11/1/2010. Factura 101251. Directores Renunciantes: Presidente: Fabián Silvio Quintiero. Director Suplente: Alicia Cristina Gil Autorizada Por Inst. Privado del 22/10/2009.
Autorizada – Analia Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 1/3/2010. Nº Acta: 93. Libro Nº: 35.
e. 10/03/2010 Nº 22372/10 v. 10/03/2010

LOS CEIBALES S.A.

Que en la reunión de Directorio del 29/4/08 se resolvió trasladar la sede social a la calle Carlos Antonio López 2855, piso 11, oficina 11 de la Ciudad Buenos Aires.- Presidente: Mario Antonio Tinto según actas de Asamblea y Directorio del 29-4-08.
Presidente – Mario Antonio Tinto

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 109. Libro Nº: 89.
e. 10/03/2010 Nº 22381/10 v. 10/03/2010

"M"

MAGTIK S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/11/2009 se resuelve la reelección del directorio. Designan Presidente: Ariel Alejandro Buciol, DNI 24.591.357, domicilio Lautaro 74, piso 7º, depto. "A", CABA; y Director Suplente: Jorge Eduardo Professi, DNI 14.778.632, domicilio Barrio Los Sauces, U.F. 166, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Ambos denuncian domicilio especial en Culpina 1352, CABA. Javier Martín Galella, Abogado, autorizado en acta del 17/11/2009.
Abogado - Javier Martín Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 100. Folio: 245.
e. 10/03/2010 Nº 22425/10 v. 10/03/2010

MAN DIESEL ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 10/2/10 se aceptó la renuncia de Cosme Roberto Smiraglia a su cargo de Gerente Titular y se designó a Guillermo Federico Lemo en su reemplazo, quien constituyó domicilio especial en Lima 355, piso 8, oficina K, C.A.B.A. Quien suscribe ha sido autorizado en dicha reunión.
Abogado - Hernán Didier Pantaleon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 40. Folio: 639.
e. 10/03/2010 Nº 22634/10 v. 10/03/2010

MARABRE S.A.

Asamblea Ordinaria unánime de 19/2/2010 acepta renuncias de Presidente Héctor Hugo Ledesma, D.N.I. 7.893.731 y de Director Suplente Ana Maria Suanez, D.N.I. 12.203.877; designando Presidente a Guillermo Eduardo Coll, D.N.I. 10.498.645, y Director Suplente a Ana Isabel Flores, D.N.I 12.206.995, quienes aceptan fijando domicilio especial en Larrea 52, Piso 1, Departamento "A", C.A.B.A. Carmen Josefa Kena, Autorizada por Acta de Asamblea del 19/2/2010.
Contadora - Carmen J. Kena

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/3/2010. Número: 351671. Tomo: 0085. Folio: 037.
e. 10/03/2010 Nº 22839/10 v. 10/03/2010

MASCHINE-TEC ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/7/09 se resolvió designar el nuevo Directorio: Presidente: Dirk Carlos Gordyn; Vicepresidente: Omar Alcídes Bondini; Director Suplente: Baldomero Emilio Satorre. Constituyen domicilio especial el Presidente en Balbastro 2526, Don Torcuato, el Vicepresidente en Rastreador Fournier 2655, Garín y el Director Suplente en Emilio Lamarca 2428, Don Torcuato, todos de la Pcia. de Buenos Aires. Se autoriza a la Dra. María Victoria Galano Marcos y/o Nora Beatriz Dall Armelina y/o Laura García Luna y/o Andrés Ugartemendía y/o Baldomero Emilio Satorre y/o Osvaldo Emilio Lezama por instrumento privado del 10/7/09.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2685. Fecha: 8/03/2010. Nº Acta: 21. Libro Nº: 40.
e. 10/03/2010 Nº 23863/10 v. 10/03/2010

MEDIN SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 21/9/09 por vencimiento de mandato se reeligió el Presidente y se designaron nuevos Directores titulares y suplente a saber: Presidente Gustavo Leonidas Criscuolo, Vicepresidente Maria Cristina Evangelista, Directores titulares Maria Adela Montero y Alejo Estevez y director suplente Alberto Enrique Ramón Necol, todos con domicilio especial en calle Sarmiento 212 Entrepiso CABA. Gustavo Leonidas Criscuolo. Presidente designado por Asamblea del 21/9/09, con facultades suficientes.

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. Nº Registro: 1921. Nº Matrícula: 3963. Fecha: 18/2/2010. Nº Acta: 161. Libro Nº: 68.
e. 10/03/2010 Nº 22810/10 v. 10/03/2010

MISBUSES S.R.L.

Acta de reunion de socios del 16/02/10. Se designo gerente a Mariano Guido Gutierrez Elcaras, argentino, soltero, DNI 8.490.762 2/10/50, comerciante, domiciliado real y especial Echeverria 2711 piso 18 departamento "A" CABA quien acepto el cargo y ratifican en el cargo a la gerente actual Eva Isidora Cañete. Argentina R. Figueroa Abogada tomo 49 folio 587, autorizada en Acta de reunion de socios del 16/02/10. Argentina Ramona Figueroa, Abogada.
Abogada - Argentina R. Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 49. Folio: 587.
e. 10/03/2010 Nº 22402/10 v. 10/03/2010

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S.A.

Hace saber que por Asamblea de Accionistas del 08/09/2009 se reeligieron en sus cargos a los Sres. Sergio Tasselli (Presidente) y Juan Francisco Leis (Director titular) y al Sr. Máximo Tasselli (director suplente). Todos ellos aceptaron sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial del artículo 256 de la ley 19.550, en la calle Maipú 26, piso 7, dto C, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio del 08/03/2010.
Abogado - Eduardo J. Carral

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/03/2010. Tomo: 52. Folio: 169.
e. 10/03/2010 Nº 23881/10 v. 10/03/2010

MONTSINAY S.A.

Por Acta de Asamblea del 20-7-2009 se aprobó cambio de sede social a Rivadavia 6743 local 34 "R", C.A.B.A., y se designó por un periodo de 2 ejERCICIOS COMO PRESIDENTE A LA SRA. BLANCA NORA CARRIZO, DNI 5.152.922, con domicilio especial en Pumacahua 42, piso 14 "B" C.A.B.A. y Director Suplente a Elena Berta Carrizo, DNI 6.161.929, con domicilio especial en Fray Cayetano Rodríguez 588, piso 7 "27" C.A.B.A. En reemplazo de Daniel Amado Jabif, L.E. 5.086.195, Ricardo Jorge Jabif, L.E. 5.599.075 e Isaac David Jabif, L.E. 7.201.157, reemplazados por vencimientos de sus cargos. Dr. Christian Dario Lares tomo 90 folio 156 – Abogado - Autorizado por instrumento privado de fecha 25 de Febrero de 2010.
Abogado - Christian Darío Lares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 90. Folio: 156.
e. 10/03/2010 Nº 22512/10 v. 10/03/2010

MULTIBUILDING S.A.

Nuevo Directorio: Por Acta de asamblea del 18/02/2010 acepta renuncia Presidente: Lorena Carla Esnal. Director Suplente: María del Carmen Sosa. Designa Presidente: Laura Rocío Amado. Director Suplente: Valeria Noemí Leguizamón, ambas fijan domicilio especial en la nueva sede social. Cambio de Sede: Por acta de Directorio de 18/02/2010 los socios deciden fijar como domicilio social la dirección Tucumán 810, Piso 4, Dpto. 24, C.A.B.A. Laura Rocío Amado, autorizada en acta 18/02/2010.
Abogada - Laura Rocío Amado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 104. Folio: 228.
e. 10/03/2010 Nº 22722/10 v. 10/03/2010

MULTICORTE S.A.

En Reunión de Directorio de fecha 02/02/10 se convocó Asamblea a fin de considerar la renuncia indeclinable del Presidente del Directorio, elección del nuevo Presidente y composición del nuevo Directorio. En Asamblea de Accionistas de fecha 26/02/10 procede a su renuncia la actual Presidente, la Sra. Carmen Obligado; por unanimidad se resolvió la nueva composición del Directorio: Presidente: Constanza Natalia Albero y Director suplente: María Soledad Albero. Se aceptó la renuncia expresa del Presidente. Por acta de Directorio de 26/02/2010 se denuncian datos personales y domicilio especial. Todos los miembros del directorio tienen domicilio especial en la calle Córdoba 875 Piso 3 Departamento E Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de asamblea del 26/02/10, instrumentada por instrumento privado.
Abogado - Fernando J. Almaraz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2010. Tomo: 52. Folio: 530.
e. 10/03/2010 Nº 22509/10 v. 10/03/2010

"N"

NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

New Plan Car S.A. de Capitalización y Ahorro - H. Yrigoyen 1628 2º A Capital Federal. Sorteo día 27/02/2010 - Premios: 1º, 647, 2º 900, 3º 199, 4º 387 y 5º 942 Jorge Galbiati. Vicepresidente s/ Acta de Asamblea Nº 16, del 17/04/08 y Acta de Directorio Nº 117 del 17/04/08.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 5/03/2010. Nº Acta: 156. Libro Nº: 150.
e. 10/03/2010 Nº 23910/10 v. 10/03/2010

NUCLEAMIENTO INVERSOR S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2008 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Teófilo Hugo Veloso; Vicepresidente: José Luis Gentile; Director Titular: Rubén Alberto Lancelotte; Síndico Titular: Agustín José Marti, Síndico Suplente: Horacio Tedín. Los Señores Directores constituyeron domicilio especial según lo establece el artículo 256 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5º Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires. Teófilo Hugo Veloso. Presidente. Nucleamiento Inversor S.A. Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 7-05-2008 y Acta de Directorio nro. 144 del 7.05.2008 (Aceptación y Distribución de cargos).

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 2/3/2010. Nº Acta: 191. Libro Nº: 91.
e. 10/03/2010 Nº 22583/10 v. 10/03/2010

"O"

OUT SIZE S.A.

Por Escritura 17 del 3/3/2010 se protocolizo Acta de la Asamblea General, Ordinaria unanime del 31/10/2008 que resolvió la conformación del Directorio siendo reelegidos: Presidente Gustavo Ernesto Tawara Director Suplente Nobu Mizutani de Tawara. Aceptan cargo y constituyen domicilio en sede social. Autorizada en Escritura indicada.
Escribana – Ana María Civitarese

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: FAA03826974.
e. 10/03/2010 Nº 23054/10 v. 10/03/2010

"P"

PATAGONIA ORGANIC MEAT COMPANY S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/12/2009, los accionistas resolvieron por unanimidad (i) fijar en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes; (ii) designar a los Sres. Ricardo Seeber, Nicanor Moreno Crotto y Susana Tubío como Directores Titulares de la Sociedad y a el Sr. José Ramón Santamarina como Director Suplente; (iii) designar como Presidente al Dr. Ricardo Seeber y como Vicepresidente al Dr. Nicanor Moreno Crotto. El Dr. Ricardo Seeber fijó domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4, el Dr. Nicanor Moreno Crotto en Av. Leandro N. Alem 465, piso 1º, la Dra. Susana M. Tubío en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 13, y el Sr. José Ramón Santamarina en Rivadavia 789, Piso 7, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/12/2009 a suscribir el presente documento.
Abogada - María Agustina Lagos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 84. Folio: 271.
e. 10/03/2010 Nº 22538/10 v. 10/03/2010

PINMEX S.A.

Por Asamblea del 30-4-08 designó Presidente: Ana María Lotti Del Boca Director Suplente: Rubens Lionel Juan Ambrosio, ambos domicilio especial en Pichincha 729/741 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura pública No 10 del 2-2-2010.
Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 146364. Tomo: 0079. Folio: 071.
e. 10/03/2010 Nº 22407/10 v. 10/03/2010

PLATAFORMA 10 S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/10/2008 a resuelto integrar el Directorio con tres Directores Titularesy dos Directores suplentes, designando como Directores Titulares a 1- Luis Schirado, DNI 4.545.637, con domicilio especial en Av. Fleming 122, Tandil, Bs. As. 2- Ricardo Stier, DNI 10.200.076, con domicilio especial en Carlos Gardel 368 Boulogne Bs. As, 3- Pablo Esteban Goldbaum DNI 18.435.781, con domicilio especial en Velazco 1166 PB "A" C.A.B.A. Directores Suplentes 4- Raul Andres Gutierrez DNI 4.398.078, con domicilio especial en Callao 420 6to "C", 5- Gustavo Silvio Markier. DNI 18.420.805, con domicilio especial en Lezica 4355 6 "B" C.A.BA. Marcelo Casalotti. Abogado, apoderado Poder General se fecha 12/2/2002 CUIT 20-20179964-4.
Abogado - Marcelo P. Casalotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 49. Folio: 226.
e. 10/03/2010 Nº 22720/10 v. 10/03/2010

PRODPER S.A.

Por Acta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 9/11/9 se traslado la sede social a la calle Florida Nº 470, 4º Piso, Of. 411, C.A.B.A. Dra. Josefina Nunes, Autorizada por Acta de Asamblea del 9/11/09.
Contadora - Josefina Nunes

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2010. Número: 147476. Tomo: 0073. Folio: 117.
e. 10/03/2010 Nº 22806/10 v. 10/03/2010

PRODUCTORA QUIMICA LLANA Y CIA. S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2007 fue electo el Directorio: Presidente: Patricio Jaime Llana Vicepresidente: Silvia Elena Franqueiro Director titular: Adrián Flavio Saa y Directores suplentes: Patricio Hernán Llana y María Silvina Llana. Los Directores constituyen domicilio especial en: Intendente Neyer 924, Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Contador Publico Nacional Pablo Daniel Ortiz, en su carácter autorizado por Acta de. Directorio del 12/08/2009 pasada al folio 142, del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 08/05/1985 bajo el número B Nº 09559.
Autorizado/Contador – Pablo Daniel Ortiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2010. Número: 350249. Tomo: 0161. Folio: 039.
e. 10/03/2010 Nº 22784/10 v. 10/03/2010

PRODUCTORA QUIMICA LLANA Y CIA. S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2009 fue electo el Directorio: Presidente: Patricio Jaime Llana Vicepresidente: Silvia Elena Franqueiro Directores titulares: Adrián Flavio Saa Patricio Hernán Llana Director suplente: María Silvina Llana. Los Directores constituyen domicilio especial en: Intendente Neyer 924, Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Contador Publico Nacional Pablo Daniel Ortiz, en su carácter de autorizado por Acta de Directorio del 12/08/2009 pasada al folio 142 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 08/05/1985 bajo el numero B Nº 09559.
Autorizado/Contador – Pablo Daniel Ortiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2010. Número: 350250. Tomo: 0161. Folio: 039.
e. 10/03/2010 Nº 22788/10 v. 10/03/2010

PRORROLER S.R.L.

Escritura 108 del 3/3/2010 Registro 24 C.A.B.A. se resuelve: disolver anticipadamente la sociedad; designar liquidadores a los socios Gabriel Mariano Bonavota, Gustavo Sebastián Bonavota, Luis Oscar Lucero, Miriam Gladys Menescardi, Ana Graciela Casajus y José Rafael Casajus, todos con domicilio especial en Avenida Belgrano 427, 4º piso Oficina 27 C.A.B.A., quienes actuarán en forma conjunta; y cancelación de la inscripción en la I.G.J., conforme el artículo 112 de la Ley 19.550.- Rafael Gregorio José Sterin Teramo apoderado por escritura 108 Registro 24, del 3/3/2010 a las publicaciones de ley.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 144. Libro Nº: 094.
e. 10/03/2010 Nº 22486/10 v. 10/03/2010

"R"

RADIO JAI S.A.

Aviso Complementario al 4/3/10 (20445) por Escritura 489 del 26/2/10 Registro 1596 Director Suplente: Alan Faust, autorizado a publicar en esta Escritura Golab Miguel Héctor.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/03/2010. Número: 146665. Tomo: 258. Folio: 185.
e. 10/03/2010 Nº 23875/10 v. 10/03/2010

ROARI S.A.

Se hace saber que por: 1) Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2008, acta Nº 15 Libro 1º, se, ha reducido el número de Directores titulares a uno y se prescinde de Directores Suplentes. Asimismo se designó a la Srita. Romina Rodio Brown, DNI 92.829.467, CUIT 27-92829467-1, nacida el 1/7/1984 como única integrante. 2) Que por Reunión de Directorio de fecha 4 de Julio 2008, Acta Nº 27 del Libro 1º, se distribuyeron cargos del Directorio siendo, única integrante, la Sra. Romina Rodio Brown la Presidenta del Directorio, quien constituyó domicilio especial en calle Sacalabrini Ortiz 2342 2º "D". 3) Por Reunión de Directorio de fecha 4 de julio 2008, Acta Nº 28 Libro 1º, se cambió la sede social de Roari S.A. ubicándose la nueva en Av. Cabildo Nº 2662, 2º piso, Departamento "C". Marcelo Matzkin, Abogado, Inscripto al CPACF al Tº 92 Fº 547, autorizado por Acta de Directorio Nº 27 y 28.
Abogado - Marcelo Matzkin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 92. Folio: 547.
e. 10/03/2010 Nº 22525/10 v. 10/03/2010

"S"

SAIN S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 91 del 26/02/2010, Registro 222 Capital, se protocolizaron las Actas de Asamblea y de Directorio del 10/06/2009 de "Sain S.A.", que resolvieron: a) aceptar la renuncia del señor Jorge Alejandro Amaya al cargo de Presidente y designar al nuevo directorio que quedo conformado: Presidente: Raúl Eduardo Souto y Director Suplente: Gloria Andrea Miguel, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1345, Piso 16º, C.A.B.A.; y b) trasladar la sede social a la Avenida Cordoba 1345, Piso 16º, C.A.B.A.- Bernardo Mihura de Estrada, Escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 91, del 26/02/2010, folio 232, Registro 222.- Buenos Aires, 3 de Marzo de 2010. El Escribano.
Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/3/2010. Número: 100304095461/C. Matrícula Profesional Nº: 4669.
e. 10/03/2010 Nº 22581/10 v. 10/03/2010

SERVICIOS Y LIMPIEZA S.R.L.

Por Escritura del 28-01-2010, se acepta la renuncia al Directorio de Sergio Adrián Uzuca y se designa en el cargo de Gerente a Luciana Romina Martin, con domicilio especial en Araoz 1182 departamento 1 Cap. Fed. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por Escritura del 28-01-2010.
Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2010. Número: 100303092680/6. Matrícula Profesional Nº: 4673.
e. 10/03/2010 Nº 22924/10 v. 10/03/2010

SILMEX S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12-02-2010: Se designa directorio: Presidente: Andres Pablo Falus con domicilio especial en Maipú 42 piso 1º departamento 14, CABA; Vicepresidente: Jorge Alejandro Zalcman con domicilio con domicilio especial en Dorrego 972, CABA; y Director Suplente: Adriadna Maria Jose Craviotto de Falus con domicilio especial en Maipú 42 piso 1º departamento 14, CABA. Andres Pablo Falus, Presidente designado por Asamblea Cr5neral Ordinaria del 12-02-2010. Silmex S.A.: ultima inscripción del 14-07-1998 Nº 5670 Lº 2 Tº - de Sociedades por acciones.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 146. Libro Nº: 39.
e. 10/03/2010 Nº 22571/10 v. 10/03/2010

SINTESIS QUIMICA S.A.I.C

Por Acta de Directorio 23/02/2010 se resolvió por unanimidad modificar la sede social de Parana 755, piso 5º a Scalabrini Ortiz 3333, piso 2º, C.A.B.A. Agustín Isola, autorizado por Acta de Directorio del 23/02/2010.
Abogado - Alejandro Agustín Isola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2008. Tomo: 95. Folio: 458.
e. 10/03/2010 Nº 22388/10 v. 10/03/2010

STATEX S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Instrumento: 2/3/10. Designación del directorio: Presidente: Roberto Eduardo Blau; Vice: Gustavo Daniel Poodts, Titulares: Julio Geza Tauszig y Neyda Raquel Parody; Suplentes: Elsa Aguiar de Tauszig y Diana Mermelstein de Blau, todos con domicilio especial en García del Río 24 18, CABA. Abogada autorizada según instrumento privado del 2/3/10.
Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2010. Tomo: 6. Folio: 213.
e. 10/03/2010 Nº 22738/10 v. 10/03/2010

STRAPLAS S.A.

Instrumento: 2/3/10. Designación de Presidente: José Strangis; Vicepresidente: Gabriel Norberto Strangis; Suplentes: Leonardo Santo Strangis y Silvia Beatriz Strangis, todos con domicilio especial en Lima 265, 2º piso, oficina 11, Cap. Fed; todo resuelto por asamblea del 9/10/09. Abogada autorizada por instrumento privado del 2/3/10.
Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2010. Tomo: 6. Folio: 213.
e. 10/03/2010 Nº 22734/10 v. 10/03/2010

"T"

TESTEX S.A.

Testex S.A. Se hace saber por un día: Por Asamblea Ordinaria del 19-2-10, se aumentó el capital de $ 254.940.- a $ 637.938.-; se emitieron 382.998 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- Valor Nominal cada una con derecho a un voto por acción, - Lucía Hilda Nora Bruno, autorizada por Escritura Asamblea Ordinaria del 19-2-10.
Abogada - Lucía H. N. Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 11. Folio: 782.
e. 10/03/2010 Nº 22406/10 v. 10/03/2010

THE NIELSEN COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L.

Por Reunión de Socios Nº 1 del 15/01/10 se aceptó la renuncia de Pedro Julio Agote al cargo de Gerente Titular y se designó a Jorge Norberto Lozano como Gerente Titular, domicilio especial en Tucumán 348, CABA. Autorizada por mismo acto.
Abogada - Estefanía Merbilháa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 71. Folio: 580.
e. 10/03/2010 Nº 22611/10 v. 10/03/2010

TINWAY INTERNATIONAL S.A.

El 18/1/2010 la asamblea general extraordinaria aprobó: a) disolucion; b) liquidador: Simón Roberto Hamra, 67 años, argentino, administrativo, casado, LE 4.394.013, domicilio real y constituido: Isabel La Católica 321 - CABA. Sergio Pablo Straus. Abogado autorizo asamblea del 18/1/10.
Abogado - Sergio Pablo Straus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2010. Tomo: 31. Folio: 243.
e. 10/03/2010 Nº 22617/10 v. 10/03/2010

TO CLIMA S.A.

Por acta del 25/8/09 se designó Presidente: Horacio Angel Vidal Vice-Presidente: Mabel Cristina Danos; Director Titular: Mariano Horacio Vidal y Director Suplente: Martín Miguel Vidal, todos con domicilio Especial en Juan B. Justo 3260 CABA.- Autorizado en acta del 25/8/09.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/03/2010. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 10/03/2010 Nº 23741/10 v. 10/03/2010

"V"

VALORES AMERICA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por Acta de Directorio del 26/8/09, se resolvió trasladar la sede social a Sarmiento 517, piso 3º, Oficina "D", CABA. Autorizada: María Alicia Rendón, por acta del 26/8/09.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 24/11/2009. Nº Acta: 140. Libro Nº: 78.
e. 10/03/2010 Nº 22820/10 v. 10/03/2010

VALUE PARTNERS ARGENTINA S.A.

Por medio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 4/05/2009, la Sociedad ha resuelto designar como director suplente al Sr., Alberto Antonioli, quien constituyó domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, el que había sido omitido en la publicación de fecha 28/10/09. El que suscribe lo hace en carácter de presidente designado mediante Acta de Asamblea 4/05/2009. Saúl Alan Attie - Presidente.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 16/2/2010. Nº Acta: 033. Libro Nº: 191.
e. 10/03/2010 Nº 22369/10 v. 10/03/2010

VALUE TEAM ARGENTINA S.A.

Por medio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 2/02/2009, la Sociedad ha resuelto designar como director suplente al Sr. Alberto Antonioli, quien constituyó domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, el que había sido omitido en la publicación de fecha 28/10/09. El que suscribe lo hace en carácter de presidente designado mediante Acta de Asamblea 2/02/2009. Saúl Alan Attie - Presidente.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 16/2/2010. Nº Acta: 034. Libro Nº: 191.
e. 10/03/2010 Nº 22367/10 v. 10/03/2010

VI EICH S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26/08/2009, se eligieron autoridades y se distribuyeron en Acta de Directorio de la misma fecha, designándose: Presidente: Carlos Alberto Táccari, Director Suplente: Graciela Beatriz Martinez, quienes constituyen domicilio especial en Valle 168, Cap. Fed. Elena Isabel Diaz. Apoderada según escritura 10 del 2/03/2010, Fº 26, Registro 898 Cap. Fed.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 158. Libro Nº: 60.
e. 10/03/2010 Nº 22587/10 v. 10/03/2010

"W"

W.C.I. DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber: que por acta de asamblea del 16-11-2009, la sociedad aceptó la renuncia del vicepresidente José Domingo Quevedo y designó nuevo directorio. Presidente: Próspero Picone; Vicepresidente: María Fernanda Ignoto; Director Suplente: Raúl Angel Borthwick, todos con domicilio especial Quesada 3232, CABA. Prospero Picone, presidente designado en asamblea del 16-11-2009.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 093. Libro Nº: 051.
e. 10/03/2010 Nº 22389/10 v. 10/03/2010

WAMBEC S.A.

Por escritura 13, folio 37, del 23/02/10, registro 1423 de la Escribana Inés Cabuli. Se protocolizó el acta de asamblea del 14/09/2000 donde se aceptó la renuncia del Presidente Enrique Cesar Box, designándose: Presidente Miguel Ángel Weinstelbaum; Director suplente: María Eugenia Paier, ambos con domicilio especial en Cucha Cucha 6, piso 6 "B", C.A.B.A. Autorizado Reinaldo Omar Bogado, DNI 12.128.158, por escritura 13 del 23/02/2010.
Reinaldo Omar Bogado

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 2/3/2010. Nº Acta: 115. Libro Nº: 3.
e. 10/03/2010 Nº 22485/10 v. 10/03/2010

"Y"

YRC LOGISTICS INC. S.R.L.

Se comunica que por Acta de Reunión de Socios del 5/01/2010 se resolvió aceptar las renuncias de las Sras. Marlene Rocío Rodríguez Casablanca y Silvana Beltrán Huamán a sus cargos de Gerente Titular y Gerente Suplente, respectivamente, de la Sociedad. La que suscribe, Sheila Böhm, Tomo 85, Folio 719, ha sido autorizada por instrumento privado - Acta de Reunión de Socios del 5/01/2010."
Abogada/Autorizada - Sheila Böhm

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 85. Folio: 719.
e. 10/03/2010 Nº 22472/10 v. 10/03/2010

"Z"

ZONDA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por Acta de Directorio del 26/8/09, se resolvió trasladar la sede social a Sarmiento 517, piso 3º, oficina "D", CABA. Autorizada: María Alicia Rendón, por acta del 26/8/09.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 27/8/2009. Nº Acta: 198. Libro Nº: 76.
e. 10/03/2010 Nº 22816/10 v. 10/03/2010

2.5. BALANCES

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)
(En miles de pesos)

ACTIVO	2009	2008
A. - DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	2.191	1.307
- Entidades financieras y corresponsales	65.427	32.574
- B.C.R.A.	55.824	23.808
- Otras del país	1.079	2.632
- Del exterior	8.524	6.134
	67.618	33.881
B. - TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS [Anexo A y Nota 3.c)]		
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	771	10.272
- Títulos públicos sin cotización	39.359	87.768
- Instrumentos emitidos por el BCRA	40.012	4.106
- Inversiones en títulos privados con cotización	77	47
	80.219	102.193
C. - PRESTAMOS		
- Al sector público no financiero [Anexos B, C, y D]	3.025	5.312
- Al sector financiero [Anexos B, C, y D]	49	7.487
- Interfinancieros (call otorgados)	-	7.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	32	357
- Intereses, ajustes y Dif. Cotiz. Deveng. A cobrar	17	130
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior: [Anexos B, C y D]	93.759	119.595
- Adelantos	3.794	3.955
- Documentos	15.675	55.511
- Hipotecarios	130	126
- Prendarios	61.042	45.186
Personales	6.358	12.299
- Otros	3.075	-
- Intereses,ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	4.214	4.895
- (Cobros no aplicados)	(117)	(42)
- (Intereses documentados)	(412)	(2.335)
-(Previsiones) - [Anexo J]	(7.484)	(7.932)
	89.349	124.462
D. - OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**2009**	**2008**
- Banco Central de la República Argentina	1.670	50
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término [Nota 3.f)]	44.909	18.483
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término [Nota 3.f)]	-	20.722
Obligaciones negociables sin cotización [Anexos B, C y D]	2.365	2.586
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores [Anexos B, C y D]	1.256	625
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	1	47
- (Previsiones) [Anexo J]	(1.828)	(1.796)
	48.373	40.717
F. - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras [Anexo E]	134	120
	134	120
G. - CRÉDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes	558	626
- Otros [Nota 8]	12.703	6.046
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	2	2
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	15	15
- (Previsiones) - [Anexo J]	(81)	(89)
	13.197	6.600
H. - BIENES DE USO [Anexo F]	10.860	11.285
I. - BIENES DIVERSOS [Anexo F]	1.692	5.172
J. - BIENES INTANGIBLES [Anexo G]	1.845	1.618
K. - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	1	1
TOTAL DEL ACTIVO	313.288	326.049

PASIVO	2009	2008
L. - DEPÓSITOS [Anexos H e I]		
- Sector Financiero	-	5
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	8.675	13.783
- Cuentas corrientes	3.042	5.587
- Cajas de ahorros	5.461	7.953
- Otros	172	243
	8.675	13.788
M. -OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina -[Anexo I y Nota 3.j)]	7	44.731
- Otras	7	44.731
- Bancos y organismos internacionales [Anexo I]	204.177	180.115
- Obligaciones Negociables no subordinadas [Anexo I]	1.898	2.159
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	20.714
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	48.773	20.685
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales [Anexo I]	2.001	600
- Interfinancieros (call recibidos)	2.000	600
- Intereses devengados a pagar	1	-
- Otras [Anexo I]	8.119	5.814
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar [Anexo I]	32	33
	265.007	274.851
N. - OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios	45	36
- Otras [Nota 8]	10.721	8.704
	10.766	8.740
O. - PREVISIONES [Anexo J]	9	-
P. - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	84	24
TOTAL DEL PASIVO	284.541	297.403
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	28.747	28.646
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	313.288	326.049

CUENTAS DE ORDEN
(En miles de pesos)

DEUDORAS	2009	2008
Contingentes		
Garantías recibidas	86.714	88.307
Cuentas contingentes deudoras por contra	468	41.253
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	18.213	22.801
Otras	7.424	6.827
Cuentas de control deudoras por contra	1.590	8.662
De derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	11.390	69.074
Cuentas de derivados deudoras por contra	37.967	-
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	396	42
Garantías otorgadas al BCRA	-	40.961
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	72	250
Cuentas contingentes acreedoras por contra	86.714	88.307
De control		
Valores por acreditar	1.590	8.662
Cuentas de control acreedoras por contra	25.637	29.628
De derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	37.967	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	11.390	69.074

Las Notas 1 a 18 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Presentado en forma comparativa con igual periodo del ejercicio anterior)
(En miles de pesos)

A. - INGRESOS FINANCIEROS	2009	2008
- Intereses por disponibilidades	-	31
- Intereses por préstamos al sector financiero	661	1.165
- Intereses por adelantos	888	1.591
- Intereses por documentos	5.933	16.009
- Intereses por préstamos hipotecarios	14	10
- Intereses por préstamos prendarios	13.704	7.746
- Intereses por otros préstamos	3.070	4.255
- Resultado neto de títulos públicos y privados	8.344	3.444
- Resultado por préstamos garantizados	428	573
- Ajuste por cláusula C.E.R.	3.457	5.141
- Otros [Nota 8]	6.209	4.276
	42.708	44.241
B. - EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	112	88
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	2	7
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	22	243
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	6.137	8.668
- Otros intereses	645	1.009
- Ajuste por cláusula C.E.R.	1.758	4.020
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	35	9
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	10.159	7.875
- Otros [Nota 8]	5.100	8.085
	23.970	30.004
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - (Ganancia)	18.738	14.237
C. - CARGO POR INCOBRABILIDAD [Anexo J]	2.075	1.719

D. - INGRESOS POR SERVICIOS	2009	2008
- Vinculados con operaciones pasivas	51	73
- Vinculados con operaciones activas	6.385	6.749
- Otras comisiones	108	133
- Otros	64	136
	6.608	7.091

E. - EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	3.754	3.264
- Otros	333	284
	4.087	3.548

G. - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
- Gastos en personal	12.549	12.070
- Honorarios a directores y síndicos	54	42
- Otros honorarios	3.419	3.422
- Propaganda y publicidad	977	542
- Impuestos	3.447	1.488
- Depreciación de bienes de uso	530	522
- Amortización de gastos de organización	481	314
- Otros gastos operativos	2.370	2.374
- Otros	1.226	1.578
	25.053	22.352

RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida) Ganancia	(5.869)	(6.291)

H. - UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	20	14
- Intereses punitorios	617	381
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas [Anexo J]	717	1.238
- Otros [Nota 8]	8.211	1.222
	9.565	2.855

I. - PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	168	1.786
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones [Anexo J]	183	77
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	10	19
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	101	99
- Otros [Nota 8]	1.894	84
	2.356	2.065

RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (Pérdida -Ganancia)	1.340	(5.501)
J. - IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO NETO DEL PERIODO - (Pérdida - Ganancia)	1.340	(5.501)

Las Notas 1 a 18 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(En miles de pesos)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES		DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL 2009	TOTAL 2008
		Primas de emisión de acciones	Ap Irrev.p/ futuros aumentos de capital		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio	38.340	2.760	331.066	54.855	14.197	154	3.439	(416.165)	28.646	34.147
Ajuste de ejercicios anteriores								(1.239)	(1.239)	
Resultado neto del ejercicio (Ganancia - Pérdida)								1.340	1.340	(5.501)
Saldos al cierre del ejercicio	38.340	2.760	331.066	54.855	14.197	154	3.439	(416.064)	28.747	28.646

Las Notas 1 a 18 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(En miles de pesos)

VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	2009	2008
Efectivo al inicio del ejercicio	58.768	33.651
Efectivo al cierre del período/ejercicio	108.401	58.768
Aumento (Disminución) neta del efectivo	**49.633**	**25.117**

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	2009	2008
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	17.116	15.566
- Préstamos		
- al Sector Financiero	7.325	7.206
- al Sector Público no Financiero	3.147	2.220
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	22.751	2.137
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(8.134)	(10.511)
- Depósitos		
- al Sector Financiero	(5)	
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(5.108)	3.039
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del sector financiero		
- Interfinancieros (Call recibidos)	1.400	(5.400)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Fianciación)	9.678	6.001
Cobros vinculados con ingresos por servicios	6.608	7.091
Pagos vinculados con egresos por servicios	(4.087)	(3.548)
Gastos de administración pagados	(23.484)	(20.703)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(730)	(1.627)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	617	381
Cobros de dividendos de otras sociedades	20	14
Otros cobros / (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	7.165	2.111
Cobros (pagos) netos por otras actividades operativas		
- Créditos diversos	(6.647)	(2.304)
- Ingresos financieros	63.442	35.460
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Gcia. Min. Presunta	(183)	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**90.891**	**37.133**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(105)	(436)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	3.441	286
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**3.336**	**(150)**
Actividades de financiación		
Cobros / Pagos netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(259)	(222)
- Banco Central de la República Argentina:		
- Otros	(20.048)	(5.014)
- Bancos y organismos internacionales	(1)	(15)
Otros cobros (pagos) por actividades de financiación		
- Obligaciones diversas	298	901
- Egresos financieros	(24.584)	(7.516)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	**(44.594)**	**(11.866)**
Aumento (disminución) neta del efectivo	**49.633**	**25.117**

Las Notas 1 a 18 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O forman parte integrante de estos estados

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior)
(En miles de pesos)

1. SITUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS DEL SISTEMA DE FINES DEL AÑO 2001

a) Regulaciones monetarias y relaciones técnicas

Con fecha 7 de marzo de 2003 el BCRA emitió la Comunicación “A” 3889 (modificada por la Comunicación “A” 4577 y complementarias), mediante la cual dispuso que a partir del 1º de mayo de 2003, la posición global neta negativa en moneda extranjera no debe superar el 15% de la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad del mes anterior.

La Entidad posee posición neta negativa en moneda extranjera y no cumple con los mencionados límites, debido a que posee pasivos en moneda extranjera significativamente superiores a los activos en dicha moneda. Los pasivos que están generando un descalce negativo significativo son con el accionista del exterior (Bank Austria AG y su vinculada Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG) por U$S 53.387, a los cuales se encuentra imposibilitada de efectuarles pago alguno en función al Plan de regularización y saneamiento al que se encuentra sujeta [ver apartado 1.b)]. Por lo tanto, la Entidad ha presentado una nota a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA con fecha 5 de febrero de 2007 solicitando que en la determinación de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera, se admita computar los pasivos con el accionista del exterior y su vinculada por el monto convenido en los contratos celebrados [ver apartado 1 .c)]. Cabe mencionar que a partir del 1º de enero de 2007, la Entidad ha procedido a provisionar los cargos que surgen como consecuencia del descalce entre los activos y pasivos registrados contablemente y lo requerido por la normativa correspondiente. El importe de la provisión mencionada precedentemente asciende a $ 7.280 al cierre del presente ejercicio. Cabe mencionar que la Entidad ha concertado operaciones de compra a término de moneda extranjera a los efectos de poder cubrir parcialmente su posición negativa.

Durante el mes de septiembre de 2009, la reducción de la Responsabilidad Patrimonial Computable que experimentó la Entidad y las características de las financiaciones oportunamente otorgadas, provocaron un defecto no voluntario a las normas del BCRA en materia de capitales mínimos por $ 878. A partir del mes de octubre, la Entidad regularizó la situación, dados los resultados extraordinarios generados por la precancelación de la asistencia fmanciera recibida del BCRA para la suscripción de los bonos a ser entregados a los ahorristas [ver apartado 1.d)].

b) Plan de regularización y saneamiento

Mediante Resolución Nº 29 del 22 de enero de 2002, el Directorio del BCRA requirió a la Entidad la presentación de un Plan de Regularización y Saneamiento, en los términos del artículo 34 de la Ley de Entidades Financieras, que contemple la adopción de las medidas necesarias para recomponer la posición de liquidez de la Entidad y que le permitan alcanzar los niveles necesarios para su operatividad. Entre los considerandos de dicha Resolución, el BCRA hace notar la situación económica general y en particular del sistema financiero argentino.

El mencionado plan fue presentado al BCRA el 27 de febrero de 2002, y con fecha 15 de abril de 2002, 12 de agosto de 2002, 28 de enero de 2003 y 16 de enero de 2004, la Entidad presentó actualizaciones del referido plan, en razón del impacto que sobre la misma ocasionaron los decretos y normas emitidos por el Gobierno Nacional, lo que originó la necesidad de adecuar los cursos de acción propuestos en su momento.

Asimismo, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, mediante Resolución Nº 243 del 4 de julio del 2006, requirió a la Entidad la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento exigido mediante Resolución 29/02, y le comunicó que en tanto dicho Plan no esté cumplido, no podrá:

• Instalar nuevas filiales en el país y en el exterior, oficinas de representación en el exterior y/o participar en entidades financieras del exterior.

• Distribuir dividendos y otras retribuciones en efectivo al capital.

• Efectuar pago alguno a Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG.

Con fecha 7 de agosto de 2006 la Entidad presentó la reformulación del Plan solicitado que incluye, entre los puntos más importantes:

• El compromiso de la Entidad de abocarse a tomar únicamente depósitos a plazo fijo superiores a $ 300.

• Inicio de las gestiones procedentes al cierre de su Sucursal radicada en las Islas Caimán, mediante la liquidación ordenada de sus activos y pasivos.

• Redefinición de objetivos, metas y planes estratégicos para los próximos 24 meses, con indicación de las principales líneas de negocios y el perfil de riesgos asociados.

Posteriormente, y a través de distintos pedidos, el ente rector ha solicitado aclaraciones e información adicional relacionada con el mencionado Plan, la cual ha sido confeccionada y puesta a disposición por parte de la Entidad.

c) Cambios en la composición accionaria

Con fecha 30 de abril de 2002 y a través de sucesivos contratos, el último de ellos firmado el 21 de diciembre de 2009, Bank Austria Creditanstalt AG (accionista extranjero) celebró con San Mateo S.A. (accionista local) un contrato para la venta a San Mateo de 1.917 acciones ordinarias de clase B de Banco B.I. Creditanstalt S.A., de valor nominal $10 cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 50% del capital social y de los votos. El precio total convenido por la compraventa es de un peso.

El perfeccionamiento de tal contrato, celebrado ad referéndum del BCRA, se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, entre las cuales se incluye la autorización del BCRA a la transferencia accionaria referida antes del 31 de mayo de 2010. La mencionada transacción contempla además y como parte integral de una sola y misma operación, que una vez obtenidas todas las autorizaciones que correspondan, tenga lugar: (a) el cambio de nombre del banco a “Banco Interfmanzas S.A.” (b) la modificación del estatuto social de la Entidad; (c) la cesión por parte de Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG Sucursal Islas Caimán a San Mateo S.A. de ciertos créditos por un monto total de capital de U$S 72.456 (más intereses devengados y no cancelados) (c) la conversión del monto de capital de los créditos cedidos a favor de San Mateo S.A. en aportes irrevocables de capital a cuenta de futuros aumentos de capital (d) la capitalización de los Aportes Irrevocables mediante la emisión de acciones de clase A y B a ser suscriptas por San Mateo S.A. en la suma equivalente al resultado de multiplicar el monto de capital de los aportes irrevocables referidos en el punto (c) precedente por el tipo de cambio comprador del Banco Nación Argentina a la fecha de aceptación de tales aportes irrevocables por parte del Directorio de la Entidad y (e) el pago de la suma de U$S 3.000 a favor de Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG New York Branch y U$S 28.000 a favor de Bank Austria Creditanstalt AG a los efectos de cancelar las deudas que el banco mantiene con dichas entidades, conforme a los términos y condiciones de los Acuerdos de Pago y Remisión de deuda suscriptos con fecha 22 de diciembre de 2006 y cuyo vencimiento opera el 31 de mayo de 2010. Asimismo, la Entidad deberá pagar a dichas entidades intereses a una tasa del 5.25% anual por las sumas adeudadas, a partir del 1º de enero de 2007.

Adicionalmente, de conformidad con los términos de la operación, y simultáneamente con la transferencia de las acciones ordinarias a San Mateo S.A., éste condonaría la totalidad de los intereses devengados bajo los créditos que fueran convertidos en aportes irrevocables.

Toda la documentación mencionada en los párrafos precedentes, fue efectuada para dar cumplimiento a lo solicitado por el BCRA a través del pedido de reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento [ver apartado 1. b) anterior], y presentado para su consideración.

De conformidad con lo expuesto, la Entidad mantiene registrado en los presentes estados contables como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital el pasivo con Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG Sucursal Islas Caimán y Bank Austria Creditanstalt AG por un importe de capital de U$S 72.456 e intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2005 por U$S 43.138. La Entidad ha devengado intereses en los años 2002, 2003, 2004 y 2005 sobre el pasivo señalado sujeto a capitalización y lo ha registrado como aporte irrevocable.

Dado que el BCRA emitió la Comunicación “A” 4652 con fecha 25 de abril de 2007, disponiendo los criterios generales a aplicar por las entidades financieras relativos al tratamiento contable a otorgar a los aportes de capital hasta tanto sean autorizados, la Entidad solicitó mediante nota al BCRA que se considere que la solicitud de autorización de capitalización fue presentada en el mes de abril de 2002 (previa a la emisión de la comunicación de referencia) y que por lo tanto que no sean de aplicación dichas disposiciones, hasta tanto se resuelva y autorice la mencionada capitalización. El BCRA respondió dicha nota con fecha 30 de julio de 2007, comunicando al respecto que los aspectos solicitados solo pueden ser considerados en el marco del Plan de Regularización y en la medida que la Entidad complete, a satisfacción del BCRA, la totalidad de las pautas y requisitos previstos en la Resolución Nº 243/06 del Directorio de dicha Institución [ver apartado 1.b) anterior].

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio de Banco B.I. Creditanstalt S.A. ha decidido mantener registrado como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital el pasivo con Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG Sucursal Islas Caimán y Bank Austria Creditanstalt AG, teniendo en cuenta que la Entidad ha presentado la solicitud de autorización de capitalización durante el mes de abril de 2002, y en función a la complejidad intrínseca que conlleva una propuesta de esta naturaleza, aún se encuentra en etapa de análisis y revisión por parte del BCRA.

d) Canje de depósitos de acuerdo con las opciones establecidas por el Decreto Nº 905/02, Decreto 1836/02, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, y la Resolución Nº 558/02 del Ministerio de Economía

Con fecha 5 de diciembre de 2002, la Entidad solicitó al BCRA asistencia financiera en función de lo establecido por el Decreto Nº 905/2002 y complementarias del Poder Ejecutivo Nacional para la suscripción de Boden 2012, Boden 2007, Boden 2005 y Boden 2013 para ser entregados a los ahorristas. La Entidad recibió los mencionados bonos y todos fueron transferidos a los ahorristas.

Los adelantos por la suscripción de los Boden 2005 y Boden 2007 han sido cancelados en su totalidad y con fecha 2 de octubre de 2009, la Entidad procedió a la precancelación del adelanto por la suscripción de los Boden 2012 pendiente con el BCRA, mediante la afectación de los activos entregados en garantía oportunamente. Esta operación generó una utilidad de $ 5.761.

2. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

2.1. Normas contables aplicables

Los presentes estados contables se han preparados de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA, con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 4 a los presentes estados contables.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el mes de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE (modificada por la Resolución Técnica Nº 19). La Resolución Nº 441/03 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación “A” 3921 del BCRA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1º de marzo de 2003.

La resolución Nº 190 /2003 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso discontinuar la aplicación del reconocimiento en las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1º de octubre de 2003.

2.3. Información comparativa

De acuerdo a lo requerido por las normas contables y del Banco Central de la República Argentina, los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda local

Los activos y pasivos monetarios se encuentran valuados a la moneda de cierre del ejercicio, contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio aplicables según normas del BCRA, vigentes al último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos públicos y privados

Los criterios de valuación aplicados son los siguientes:

1. Tenencias al 31 de diciembre de 2009

i) Títulos públicos sin cotización:

• $ 9.636 corresponden a Bonos Garantizados Decreto 1579/02 en pesos, provenientes del régimen de conversión de la deuda pública provincial. De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4898 y complementarias del BCRA, estos títulos públicos han sido valuados al valor contable neto al 31 de enero de 2009 menos los servicios financieros cobrados con posterioridad a dicha fecha o su valor de mercado, de ambos el mayor. Cabe mencionar que al cierre del presente ejercicio, estos títulos públicos se encuentran valuados a su valor de mercado.

• $ 502 corresponden a Bonos Chaqueños de Consolidación II, los que han sido valuados a su valor presente según Comunicación “A” 3911 y complementarias del BCRA.

• $ 29.221 corresponden a Boden 2012 recibidos en el marco de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 registrados a su valor técnico, de acuerdo con lo admitido por las normas contables del BCRA. No obstante ello, si se hubiesen aplicado las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio, el valor de estos títulos hubiese disminuido en aproximadamente $ 2.500.

ii) Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación e inversiones en títulos privados con cotización:

Han sido valuados al valor de cotización vigente al último día hábil del período en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

iii) Instrumentos emitidos por el BCRA:

Corresponde a Letras del BCRA en pesos, valuadas al valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2. Tenencias al 31 de diciembre de 2008

i) Títulos públicos sin cotización:

• $ 41.000 corresponden a Bonos Garantizados Decreto 1579/02 en pesos, provenientes del régimen de conversión de la deuda pública provincial, que han sido valuados a su valor presente de acuerdo a lo establecido por el BCRA en la Comunicación “A” 3911 y complementarias. No obstante ello, si se hubiesen aplicado las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio, el valor de estos títulos se hubiese disminuido en aproximadamente $ 26.600.

• $ 502 corresponden a Bonos Chaqueños de Consolidación II, los que han sido valuados a su valor presente según Comunicación “A” 3911 y complementarias del BCRA.

• $ 10.509 corresponden a Bonos de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 350 pb, adquiridos por pases activos, valuados a su valor de costo.

• $ 35.757 corresponden a los Boden 2012 recibidos en el marco de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 registrados a su valor técnico, de acuerdo con lo admitido por las normas contables del BCRA. No obstante ello, si se hubiesen aplicado las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio, el valor de estos títulos hubiese disminuido en aproximadamente $ 15.600.

ii) Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación e inversiones en títulos privados con cotización:

Han sido valuados al valor de cotización vigente al último día hábil del periodo en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

iii) Instrumentos emitidos por el BCRA:

Corresponde a Notas del BCRA en pesos, valuadas al valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

d) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal (que no difiere significativamente de la forma exponencial), en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del CER, ha sido devengado a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta el cierre del ejercicio sobre los activos y pasivos que fueron convertidos a pesos en función de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y el BCRA, hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables.

e) Préstamos

i) Al sector público no financiero.

Esta línea incluye:

• $ 3.025 y $ 5.312 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, en concepto de Préstamos Garantizados recibidos en canje de títulos públicos nacionales, realizado de acuerdo con los términos del Decreto Nº 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4898 y complementarias del BCRA, estos préstamos han sido valuados al valor contable neto al 31 de enero de 2009 menos los servicios financieros cobrados con posterioridad a dicha fecha.

ii) Al sector financiero.

• $ 49 y $ 7.487 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, en concepto de financiaciones a entidades locales.

f) Otros créditos por intermediación financiera.

i) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

$ 44.909 y $ 18.483 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, correspondientes a operaciones con títulos públicos y/o con moneda extranjera, valuados de acuerdo con los precios pactados en las respectivas operaciones.

ii) Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término

$ 20.722 al 31 de diciembre de 2008, correspondientes a operaciones con títulos públicos y/o con moneda extranjera, valuados de acuerdo con los criterios descriptos en nota 3. c) y 3. b) respectivamente.

iii) Obligaciones negociables sin cotización

31 de diciembre de 2009 y 2008, se encuentran valuadas a su valor nominal más sus intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

g) Participaciones en otras sociedades - Otras

31 de diciembre de 2009 y 2008, la valuación se ha efectuado de acuerdo con el valor patrimonial proporcional sobre los últimos estados contables disponibles de las sociedades emisoras.

h) Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación, reexpresado en moneda homogénea, menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede en su conjunto, el valor de utilización económica.

Dichos bienes se amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [ver Anexo F], sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

i) Bienes intangibles

La Entidad ha activado principalmente en la cuenta “Gastos de Organización y Desarrollo” los gastos inherentes a la reorganización de los sistemas informáticos, los cuales se amortizan en 60 cuotas mensuales.

Al 31 de diciembre de 2008, también incluyen las diferencias por resoluciones judiciales que ascienden a miles de $ 22, neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes, resultantes de dos pagos efectuados con fecha 27 de noviembre de 2003 y 21 de septiembre de 2004, en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias. En virtud de la Comunicación “A” 3916, el BCRA admitió la activación de dichas diferencias y su amortización en 60 meses.

j) Otras obligaciones por intermediación financiera - BCRA

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos adeudados al BCRA por todo concepto ascienden a $ 7 y $ 44.731 respectivamente.

k) Patrimonio neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran reexpresadas en moneda homogénea excepto los rubros “Capital Social” y “Aportes no capitalizados”, los cuales se han mantenido por sus valores nominales. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio”.

l) Cuentas de resultado

Las cuentas de resultado se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior e incluyen aquellos resultados devengados al cierre de cada ejercicio, independientemente de su cobro o pago.

m) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, conforme a las estimaciones realizada por el Directorio de la Entidad sobre la base de las normas vigentes en la República Argentina y como consecuencia del quebranto impositivo acumulado, no corresponde deducir suma alguna en concepto de impuesto a las ganancias.

n) Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del BCRA, requiere que la Dirección de la Entidad realice estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el periodo/ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Las principales diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

4.1. Valuación de activos con el Sector Público no financiero

a) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene contabilizado en el rubro “Títulos públicos y privados - Títulos Públicos sin cotización” los Boden 2012 (Cobertura), originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional valuados a su valor técnico de acuerdo con lo admitido por las normas contables del BCRA.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su valor corriente, en la medida que no estén específicamente afectados a cancelar pasivos reestructurados.

b) Asistencia otorgada al Sector Público Provincial/Bonos y Préstamos Garantizados

La Entidad mantiene contabilizado en los rubros “Títulos públicos y privados - títulos públicos sin cotización” y “Préstamos - Al sector público no financiero”, Bonos y Préstamos Garantizados. Estos activos están valuados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 y complementarias del BCRA.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados deben valuarse a sus valores corrientes.

4.2. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

A partir del 1º de enero de 2003, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida que las mismas sean probables.

Al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, la Entidad no ha cuantificado los efectos sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio, que surgirían de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

5. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra comprendida dentro del régimen de garantía de los depósitos Ley Nro. 24.485, Decreto Nº 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y Comunicación “A” 2337 y complementarias del BCRA.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con una garantía de $ 30. En las operaciones a nombre de dos o más personas se prorrateará entre sus titulares. Se encuentran excluidos los depósitos captados a tasas superiores a la de referencia suministrada por el BCRA.

6. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) Programa Global de Obligaciones Negociables: Hasta el 31 de diciembre de 2003, la Entidad ha efectuado sesenta y una emisiones parciales bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables de U$S 250.000, cuya oferta pública fue autorizada por Resolución Nº 11.060 del 7 de septiembre de 1995, Resolución Nº 11.910 del 25 de septiembre de 1997 y Resolución Nº 13.672 del 12 de mayo de 2000 de la Comisión Nacional de Valores.

El 31 de diciembre de 2002 las emisiones vigentes a dicha fecha por U$S 2.800 han sido contabilizadas como aportes irrevocables para futuros aumentos de capital, en el marco de la transferencia accionaria y capitalización de los montos adeudados a Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, según lo expuesto en nota 1.c).

Con fecha 14 de diciembre de 2004, se emitieron tres series de obligaciones negociables en el marco de reestructuración de la deuda con acreedores del exterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligaciones Negociables canjeables por Boden 2012 con oferta pública (Serie 62):	U$S 15.307
Obligaciones Negociables canjeables por Boden 2012 sin oferta pública (Serie 63):	U$S 36.445
Obligaciones Negociables a largo plazo sin oferta pública (Serie 65):	U$S 1.000
	U$S 52.752

Junto con la finalización del proceso de suscripción de Boden 2012 (Cobertura) al que tenía derecho la Entidad, con fecha 9 de junio de 2006 procedió a cancelar las Obligaciones negociables de las series 62 y 63 mediante la entrega de Boden 2012.

La serie 65 amortiza en ocho cuotas anuales del 12.50% a partir del 3 de agosto de 2006 y hasta el 3 de agosto de 2013; devenga una tasa del 2% más un margen contingente que asciende al 1% ó 2%, aplicable en el caso que el patrimonio neto del Banco supere el equivalente a miles de U$S 40.000 y el retorno sobre el capital fuera superior al 8%. La Entidad se encuentra cumpliendo el cronograma de pagos establecido con normalidad.

b) Programa de Títulos de Deuda de Corto y Mediano Plazo: Asimismo, la Entidad ha efectuado diversas emisiones de títulos bajo el Programa de Títulos de Deuda de Corto y Mediano Plazo de U$S 85.000, autorizados por Certificado Nº 272 de fecha 28 de agosto de 2000 de la Comisión Nacional de Valores.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, de las últimas cuatro emisiones efectuadas, solo permanecen pendientes U$S 10.000 que han sido contabilizados como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital, en el marco de la transferencia accionaria y capitalización de los montos adeudados a Bank Austria Creditanstalt AG y Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, señalado en el apartado c) de la nota 1.

7. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad asciende a $ 38.340 (valores históricos), el que se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

Banco B.I. Creditanstalt S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley Nº 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ningún accionista (extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por Banco Creditanstalt S.A.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados acumulados insumen las reservas y el 50% del Capital Social. De acuerdo con el artículo 206 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la Entidad debería reducir de manera obligatoria su Capital Social. Cabe mencionar que el Decreto 540/05 prorrogó la suspensión del cumplimiento del mencionado artículo hasta el 10/12/2005. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Directorio de la Entidad se encuentra analizando los pasos a seguir en orden a lo previsto en la ley mencionada y teniendo en consideración las sucesivas prórrogas decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a la suspensión de la aplicación de los extremos fijados por el mencionado artículo.

8. APERTURA DE LAS CUENTAS "OTROS" INCLUIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las cuentas Otros incluidas en ciertos rubros del Estado de Situación patrimonial y del Estado de Resultados es la siguiente:

RUBRO	APERTURA	SALDO AL 31/12/2008	SALDO AL 31/12/2009
ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL			
Créditos diversos	Anticipo de Impuestos	212	395
	Pagos efectuados por adelantado	502	104
	Depósitos en garantía	8	8
	Deudores varios	5.251	12.147
	Prestamos al personal	66	49
	Otros	7	0
	Total	**6.046**	**12.703**
Obligaciones diversas	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	282	257
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	102	121
	Impuestos a pagar	516	2.485
	Cobros efectuados por adelantado	19	19
	Acreedores varios	673	559
	Cargos e intereses punitorios a pagar BCRA	7.112	7.280
	Total	**8.704**	**10.721**

RUBRO	APERTURA	SALDO AL 31/12/2008	SALDO AL 31/12/2009
ESTADO DE RESULTADOS			
Ingresos Financieros	Primas por pases activos con el sector financiero	887	6.091
	Ajustes por operaciones a termino en me liquidables en pesos	3.290	40
	Resultado por OCIF	99	78
	Total	**4.276**	**6.209**
Egresos Financieros	Primas por pases pasivos con el sector financiero	322	10
	Impuesto a los ingresos brutos	1.550	1.397
	Ajuste de valuación por préstamos al sector público no financiero	6.213	3.693
	Ajustes por operaciones a termino en me liquidables en pesos		-
	Otras		-
	Total	**8.085**	**5.100**
Utilidades Diversas	Alquileres	601	243
	Utilidad por venta dependencia de pago	391	-
	Utilidad por operaciones con bienes diversos	13	7.875
	Ajustes e intereses por créditos diversos	-	56
	Otras	217	37
	Total	**1.222**	**8.211**
Pérdidas Diversas	Impuesto a los ingresos brutos	65	442
	Otras pérdidas diversas	19	1.452
	Total	**84**	**1.894**

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2008, existían activos de la Entidad que se encontraban restringidos según el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye:

$ 32.488 respectivamente, correspondientes a Bonos garantizados sin cotización, afectados en garantía del adelanto recibido por parte del BCRA para la suscripción de los Boden entregados a los ahorristas.

b) El rubro Préstamos incluye:

$ 1.803 respectivamente, correspondientes a Préstamos garantizados afectados en garantía de la suscripción de Boden entregados a los ahorristas.

$ 6.670 correspondientes a préstamos del sector privado afectados en garantía de los Boden entregados a los ahorristas.

10. CONTINGENCIAS

— Sumario iniciado por el BCRA

Con fecha 27 de octubre de 2004, la Entidad fue notificada por el BCRA que el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias resolvió instruir un sumario al Banco B.I. Creditanstalt S.A. y a varios de sus funcionarios sobre ciertas operaciones realizadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2002, referidas a la gestión cambiaria.

— Notificación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Con fecha 9 de diciembre de 2008, la Entidad fue notificada de una vista por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de las actuaciones administrativas y de los cargos formulados con relación al Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta correspondiente a los períodos fiscales 2002 y 2003. Básicamente, dichas actuaciones administrativas impugnan la valuación impositiva efectuada por la Entidad de los Bonos recibidos en compensación por el Estado Nacional, establecidos por los Decretos PEN Nº 494/02 y Nº 905/02, y la deducción de las diferencias de cambio e intereses generados por las deudas con el accionista del exterior luego transformadas en aportes irrevocables para futuros aumentos de capital.

En función a la consideración por parte de la Entidad que las liquidaciones de los mencionados impuestos fueron efectuadas de acuerdo con la legislación vigente, con fecha 6 de febrero de 2009, procedió a contestar la mencionada vista. Con fecha 24 de junio de 2009, la AFIP notificó a la Entidad en el marco de las actuaciones administrativas, que iba a proceder a efectuar una medida de mejor proveer a los fines de revisar ciertos aspectos incluidos en las mismas. Con fecha 15 de octubre de 2009 la Entidad fue notificada de una vista complementaria con relación al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por los períodos fiscales 2002 y 2003, de la que surge que los importes reclamados fueron reducidos considerablemente.

Con fecha 13 de noviembre de 2009 la Entidad notificó a la AFIP del acogimiento al régimen de facilidades de pago establecidos por la Resolución General 1966 del importe reclamado en concepto del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta correspondiente a los períodos fiscales 2002 y 2003, que asciende a $ 523 en concepto de capital mas $ 715 en concepto de de intereses resarcitorios, importe que fue registrado en el presente ejercicio como un Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores, con lo cual la AFIP da por clausurado el procedimiento iniciado tras el pago de las correspondientes multas.

Con respecto al Impuesto a las Ganancias, si bien no surge reclamo alguno de la AFIP por los períodos fiscales 2002 y 2003, en función del posible impacto que los aspectos objetados tendrían sobre los ejercicios siguientes (por la reducción del quebranto impositivo acumulado para los ejercicios fiscales posteriores), con fecha 3 de diciembre de 2009, la Entidad ha renunciado a la prescripción del impuesto en cuestión por el período fiscal 2002, en virtud de la complejidad e importancia del tema en discusión.

— Notificación de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Con fecha 8 de abril de 2008, la Entidad fue notificada de la impugnación de la contestación de la vista que había recibido de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, referida a los resultados de una inspección del cumplimiento de sus obligaciones tributarias sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos de los períodos fiscales 2002 y 2003. En consecuencia, y por considerar que las liquidaciones de los mencionados impuestos fueron efectuadas de acuerdo con la legislación vigente, con fecha 6 de febrero de 2009, la Entidad interpuso un recurso jerárquico ante la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando que en las actuaciones administrativas de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no existió un fundamento serio de los ajustes practicados, la Entidad procedió a iniciar una acción contencioso administrativa ante la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitando: (i) la suspensión de cualquier intento de percepción de la deuda reclamada a través de una medida cautelar suspensiva y (ii) la resolución de la cuestión de fondo en cuanto a la pretensión fiscal. Dicha medida cautelar fue rechazada en primera instancia y fue objeto de un recurso de apelación ante la Cámara respectiva.

Atento a las circunstancias descriptas precedentemente y con el objetivo de evitar el embargo de los fondos reclamados, la Entidad solicitó el acogimiento a un plan de facilidades de pago, según la Resolución M.H. Nº 1489/09. Dicho acogimiento no implica un reconocimiento de hechos, derechos ni una renuncia a las instancias judiciales de impugnación de la determinación ni de la repetición de las sumas ingresadas y/o a ingresar. El importe total reclamado y por el que se ha ingresado al mencionado plan de facilidades asciende a miles de $ 16.854. En función a lo establecido por la Resolución Nº 2132 M.H.G.G. 09, con fecha 21 de julio de 2009 la Entidad procedió a abonar un anticipo de miles de $ 3.961 y el resto del monto reclamado será abonado en 120 cuotas mensuales y consecutivas, sujeto a una tasa de interés del 12% anual.

De acuerdo con lo informado por los asesores letrados y las estimaciones efectuadas por el Directorio, ante la existencia de sólidos argumentos a favor de la posición asumida por la Entidad, se prevé una resolución favorable de la cuestión en sede judicial. Por lo tanto, la Entidad ha procedido a activar en el rubro Créditos Diversos la suma ingresada de conformidad con el régimen de facilidades de pago citado precedentemente, hasta tanto las mismas sean objeto de una acción de repetición, a tramitarse en las mismas actuaciones en las que se ha impugnado judicialmente la determinación practicada. Al 31 de diciembre de 2009 el monto activado por dicho concepto asciende a $ 4.781.

Con fecha 17 de febrero de 2010, la entidad ha sido informada que la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires ha hecho lugar a la medida cautelar de suspensión del acto administrativo de determinación tributaria del impuesto sobre los ingresos brutos por los períodos fiscales 2002 y 2003. Por lo tanto, la entidad procederá a suspender los pagos de plazo pendientes comprendidos en el régimen de facilidades formulado en los términos de la Resolución M.H. 1489/09, hasta tanto se encuentre firme la resolución definitiva en sede judicial sobre la procedencia del impuesto reclamado.

De acuerdo con lo informado por los asesores letrados y las estimaciones efectuadas por el Directorio de la Entidad, dado las instancias y características de todos los procesos mencionados prece-

dentemente, no es posible predecir aún una definición al respecto. En consecuencia, los presentes estados contables no registran provisión alguna por dichos conceptos.

11. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dado que la Entidad se encuentra con un Plan de Regularización y Saneamiento [ver Nota 1. b)] no esta posibilitada de pagar dividendos.

12. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Mercado Abierto Electrónico (MAE) dispone de ámbitos de negociación para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus Agentes, entre ellos el Banco. La modalidad general de liquidación de estas operaciones, se realiza sin entrega del activo subyacente negociado. La liquidación se efectúa diariamente en pesos por la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o valor de cierre del activo subyacente del día anterior, afectándose en resultados la diferencia de precio.

Estas operaciones se encuentran registradas en Cuentas de Orden por el valor nocional transado. Los saldos devengados pendientes de liquidación, se exponen en Otros Créditos por Intermediación Financiera y/o en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2009, las operaciones de compras y ventas concertadas ascienden a$ 11.390 y $ 37.967 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad solo tenía concertadas operaciones de compra por $ 69.074.

14. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MINIMO

La posición de efectivo mínimo de la entidad al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, está compuesta de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	$	U$S
Integración		
Efectivo en caja	1.114	137
Cuentas corrientes abiertas en el BCRA	9.959	5.920
Total integración	**11.073**	**6.057**
Exigencia promedio	**2.725**	**94**
Posición de Efectivo Mínimo (exceso)	**8.348**	**5.963**

15. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Con respecto al armado del “Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes” establecido por la Comunicación “A” 4667 del BCRA, el criterio adoptado por la Entidad para la determinación de la partida “Efectivo y sus equivalentes de efectivo” al 31 de diciembre de 2009 y 2008, fue de incluir todas las partidas que componen el rubro “Disponibilidades” así como los Títulos Públicos nacionales con cotización destinados a operaciones de compra-venta o intermediación y los instrumentos emitidos por el BCRA.

Conciliación con las partidas del Estado de Situación Patrimonial

Rubro	Saldo al 31/12/2009	Saldo al 31/12/2008
Disponibilidades	67.618	33.881
Títulos Públicos y Privados		
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	771	10.272
- Sin cotización		10.509
- Instrumentos emitidos por el BCRA	40.012	4.106
Total	**108.402**	**58.768**
Partida “Efectivo y sus equivalentes de efectivo” del Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes	**108.402**	**58.768**

Cabe aclarar que no se conocen al cierre del ejercicio transacciones correspondientes a actividades de Inversión o Financiación que por su significatividad merezcan ser expuestas en esta nota.

16. AUMENTOS DE CAPITAL SUJETOS A AUTORIZACION

Tal como se menciona en el apartado c) de la nota 1. a los presentes estados contables, la Entidad mantiene registrado como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital el pasivo con Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG Sucursal Islas Caimán y Bank Austria Creditanstalt AG por un importe de capital de U$S 72.456 más intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2005 por U$S 43.138. Toda la documentación referida a esta operación y a la transferencia accionaria fue presentada al BCRA para su consideración y aprobación.

17. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Con fecha 16 de diciembre de 2009 se efectuó un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por $ 1.239 correspondiente al importe reclamado por la AFIP en concepto del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta de los períodos fiscales 2002 y 2003, importe por el cual con fecha 13 de noviembre de 2009, la Entidad se acogió al régimen de facilidades de pago establecidos por la Resolución General 1966 (ver Nota 10).

18. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

La actividad de identificación y evaluación de riesgo en el transcurso del presente ejercicio ha sido desarrollada por la auditoría interna de la Entidad y el respectivo Comité. Los riesgos han sido analizados por la Entidad en general y asociados a cada ciclo en particular. Sus análisis han sido volcados en el plan anual de auditoría interna, tratados por el Comité de Auditoria y considerados por el Directorio de la Entidad.

Los riesgos relacionados con créditos, liquidez, tasas de interés y mercado, se encuentran regulados a cada nivel cuantificable por el BCRA, y son analizados periódicamente por los Comités de Activos y Pasivos y de Créditos. Asimismo, estos análisis son considerados por el Directorio de la Entidad.

Con relación a la gestión del riesgo operacional, en julio de 2008 el Banco ha aprobado un Manual de políticas para la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este tipo de riesgos y en abril de 2009 ha creado una Gerencia de Riesgo operacional que reporta al Gerente General. Esta Gerencia tiene la misión de administrar la gestión del riesgo operacional a fin de minimizar la ocurrencia de eventos operativos que puedan producir pérdidas; así como proponer medidas para anticipar y medir los riesgos en forma integral dentro de adecuados niveles de tolerancia. Como parte de los aspectos cualitativos del proceso de gestión del riesgo operacional, el Banco ha mapeado la totalidad de sus procesos, ha clasificado los mismos de acuerdo a su criticidad, y ha identificado y evaluado los riesgos y controles implementados. A tal efecto se ha utilizado como metodología la autoevaluación de los responsables de los procesos, las cuales han sido documentadas en matrices de riesgos. En lo que se refiere a los aspectos cuantitativos de la gestión de riesgo operacional, se ha implementado un sistema para la recolección de eventos de pérdida que permitirá completar la evaluación del perfil de riesgos del Banco.

Dr. Miguel Angel Angelino, Presidente. — Dr. Gustavo O. Sotelo, Gerente de Administración. — Dr. Enrique A. Sbértoli, Comisión Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2010. — Becher y Asociados S.R.L C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21. — Dr. Guillermo I. Rezával, (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 - Fº 141.

ANEXO " A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(En miles de pesos)

Denominación	Codificación Caja de Valores	Tenencia: Valor de Mercado 2009	Tenencia: Saldo s/ libros 2009	Tenencia: Saldo s/ libros 2008	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización							
- Tenencias para operaciones de compra-ventas o intermediación							
- Del País							
Bonos del Gob Nac en dolares 2012 (BODEN 2012)	5426	-	-	8.861	-	-	-
Bonos Garantizados Decreto 1579/02	2405	32	32	12	32	-	32
Bonos de la República Argentina con Dto en Pesos	45696	3	3	1.137	3	-	3
Bonos Rep. Arg. Con Val. Neg. Vinculados al PBI	45698	2	2	2	2	-	2
Bonos para la conversion y Saneamiento de Empréstitos Públicos de la Provincia de Tucumán (CONSADEP I)	2414	734	734	260	734	-	734
Subtotal en op. de cpra.-vta. o intermediación			**771**	**10.272**	**771**	-	**771**
Total de títulos públicos con cotización			**771**	**10.272**	**771**	-	**771**
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACION			**771**	**10.272**	**771**	-	**771**
Títulos públicos sin cotización							
Bonos del Gob Nac en dolares 2012 (BODEN 2012)	5426		29.221	35.757			
Bonos Garantizados Decreto 1579/02	2405		9.636	41.000	-		-
Bonos Chaqueños de Consolidación II	2127		502	502	-	-	
Bonar Pesos 2013 (AA13P)	5438			10.509			
Subtotal en títulos públicos sin cotización			**39.359**	**87.768**	-	-	-
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS SIN COTIZACION			**39.359**	**87.768**	-	-	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.							
- Notas del BCRA - Por operaciones de pase							
NOBAC Int. en Pesos Cup Var Vto 25/02/2009 (BR09L)	46001	-		4.106	-	-	-
- Letras del BCRA - Por operaciones de pase							
LEBAC en Pesos con vto 07/04/2010 (L07A0)	46048	1.938	1.938		1.938	-	1.938
LEBAC en Pesos con vto 27/04/2011 (L27A1)	46018	4.164	4.164		4.164	-	4.164
LEBAC en Pesos con vto 31/03/2010 (L31M0)	46050	33.910	33.910		33.910	-	33.910
Subtotal instrumentos emitidos por el BCRA			**40.012**	**4.106**	**40.012**		**40.012**
TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA			**40.012**	**4.106**	**40.012**		**40.012**
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS			**80.142**	**102.146**	**40.783**	-	**40.783**
Inversiones en Títulos Privados con cotización							
Representativos de capital							
- Del País							
- Indupa S.A.	571	77	77	47	77	-	77
Subtotal representativos de capital			**77**	**47**	**77**	-	**77**
TOTAL TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACION			**77**	**47**	**77**	-	**77**
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			**80.219**	**102.193**	**40.860**	-	**40.860**

ANEXO " B"

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

CARTERA COMERCIAL	2009	2008
En situación normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.105	8.287
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	163	135
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.121	56.767
Con seguimiento especial - En observación		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.646	-
Con alto riesgo de insolvencia		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.984	2.628
Irrecuperable		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	57
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.163	1.128
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**28.182**	**69.002**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**2009**	**2008**
Cumplimiento normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	1.334
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	51.006	37.591
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.036	15.436
Cumplimiento inadecuado		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.149	4.066
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	365	672
Cumplimiento deficiente		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.823	558
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	249	892
De difícil recuperación		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	838	824
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.094	1.727
Irrecuperable		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	49
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	587	163
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.152	4.247
Irrecuperable por disposición técnica		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	11
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**73.301**	**67.570**
TOTAL GENERAL 1)	**101.483**	**136.572**

1) Corresponde a los siguientes conceptos del Estado de Situación Patrimonial	2009	2008
Préstamos	89.349	124.462
+ Previsiones por riesgo de incobrabilidad	7.484	7.932
Otros créditos por intermediación financiera		
Obligaciones negociables sin cotización	2.365	2.586
Otros comprendidos en las Normas de clasificación de deudores	1.256	625
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	1	47
Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes	558	626
Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	2	2
Cuentas de orden-Acreedoras		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	396	42
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	72	250
	101.483	**136.572**

ANEXO "C"

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

Número de clientes	FINANCIACIONES 2009		2008	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	21.197	21%	30.072	22%
50 siguientes mayores clientes	11.120	11%	45.371	33%
100 siguientes mayores clientes	4.819	5%	5.585	4%
Resto de clientes	64.347	63%	55.544	41%
TOTAL 1)	**101.483**	**100%**	**136.572**	**100%**

1) Ver composición Anexo B (hoja 2 de 2)

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Sector Público no Financiero		35	4	30	11	23	2.922	3.025
Sector Financiero	-	11	22	15	1	-	-	49
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	8.436	17.272	12.168	10.268	18.284	22.604	9.377	98.409
TOTAL	**8.436**	**17.318**	**12.194**	**10.313**	**18.296**	**22.627**	**12.299**	1) **101.483**

1) Ver composición Anexo B (hoja 2 de 2)

ANEXO " E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

Concepto: Identificación	Denominación	2009 Acciones: Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	2008 Importe	Actividad Principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras											
	- No Controladas									u$s	u$s	u$s
	- Del Exterior		u$s									
00147000001	- Banco Latinoamericano de Exportaciones	Acc.Com. Clase B	14		2.244	133	119	Financiera	31/12/2008	279.980	574.324	55.119
	Total en Entidades Financieras					133	119					
	En Otras Sociedades											
	- No controladas									$	$	$
	- Del País		$									
33628189159	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	Acción	1200	1	1	1	1	Servicios	30/09/2009	242	12.435	395
	Total en Otras Sociedades					1	1					
	Total de Participac. en Otras Sociedades					134	120					

ANEXO " F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2009 Y 2008

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/2009	31/12/2008
Bienes de uso									
Inmuebles	10.478	32				50	(290)	10.220	10.478
Mobiliario e instalaciones	243					10	(45)	198	243
Maquinas y equipos	564	73				5	(195)	442	564
TOTAL	**11.285**	**105**	-	-	-		**(530)**	**10.860**	**11.285**
Bienes Diversos									
Otros bienes diversos	5.171	767		(4.220)			(39)	1.679	5.171
Papelería y útiles	1	42		(30)				13	1
TOTAL	**5.172**	**809**	-	**(4.250)**	-		**(39)**	**1.692**	**5.172**

ANEXO " G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/2009	31/12/2008
Gastos de organización y desarrollo	1.618	708		5	(481)	1.845	1.618
TOTAL	1.618	708	-		(481)	1.845	1.618

ANEXO "H"

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

Número de clientes	*2009* Saldo de Deuda	% sobre cartera total	*2008* Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	8.370	96%	13.245	96%
50 siguientes mayores clientes	293	4%	498	4%
100 siguientes mayores clientes	12	0%	45	0%
TOTAL	**8.675**	100%	**13.788**	100%

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	TOTAL
Depósitos	8.675						8.675
Subtotal	8.675	-	-	-	-	-	8.675
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Banco Central de la República Argentina	7						7
Bancos y organismos internacionales	204.193						204.193
Financiaciones recibidas de entidades locales	2.001						2.001
Obligaciones negociables no subordinadas		15		475	475	949	1.914
Otras	8.119						8.119
Subtotal	214.320	15	-	475	475	949	216.234
TOTAL	**222.995**	**15**	**-**	**475**	**475**	**949**	1) **224.909**

1) Corresponde a los siguientes conceptos del Estado de Situación Patrimonial

Depósitos	8.675
Otras Obligaciones por intermediación financiera	
Banco Central de la República Argentina- Otras	7
Bancos y Organismos Internacionales	204.177
Obligaciones negociables no subordinadas	1.898
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	2.001
Otras	8.119
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	32
	224.909

ANEXO " J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones		Saldos al 31/12/2009	Saldos al 31/12/2008
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	7.932	(1) 1.817	(2) 139	2.126	7.484	7.932
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	1.796	(1) 258	(2) 174	52	1.828	1.796
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	89	(3) 174	(2) 73	109	81	89
TOTAL	9.817	2.249	386	2.287	9.393	9.817
DEL PASIVO						
- Compromisos eventuales	-	(3) 9	-		9	-
TOTAL	-	9	-	-	9	-

(1) A fin de cumplimentar con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 del B.C.R.A. el cargo a resultados se encuentra incluido en el rubro Cargo por Incobrabilidad.
(2) El crédito a resultados por 386 se encuentra incluido en el rubro Utilidades diversas.
(3) El cargo a resultados se encuentra incluido en el rubro Pérdidas diversas.

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado
A - Ordinaria	1.917	1		
B - Ordinaria	1.917	1	38.340	38.340

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(En miles de pesos)

	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total 2009	Total 2009 (por moneda)					Total 2008
				Euro	Dólar Estadounidense	Franco Suizo	Yen	Otras	
RUBROS									
Activo									
Disponibilidades	57.300		**57.300**	42	57.103	75	80		18.923
Titulos públicos y privados	29.221		**29.221**		29.221				44.618
Préstamos	269		**269**		269				2.385
Otros. créd. por interm financiera	2.366		**2.366**		2.366				23.351
Participaciones en otras sociedades	134		**134**		134				120
Créditos diversos	559		**559**		559				628
TOTAL	89.849	-	**89.849**	42	89.652	75	80	-	90.025
Pasivo									
Depósitos	325	-	**325**		325				456
Otras. oblig. por interm financiera	10.667	204.193	**214.860**		214.860				187.421
Obligaciones diversas	-		**-**						
TOTAL	10.992	204.193	**215.185**	-	215.185	-	-	-	187.877
Cuentas de orden									
Deudoras									
(excepto cuentas deudoras por contra)									
Contingentes	1.069		**1.069**		1.069				2.344
De control	8.366	-	**8.366**		8.366				4.771
TOTAL	9.435	-	**9.435**	-	9.435	-	-	-	7.115
Acreedoras									
(excepto cuentas acreedoras por contra)									
Contingentes	53		**53**		53				249
TOTAL	53	-	**53**	-	53	-	-	-	249

ANEXO " M"

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS
DE LA ENTIDAD LOCAL RADICADAS EN EL EXTERIOR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL PERIODO
Grand Cayman	2.006	204.193	(202.187)	(24.179)
TOTAL	2.006	204.193	(202.187)	(24.179)

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(En miles de pesos)

Situación	Total	
Concepto	2009	2008
1- Préstamos	-	-
- Adelantos		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
- Documentos		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
2- Otros	-	-
TOTAL	**-**	**-**
TOTAL DE PREVISIONES	**-**	**-**

ANEXO " O "

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Promedio ponderado originalmente pactado - en meses -	Plazo promedio ponderado residual - en meses -	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias - en días -	Monto
Forwards	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	OTC - Residentes en el país - Sector Financiero	5	4	1	49.357

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco B.I. Creditanstalt S.A.
Presente

De nuestra consideración:

I.- De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, hemos realizado el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente, en relación al estado de situación patrimonial de Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de Diciembre de 2009, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de flujo de efectivo por el período anual terminado en esa fecha, notas 1 a 18 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O correspondientes a dicho período. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones específicas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

II.- Nuestro trabajo sobre los estados contables descriptos en el párrafo I consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en esos estados contables con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo, hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Dr. Guillermo I. Rezábal, socio de la firma Becher & Asociados S.R.L. de fecha 18 de Febrero de 2010, emitido de acuerdo con las normas de auditoría fijadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresariales de la Entidad, dado que estas cuestiones son de exclusiva responsabilidad del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III.- Tal como se menciona en Nota 1.c) a los estados contables, con fecha 25 de abril de 2007 el BCRA emitió la Comunicación “A” 4652 la cual regula el tratamiento que las entidades financieras

deben darle a los aportes de capital que permanezcan pendientes de aprobación por parte del mismo. Básicamente, dicha comunicación establece que hasta que dichos aportes sean aprobados, deberán deducirse de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) de la entidad financiera. Teniendo en cuenta esta situación, al 31 de Diciembre de 2009, la RPC de la Entidad ascendería a aproximadamente miles de $ 306.500 negativo. A la fecha de emisión del presente informe, el Directorio de la Entidad ha decidido mantener registrado como aportes irrevocables las mencionadas deudas, teniendo en consideración lo mencionado en el segundo párrafo, in fine, de la Nota 1 c). En función de las situaciones descriptas en los párrafos anteriores, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad y sus accionistas se encuentran analizando los pasos a seguir, a los fines de poder cumplir con el plan de regularización y saneamiento para la recomposición de la liquidez [Nota 1.b) a los presentes estados contables] y con las regulaciones técnicas requeridas, de manera que pueda continuar con sus operaciones habituales y el desarrollo de sus negocios futuros.

IV.- Tal como se menciona en Nota 10 a los estados contables, existen contingencias cuyo efecto final sobre los estados contables resulta incierto y de acuerdo con lo informado por los asesores letrados de la Entidad, no es posible predecir aún una definición al respecto y depende de la resolución de los procesos en trámite.

V.- Tal como se menciona en Nota 7 a los estados contables, los resultados negativos registrados por la Entidad insumen más del 50% del capital y las reservas. De acuerdo con el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, esta situación requiere la reducción obligatoria de capital. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad se encuentra analizando los pasos a seguir.

VI.- Debido a los significativos efectos que las incertidumbres planteadas en los puntos III a V precedentes tienen sobre el patrimonio y resultados de la sociedad al 31 de Diciembre de 2009, nos abstenemos de emitir una opinión sobre la situación patrimonial del Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de Diciembre de 2009 así como sobre el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos a esa fecha.

VII.- Finalmente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, del Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto año 2001 y modific.), aprobado por Resolución General Nº 368 de ese organismo, opinamos que:

a) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los balances del Banco B.I. Creditanstalt S.A. al 31 de Diciembre 2009 y 2008 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo con sus notas y anexos están de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes; y

b) los auditores externos han desarrollado su auditoría de los estados contables mencionados en el punto a) precedente, aplicando las pautas y procedimientos, establecidas por las normas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Febrero 18 de 2010.

Enrique A. Sbértoli, por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
Banco B.I. Creditanstalt S.A.
CUIT 30-52271441-7
Domicilio Legal: Bouchard 547, piso 24º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen de auditoria del estado de situación patrimonial de **Banco B.I. Creditanstalt S.A.** al 31 de diciembre de 2009, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en dicha fecha, con sus notas 1. a 18. y anexos A a N y O que lo complementan.

La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe profesional sobre dichos estados contables, basado en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el punto 2.

2. Alcance

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en su Comunicación CONAU-1. Estas normas requieren la adecuada planificación y ejecución de nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativas. Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la Entidad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar lo expuesto en el punto 4. del presente informe.

3. Aclaraciones previas

a) Tal como se menciona en Nota 1.c) a los estados contables, con fecha 25 de abril de 2007 el BCRA emitió la Comunicación “A” 4652 la cual regula el tratamiento que las entidades financieras deben darle a los aportes de capital que permanezcan pendientes de aprobación por parte del mismo. Entre otros aspectos, dicha comunicación establece que hasta que dichos aportes sean aprobados, deberán deducirse de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) de la entidad financiera. Teniendo en cuenta esta situación, al 31 de diciembre de 2009, la RPC de la Entidad ascendería a aproximadamente miles de $ 306.500 negativo. Por tal motivo, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra analizando los pasos a seguir, a los fines de poder cumplir con el plan de regularización y saneamiento para la recomposición de la liquidez [Nota 1.b) a los presentes estados contables] y con las regulaciones técnicas requeridas, de manera que pueda continuar con sus operaciones habituales y el desarrollo de sus negocios futuros.

En consecuencia, los estados contables no incluyen los ajustes que se derivan o pudieran derivarse de las situaciones descriptas en el párrafo anterior resultantes de la aplicación de dicha comunicación y deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

b) Tal como se menciona en Nota 10. a los presentes estados contables, existen contingencias cuyo efecto final sobre los presentes estados contables resulta incierto y dependen de la resolución de los procesos en trámite.

En este sentido, y tal como se menciona en nota 10. a los estados contables, la Entidad ha activado en el rubro créditos diversos miles de $ 4.781 relacionados con los montos abonados por el plan de facilidades de pago de las obligaciones tributarias sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos de los períodos fiscales 2002 y 2003, en función a la determinación efectuada por la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires [en el marco de un reclamo total de dicho organismo por el que ingresó al mencionado plan de facilidades de pago por miles de $ 16.854], dado que prevé una resolución favorable de la cuestión en sede judicial, en función a las estimaciones de sus asesores letrados. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el efecto final que la resolución final de esta situación puede tener sobre los presentes estados contables.

c) Tal como se menciona en Nota 7. a los presentes estados contables, los resultados negativos registrados por la Entidad insumen más del 50% del capital y las reservas. De acuerdo con el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, esta situación requiere la reducción obligatoria de capital. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad se encuentra analizando los pasos a seguir.

d) La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del BCRA. Tal como se menciona en Nota 4. a los presentes estados contables, los mencionados criterios difieren, en ciertos aspectos, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados en dicha nota, el efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad.

e) Nuestro informe profesional correspondiente a los estados contables de **Banco B.I. Creditanstalt S.A.** al 31 de diciembre de 2008 fue emitido con fecha 10 de febrero de 2009 con abstención de manifestación como consecuencia de ciertos aspectos mencionados en los apartados a) a c) del presente informe. Asimismo, dicho informe incluyó desvíos a las normas contables profesionales relacionadas con lo expuesto en el apartado d) anterior.

4. Conclusión

Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiera, de las incertidumbres descriptas en los apartados a) y b) del punto 3. precedente, y sin perjuicio de lo mencionado en el apartado c), nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables de **Banco B.I. Creditanstalt S.A.** al 31 de diciembre de 2009 considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por lo mencionado en el apartado d) del punto 3., con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por las disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables de **Banco B.I. Creditanstalt S.A.** al 31 de diciembre de 2009 se encuentran transcriptos en el Libro de Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.

b) Según surge de los registros contables auxiliares de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2009 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a 303.597.73 y no era exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010

Becher y Asociados S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21. — Dr. Guillermo I. Rezával, (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 - Fº 141.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 3/3/2010 01 0 T. 47 Legalización Nº 452292.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BANCO B.I. CREDITANSTALT S,A, 30-52271441-7 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. REZAVAL GUILLERMO IGNACIO, 23-10548716-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0112 Fº 141 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: BECHER Y ASOCIADOS S.R.L Soc. 2 Tº 1 Fº 21. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 10/03/2010 Nº 22060/10 v. 10/03/2010

BANCO MACRO S.A.

Estados Contables al 31 de diciembre de 2009
junto con el Informe de los Auditores independientes
y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

CONTENIDO

ESTADOS CONTABLES AL

31 DE DICIEMBRE DE 2009

DENOMINACION SOCIAL: Banco Macro S.A.

DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 447 — Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Banco Comercial

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Autorizado como "Banco Privado Nacional" bajo el Nº 285

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Bajo el Nº 1.154 — Libro Nº 2 de Estatutos Fº 75 el 8 de Marzo de 1967

FECHA EN LA QUE SE CUMPLE EL CONTRATO SOCIAL: 8 de Marzo de 2066

INSCRIPCION EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: Bajo el Nº 9.777 — Libro Nº 119 Tomo A de Sociedades Anónimas el 8 de Octubre de 1996

CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 30-50001008-4

FECHAS DE INSCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES DE ESTATUTO:

18 de Agosto de 1972, 10 de Agosto de 1973, 15 de Julio de 1975, 30 de Mayo de 1985, 3 de Septiembre de 1992, 10 de Mayo de 1993, 8 de Noviembre de 1995, 8 de Octubre de 1996, 23 de Marzo de 1999, 6 de Septiembre de 1999, 10 de Junio de 2003, 17 de Diciembre de 2003, 14 de Septiembre de 2005, 8 de Febrero de 2006, 11 de Julio de 2006, 14 de Julio de 2009.

Nombre del Auditor firmante	Carlos M. Szpunar
Asociación Profesional	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009	002 y 003

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	1.110.141	923.894
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	2.693.319	1.843.185
Otras del país	11.299	9.002
Del exterior	324.410	306.975
Otras	237	216
	4.139.406	3.083.272
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	659.371	448.305
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1.114.043	280.775
Títulos públicos sin cotización	73.645	62.249
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	4.565.724	3.838.382
menos: Previsiones (Anexo J)	(44)	(27)
	6.412.739	4.629.684
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al Sector público no financiero	205.817	737.221
Al Sector financiero		
Interfinancieros (call otorgados)	50.000	67.030
Otras financiaciones a entidades financieras locales	40.442	37.836
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	474	573
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	1.348.982	1.499.023
Documentos	1.396.939	1.331.227
Hipotecarios	716.390	707.802
Prendarios	261.251	338.012
Personales	3.400.982	3.235.539
Tarjetas de crédito	893.450	818.852
Otros (Nota 6.1.)	2.075.770	1.911.128
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	172.589	186.058
menos: Intereses documentados	(20.466)	(31.021)
menos: Previsiones (Anexo J)	(416.233)	(407.682)
	10.126.387	10.431.598
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	1.259.703	388.070
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1.343	545.448
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	592.941	35.199
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	30.104	21.496
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	5.295	109
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 6.2.)	547.927	553.075
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	65.461	54.863
menos: Previsiones (Anexo J)	(230.655)	(228.021)
	2.272.119	1.370.239
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	242.550	350.050
menos: Previsiones (Anexo J)	(3.314)	(5.063)
	239.236	344.987
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	347.862	238.197
Otras	50.192	36.981
menos: Previsiones (Anexo J)	(747)	(247)
	397.307	274.931

(1) Ver nota 3.1.

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	12.231	43.358
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	10.170	25.704
Otros (Nota 6.3.)	319.837	179.097
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	481	2.502
menos: Previsiones (Anexo J)	(13.949)	(15.811)
	328.770	234.850
H. BIENES DE USO (Anexo F)	396.645	394.868
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	112.874	135.531
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	55.045	63.477
Gastos de organización y desarrollo	147.568	123.183
	202.613	186.660
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.637	3.127
TOTAL DE ACTIVO	24.630.733	21.089.747
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector público no financiero	3.046.958	3.468.652
Sector financiero	14.046	22.420
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	2.649.706	2.324.981
Cajas de ahorros	3.177.739	2.690.011
Plazo fijo	7.138.604	5.568.872
Cuentas de inversión	52.286	155.936
Otros (Nota 6.4.)	396.100	305.874
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	61.213	58.263
	16.536.652	14.595.009
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)		
Otros	1.849	302.631
Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	219.743	224.968
Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 10. y Anexo I)	601.016	708.354
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	540.290	30.463
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.047.557	749.747
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)		
Interfinancieros (call recibidos)	145.000	13.815
Otras financiaciones de entidades financieras locales	18.957	24.139
Intereses devengados a pagar	78	5
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente		5.949
Otras (Nota 6.5. y Anexo I)	645.582	583.790
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	50.383	49.783
	3.270.455	2.693.644
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 6.6.)	814.251	383.801
	814.251	383.801
O. PREVISIONES (Anexo J)	74.411	71.758
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Nota 10. y Anexo I)	572.473	521.681
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.690	1.943
TOTAL DE PASIVO	21.271.932	18.267.836
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	3.358.801	2.821.911
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	24.630.733	21.089.747

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	**10.311.074**	**11.754.150**
Contingentes	**4.162.339**	**3.396.884**
Garantías recibidas	3.656.155	3.022.155
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	359	346
Cuentas contingentes deudoras por contra	505.825	374.383
De control	**5.126.009**	**4.758.904**
Créditos clasificados irrecuperables	784.046	770.402
Otras (Nota 6.7.)	4.080.777	3.729.199
Cuentas de control deudoras por contra	261.186	259.303
De derivados	**1.022.726**	**3.598.362**
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas (Nota 11.d))	25.229	24.349
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 11.a))	461.234	2.219.777
Permuta de tasas de interés (Nota 11.b))	157.917	39.422
Cuentas de derivados deudoras por contra	378.346	1.314.814
ACREEDORAS	**10.311.074**	**11.754.150**
Contingentes	**4.162.339**	**3.396.884**
Garantías otorgadas al B.C.R.A.		141.353
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	124.324	85.187
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	130.826	57.758
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	250.675	90.085
Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.656.514	3.022.501
De control	**5.126.009**	**4.758.904**
Valores por acreditar	261.186	259.303
Cuentas de control acreedoras por contra	4.864.823	4.499.601
De derivados	**1.022.726**	**3.598.362**
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas (Nota 11.e))	22.030	
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas (Nota 11.c))	69.900	99.826
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 11.a))	286.416	1.214.988
Cuentas de derivados acreedoras por contra	644.380	2.283.548

(1) Ver nota 3.1.

Las notas 1 a 22 a los estados contables, los anexos A a L, N, O y los estados contables consolidados que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	83	3.681
Intereses por préstamos al sector financiero	7.114	15.679
Intereses por adelantos	322.141	346.591
Intereses por documentos	191.092	180.329
Intereses por préstamos hipotecarios	99.453	93.050
Intereses por préstamos prendarios	54.806	63.984
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	170.003	109.763
Intereses por otros préstamos	1.069.774	889.009
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	73	13.920
Resultado neto de títulos públicos y privados (Nota 6.8.)	1.293.996	644.069
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	7.091	36.991
Ajustes por cláusula C.E.R.	18.544	70.317
Ajustes por cláusula C.V.S.	727	817
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	120.337	128.616
Otros (Nota 6.9.)	191.381	245.127
	3.546.615	2.841.943
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	14.562	14.961
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	16.819	14.414
Intereses por depósitos a plazo fijo	1.093.071	891.113
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2.521	4.424
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	62	28
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	81.480	90.896
Intereses por obligaciones subordinadas	54.874	47.523
Otros intereses	2.692	8.762
Ajustes por cláusula C.E.R.	4.340	32.870
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	27.916	24.224
Otros (Nota 6.10.)	140.631	153.805
	1.438.968	1.283.020
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	2.107.647	1.558.923
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	185.748	276.385
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	51.476	55.186
Vinculados con operaciones pasivas	615.378	539.561
Otras comisiones	29.032	23.528
Otros (Nota 6.11.)	249.377	191.976
	945.263	810.251
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	53.578	50.955
Otros (Nota 6.12.)	155.541	107.947
	209.119	158.902
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	884.226	730.700
Honorarios a directores y síndicos	30.362	21.705
Otros honorarios	58.692	48.057
Propaganda y publicidad	45.251	51.477
Impuestos	71.196	64.418
Depreciación de bienes de uso	50.922	47.275
Amortización de gastos de organización	30.964	23.932
Otros gastos operativos (Nota 6.13.)	198.409	156.577
Otros	21.189	16.955
	1.391.211	1.161.096
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	1.266.832	772.791
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	132.788	40.755
Intereses punitorios	23.100	14.592
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	45.631	93.129
Ajustes por cláusula C.E.R.	74	95
Otras (Nota 6.14.)	46.995	54.965
	248.588	203.536
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	10	25
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	18.497	34.378
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	16.237	19.422
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	6.757	2.149
Amortización de llave de negocio	8.432	8.439
Otras (Nota 6.15.)	99.557	24.260
	149.490	88.673
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	1.365.930	887.654
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 4.)	614.000	227.604
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	751.930	660.050

(1) Ver nota 3.1.

Las notas 1 a 22 a los estados contables, los anexos A a L, N, O y los estados contables consolidados que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009								31/12/2008 (1)
				Reservas de utilidades					
Movimientos	Capital social	Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio	Legal	Instrum. deuda subord.	Facultativa	Resultados no asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio									
- Banco Macro S.A.	683.979	394.584	4.511	481.743		211	1.251.569	2.816.597	2.707.706
- Nuevo Banco Bisel S.A.	911.687	3.502		56.954		109.245	307.985	1.389.373	1.113.366
- Efectos por fusión (1)	(910.539)	664		(56.954)		(109.245)	(307.985)	(1.384.059)	(1.108.052)
Saldos Fusionados	685.127	398.750 (2)	4.511	481.743		211	1.251.569	2.821.911	2.713.020
Recompra de acciones propias							(56.665)	(56.665)	(380.164)
Reducción de Capital por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de abril de 2009 (3)	(60.000)						60.000		
Reducción de Capital por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de septiembre de 2009 (3)	(30.642)						30.642		
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 12 de mayo de 2009 y 29 de abril de 2008, respectivamente:									
- Reserva legal				132.010			(132.010)		
- Dividendos en efectivo (4)							(148.335)	(148.335)	(170.995)
- Reserva normativa (5)					50.510		(50.510)		
- Impuesto sobre bienes personales de accionistas							(10.040)	(10.040)	
Desafectación de reserva especial instrumentos de deuda subordinada (5)					(50.510)		50.510		
Resultado neto del ejercicio - Ganancia							751.930	751.930	660.050
Saldos al cierre del ejercicio	594.485	398.750	4.511	613.753		211	1.747.091	3.358.801	2.821.911

(1) Ver notas 2.6. y 3.1.
(2) Incluye primas por fusión por 4.166.
(3) Ver notas 3.3.q.2) y 9
(4) Corresponde al saldo efectivamente abonado por la Entidad sobre la base de las acciones en circulación a la fecha de pago de la distribución de utilidades en efectivo aprobada por la Asamblea general extraordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2009, la cual fue autorizada por parte del B.C.R.A. con fecha 4 de septiembre de 2009. El importe aprobado ascendía a 149.870.
(5) Ver nota 10.b.1)

Las notas 1 a 22 a los estados contables, los anexos A a L, N, O y los estados contables consolidados que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	3.083.272	2.793.791
Efectivo al cierre del ejercicio	4.139.611	3.083.272
Aumento neto del efectivo	1.056.339	289.481
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	(656.816)	45.404
Préstamos		
Al Sector financiero	21.638	69.760
Al Sector público no financiero	51.302	72.435
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.527.043	244.763
Otros créditos por intermediación financiera	(196.253)	(323.670)
Bienes en locación financiera	165.718	82.762
Depósitos		
Al Sector financiero	(8.374)	10.741
Al Sector público no financiero	(629.938)	1.943.257
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.415.265	(645.908)
Otras obligaciones por intermediación financiera		
Financiaciones del sector financiero (call recibidos)	128.664	(43.256)
Otras (excepto las obligaciones incluidas en actividades de financiación)	503.469	99.362
Cobros vinculados con ingresos por servicios	944.673	808.693
Pagos vinculados con egresos por servicios	(209.228)	(159.383)
Gastos de administración pagados	(1.281.028)	(1.021.846)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(41.555)	(39.800)
Cobros netos por intereses punitorios	23.090	14.567
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(30.030)	(15.757)
Cobros de dividendos de otras sociedades	10.447	30.612
Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(17.860)	(1.913)
(Pagos) / Cobros netos por otras actividades operativas	(24.307)	7.409
Pago del impuesto a las ganancias	(298.908)	(69.737)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	1.397.012	1.108.495

(1) Ver nota 3.1.

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(30.421)	(58.044)
(Pagos) / Cobros netos por bienes diversos	(1.204)	17.621
Pagos por compras de participaciones en otras sociedades		(635)
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	215	911
Otros pagos por actividades de inversión	(751)	(886)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(32.161)	(41.033)
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Obligaciones negociables no subordinadas	(108.424)	(133.211)
Banco Central de la República Argentina:		
Otros	(76.733)	(79.317)
Bancos y organismos internacionales	(22.318)	47.204
Obligaciones negociables subordinadas	(56.225)	(18.397)
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(5.171)	(63.331)
Pagos de dividendos	(148.335)	(170.995)
Otros pagos por actividades de financiación		
Pagos por recompra de acciones propias	(56.665)	(380.164)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(473.871)	(798.211)
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	165.359	20.230
Aumento neto del efectivo	1.056.339	289.481

(1) Ver nota 3.1.

Las notas 1 a 22 a los estados contables, los anexos A a L, N, O y los estados contables consolidados que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. RESEÑA DE LA ENTIDAD

Macro Compañía Financiera S.A. fue creada en el año 1977 como una institución financiera no bancaria. En el mes de mayo de 1988 le fue concedida la autorización para funcionar como banco comercial y fue incorporada bajo el nombre de Banco Macro S.A. Posteriormente, como consecuencia del proceso de fusión con otras entidades, adoptó otras denominaciones (entre ellas, Banco Macro Bansud S.A.) y a partir de agosto de 2006, Banco Macro S.A. (en adelante, la Entidad).

Las acciones de la Entidad tienen oferta pública y cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) desde noviembre 1994 y a partir del 24 de marzo de 2006, comenzó a cotizar sus acciones en la Bolsa de Comercio de Nueva York (ver adicionalmente nota 9.).

A partir del año 1994, Banco Macro S.A. se focalizó principalmente en áreas regionales fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siguiendo esta estrategia, en el año 1996, Banco Macro S.A. comenzó un proceso de adquisición de entidades y de activos y pasivos durante la privatización de los bancos provinciales y otras instituciones bancarias.

En 2001, 2004 y 2006, la Entidad adquirió el control de Banco Bansud S.A., Nuevo Banco Suquía S.A. y Nuevo Banco Bisel S.A. (ver nota 2.6), respectivamente. Dichas entidades fueron fusionadas con Banco Macro S.A. en diciembre de 2003, octubre de 2007 y agosto de 2009, respectivamente.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2006, Banco Macro S.A. concretó la transferencia del 79,84% del paquete accionario de Banco del Tucumán S.A., alcanzando durante el ejercicio 2007 el 89,93% del mismo.

La Entidad ofrece productos y servicios bancarios tradicionales a compañías, incluyendo aquellas que operan en economías regionales, así como también a individuos, reforzando de esta forma el objetivo de ser un banco multiservicios.

Asimismo, la Entidad realiza ciertas operaciones a través de sus subsidiarias, que incluyen principalmente a Banco del Tucumán S.A., Macro Bank Limited (entidad organizada bajo las leyes de Bahamas), Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa, Sud Inversiones & Análisis S.A. y Macro Fondos S.G.F.C.I.S.A.

2. OPERACIONES DE LA ENTIDAD

2.1. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Misiones

La Entidad suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Misiones, un contrato de vinculación para actuar por el término de cinco años a partir del 1° de enero de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Adicionalmente, con fechas 25 de noviembre de 1999 y 28 de diciembre de 2006, se convinieron sendas prórrogas de dicho contrato, siendo su vigencia actual hasta el 31 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Misiones en la Entidad ascienden a 458.678 y 389.076 (incluyen 61.159 y 52.889 correspondientes a depósitos judiciales), respectivamente.

2.2. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Salta

La Entidad suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Salta, un contrato de vinculación para actuar por el término de diez años a partir del 1° de marzo de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Adicionalmente, con fecha 22 de febrero de 2005, dicho contrato fue prorrogado hasta el 1° de marzo de 2016.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Salta en la Entidad ascienden a 259.912 y 453.723 (incluyen 111.370 y 89.835 correspondientes a depósitos judiciales), respectivamente.

2.3. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Jujuy

La Entidad suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Jujuy, un contrato de vinculación para actuar por el término de diez años a partir del 12 de enero de 1998, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Adicionalmente, con fecha 29 de abril de 2005, dicho contrato fue prorrogado hasta el 4 de noviembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Jujuy en la Entidad ascienden a 347.028 y 384.868 (incluyen 54.815 y 49.201 correspondientes a depósitos judiciales), respectivamente.

2.4. Banco del Tucumán S.A,

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios suscripto el 15 de agosto de 2001, Banco del Tucumán S.A. actúa como agente financiero único del Gobierno Provincial hasta el año 2011. Adicionalmente, dicha entidad actúa como agente financiero exclusivo de la Municipalidad de San Miguel del Tucumán.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia del Tucumán y la Municipalidad de San Miguel del Tucumán en el Banco del Tucumán S.A. ascienden a 426.832 y 405.577 (incluyen 271.381 y 218.026 correspondientes a depósitos judiciales), respectivamente.

2.5. Uniones Transitorias de Empresas

a) Banco Macro S.A. - Siemens Itron Business Services S.A.

Con fecha 7 de abril de 1998, la Entidad suscribió con Siemens Itron Business Services S.A. un contrato de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), controlada conjuntamente mediante una participación del 50%, cuyo objeto consiste en facilitar un centro de procesamiento de datos para la administración tributaria, modernización de los sistemas y procedimientos de recaudación tributaria de la provincia de Salta y en administrar y efectuar el recupero de deuda de impuestos y tasas municipales.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el activo neto proveniente de dicha U.T.E. registrado en los estados contables de la Entidad por el método de la consolidación proporcional, asciende a 3.986 y 4.153, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la ganancia neta, registrada por el método mencionado en el párrafo precedente, asciende a 7.346 y 7.217, respectivamente.

b) Banco Macro Bansud S.A. - Montamat & Asociados S.R.L.

Con fecha 22 de octubre de 2004, la Entidad suscribió con Montamat & Asociados S.R.L., un contrato de U.T.E. con la denominación "BMB M&A - Unión Transitoria de Empresas", controlada conjuntamente mediante una participación del 50%, cuyo objeto se refiere a la prestación de servicios de auditoría de las regalías hidrocarburíferas y servidumbres fiscales de la provincia de Salta, con el fin de optimizar la recaudación de dicha provincia.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el activo neto proveniente de dicha U.T.E. registrado en los estados contables de la Entidad por el método de la consolidación proporcional, ascienden a 10 y 4, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la pérdida neta, registrada por el método mencionado en el párrafo precedente, fue de 12 y 78, respectivamente.

2.6. Fusión por absorción de Nuevo Banco Bisel S.A.

Con fecha 19 de marzo de 2009 los Directorios de Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Bisel S.A. suscribieron un "Compromiso previo de fusión", que estableció la incorporación de este último a Banco Macro S.A. con efecto retroactivo al 1º de enero de 2009 sobre la base de los estados contables de dichas Entidades al 31 de diciembre de 2008 (ver adicionalmente nota 7.1.f)).

Con fecha 27 de mayo de 2009, las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Bisel S.A., respectivamente, aprobaron dicho compromiso previo de fusión, así como el balance general especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2008 y la relación de canje de las acciones. Asimismo, la mencionada Asamblea del Banco Macro S.A. aprobó el aumento de capital mediante la emisión de 1.147.887 acciones ordinarias escriturales, Clase B, de valor nominal $ 1, de un voto, con el objeto de ser entregadas a los accionistas minoritarios de la Entidad absorbida (Sud Inversiones & Análisis S.A. y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa).

Posteriormente, la B.C.B.A., el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) autorizaron la mencionada fusión, la cual fue inscripta en la Inspección General de Justicia (I.G.J.). Asimismo, la C.N.V. y la B.C.B.A. autorizaron la oferta pública de las acciones a entregar a los accionistas minoritarios de ex - Nuevo Banco Bisel S.A.

Finalmente, con fecha 18 de agosto de 2009, el B.C.R.A. informó que Banco Macro S.A. concretó la fusión por absorción de Nuevo Banco Bisel S.A.

En el mes de septiembre de 2009, las acciones emitidas fueron acreditadas a los accionistas minoritarios de la entidad absorbida. Adicionalmente, durante el mes de octubre de 2009, Sud Inversiones & Análisis S.A. y Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa procedieron a la venta de dichas acciones (ver adicionalmente nota 3.1.).

2.7. Banco Privado de Inversiones S.A.

Con fecha 24 de diciembre de 2009, la Entidad efectuó una oferta por la adquisición del 100% de las acciones de Banco Privado de Inversiones S.A., la que fue aceptada por la Dirección del mismo.

De acuerdo con lo convenido entre las partes, se inició un proceso de auditoría de compra (due diligence), que culminará con la firma del contrato de compraventa, antes del día 24 de febrero de 2010, el cual será sometido a la aprobación del B.C.R.A.

Cabe mencionar que, según surge de la información contable suministrada por el Banco Privado de Inversiones S.A. (información no auditada), dicha entidad posee, al 31 de diciembre de 2009, activos por 442.620, pasivos por 418.762 y un patrimonio neto de 23.858.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de libros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos argentinos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos, pasivos, ingresos, egresos y contingencias como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable. Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros períodos.

3.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., el estado de situación patrimonial, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y sus equivalentes e información complementaria al 31 de diciembre de 2009, se presentan en forma comparativa con datos al cierre del ejercicio precedente.

Asimismo, y principalmente por efecto de la fusión por absorción descripta en la nota 2.6., los estados contables y la información complementaria de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 fueron reformulados con propósitos comparativos y, como consecuencia de ello, se ha efectuado la consolidación de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2008 de Banco Macro S.A. y del ex - Nuevo Banco Bisel S.A., eliminando los saldos deudores y acreedores entre las entidades, considerando la venta de acciones de los accionistas minoritarios mencionada en la nota 2.6. y dando efecto a:

i) Incremento del capital social de Banco Macro S.A., por fusión según la relación de canje establecida en el compromiso de fusión entre ambas entidades.

ii) La diferencia entre el valor nominal de las acciones minoritarias del ex - Nuevo Banco Bisel S.A. y el valor patrimonial proporcional de dichas acciones se imputó en primas de emisión de acciones.

3.2. Reexpresión en moneda constante,

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 4/2003 de la I.G.J., la Resolución General Nº 441 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha, no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

3.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

b.1) Con cotización:

i. Tenencias en cuentas de inversión especial: de acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 4676, 4861 y complementarias del B.C.R.A. de fechas 5 de junio de 2007 y 30 de octubre de 2008, la Entidad optó por clasificar ciertas tenencias, como "Cuenta de inversión especial". Al cierre de cada ejercicio, dichas tenencias se valuaron al costo de incorporación definido en las mencionadas comunicaciones, incrementado por el devengamiento de la tasa interna de retorno desde la fecha de incorporación a esta clasificación, netas de la cuenta regularizadora, según se detalla a continuación.

Cuando el valor de mercado de estas tenencias sea inferior al valor definido precedentemente, el devengamiento de la tasa interna de retorno y, de corresponder, del ajuste por aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (C.E.R.), se imputará —en forma acumulativa— a una cuenta regularizadora creada al efecto, hasta que el valor contable sea igual al de mercado, y dicha cuenta regularizadora se desafectará con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor de mercado y el contable de dichas tenencias.

Asimismo, en el Anexo A y en el Anexo I a los estados contables consolidados, se exponen los correspondientes valores de mercado de estas tenencias, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5024 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2010 deberá cancelarse completamente dicho régimen, en tanto que no podrán incorporarse nuevas tenencias al mismo.

ii. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación e instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b.2) Sin cotización:

i. Títulos públicos sin cotización: al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se valuaron de acuerdo con las Comunicaciones "A" 4898 y 3911 del B.C.R.A., respectivamente. Ambas comunicaciones, que en forma específica desarrollan criterios de valuación para ciertas asistencias al sector público no financiero, establecen comparaciones entre valores de mercado, presente y contables, dependiendo de cada caso, así como, eventualmente, la utilización de cuentas regularizadoras.

Particularmente, en el caso de títulos públicos sin volatilidad publicada e incluidas en el listado de valores presentes difundido por el B.C.R.A., la Comunicación "A" 4898 establece que deben valuarse al mayor valor entre el valor presente difundido por dicho organismo y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha y de la cuenta regularizadora correspondiente, según se detalla a continuación (valor contable).

Cuando el valor presente de estas tenencias es inferior al valor contable de las mismas, el devengamiento de los intereses y, de corresponder, del ajuste por aplicación del C.E.R., se imputará —en forma acumulativa— a una cuenta regularizadora creada al efecto, hasta que el valor contable sea igual al presente, y dicha cuenta regularizadora se desafecta con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor presente y el contable de dichas tenencias.

Los valores presentes difundidos por el B.C.R.A. surgen de la curva de rendimientos de especies correspondientes al mismo tipo de instrumento, con cotización normal y habitual y de similar "duration", conforme a la metodología divulgada por dicha Institución.

ii. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: se valuaron de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4414 del B.C.R.A., a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

c) Préstamos garantizados Decreto Nº 1.387/01:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se valuaron de acuerdo con las Comunicaciones "A" 4898 y 3911 del B.C.R.A., respectivamente. Ambas comunicaciones, que en forma específica desarrollan criterios de valuación para ciertas asistencias al sector público no financiero, establecen comparaciones entre valores de mercado, presente y contables, dependiendo de cada caso, así como, eventualmente, la utilización de cuentas regularizadoras.

Particularmente, en el caso de los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto Nº 1387/01, la Comunicación "A" 4898 del B.C.R.A. establece que deben valuarse al mayor valor entre el valor presente difundido por dicho organismo y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha y de la cuenta regularizadora correspondiente, (valor contable) según se explica en la nota 3.3.b.2).i.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a noventa y dos días, los cuales se distribuyeron linealmente.

La Entidad opta por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses sólo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

e) Devengamiento del C.E.R.:

Los créditos y obligaciones han sido ajustados por el C.E.R., en caso de corresponder, de la siguiente forma:

e.1) Tenencias en cuentas de inversión especial y títulos públicos sin cotización: según se expone en notas 3.3.b.1)i y 3.3.b.2)i, respectivamente.

e.2) Préstamos garantizados: según se expone en nota 3.3.c).

e.3) Otros préstamos y deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta. Desde el 3 de febrero de 2002 el capital fue ajustado por C.E.R. hasta el cierre de cada ejercicio, en caso de corresponder.

e.4) Depósitos y otros activos y pasivos: se aplicó el C.E.R. al último día hábil de cada ejercicio.

f) Previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales:

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta, entre otros aspectos, de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones considerando las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A. y las políticas de previsionamiento de la Entidad.

En los casos de préstamos con previsiones específicas que sean cancelados o generen reversión de previsiones constituidas en el corriente ejercicio, y en los casos en que las previsiones constituidas en ejercicios anteriores resulten superiores a las que se consideran necesarias, el exceso de previsión es reversado con impacto en el resultado del corriente ejercicio.

Los recuperos de créditos previamente clasificados en Cuentas de orden - Deudoras - De control - Créditos clasificados irrecuperables, son registrados directamente en resultados.

La Entidad evalúa el riesgo crediticio asociado a los compromisos eventuales en función del cual determina el monto apropiado de previsiones a registrar. Las previsiones por saldos registrados en cuentas de orden, relacionado con los compromisos eventuales, son incluidas en el rubro Previsiones del pasivo.

g) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al último día hábil de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

h) Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera:

h.1) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

h.2) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término:

i. Con cotización: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

ii. Sin cotización: se valuaron de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4414 del B.C.R.A., a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

h.3) Títulos de deuda y Certificados de participación en fideicomisos financieros:

i. Títulos de deuda: se valuaron de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4414 del B.C.R.A., a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.a), en caso de corresponder.

ii. Certificados de participación en el Fideicomiso Financiero Suquía y Fideicomiso Financiero Bisel: se valuaron en función del valor de incorporación al patrimonio del ex - Nuevo Banco Suquía S.A. y ex - Nuevo Banco Bisel S.A., respectivamente, más el rendimiento devengado, neto de los rescates efectuados por la entidad mencionada, en carácter de beneficiario del certificado de participación. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los montos a cobrar registrados por dichos certificados fueron totalmente previsionados, debido a que no se consideran recuperables.

iii. Otros certificados de participación: se valuaron al valor nominal acrecentado en caso de corresponder, por los intereses devengados hasta el último día hábil de cada ejercicio, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.a), en caso de corresponder.

Los valores registrados, netos de las previsiones constituidas, no superan los valores recuperables de los respectivos fideicomisos.

h.4) Obligaciones negociables sin cotización compradas:

Se valuaron acrecentando el valor de las tenencias en función de su tasa interna de retorno, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 4414 y complementarias del B.C.R.A.

h.5) Obligaciones negociables no subordinadas emitidas:

Se valuaron de acuerdo con el saldo adeudado en concepto de capital más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.a), en caso de corresponder.

i) Bienes dados en locación financiera:

Se valuaron a su valor de costo, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, determinadas tomando como base el valor de origen de los bienes, menos el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

j) Participaciones en otras sociedades:

j.1) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

j.2) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas — sociedades no controladas:

i. En pesos: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en nota 3.2.

ii. En moneda extranjera: se valuaron al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1. a los estados contables consolidados.

Dichos valores netos no superan los valores patrimoniales proporcionales calculados a partir de los últimos estados contables de publicación emitidos por las sociedades.

j.3) Otras no controladas: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., netas de previsiones por riesgo de desvalorización. Dichos valores netos no superan los valores patrimoniales proporcionales calculados a partir de los últimos estados contables de publicación emitidos por las sociedades.

k) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

l) Bienes intangibles:

l.1) Llave de negocio y Gastos de organización y desarrollo (excepto Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad patrimonial computable): se valuaron a su costo de incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

l.2) Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable: corresponden al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes (conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.), cuyos montos abonados son amortizados en 60 cuotas mensuales, a partir del mes de abril de 2003, tal como lo dispone la Comunicación “A” 3916.

Adicionalmente, mediante nota de fecha 4 de agosto de 2008, el B.C.R.A. comunicó a la Entidad que la franquicia establecida por la Comunicación “A” 3916 resulta aplicable únicamente respecto de las pérdidas incurridas por la efectivización del pago de medidas cautelares por importes mayores a los registrados contablemente.

m) Valuación de derivados:

m.1) Opciones de venta lanzadas sobre cupones de Boden 2012 y 2013: se valuaron a los valores de canje de los bonos más los intereses y el C.E.R. devengados al último día hábil de cada ejercicio.

m.2) Permutas de tasas de interés (swap): incluye el equivalente en pesos del valor nocional sobre el que la Entidad acordó pagar / cobrar una tasa variable y cobrar / pagar una fija.

m.3) Operaciones a término sin entrega del subyacente: se valuaron al valor de cotización a cada vencimiento de los activos subyacentes, vigente al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización se imputaron a los resultados de cada ejercicio.

m.4) Opciones de venta tomadas / compra lanzadas: se valuaron al precio de ejercicio pactado.

Ver adicionalmente nota 11.

n) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones por despido.

o) Previsiones del pasivo:

La Entidad posee ciertos pasivos contingentes en relación con reclamos, juicios y otros procesos, existentes o potenciales, incluyendo aquellos relacionados con responsabilidades laborales y de otra naturaleza. Los pasivos se registran cuando es probable que los futuros costos puedan ocurrir y cuando esos costos pueden ser razonablemente estimados.

p) Obligaciones negociables subordinadas:

Se valuaron de acuerdo con el saldo adeudado en concepto de capital e intereses devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.a).

q) Cuentas del patrimonio neto:

q.1) Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., excepto el rubro Capital social, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., se incluyó dentro de Ajustes al patrimonio.

q.2) El costo de adquisición de acciones propias fue debitado del rubro Resultados no asignados. Adicionalmente, el valor nominal de dichas acciones fue reclasificado de “Acciones en circulación” a “Acciones en cartera”. La disminución de acciones propias en cartera con motivo de la reducción de capital fue acreditada contra el rubro resultados no asignados. (ver adicionalmente nota 9).

r) Cuentas del estado de resultados:

r.1) Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

r.2) Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en nota 3.2.

r.3) Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

3.4. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La Entidad considera como “efectivo y sus equivalentes” a los rubros Disponibilidades y Títulos públicos y privados con vencimiento menor a 90 días desde la fecha de su adquisición. Al 31 de diciembre de 2009, dichos títulos ascienden a 205, mientras que al 31 de diciembre de 2008, la Entidad no registraba títulos bajo dicha condición.

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad estimó un cargo por impuesto a las ganancias por 614.000 y 227.604, respectivamente, no correspondiendo determinar impuesto a la ganancia mínima presunta.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 la Entidad abonó anticipos de impuesto a las ganancias por 151.395 correspondientes al ejercicio fiscal 2009, los cuales fueron registrados en el rubro Créditos diversos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la subsidiaria Banco del Tucumán S.A. ha estimado la existencia de impuesto a las ganancias por 36.250 y 30.200, respectivamente, no correspondiendo determinar impuesto a la ganancia mínima presunta. Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 mantiene activado anticipos por impuesto a las ganancias correspondientes al ejercicio fiscal 2009 por 22.532.

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Mediante Resolución CD Nº 93/2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) adoptó las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. Posteriormente, el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante las Resoluciones 42/2006, 34 y 85/2008 y 25 y 52/2009 aprobó las resoluciones técnicas Nº 23 a 27, respectivamente. En tal sentido, las resoluciones técnicas Nº 26 y 27 tendrán vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2011.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables. Las cifras consolidadas fueron ponderadas por la participación de la Entidad en cada una de las entidades consolidadas, de acuerdo con el porcentaje de participación mencionado en la nota 1. a los estados contables consolidados y teniendo en cuenta la nota 2.6. y 3.1.:

5.1. Normas de valuación

a) Tenencias registradas en cuentas de inversión especial, títulos públicos sin cotización, instrumentos emitidos por el B.C.R.A. sin cotización y préstamos garantizados: estas tenencias y financia-

ciones se encuentran registradas en función a las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. que se detallan en las notas 3.3.b.1)i, 3.3.b.2) y 3.3.c). Por otra parte, la normativa vigente del B.C.R.A. respecto al previsionamiento determina que las acreencias con el Sector público no financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad, mientras que las normas contables profesionales requieren que los créditos deben compararse con su valor recuperable cada vez que se preparan estados contables.

La situación particular de la Entidad en relación con estas tenencias y financiaciones es la siguiente:

a.1) Tenencias en cuentas de inversión especial: al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene imputados a nivel individual y consolidado 659.371 y 448.305, respectivamente, correspondiente a ciertos títulos públicos nacionales. De acuerdo con las normas contables profesionales, debido a que la Entidad no manifiesta la intención de mantener hasta vencimiento dichas tenencias, las mismas deben valuarse a su valor corriente. Conforme a ese criterio de valuación, el activo al 31 de diciembre de 2009 hubiera aumentado en 237.913 a nivel individual y consolidado, mientras que el activo al 31 de diciembre de 2008 hubiera disminuido en 31.557 a nivel individual y consolidado.

a.2) Tenencias de títulos públicos sin cotización: al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene imputados 73.645 y 62.249, a nivel individual, y 78.865 y 69.182 a nivel consolidado, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a ese criterio de valuación, el activo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubiera aumentado en 6.446 y disminuido en 18.764, a nivel individual, y aumentado en 9.160 y disminuido en 21.639, a nivel consolidado, respectivamente.

a.3) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. sin cotización: al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene imputados 4.861.928 y 2.599.364, a nivel individual y 4.860.850 y 2.636.437 a nivel consolidado, respectivamente, correspondiente a notas y letras internas del B.C.R.A. sin cotización de cartera propia y afectados a operaciones de pase pasivos. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a ese criterio de valuación, el activo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubiera disminuido en 3.470 y 32.988 a nivel individual, y 2.392 y 33.776 a nivel consolidado, respectivamente.

a.4) Préstamos garantizados Decreto Nº 1.387/01: al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene imputados 189.904 y 716.215, a nivel individual, y 190.412 y 722.757, a nivel consolidado, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, y considerando lo descripto en la nota 3.3.c), estos activos deben valuarse a su valor presente. Conforme a ese criterio de valuación, el activo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubiera aumentado y disminuido en 8.817 y 255.401, respectivamente, a nivel individual, y aumentado y disminuido en 8.805 y 259.617, respectivamente, a nivel consolidado.

b) Bienes intangibles: al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene activado en el rubro Bienes intangibles 48.998 y 35.023 a nivel individual, y 50.378 y 40.090 a nivel consolidado, respectivamente, netos de las correspondientes amortizaciones, las diferencias de cambio relacionadas con la devolución de ciertos depósitos en moneda extranjera convertidos a pesos y el efecto de la dolarización de los depósitos judiciales. De acuerdo con las normas contables profesionales, correspondería imputar a resultados los mayores costos por redolarización de los depósitos judiciales y reducir el valor de libros de los excedentes pagados a su valor recuperable. A la fecha de emisión de los presentes estados contables los elementos de juicio existentes no soportan que el valor de libros de estos activos sea total o parcialmente recuperable. Conforme a ese criterio de valuación, el activo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubiera disminuido en 48.998 y 35.023, a nivel individual, y 50.378 y 40.090 a nivel consolidado, respectivamente.

c) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3.l.2), la Entidad registra los efectos de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de fecha 27 de diciembre de 2006 y 28 de agosto de 2007 al momento de efectivizarse el pago de dichas medidas cautelares, de acuerdo con lo indicado por el B.C.R.A. en su nota de fecha 4 de agosto de 2008. De acuerdo con las normas contables profesionales, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad debería haber registrado un pasivo por aproximadamente 51.413 y 46.923, a nivel individual y consolidado, respectivamente. Conforme a ese criterio de valuación, el pasivo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubiera aumentado en 51.413 y 46.923, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

d) Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene imputados 29.105 a nivel individual y consolidado, en el rubro Otros créditos por intermediación financiera obligaciones negociables no subordinadas emitidas por la propia entidad mencionadas en la nota 10.b.2) y b.3), respectivamente, valuadas según lo mencionado en la nota 3.3.h.4), y mantiene imputados 56.738 a nivel individual y consolidado, en el rubro Otras obligaciones por intermediación financiera el pasivo generado por la emisión de las mismas, valuado según lo mencionado en la nota 3.3.h.5). De acuerdo con las normas contables profesionales, dichas obligaciones negociables recompradas deben considerarse canceladas. En consecuencia, el pasivo al 31 de diciembre de 2008, hubiera disminuido en 27.633, a nivel individual y consolidado.

e) Impuesto a las ganancias: la Entidad y sus sociedades controladas determinan el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. De haberse aplicado el método del impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubiera correspondido registrar un activo adicional de 39.446 y 74.925, a nivel individual, y 46.667 y 78.009, a nivel consolidado, respectivamente.

f) Combinaciones de negocios: de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A., las adquisiciones de negocios son registradas de acuerdo con los valores de libros de la sociedad adquirida. En consecuencia, la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente, es registrada como una llave positiva (cuando el costo de la inversión es superior al valor patrimonial proporcional) o negativa (cuando el costo de la inversión es inferior al valor patrimonial proporcional), según corresponda. En caso de reconocerse una llave positiva, las normas del B.C.R.A. establecen que dicha llave debe ser amortizada en forma lineal sobre la base de una vida útil estimada en diez años. En caso de reconocerse una llave negativa, la Comunicación “A” 3984 del B.C.R.A. establece criterios específicos de amortización, no pudiendo superar la amortización máxima anual el 20%.

De acuerdo con las normas contables profesionales aplicables, las combinaciones de negocios son registradas en base a los valores corrientes de los activos netos identificables de la sociedad adquirida. En consecuencia, la diferencia entre el costo de la inversión y el valor de medición de los activos netos identificables, es registrada como una llave positiva o negativa, según corresponda. En caso de reconocerse una llave positiva, dicha llave (i) se depreciará en forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada y (ii) se comparará con su valor recuperable a cada cierre de ejercicio. En caso de reconocerse una llave negativa, dicha llave se imputará a resultados de acuerdo con la evolución de las circunstancias específicas que le dieron origen.

La situación particular de la Entidad en relación con la registración de las combinaciones de negocios es la siguiente:

f.1) Adquisición de Banco Bansud S.A.: la adquisición de Banco Bansud S.A. por parte de la Entidad generó, de acuerdo con normas del B.C.R.A., la registración original de una llave negativa por 365.560. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, dicha llave se encuentra totalmente amortizada.

De acuerdo con normas contables profesionales, la mencionada adquisición hubiera generado la registración original de una llave negativa por 39.722 y, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor residual de dicha llave hubiera ascendido a 9.254 y 9.609, respectivamente. En consecuencia, el activo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubiera disminuido en 9.254 y 9.609, respectivamente.

f.2) Adquisición de Nuevo Banco Suquia S.A.: la adquisición de Nuevo Banco Suquia S.A. por parte de la Entidad generó, de acuerdo con normas del B.C.R.A., la registración original de una llave negativa por 483. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, dicha llave se encontraba registrada en el rubro Previsiones (Pasivo).

De acuerdo con normas contables profesionales, la mencionada adquisición hubiera generado la registración original de una llave negativa por 72.445 y el reconocimiento de una ganancia por la compra de 38.043. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor residual de dicha llave hubiera ascendido a 58.299 y 61.082, respectivamente. En consecuencia, el pasivo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubiera aumentado en 57.816 y 60.599, respectivamente.

f.3) Adquisición de Banco del Tucumán S.A.: la adquisición de Banco del Tucumán S.A. por parte de la Entidad generó, de acuerdo con normas del B.C.R.A., la registración original de una llave positiva por 18.242. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor residual de dicha llave ascendía a 11.567 y 13.395, respectivamente.

De acuerdo con normas contables profesionales, la mencionada adquisición no hubiera generado la registración de un valor llave. Por lo tanto, el activo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubiera disminuido, como consecuencia de la reversión de la llave positiva registrada bajo normas del B.C.R.A. en 11.567 y 13.395, respectivamente.

Asimismo, la valuación de los activos netos identificables a sus valores corrientes generó ajustes, adicionales a los especificados en incisos anteriores, que al 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubieran aumentado el activo en 9.090 y 21.160, respectivamente.

f.4) Adquisición de Nuevo Banco Bisel S.A.: la adquisición de Nuevo Banco Bisel S.A. por parte de la Entidad generó, de acuerdo con normas del B.C.R.A., la registración original de una llave positiva por 66.042. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor residual de dicha llave ascendía a 43.478 y 50.082, respectivamente.

De acuerdo con normas contables profesionales, la mencionada adquisición hubiera generado la registración original de un llave negativa por 107.745, y por lo tanto, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor residual de dicha llave hubiera ascendido a 96.881 y 100.140, respectivamente. En consecuencia, el activo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubiera disminuido en 140.359 y 150.222, respectivamente.

Asimismo, la valuación de los activos netos identificables a sus valores corrientes generó ajustes, adicionales a los especificados en incisos anteriores, que al 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubieran aumentado el activo en 12.696 y 48.755, respectivamente.

g) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene registrados contratos de permuta de tasa de interés (swaps) de acuerdo con lo establecido por las normas contables del B.C.R.A., según lo mencionado en la nota 3.3.m.2) por 157.917 y 39.422 a nivel individual y consolidado, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, la medición de los instrumentos financieros derivados debe efectuarse a su valor neto de realización en caso de que tuvieran valor de cotización, o en su ausencia, utilizando modelos matemáticos que resulten adecuados a las características del instrumento y que sean alimentados con datos susceptibles de verificación. De aplicarse las normas mencionadas, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad debería haber registrado un activo por 2.832 y 3.560, a nivel individual y consolidado, respectivamente.

h) Participaciones en otras sociedades - en entidades financieras: al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la sociedad controlada Banco del Tucumán S.A. preparó sus estados contables de acuerdo con las normas del B.C.R.A., las cuales presentan diferencias con las normas contables profesionales. De haberse aplicado las normas contables profesionales y como consecuencia de los ajustes más arriba mencionados, la participación que la Entidad mantiene registrada en sus estados contables individuales sobre dicha sociedad controlada, a esas fechas, hubiera aumentado y disminuido en aproximadamente 9.621 y 9.862, respectivamente.

De haberse aplicado las normas contables profesionales el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, hubiera aumentado en aproximadamente 3.984 y disminuido en 488.310, respectivamente. En consecuencia, el resultado por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubiera aumentado en aproximadamente 492.294 y disminuido en 177.179, respectivamente.

5.2. Normas de exposición

a) Existen diferencias entre la información de los flujos de fondos expuestos y lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) La Entidad no ha presentado la información sobre el resultado por acción, cierta información sobre llave de negocio, partes relacionadas y otros requerimientos de información exigibles para entidades no bancarias.

c) La Entidad mantiene en los rubros Bienes intangibles y Previsiones del pasivo las llaves de negocio positivas (relacionadas con Banco del Tucumán S.A. y la fusión por absorción del Nuevo Banco Bisel S.A.) y negativa (relacionada con la fusión por absorción del Nuevo Banco Suquía S.A.), respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, considerando lo mencionado en la nota 5.1.f), dichas llaves deberían exponerse en el rubro Llave de negocio.

d) La Entidad mantiene en Bienes intangibles, ciertos activos relacionados con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos y la pesificación de los depósitos. De acuerdo con las normas contables profesionales y bajo el entendimiento que dichos activos podrán ser recuperados, deberían imputarse como Créditos diversos.

6. DETALLE DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN “OTROS” Y PRINCIPALES SUBCUENTAS

La composición de la cuenta Otros/as de los Estados de situación patrimonial y de resultados es la siguiente:

		31/12/2009	31/12/2008
6.1)	Préstamos – Otros		
	Otros préstamos	1.525.768	1.086.020
	Prefinanciaciones y financiaciones de exportaciones	540.447	822.525
	De títulos públicos	9.469	2.583
	Créditos documentarios	86	
		2.075.770	1.911.128
6.2)	O.C.I.F. – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
	Certificados de participación en fideicomisos financieros	340.411	296.490
	Títulos de deuda de fideicomisos financieros	206.787	227.147
	Otros	729	29.438
		547.927	553.075
6.3)	Créditos diversos – Otros		
	Anticipos de impuestos	162.099	48.522
	Deudores varios	93.222	82.219
	Depósitos en garantía	38.107	27.571
	Pagos efectuados por adelantado	17.489	13.791
	Otros	8.920	6.994
		319.837	179.097
6.4)	Depósitos – Otros		
	Saldos inmovilizados	259.948	196.537
	Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción	75.323	60.163
	Embargos	30.927	15.800
	Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior	7.440	4.029
	Depósitos en garantía	2.158	3.536
	Ordenes por pagar	437	477
	Otros	19.867	25.332
		396.100	305.874
6.5)	Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
	Diversas no sujetas a efectivo mínimo	126.561	109.820
	Otras órdenes de pago pendientes de liquidación	114.204	141.674
	Otras retenciones y percepciones	94.870	79.673
	Obligaciones por financiación de compras	90.529	71.867
	SEDESA – Compra de acciones preferidas de ex - Nuevo Banco Bisel S.A. (ver nota 7.1.f))	74.519	71.653
	Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	70.084	50.542
	Ordenes de pago previsional pendientes de liquidación	26.363	22.936
	Diversas sujetas a efectivo mínimo	18.718	10.986
	Otras	29.734	24.639
		645.582	583.790
6.6)	Obligaciones diversas – Otras		
	Impuestos a pagar	682.215	279.237
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	51.366	28.275
	Acreedores varios	50.942	54.217
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	14.030	11.184
	Anticipo por venta de bienes	13.767	8.957
	Otras	1.931	1.931
		814.251	383.801
6.7)	Cuentas de orden deudoras – De control – Otras		
	Valores en custodia	2.748.731	2.580.654
	Valores pendientes de cobro	587.927	476.973
	Carteras administradas (ver nota 12.)	375.029	392.342
	Valores por debitar	259.096	188.333
	Valores al cobro	109.994	90.897
		4.080.777	3.729.199
6.8)	Ingresos financieros – Resultado neto de títulos públicos y privados		
	Resultado por títulos públicos	1.174.326	538.061
	Resultado por participación en fideicomisos financieros	33.894	71.627
	Otros	85.776	34.381
		1.293.996	644.069
6.9)	Ingresos financieros – Otros		
	Intereses por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	65.067	55.354
	Primas por pases activos con el sector financiero	61.486	29.254
	Ingresos por bienes en locación financiera	58.177	71.550
	Otros	6.651	88.969
		191.381	245.127
6.10)	Egresos financieros – Otros		
	Impuesto a los ingresos brutos	119.317	81.254
	Primas por pases pasivos con el sector financiero	5.719	6.681
	Ajuste de valuación por préstamos al sector público – Com. “A” 3911 del B.C.R.A.		65.870
	Otros	15.595	
		140.631	153.805
6.11)	Ingresos por servicios – Otros		
	Ingresos por tarjetas de crédito y de débito	160.762	144.375
	Alquiler de cajas de seguridad	20.313	14.746
	Comisiones por servicios - U.T.E. (ver nota 2.5.)	15.230	14.053
	Otros	53.072	18.802
		249.377	191.976

		31/12/2009	31/12/2008
6.12)	Egresos por servicios – Otros		
	Egresos por tarjetas de crédito y de débito	61.318	51.831
	Impuesto a los ingresos brutos	30.903	28.616
	Convenios por recaudación	25.030	2.640
	Comisiones por colocaciones de préstamos	13.126	9.828
	Otros	25.164	15.032
		155.541	107.947
6.13)	Gastos de administración – Otros gastos operativos		
	Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	64.364	45.171
	Servicios de seguridad	43.021	38.375
	Electricidad y comunicaciones	42.188	33.553
	Alquileres	31.542	19.818
	Papelería y útiles	10.703	14.173
	Seguros	6.591	5.487
		198.409	156.577
6.14)	Utilidades diversas – Otras		
	Otros ajustes e intereses por créditos diversos	9.526	7.776
	Utilidad por venta de bienes de uso y diversos	9.041	13.086
	Prestación de servicios a Banco del Tucumán S.A.	5.538	4.762
	Tarjetas de crédito	975	932
	Alquileres	846	531
	Otras	21.069	27.878
		46.995	54.965
6.15)	Pérdidas diversas – Otras		
	Plan de facilidades de pago y moratoria impositiva	63.691	
	Resultado por cesión de préstamos garantizados	19.897	
	Donaciones	4.150	3.085
	Impuesto a los ingresos brutos	1.978	6.825
	Otras	9.841	14.350
		99.557	24.260

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentran restringidos los siguientes activos de la Entidad:

7.1. Títulos públicos y privados:

a) Bonos Garantizados Decreto N° 1.579/02 por 24.945 y 22.211 (V.N. en miles de pesos 24.400), respectivamente, afectados en garantía del préstamo recibido del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.) para la financiación de la obra pública “Paso San Francisco”, conforme con la nota remitida por la Entidad de fecha 5 de noviembre de 2002, la respuesta del B.I.C.E. de fecha 18 de noviembre de 2002 y el contrato de prenda de los títulos antes mencionados de fecha 29 de enero de 2004.

b) Notas del B.C.R.A. (NOBACs) por 27.128 y 118.580 (V.N. en miles de pesos 26.700 y 112.281), respectivamente, destinadas al cumplimiento de las operaciones de compraventa de moneda extranjera compensadas a término cursadas a través de Rosario Futures Exchange (Rofex) y Mercado Abierto Electrónico S.A. (M.A.E.).

c) NOBACs por 13.146 y 49.787 (V.N. en miles de pesos 13.000 y 47.600), respectivamente, afectadas en garantía de la cancelación del préstamo en pesos acordado bajo el Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipymes) recibido de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR).

d) NOBACs por 2.010 y 1.569 (V.N. en miles de pesos 2.000 y 1.500), respectivamente, afectadas en garantía del Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan (Comunicación “A” 769 y complementarias).

e) NOBACs por 10.591 (V.N. en miles de pesos 10.426) al 31 de diciembre de 2009, destinadas al cumplimiento de las operaciones de swap de tasa de interés, cursadas a través del Mercado Abierto Electrónico S.A. (M.A.E.).

f) Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 275 pbs. Vto. 2014 por 66.428 (V.N. en miles de pesos 80.000), al 31 de diciembre de 2009, afectados en garantía a favor de SEDESA, en reemplazo de las acciones preferidas del ex - Nuevo Banco Bisel S.A. para garantizar a dicha Sociedad el pago del precio y el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas en el contrato de compra venta celebrado el 28 de mayo de 2007. El precio a pagar se estableció en 66.240 más un interés del 4% nominal anual capitalizable hasta su pago, el cual será efectuado al cumplirse 15 años desde la toma de posesión del ex - Nuevo Banco Bisel S.A. (11 de agosto de 2021).

g) Otros títulos públicos y privados por 810 y 218, respectivamente.

7.2. Préstamos:

a) Contratos de mutuos prendarios y préstamos a sola firma por 9.876 y 20.367, respectivamente, constituidos en garantía a favor del Fideicomiso Mypes II, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones del programa denominado “Mypes II (a)” y dentro del Programa Global de Crédito para la Pequeña Empresa y la Microempresa.

b) Préstamos garantizados, Letras hipotecarias y préstamos con garantía hipotecaria por 356.127 al 31 de diciembre de 2008, en garantía de los adelantos otorgados por el B.C.R.A. al ex - Nuevo Banco Suquía S.A. y ex - Nuevo Banco Bisel S.A. para la compra de Bonos del Gobierno Nacional 2005, 2007 y 2012, destinados a la opción de canje de depósitos ejercida por los titulares de depósitos de dichas entidades. Tal como se menciona en la nota 20, durante el mes de febrero de 2009, la Entidad precanceló el saldo de dicho adelanto, entregando parte de los préstamos garantizados y abonando el resto en efectivo.

7.3. Otros créditos por intermediación financiera:

a) Cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables, por 217.420 y 184.247, respectivamente.

b) Participaciones en el Fondo de Riesgo de Garantizar S.G.R. por 10.000 y 9.961, respectivamente, originadas por aportes de 10.000 efectuados por la Entidad con fechas 21 de diciembre de 2009 y

13 de diciembre de 2007, respectivamente, en carácter de socio protector de dicha Sociedad. Dichos aportes pueden ser restituidos total o parcialmente una vez transcurridos dos años desde la fecha del aporte. Con fecha 18 de diciembre de 2009, Garantizar S.G.R. restituyó el 80% del capital original aportado en el año 2007 en concepto de liquidación parcial, en tanto, la liquidación final se efectuará durante el transcurso del primer trimestre del año 2010.

c) Participación en el Fondo de Riesgo de Macroaval S.G.R. por 5.368 y 5.000, respectivamente, originada por un aporte efectuado por la Entidad con fecha 31 de diciembre de 2008 en carácter de socio protector de dicha Sociedad. Dicho aporte puede ser restituido total o parcialmente una vez transcurridos dos años desde la fecha del aporte.

7.4. Participaciones en otras sociedades:

Otras participaciones en otras sociedades por 450.

7.5. Créditos diversos:

a) Depósitos en garantía vinculados con la operatoria de tarjetas de crédito por 30.008 y 19.305, respectivamente.

b) Otros depósitos en garantía por 8.099 y 8.266, respectivamente.

8. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y resultados correspondientes a las operaciones efectuadas con las partes relacionadas son los siguientes:

	Banco del Tucumán S.A.	Macro Bank Limited	Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa	Otras subsidiarias y partes relacionadas (1)	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO						
Disponibilidades		2.996			2.996	2.785
Préstamos				13.216	13.216	41.390
Otros créditos por intermediación financiera	70.100		5		70.105	92.489
Bienes en locación financieras				2.462	2.462	581
Créditos diversos				14.700	14.700	535
Partidas pendientes de imputación	4				4	4
Total de activo	70.104	2.996	5	30.378	103.483	137.784
PASIVO						
Depósitos		583	4.900	68.735	74.218	78.481
Otras obligaciones por intermediación financiera	70.073		107		70.180	104.789
Obligaciones diversas	64				64	93
Total de pasivo	70.137	583	5.007	68.735	144.462	183.363
CUENTAS DE ORDEN						
Deudoras – De control		261.790		205.010	627.524	317.920
Acreedoras - Contingentes		37.967	2.213		40.180	2.213
Acreedoras – De derivados (2)						35.992
RESULTADOS						
Ingresos financieros	1.249		6	1.539 (2)	2.794	6.407
Egresos financieros	(3.456)	(4)		(1.565)	(5.025)	(4.134)
Ingresos por servicios	25	6	46	468	545	235
Utilidades diversas	5.898			1	5.899	8.068
Total de resultados ganancia / (pérdida)	3.716	2	52	443	4.213	10.576

(1) Incluye saldos con otras personas relacionadas a la Entidad por operaciones concertadas en el marco del desarrollo habitual y ordinario de los negocios, en condiciones normales de mercado, tanto en materia de tasas de interés y precios, como de garantías requeridas.

(2) La Entidad ha registrado durante el ejercicio en cuentas de orden operaciones de compra y venta de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente, efectuadas con partes relacionadas. De acuerdo con la política de la Entidad, las mismas son calzadas en monto y plazo con operaciones concertadas con terceros que no revisten el carácter de partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2009, si bien no existe posición de dichas operaciones, los resultados de intermediación netos resultantes de la operatoria, generaron una utilidad durante el ejercicio de aproximadamente 113.

9. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscripto e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 asciende a 594.485. Adicionalmente, la evolución del capital social desde el 31 de diciembre de 2004 fue la siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2004	608.943
- Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de accionistas de fecha 26 de septiembre de 2005 (1)	75.000
- Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de accionistas de fecha 4 de junio de 2007 (2)	36
- Reducción del capital social aprobado por la Asamblea de accionistas de fecha 21 de abril de 2009 (3)	(60.000)
- Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de accionistas de fecha 27 de mayo de 2009 (4)	1.148
- Reducción del capital social aprobado por la Asamblea de accionistas de fecha 10 de septiembre de 2009 (5)	(30.642)
Al 31 de diciembre de 2009	594.485

(1) Corresponde al aumento de capital por la emisión de 75.000.000 nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 voto y de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión. Con fecha 24 de marzo de 2006 y previa autorización de la Comisión de Valores de los Estados Unidos (S.E.C.), la Entidad comenzó a cotizar las acciones emitidas en la Bolsa de Comercio de Nueva York. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, dicho aumento de capital fue suscripto e integrado en su totalidad. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 368/01 de la C.N.V. se informa que los fondos provenientes de la suscripción pública de acciones han sido aplicados por la Entidad para financiar su operatoria general de negocios, incrementando su capacidad prestable y el fondeo de potenciales adquisiciones.

(2) Corresponde al aumento de capital por la emisión de 35.536 nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 voto y de valor nominal $ 1 por acción, entregadas a los accionistas minoritarios de Nuevo Banco Suquía S.A., en el proceso de fusión de dicha entidad.

(3) Corresponde a la reducción de capital por 60.000.000 de acciones escriturales Clase B con derecho a 1 voto y de valor nominal $1 por acción. Dichas acciones se encontraban en cartera de la Entidad y fueron adquiridas conforme el artículo 68 de la Ley Nº 17.811, como consecuencia del contexto macroeconómico internacional y de la fluctuación que se encontraba experimentando el mercado de capitales en general. Con fecha 21 de abril de 2009 y previa autorización de la B.C.B.A., la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Entidad aprobó la reducción de capital mencionada precedentemente. Durante el mes de julio de 2009, la C.N.V. autorizó, la I.G.J. inscribió y el B.C.R.A. prestó su conformidad sobre la reducción del capital social.

(4) Corresponde al aumento de capital por la emisión de 1.147.887 nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 voto y de valor nominal $ 1 por acción, entregadas a los accionistas minoritarios del ex - Nuevo Banco Bisel S.A., en el proceso de fusión de dicha entidad (ver adicionalmente nota 2.6.).

(5) Corresponde a la reducción de capital por 30.641.692 acciones escriturales Clase B con derecho a 1 voto y de valor nominal $ 1 por acción. Dichas acciones se encontraban en cartera de la Entidad y fueron adquiridas conforme el artículo 68 de la Ley Nº 17.811, por los mismos motivos mencionados en el apartado (3) precedente. Con fecha 10 de septiembre de 2009, la Asamblea general extraordinaria de accionistas de la Entidad aprobó la reducción de capital mencionada sujeta a la conformidad de la B.C.B.A. Con fechas 23 de noviembre y 29 de diciembre de 2009 y 15 de enero de 2010, la B.C.B.A. prestó su conformidad, la C.N.V. autorizó y la I.G.J. inscribió, respectivamente, la reducción de capital. A la fecha de los presentes estados contables se encuentra pendiente la toma de razón por parte del B.C.R.A.

10. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El monto de los pasivos por obligaciones negociables registrado en los presentes estados contables es el siguiente:

Obligaciones Negociables	Valor de origen		Valor residual al 31/12/2009	31/12/2009	31/12/2008
Subordinadas	U$S 4.000.000	a)	U$S 400.000	963	1.802
Subordinadas – Clase 1	U$S 150.000.000	b.1)	U$S 150.000.000	571.510	519.879
No Subordinadas – Clase 2	U$S 150.000.000	b.2)	U$S 106.395.000	418.257	419.378
No Subordinadas – Clase 3	U$S 100.000.000	b.3)	U$S 63.995.000	198.478	305.495
Total				1.189.208	1.246.554

a) Con fecha 20 de enero de 1997, la Asamblea general extraordinaria del ex - Banco de Salta S.A. (banco absorbido por la Entidad) aprobó la emisión de Obligaciones Negociables con carácter de deuda subordinada por U$S 4.000.000 a efectos de ejercer la facultad prevista en la cláusula segunda del Convenio de préstamos suscripto el 28 de junio de 1996 con el Banco Provincial de Salta (en liquidación). Adicionalmente, la Asamblea general extraordinaria del ex - Banco de Salta S.A. del 29 de mayo de 1997 aprobó el ingreso en el régimen de oferta pública de dichas Obligaciones Negociables. Mediante Resolución N° 1.006 del 19 de diciembre de 1997 la C.N.V. autorizó el ingreso del ex - Banco de Salta S.A. al régimen de oferta pública para la emisión de Obligaciones Negociables habiendo aprobado además la oferta pública de las mismas.

Hasta el 31 de diciembre de 2009, la Entidad procedió a la amortización equivalente a U$S 3.600.000 (valor de origen). Las cuotas de las Obligaciones Negociables fueron canceladas por la Entidad en moneda de origen hasta el 3 de febrero de 2002, fecha en la cual los saldos de deuda fueron pesificados bajo el criterio de un peso por cada dólar estadounidense, ajustándose por C.E.R.

b) Con fecha 1° de septiembre de 2006 y 4 de junio de 2007, la Asamblea general ordinaria de accionistas aprobó la creación, y posterior ampliación, de un Programa global de emisión de Obligaciones Negociables Simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, modificada por la Ley N° 23.962, y demás regulaciones aplicables, hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U$S 700.000.000 (dólares estadounidenses setecientos millones), o su equivalente en otras monedas, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares u otras monedas y reemitir las sucesivas clases o series que se amorticen.

b.1) Con fecha 18 de diciembre de 2006, en el marco del Programa global mencionado precedentemente, Banco Macro S.A. emitió la 1ª serie de la Clase 1 de Obligaciones Negociables Subordinadas

por un valor nominal de U$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones). Las principales características de esta emisión son:

— Computables para la integración de capitales mínimos (responsabilidad patrimonial computable) de la Entidad según lo establecido por la Comunicación “A” 4576.

— Tienen plazo de 30 años, con amortización íntegra al vencimiento (18 de diciembre de 2036), con opción de rescate total a los 10 años contados a partir de la fecha de emisión.

— Los pagos de los servicios financieros se efectuarán con periodicidad semestral (18 de junio y 18 de diciembre de cada año).

— Durante los primeros 10 años, la tasa de interés será fija (9,75%), y variable el resto (LIBO a seis meses más 7,11%). Según lo establecido por la Comunicación “A” 4576, la tasa de interés a pagar podrá ser incrementada sólo una vez durante la vida del instrumento y con posterioridad a los 10 años desde su emisión.

— No contienen cláusulas que alteren el orden de subordinación.

— No vencerán ni se pagarán intereses sobre las obligaciones negociables en caso que (i) el pago de dichos intereses superara la suma distribuible, de acuerdo con lo definido en el suplemento de precio de fecha 23 de noviembre de 2006; (ii) exista una prohibición general del B.C.R.A.; (iii) la Entidad se encuentre alcanzada por las disposiciones de los artículos 34 ó 35 bis de la Ley de Entidades Financieras; (iv) la Entidad registre asistencia por iliquidez en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica del B.C.R.A; (v) la Entidad presente atrasos o incumplimiento en el régimen informativo establecido por el B.C.R.A.; y/o (vi) registre deficiencias de integración de capitales mínimos (de manera individual o consolidada) o efectivo mínimo (en promedio).

— Los servicios impagos no son acumulativos.

— Cuentan con autorizaciones tanto para su oferta pública como para su cotización en bolsas y mercados autorregulados del país y del exterior.

— El pago de los servicios financieros, en ningún caso, podrá superar los resultados no asignados depurados positivos sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio anual que cuente con dictamen de auditor externo, los cuales deberán afectarse a la constitución de una reserva destinada a tal fin, según lo establecido por la Comunicación “A” 4576.

La Entidad ha utilizado los fondos provenientes de dicha emisión para otorgar préstamos.

b.2) Con fecha 29 de enero de 2007, la Entidad emitió la 1ra. Serie de la Clase 2 de Obligaciones Negociables no Subordinadas a una tasa fija de 8,5% anual, simples no convertibles en acciones, con amortización íntegra al vencimiento (1° de febrero de 2017) por un valor nominal de U$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones), de acuerdo con los términos y condiciones expuestos en el suplemento de precio de fecha 10 de enero de 2007. Los intereses se pagarán semestralmente los días 1° de febrero y 1° de agosto de cada año. Por otra parte, la Entidad tiene la opción de rescatar dicha emisión, total o parcialmente, en cualquier momento y periódicamente. La Entidad ha utilizado los fondos provenientes de dicha emisión para otorgar préstamos.

b.3) Con fecha 7 de junio de 2007, la Entidad emitió la 1ra. Serie de la Clase 3 de Obligaciones Negociables no Subordinadas (peso-linked notes) a una tasa fija de 10,75% anual, calculada sobre un capital en pesos, simples no convertibles en acciones, con amortización integra al vencimiento (7 de junio 2012) por un valor nominal equivalente en pesos de U$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones), de acuerdo con los términos y condiciones expuestos en el suplemento de precio de fecha 18 de mayo de 2007. Los intereses se pagarán semestralmente los días 7 de junio y 7 de diciembre de cada año. Por otra parte, la Entidad podrá rescatar totalmente la emisión por cuestiones impositivas. La Entidad ha utilizado los fondos provenientes de dicha emisión para otorgar préstamos.

Con fecha 16 de agosto de 2007, la S.E.C. autorizó la registración de las obligaciones negociables mencionadas en los acápites b.1) a b.3).

Por los mismos motivos respecto a la coyuntura macroeconómica que se resumen en la nota 9. precedente, al 31 de diciembre de 2009, la Entidad recompró obligaciones negociables no subordinadas Clase 2 y 3 por un valor nominal total de U$S 79.610.000 (43.605.000 y 36.005.000 de Clase 2 y 3, respectivamente), las cuales fueron canceladas en su totalidad. En consecuencia, la Entidad reconoció un resultado total por dichas recompras de 101.291 (69.071 corresponden al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009).

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Entidad realiza operaciones que involucran instrumentos financieros derivados, conforme a las definiciones normativas del B.C.R.A. y de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Dichos instrumentos corresponden principalmente a:

— Pases de títulos valores y moneda extranjera.

— Operaciones a término sin entrega del activo subyacente.

— Opciones de compra y venta.

— Permutas de tasas de interés.

Dichas operaciones fueron valuadas conforme a lo explicado en las notas 3.3.h.1), 3.3.h.2) y 3.3.m).

Las posiciones de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son las siguientes:

Operación	31/12/2009	31/12/2008
Posición neta (pasiva) de pases	(454.961)	(715.929)
Posición neta activa de operaciones a término de moneda extranjera sin entrega del subyacente (a)	174.818	1.004.789
Permutas de tasas de interés (swap) (b)	157.917	39.422
Posición opciones de venta lanzadas sobre cupones de Boden 2012 y 2013 (c)	69.900	99.826
Posición de opciones de venta tomadas (d)	25.229	24.349
Posición de opciones de compra lanzadas (e)	22.030	

Los resultados netos generados por estas operaciones por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a ganancias / (pérdidas):

Operación	31/12/2009	31/12/2008
Primas por pases activos	61.825	30.858
Primas por pases pasivos	(5.719)	(6.681)
Permutas de tasas de interés (swap)	4.344	1.426
Operaciones compensadas a término de moneda extranjera	13.992	85.939
Operaciones con opciones	2.654	3.089
Total	77.096	114.631

(a) Corresponde principalmente a operaciones de negociación de índices de moneda extranjera a término, las cuales son concertadas a través de Rofex y M.A.E. Dichas operaciones de compra o venta tienen, en su mayoría, liquidación diaria de diferencias en función a los precios concertados y las cotizaciones a cada vencimiento, sin que sea entregado o recibido el activo subyacente.

(b) Corresponde a las siguientes operaciones de permuta de tasas de interés:

b.1) La Entidad concertó con B.C.R.A. contratos de swaps con derecho a percibir mensualmente el diferencial positivo entre la tasa de interés Badlar en pesos y un rango de tasas de entre el 15% y 16,50% nominal anual de interés, aplicado sobre un total de valores nocionales en miles de pesos 115.000. En caso que el diferencial de tasas fuese negativo, la Entidad tendrá la obligación de abonar la diferencia. El vencimiento de los contratos operará entre el 30 de abril de 2012 y el 31 de octubre de 2014. Las operaciones tienen por objeto la colocación de préstamos de mediano y largo plazo de acuerdo con la Comunicación “A” 4776 y complementarias del B.C.R.A.

b.2) La Entidad concertó contratos de swaps con derecho a percibir trimestralmente el diferencial positivo entre 10,25% nominal anual de interés y la tasa variable pactada en un préstamo otorgado por la misma (Libor a 90 días más 2,9%), aplicado al capital residual de dicho préstamo. En caso que el diferencial entre ambas tasas fuese negativo, la Entidad tendrá la obligación de abonar la diferencia. El vencimiento de este contrato operará el 27 de septiembre de 2018. El importe registrado en cuentas de orden de la Entidad corresponde al capital residual del préstamo por valores nocionales en miles de pesos 41.917 y 39.422, respectivamente.

b.3) La Entidad concertó 10 contratos de swap con derecho a percibir mensualmente el diferencial positivo entre 16,35% nominal anual de interés y la tasa de interés Badlar en pesos, por valores nocionales miles de pesos 1.000. En caso que el diferencial entre ambas tasas fuese negativo, la Entidad tendrá la obligación de abonar la diferencia. El vencimiento de los contratos operará el vencimiento el 30 de abril de 2010.

(c) Corresponde a las opciones de venta de los cupones de los Bonos del Gobierno Nacional previstos en los Decretos N° 905/02 y 1.836/02 y complementarios, los cuales fueron recibidos por los tenedores de depósitos reprogramados mediante los canjes instrumentados por el Gobierno Nacional.

(d) Al 31 de diciembre de 2009 corresponde a una opción de venta tomada sobre valores fiduciarios a ser emitidos por el Fideicomiso Financiero Best Consumer Finance Serie X y que eventualmente podrían ser recibidos por la Entidad como forma de pago del precio de cesión establecido en el contrato de cesión de derechos firmado el 16 de diciembre de 2009 con Credilogros Compañía Financiera S.A. El precio inicial se estableció en 25.000, el cual devengará una tasa mínima aplicable del 21% capitalizable mensualmente. El ejercicio de la opción podrá hacerse dentro de los 180 días de emisión, entrega y registración a nombre de Banco Macro S.A. de los títulos transados.

Al 31 de diciembre de 2008 corresponde a opciones de venta tomadas sobre contratos de underwriting mencionados en la nota 15.1.g), siendo el propósito de dichas opciones recuperar los desembolsos efectuados por la Entidad, las que vencieron en enero y febrero de 2009 y no fueron ejercidas por la Entidad.

(e) Corresponde a una opción de compra lanzada sobre un inmueble de la Entidad, por medio de la cual la Entidad tendrá derecho a percibir una utilidad mínima de U$S 300.000 o el resultante que surja de aplicar la tasa nominal anual del 15% sobre un capital de U$S 5.100.000 más gastos notariales y gastos de mantenimiento y servicios, el mayor. El vencimiento de la presente opción operará en septiembre de 2010 y se encuentra sujeta al cumplimiento de un préstamo otorgado por la Entidad.

12. ADMINISTRACION DE CARTERAS

a) Con fecha 1° de marzo de 1996 el ex - Banco de Salta S.A. (banco absorbido por la Entidad) y el Gobierno de la Provincia de Salta suscribieron un “Convenio de administración de la cartera de préstamos del Banco Provincial de Salta (en liquidación)” correspondiente al sector privado no financiero, mediante el cual la Entidad se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de dicha cartera. En contraprestación, la Provincia de Salta reconoce a la Entidad un porcentaje sobre los montos efectivamente recuperados.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la cartera de préstamos administrada en concepto de capital e intereses, después de ajustes por aplicaciones, asciende a 14.359 y 14.434, respectivamente.

b) Mediante contrato formalizado el 11 de agosto de 1998, entre el ex - Banco de Jujuy S.A. (banco absorbido por la Entidad) y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Entidad se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de la cartera de préstamos del ex - Banco de la Provincia de Jujuy y a rendir cuentas de la tarea realizada en forma mensual. En contraprestación, la Provincia de Jujuy reconoce a la Entidad por todo concepto y en carácter de retribución global y total sobre los montos efectivamente recuperados, un porcentaje sobre los mismos.

La cartera de préstamos administrada al 31 de diciembre de 2009 y 2008, asciende a 43.238 y 43.388, respectivamente.

c) Con fecha 6 de abril de 2001, mediante Decreto N° 806 del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Salta se aprobó la ampliación del “Contrato de vinculación para la contratación del servicio de cobranza, procesamiento y ordenamiento de información, administración de la cartera de préstamos y gestión de cobro de las acreencias del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)”, suscripta con fecha 27 de marzo de 2001, entre dicho organismo y la Entidad. Mediante dicha ampliación, la Entidad prestará al I.P.D.U.V., entre otros, un servicio de cobranza de las cuotas que deben abonar los adjudicatarios de viviendas y un servicio de gestión de cobro de las acreencias de dicho Instituto. En contraprestación, el I.P.D.U.V. reconoce a la Entidad un porcentaje sobre los montos efectivamente recuperados.

La cartera de préstamos administrada al 31 de diciembre de 2009 y 2008, asciende a 78.911 y 84.508, respectivamente.

d) Con fecha 19 de agosto de 2002, entre ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina como fiduciario, el ex —Scotiabank Quilmes S.A. como fiduciante, Banco Comafi S.A. como agente y gestor de cobranza y el ex - Banco Bansud S.A. (actualmente Banco Macro S.A.), se celebró un “Contrato de administración y gestión de cobranza por el Fideicomiso Financiero LAVERC”, por el cual el ex - Banco Bansud S.A. efectuará la gestión de cobranza, custodia, realización y cualquier otra función con relación a los bienes fideicomitidos contabilizados en las sucursales del ex - Scotiabank Quilmes S.A. recibidas.

Mediante Resolución N° 523 del 20 de agosto de 2002 el Directorio del B.C.R.A. dispuso —en los términos del artículo 35 bis, apartado II, inciso b) de la Ley de Entidades Financieras— la exclusión de determinados pasivos privilegiados e idéntico monto correspondiente a determinados activos, ambos del Scotiabank Quilmes S.A. (S.B.Q.), autorizando la transferencia del 35% del total de los activos (incluyendo certificados de participación en el fideicomiso LAVERC) y pasivos excluidos a favor del ex-Banco Bansud S.A. Adicionalmente, la mencionada Resolución autorizó al ex-Banco Bansud S.A. a incorporar como propias 36 sucursales que hasta el momento de la transferencia correspondían a S.B.Q.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la cartera administrada por la Entidad asciende a 114.328 y 124.982, respectivamente.

e) Con fecha 30 de junio de 2006, la Entidad y Sud Inversiones y Análisis S.A., celebraron un contrato de administración y custodia de la cartera de préstamos del Fideicomiso “RETUC 1”.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la cartera administrada por la Entidad en concepto de capital más intereses devengados asciende a 58.863 y 62.397, respectivamente.

f) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 existen otras carteras administradas por la Entidad por un total de 65.330 y 62.633, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la subsidiaria Banco del Tucumán S.A. administraba las siguientes carteras:

a) Por el contrato de Fideicomiso Financiero Gas Tucumán I, un total de 10.111 y 9.627, respectivamente.

b) Por el contrato de Fideicomiso Financiero BATUC I, un total de 17.903 y 18.455, respectivamente.

13. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad, en su carácter de Sociedad depositaria, mantiene en custodia cuotapartes suscriptas por terceros y títulos valores de los siguientes fondos comunes de inversión:

Fondo	Cantidad de cuotapartes	Patrimonio Neto	Inversiones (a)
Pionero Pesos	414.755.096	562.343	388.033
Pionero Renta Ahorro	64.186.694	94.939	91.351
Pionero Latam	1.881.140	7.481	6.638
Pionero F. F. – Fideicomisos Financieros	35.583.867	46.729	45.838
Pionero Renta	3.850.256	10.069	9.656
Pionero Acciones	1.452.743	3.363	3.272
Pionero Renta Dólares	3.037.512	5.278	4.946
Pionero América	351.823	1.645	1.478
Galileo Event Driven F.C.I.	10.429.862	67.657	57.746
Galileo Argentina F.C.I.	2.142.564	10.506	8.726

(a) Corresponde a la cartera de inversiones de los fondos y se encuentran registrados en la cuenta de orden Valores en custodia.

14. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Según lo dispuesto por la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, se dispuso la constitución de SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D.). En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la cual la Entidad participa en el 8,8779% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación “B” 9494 del B.C.R.A. de fecha 12 de marzo de 2009.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de aplicación. Por otra parte, el B.C.R.A. dispuso que se excluirán del régimen de garantía, entre otros, a los depósitos realizados por otras entidades financieras, los efectuados por personas vinculadas a la entidad y los depósitos de títulos valores.

15. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

La Entidad está relacionada a diferentes tipos de fideicomisos. A continuación se exponen los distintos contratos de fideicomisos de acuerdo con la finalidad de negocio perseguida por la Entidad:

15.1. Fideicomisos Financieros con propósito de inversión

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los saldos registrados en los estados contables de la Entidad por tenencias de Certificados de participación (netos de previsiones por 224.193 y 223.703, respectivamente) y Títulos de deuda en Fideicomisos Financieros en “Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, ascendían a:

Fideicomiso financiero	31/12/2009	31/12/2008
Certificados de participación:		
Luján (a)	77.348	
Tucumán (b)	25.163	35.164
Fideicomiso Financiero Gas Tucumán I (c)	8.730	12.191
TST & AF (d)	3.116	
Godoy Cruz (e)		14.642
Otros (f)	1.861	10.790
Subtotal Certificados de participación	116.218	72.787
Títulos de deuda:		
Contratos de underwriting (g)	70.645	136.513
San Isidro (h)	82.925	41.766
Creado por Decreto 976-01 (i)	31.570	
Confibono (j)	12.709	2.367
GMAC (j)	4.661	7.836
Tarjeta Shoping (j)	729	9.162
Secubono (j)	588	7.354
Best Consumer (j)		11.759
Otros	2.960	10.390
Subtotal Títulos de deuda	206.787	227.147
Total	323.005	299.934

(a) Fideicomiso Luján

Con fecha 20 de mayo de 2003 se constituyó el fideicomiso Luján, con el objeto de garantizar operaciones de préstamos que Banco Macro S.A. había otorgado previamente a Federalia S.A. de Finanzas.

El principal activo administrado lo constituyen los inmuebles ubicados en el partido de Luján, Navarro y General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

El 6 de junio de 2008, la Entidad cedió y transfirió a crédito a Federalia S.A. de Finanzas la totalidad de los certificados de participación emitidos.

Con fecha 16 de septiembre de 2009, la Entidad celebró un acuerdo con Federalia S.A. de Finanzas, mediante el cual adquirió el 100% de los certificados de este fideicomiso, abonando parte del precio pactado en efectivo y el remanente con la extinción de la deuda que la vendedora poseía con Banco Macro S.A. por la cual estos certificados se encontraban prendados.

Según la última información contable disponible a la fecha, el monto del activo fideicomitido ascendía aproximadamente a 49.423. El valor recuperable del monto del activo del fideicomiso supera los valores registrados por la Entidad.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación de los certificados de participación y/o venta de los bienes fideicomitidos.

(b) Fideicomiso Tucumán

Con fecha 31 de agosto de 2005, Federalia Sociedad Anónima de Finanzas, Maxifarm S.A. y Gabrinel S.A., en su carácter de fiduciantes, celebraron el contrato de fideicomiso denominado “Fideicomiso Financiero Tucumán”. El propósito del Fideicomiso Tucumán era cobrar los títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso República y cancelar los certificados de participación emitidos.

Con fecha 6 de junio de 2008 se efectuaron cancelaciones parciales y ventas de parte de los certificados entre los participantes del fideicomiso. En consecuencia, a partir de dicha fecha, Banco Macro S.A. es titular del 100% de los certificados del fideicomiso.

Según la última información contable disponible a la fecha, el monto del activo (principalmente, préstamos otorgados) del fideicomiso ascendía aproximadamente a 31.452.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación total de los certificados de participación.

(c) Fideicomiso Financiero Gas Tucumán I

Con fecha 31 de julio de 2006, Sud Inversiones & Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, y Gasnor S.A., en su carácter de Fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso denominado “Fideicomiso Financiero Gas Tucumán I”. El propósito del Fideicomiso es administrar los bienes fideicomitidos conformados, principalmente, por los créditos contra los clientes adherentes, en relación con la construcción de la red de distribución de gas natural a nuevos clientes en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de cancelar los certificados que se emitan.

Asimismo, Banco Macro S.A. otorgó un préstamo a Gasnor S.A. a efectos de financiar las obras de construcción antes mencionadas. Dicho préstamo prevé que Gasnor S.A. pueda cancelar su deuda con la entrega de los mencionados certificados de participación a Banco Macro S.A.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se han emitido certificados de participación por un valor nominal total de miles de pesos 18.942 los que fueron cedidos a favor de Banco Macro S.A., siendo su valor residual de 8.516.

Según la última información contable disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, el monto del activo del fideicomiso ascendía a 11.587.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación total de los certificados de participación.

(d) Fideicomiso TST & AF

Durante el mes de diciembre de 2009, la Entidad adquirió certificados de participación que representan el 3,33% de los certificados emitidos por el Fideicomiso TST & AF (ver adicionalmente nota 5.1.(a) a los estados contables consolidados).

(e) Fideicomiso Godoy Cruz

Con fecha 29 de agosto de 2006, Banco Finansur S.A., en su carácter de fiduciario, y Corporación de los Andes S.A., en su carácter de fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso denominado “Fideicomiso Financiero Godoy Cruz”.

El fiduciante cedió al Fideicomiso Godoy Cruz edificaciones y lotes ubicados en el departamento de Godoy Cruz, distrito de San Francisco del Monte, provincia de Mendoza.

Adicionalmente, se emitieron certificados de participación Clase “A”, Clase “B” (subordinado al certificado de participación Clase “A”) y Clase “C” (subordinado a los certificados Clases “A” y “B”).

El propósito del fideicomiso es la venta de los activos mencionados precedentemente y con su producido, cancelar los certificados de participación emitidos.

El 16 de septiembre de 2009, Banco Macro S.A. vendió el 100% de su tenencia de los certificados de participación. Al 31 de diciembre de 2008 era beneficiario de los certificados de participación Clase "A".

(f) Otros

Incluye el Fideicomiso Bisel, que en el marco del proceso de reorganización del ex Banco Bisel S.A. y conforme lo establecido en el artículo 35 bis de la Ley Nº 21.526, se constituyó con fecha 21 de mayo de 2002, con activos transferidos por el ex Banco Bisel S.A., siendo designado fiduciario el Banco de la Nación Argentina (reemplazado por Sud Inversiones y Análisis S.A. a partir del 20 de mayo de 2008). Dicho fideicomiso tiene por propósito realizar los activos administrados y cancelar los certificados de participación emitidos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, Banco Macro S.A. es beneficiario del 100% de los certificados de participación del Fideicomiso Bisel. Adicionalmente, los montos a cobrar registrados por dichos certificados fueron totalmente previsionados, debido a que no se consideraban recuperables.

(g) Corresponde a adelantos de precio de colocación de valores fiduciarios de Fideicomisos Financieros con oferta pública, efectuados por la Entidad bajo contratos de "Underwriting", tales como, Consubond y Megabono, entre otros. Los activos administrados por estos fideicomisos corresponden principalmente a securitizaciones de créditos para consumo. La colocación de los valores fiduciarios se realiza una vez autorizada la oferta pública por la C.N.V. Al vencimiento del período de colocación, una vez colocados los valores fiduciarios en el mercado, la Entidad recupera los desembolsos efectuados más una retribución pactada ("precio del underwriting"). Si luego de efectuados los mejores esfuerzos, no se hubieran podido colocar dichos valores fiduciarios, la Entidad ("Underwriter") conservará para sí los valores objeto del underwriting.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, estas suscripciones fueron canceladas prácticamente en su totalidad.

(h) Fideicomiso San Isidro

Con fecha 4 de junio de 2001, se constituyo el Fideicomiso San Isidro, con el objeto de garantizar operaciones de préstamos que Banco Macro S.A. había otorgado previamente al fiduciante.

En tal sentido, el fideicomiso debía proceder a la venta de los bienes fideicomitidos en el mismo estado en que fueron recibidos y con su producido, proceder a la cancelación de los certificados de participación conforme al orden de prelación asignado a cada uno de ellos.

Como consecuencia de la decisión de los beneficiarios, se resolvió ejecutar un proyecto inmobiliario de urbanización en forma previa a la enajenación del inmueble.

Con fecha 7 de noviembre de 2008, la Entidad procedió a la venta a crédito de la totalidad de los certificados de participación emitidos por el fideicomiso a una sociedad no relacionada, con garantía de los mismos.

Asimismo, la Entidad celebró un contrato de suscripción e integración de títulos de deuda, en razón del cual, a la fecha de los presentes estados contables ha efectuado la suscripción de valores nominales U$S 19.500.000.

Según la última información contable disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, el monto del activo del fideicomiso ascendía aproximadamente a 176.384.

(i) Fideicomiso Creado por Decreto 976-01

Con fecha 13 de septiembre de 2001 el Estado Nacional (fiduciante) y Banco de la Nación Argentina (fiduciario) celebraron un contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Creado por Decreto 976-01".

El propósito del mismo es lograr el desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura vial y ferroviaria en las zonas rurales, periurbanas, entre otros. Los ingresos del fideicomiso (activos fideicomitidos) se originan, principalmente, a partir de la recaudación del impuesto sobre el gasoil, equivalente al 22% del precio por litro. Dicho impuesto fue creado por la Ley 26.028 y prorrogado posteriormente por la Ley 26.422 hasta el año 2024.

A la fecha de los presentes estados contables, los títulos de deuda adquiridos por la Entidad representan menos del 2% de las emisiones del fideicomiso.

(j) Incluyen títulos de deuda de fideicomisos financieros con oferta pública / privada suscriptos por la Entidad con objeto de inversión, cuyos activos fideicomitidos corresponden, principalmente, a securitizaciones de créditos para consumo.

15.2. Fideicomisos constituidos con activos financieros transferidos por la Entidad

La Entidad ha efectuado transferencias de activos financieros (préstamos) a fideicomisos a efectos de emitir y vender títulos cuyo cobro tiene como respaldo el flujo de fondos derivado de dichos activos o conjunto de activos. De esta forma se obtienen por anticipado los fondos utilizados originalmente para financiar préstamos, potenciando la capacidad prestable de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos administrados de los fideicomisos ascienden a 6.864 y 4.106, respectivamente.

15.3. Fideicomisos que garantizan préstamos otorgados por la Entidad

Como es común en el mercado bancario argentino, la Entidad requiere, en algunos casos, que los deudores presenten ciertos activos o derechos a recibir activos en un fideicomiso, como garantía de préstamos otorgados. De esta manera se minimiza el riesgo de pérdidas y se garantiza el acceso a la garantía en caso de incumplimiento del deudor.

Los fideicomisos generalmente, actúan como instrumento para recaudar efectivo del flujo de operaciones del deudor y remitirlo al banco para el pago de los préstamos del deudor y de esta manera asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fiduciante y garantizadas a través del fideicomiso.

Bajo esta naturaleza de fideicomiso, la Entidad otorga préstamos a los fiduciantes y constituye un fideicomiso, donde el fiduciante transfiere un bien o derecho de su propiedad para garantizar el cumplimiento del préstamo recibido.

Adicionalmente, otros fideicomisos de garantía administran activos específicos, principalmente, inmuebles.

En la medida que no existan incumplimientos o demoras del deudor en las obligaciones asumidas con el beneficiario, el fiduciario no ejecutará la garantía y todos los excesos sobre el valor de las obligaciones son reembolsados por el fiduciario al deudor.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos administrados de los fideicomisos ascienden a 380.175 y 339.331, respectivamente.

15.4. Fideicomisos en los que la Entidad cumple el rol de Fiduciario (Administración)

La Entidad cumple con funciones de administración de los activos del Fideicomiso de acuerdo con los contratos, cumpliendo solamente funciones de fiduciario y no posee otros intereses en el fideicomiso.

En ningún caso, el fiduciario será responsable con sus propios activos o por alguna obligación surgida en cumplimiento de su función. Estas obligaciones no constituyen ningún tipo de endeudamiento o compromiso para el fiduciario y deberán ser cumplidas únicamente con los activos del Fideicomiso. Asimismo, el fiduciario no podrá gravar los activos fideicomitidos o disponer de estos, más allá de los límites establecidos en los respectivos contratos de Fideicomisos. Las comisiones ganadas por el Banco generadas por su rol de fiduciario son calculadas de acuerdo con los términos y condiciones de los contratos.

Los fideicomisos generalmente administran fondos provenientes de las actividades de los fiduciantes. El último día de cada mes, los activos del fideicomiso no son significativos debido a que son transferidos periódicamente por el fiduciario (la Entidad) al beneficiario de acuerdo con el contrato del fideicomiso. A tales fines, la Entidad constituye contratos de fideicomisos de administración, cuyos objetivos principales son mencionados a continuación:

(a) Administrar los bienes del Fideicomiso para garantizar al beneficiario la existencia de recursos necesarios para el financiamiento y/o pago de ciertas obligaciones, como por ejemplo el pago de cuotas de amortización de certificados de obra o certificados de servicios, y el pago de facturas y honorarios establecidos en los contratos respectivos.

(b) Promover el desarrollo productivo del sector económico privado a nivel provincial.

(c) Participar en contratos de concesión de obra pública otorgando la explotación, administración, conservación y mantenimiento de rutas.

Adicionalmente, otros fideicomisos de garantía administran activos específicos, principalmente, inmuebles.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos administrados de los fideicomisos ascienden a 190.506 y 181.837, respectivamente.

16. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 368/01 de la C.N.V., se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dicha norma.

17. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por la Entidad para integrar la exigencia de efectivo mínimo del mes de diciembre de 2009 se detallan a continuación, indicando el saldo a fin de mes de las cuentas correspondientes:

Concepto	Saldos al 31/12/2009
Disponibilidades	
Efectivo	1.110.141
Saldos en cuentas en el B.C.R.A.	2.693.319
Otros créditos por intermediación financiera	
Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A.	217.420
Total	4.020.880

18. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

En la actividad financiera existe una multiplicidad de riesgos a los que las entidades se encuentran expuestas. Estos riesgos son administrados mediante un proceso continuo de Identificación, Evaluación, Medición, Control/Mitigación y Monitoreo de los acontecimientos de riesgo o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto el impacto de los mismos, y su vinculación con el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Banco.

El proceso de gerenciamiento de riesgos es responsabilidad de todos y de cada uno de los integrantes de la Entidad, si bien es un proceso que parte de la Dirección de la misma y que ha sido diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, cada uno de los actores cumple un rol particular.

El Directorio establece las estrategias organizacionales en materia de riesgos y aprueba las políticas y estructuras sobre las cuales la Entidad llevará adelante la gestión integral de riesgos.

Los integrantes del Directorio, participan activamente en la gestión diaria, aportando su experiencia y conocimiento del sistema financiero, conformando distintos Comités (Ejecutivo, de Auditoría, de Prevención del Lavado de Dinero, de Auditoria Interna, de Sistemas y Tecnología, de Activos y Pasivos (C.A.P.), de Créditos, de Recuperos y de Riesgo Operacional).

Entre los principales riesgos de la actividad financiera encontramos:

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de nuestros clientes o contrapartes de obligaciones financieras con la Entidad.

Banco Macro S.A. cuenta con políticas de riesgo de crédito y contraparte, encaminadas a su gestión y control, cuyo objetivo es el encuadramiento dentro del nivel de tolerancia de riesgo decidido por la institución y el establecido por la normativa del B.C.R.A. vigente al efecto. La Gerencia de Riesgo Crediticio es responsable de la aplicación de las políticas, de la administración y monitoreo de la exposición a este riesgo. El Directorio y los Comités Ejecutivo y de Créditos Senior tienen atribuciones para definir y modificar las políticas crediticias, de cuya aplicación está a cargo la citada Gerencia.

Se han desarrollado manuales de procedimientos y herramientas (sistemas de información, sistemas de calificación y seguimiento, modelos de medición, políticas de recupero) los cuales en su conjunto, permiten el tratamiento del riesgo de la forma más eficaz en función de la tipología de los clientes. A su vez, se monitorea de manera continua el cumplimiento de las regulaciones crediticias establecidas por el B.C.R.A. en lo referente a fraccionamiento, graduación y concentración del crédito.

Las Gerencias de Riesgo Empresas y de Individuos y Microemprendimientos analizan el riesgo crediticio de los distintos segmentos, brindando soporte técnico para las decisiones de crédito. Participan del proceso de aprobación de créditos, los Comités Senior, Junior, de Banca Pyme, Agro y Grandes Empresas y Regionales y funcionarios de alto nivel con atribuciones para calificar a clientes, en el marco de un esquema escalonado de facultades crediticias, progresivo en relación al monto de capital solicitado y condiciones de la operación.

Asimismo, la Gerencia de Administración y Operaciones de Crédito cuenta, entre sus funciones, con la de mitigar los riesgos de crédito a través de sus sectores de Revisión Crediticia, de Operaciones Crédito y de Administración de Créditos. Para ello, entre otras cuestiones, controla la instrumentación y liquidación de las operaciones y elabora reportes de comportamiento de la cartera. A su vez, revisa de manera periódica la clasificación de deudores y la cobertura de garantías (a fin de determinar la suficiencia de previsiones de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. en la materia).

Dentro de la Gerencia de Riesgo Crediticio, el área de Análisis y Planeamiento tiene entre sus funciones monitorear la exposición al riesgo, utilizando herramientas tales como alertas e indicadores, elaborando reportes que sirven de fuente de información para la gestión de la cartera por parte de la Dirección, la propia gerencia y las áreas comerciales.

Asimismo, la Gerencia de Recupero Prelegal define y efectúa las tareas de recupero de la cartera en mora.

Finalmente, la Gerencia cuenta con un área específica encargada de generar, modificar y formalizar las normas y procedimientos que regulan el ciclo crediticio y que tienen por objeto minimizar y/o neutralizar los riesgos de crédito.

Riesgo operacional

El Banco adoptó la definición de Riesgo Operacional según el Acuerdo de Basilea II y la establecida por el B.C.R.A. a través de la Comunicación “A” 4793, el cual consiste en el riesgo de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, los sistemas o personas, o bien a causa de sucesos externos. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye al riesgo estratégico y reputacional.

El Banco cuenta con políticas, procedimientos y estructura, designándose un Responsable de Riesgo Operacional y un Comité de Riesgo Operacional cuya principal misión es asegurar un plan de Gestión de Riesgo Operacional que incluya políticas, programas, mediciones y competencias para identificar, evaluar y administrar los riesgos con el objeto de asistir a los Gerentes de Area y al Directorio del Banco, en un entorno de riesgos rápidamente cambiantes y significativos.

En este contexto, se desarrolló el Modelo Evolutivo Integral de Gestión de Riesgos Operativos, el cual comprende la identificación, medición, administración y monitoreo de los riesgos operativos, se diseñó un plan de capacitación a través del cual se comenzó a transmitir en la Entidad los conceptos inherentes al Riesgo Operativo y el cambio cultural que esto genera y se puso en práctica un plan de implementación del modelo desarrollado con el objetivo de lograr la implementación total en todas sus etapas.

Durante el ejercicio 2009 se continuó aplicando el modelo definido a través del cual se efectuaron tareas tendientes a la evaluación de la totalidad de los procesos, se avanzó en la integración de los modelos de evaluación de riesgos operacionales y tecnológicos, se aplicaron matrices de evaluación de impacto y frecuencia de riesgos para la evaluación de procesos y sub procesos, se optimizó la evaluación cualitativa de los riesgos, identificando planes de acción y propuestas de mejora para los procesos críticos, todo esto cumpliendo plenamente los objetivos planteados para el ejercicio 2009.

Adicionalmente, se implementó un procedimiento para la recolección de eventos y pérdidas cuyo objetivo es contribuir a reducir los incidentes y montos de pérdidas, incorporando de esta manera una evaluación cuantitativa al modelo de gestión de riesgos, mediante el registro de eventos de riesgo y pérdidas en una base centralizada.

En cuanto a la Gestión de Riesgos vinculados a tecnología informática y sistemas de información, se cuenta con planes de contingencia y continuidad de negocios de manera de minimizar los riesgos que puedan llegar a afectar la continuidad operativa del Banco.

Riesgo de mercado y liquidez

El Riesgo de Mercado está definido por la incertidumbre a la que están expuestos los resultados futuros de la Entidad ante movimientos adversos en las condiciones del mercado. Su materialización implica que la misma sufra pérdidas inesperadas o disminuciones en la capacidad de ingresos como resultado de variaciones en el valor de las principales variables o factores de mercado, como ser tasas de interés, tipos de cambio y cotizaciones de activos financieros, entre otros.

El Riesgo de Liquidez está vinculado a que la Entidad sufra escasez de fondos para cumplir sus obligaciones, y que por ello se tenga que depender de activos o conseguir recursos alternativos (en condiciones desfavorables), para cumplir con los requerimientos de fondos de clientes.

Banco Macro S.A. cuenta con políticas escritas acerca de los lineamientos de gestión y administración del Riesgo de Mercado, Liquidez y Precio.

La estrategia de inversiones del banco es revisada periódicamente por el C.A.P. en el contexto de las tendencias económicas y de mercado en relación con el riesgo de mercado, concentración de activos y pasivos, vencimiento, tasa de retorno esperada e inversiones alternativas, en el marco del cual también se evalúan las excepciones y facultades.

El C.A.P. evalúa la situación de la Entidad en base a informes provistos por la Gerencia de Finanzas. Para el análisis de riesgo de mercado utiliza la metodología VAR (Value at Risk), determinando el valor actual de los activos netos, ponderándolo por la modified duration y la volatilidad histórica de la tasa de interés al 99% de intervalo de confianza.

El área de Planeamiento Financiero utiliza para la elaboración de sus informes y recomendaciones, herramientas tales como: análisis de sensibilidad, pruebas de stress, curvas de tasas y además de otras simulaciones. La adopción de medidas en base a la información proporcionada queda a criterio del Gerente de Finanzas, en función de diversos factores que deberá considerar tales como las condiciones del mercado o la complejidad y variedad de las operaciones.

Los informes elaborados contemplan los siguientes aspectos: cambios en curvas de rendimiento; descalces de activos y pasivos por moneda, tasa, plazo y en función a su volatilidad y velocidad de realización; efectivo mínimo; evolución, tasas y volatilidad de los depósitos a plazo, y la participación de inversores institucionales en los mismos; riesgo de liquidez y precio; límites establecidos por el C.A.P. y emisión de alertas.

Por otro lado, la Entidad persigue mantener un adecuado grado de liquidez mediante el manejo prudente de activos y pasivos, tanto en lo que respecta al flujo de fondos como a la concentración de los mismos.

La administración de liquidez necesita ser apoyada por un proceso del planeamiento que determine necesidades presentes y futuras de fondos, considerando cambios en condiciones económicas, políticas, regulatorias y otras. Para esto es necesario identificar salidas de caja, previstas y potenciales, así como también considerar estrategias alternativas de manejo de activos y pasivos en situaciones críticas.

La Entidad evalúa la situación de liquidez a través de diversas herramientas, entre las cuales podemos señalar:

1. Plan de Negocios. Es el punto de partida para determinar las necesidades de fondos del año en curso.

2. Prueba de Liquidez. Se utiliza para definir el monto de fondeo requerido en una serie predeterminada de fechas futuras suponiendo circunstancias normales de mercado y sin cambios significativos en el negocio.

3. Pruebas de Stress. Se utiliza para cuantificar el impacto frente a escenarios de iliquidez individual o sistémica.

4. Control de descalces. El Comité define el monto de descalce acumulado aceptable para cada uno de los tramos o brechas de la prueba de liquidez, tanto en el escenario normal como en los escenarios de stress.

5. Supuestos para Activos y Pasivos. En el proceso de construir los descalces de liquidez, ya sea en situación normal de mercado o en situación de stress, se deberán incorporar supuestos para los activos y pasivos del balance, teniéndose en cuenta la estabilidad, la diversificación, los porcentajes históricos de renovación.

Por último, la finalidad de la política de riesgo de precio o de tasa de interés es asegurar que el Comité cuente con información, herramientas y procedimientos adecuados que le permitan medir, administrar y controlar el riesgo de precio.

Uno de los objetivos en relación al riesgo de precio es eliminar de los diferentes activos y pasivos el riesgo no deseado, pero también es objetivo de la Entidad tomar ventaja de las oportunidades de negocios que puedan ofrecer los cambios de tasa de interés y de precios.

La Gerencia de Finanzas informa mensualmente al C.A.P. sobre la exposición al riesgo de precio y los efectos que pueda ocasionar en el margen financiero del banco. Los informes de riesgos deberán comparar claramente la exposición existente con la política de límites, utilizándose a los efectos del análisis: identificación de factores de mercado, sensibilidad a los factores de mercado (S.F.M.), Volatilidad, Correlaciones, Valor a Riesgo, Curvas de Tasas, pruebas de stress, entre otras.

19. RECLAMOS IMPOSITIVOS

19.1. Impuestos nacionales

a) Con fecha 21 de enero de 2002 el ex - Banco Bansud S.A. solicitó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) su inclusión en el Régimen de Consolidación de deudas, exención de intereses y multas y facilidades de pago establecido en el Decreto N° 1.384/01 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) para cancelar una obligación tributaria determinada de oficio según Resolución recibida con fecha 19 de diciembre de 2001.

El citado reclamo del Fisco se refería a diferencias en el impuesto a las ganancias del ex - Banco del Sud por los ejercicios fiscales 1993 y 1994 con motivo de habérsele impugnado ciertos criterios computados, que seguían, a juicio del ex - Banco Bansud S.A., los lineamientos establecidos por las normas específicas.

El importe que se ha solicitado cancelar bajo el citado régimen es de 10.780 y su pago se realizará en 120 cuotas mensuales. El citado cargo fue imputado a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, estando registrado al 31 de diciembre de 2009 en el rubro Obligaciones diversas el saldo a vencer por 2.985.

b) El ex - Banco Bansud S.A., con fechas 18 de febrero y 12 de noviembre de 2002 y la Entidad con fecha 3 de febrero de 2004, 17 de febrero de 2005 y 17 de febrero de 2006, interpusieron sendos recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra las resoluciones de la A.F.I.P. - Dirección General Impositiva (D.G.I.) que, continuando con lo reseñado en el párrafo anterior, ha impugnado las declaraciones juradas de los ejercicios fiscales cerrados desde el 30 de junio de 1995 al 30 de junio de 1999 del ex - Banco Bansud S.A. y del ejercicio irregular de seis meses cerrado el 31 de diciembre de 1999 del ex - Banco Bansud S.A.

Con fechas 2 de febrero 2005, 2 de febrero de 2006 y 22 de noviembre 2006, la Entidad presentó recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra la resolución de la A.F.I.P. que ha impugnado la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 del ex - Banco Macro S.A.

La materia bajo discusión y sobre la cual el organismo fiscalizador basa su posición, es la imposibilidad de deducción de los créditos que cuentan con garantía real y la exigencia de que se hayan iniciado acciones judiciales de cobro para que los créditos impagos puedan ser deducidos fiscalmente. Ambos temas han sido tratados por el Tribunal Fiscal de la Nación y la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causas similares, expidiéndose en forma favorable a la posición tomada por la Entidad.

Con fecha 29 de junio y 26 de agosto de 2009 el Banco se acogió parcialmente al régimen de la Ley Nº 26.476 Título I regularizando los créditos observados que carecen de garantía real.

c) Con fecha 24 de abril de 2009, la Entidad presentó un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra la resolución de la A.F.I.P. que había objetado las declaraciones juradas de impuesto a las ganancias de los ejercicios 2002, 2003 y 2004 y la liquidación del impuesto a la ganancia mínima presunta de Banco Macro S.A. de dichos ejercicios impositivos.

La materia bajo discusión y sobre la cual el organismo fiscalizador basa su posición, es el valor fiscal del monto pendiente de recepción en aquel momento de los bonos de compensación originados por la pesificación asimétrica (Ley Nº 25.561, Decreto Nº 214/02 y 216/02).

Con fecha 31 de agosto de 2009, la Entidad se acogió al régimen instituido por la Ley Nº 26.476, regularizando el reclamo del fisco.

19.2. Impuestos jurisdiccionales

a) La Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (D.G.R. C.A.B.A.) atribuyó a Banco Macro S.A. diferencias en materia del impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes al período fiscal 2002, en relación con el tratamiento de diferencias de cambios y bono compensador. Con fecha 22 de abril de 2008 la Entidad presentó un recurso de reconsideración. Posteriormente, con fecha 11 de septiembre de 2008 la D.G.R. C.A.B.A. hizo lugar parcialmente a dicho recurso reduciendo su pretensión fiscal. Sin perjuicio de ello, con fecha 2 de octubre de 2008 la Entidad presentó un recurso jerárquico, el cual fue desestimado. Con fecha 29 de diciembre de 2008 la Entidad promovió una demanda impugnativa y una medida cautelar ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 27 de febrero de 2009 se deniega la medida cautelar, motivo por el cual se interpuso un recurso de apelación ante la Cámara de Apelaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por su parte, la D.G.R. C.A.B.A. con fecha 15 de mayo de 2009 inicia una demanda de ejecución fiscal y traba un embargo sobre las cuentas por 1.257.

b) La D.G.R. C.A.B.A. atribuyó al ex —Banco Bansud S.A. diferencias en materia del impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los períodos fiscales 2002 y 2003, basándose esencialmente los ajustes en observaciones en materia de diferencias de cambio y bono compensador. Con fecha 14 de abril de 2009 se presentó el recurso de reconsideración, el cual fue desestimado. Sin perjuicio de ello con fecha 8 de septiembre de 2009 se presentó un recurso jerárquico cuyo rechazo se recibió el 20 de octubre de 2009, lo que motivó que el día 22 de octubre de 2009 se presentara ante la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos una solicitud de acogimiento parcial al régimen de regularización en cuotas instituido por resolución Nº 1489/09, siendo autorizada por Resolución General de la D.G.R. C.A.B.A. con fecha 26 de octubre de 2009.

Adicionalmente, con fecha 10 de septiembre de 2009 se promovió una acción declarativa de certeza ante el Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal. Con fecha 23 de septiembre de 2009 se notificó resolución favorable, el juzgado interviniente asume la competencia federal para conocer de la acción declarativa y hace lugar a la medida cautelar.

Con fecha 22 de octubre de 2009, la Entidad solicitó ingresar parcialmente al régimen de regularización instituído por la Resolución General 1489/09. El 26 de octubre de 2009, por resolución general de D.G.R. C.A.B.A. autoriza a la Entidad el acogimiento al régimen de regularización de deudas.

c) La Dirección General de Rentas Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (D.G.R. A.R.B.A.) atribuyó a Banco Macro S.A. una diferencia en materia del impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al período 2002 y 2006. Con fecha 5 de mayo y 14 de octubre de 2008 la Entidad presentó el descargo, el cual fue desestimado. Con fecha 6 de noviembre de 2008 y 18 de febrero de 2009 se interpusieron sendos recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, los cuales se encuentran a la fecha pendiente de resolución.

Adicionalmente, existen otros recursos de apelación no relevantes ante los Tribunales Fiscales.

La Dirección de la Entidad estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichos reclamos.

20. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

Situación del mercado financiero y de capitales

Durante el año 2008 los mercados financieros de los principales países del mundo se vieron afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito. En consecuencia, se observó en los mercados internacionales una significativa caída en los índices bursátiles y comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. En cambio, una vez comenzado el año 2009, si bien no estaban consolidadas las señales de normalización o de inicio de una recuperación económica global, dicha situación comenzó a revertirse, mostrando señales de estabilización, y registrándose mejoras en los mercados financieros y una reducción en la volatilidad de los mercados.

En Argentina, los mercados bursátiles habían mostrado bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio, y comenzaron a evidenciarse los efectos de la desaceleración económica mencionada. Adicionalmente, en el mes de octubre de 2008 se puso fin al régimen de administración privada de jubilaciones y pensiones (A.F.J.P.). A partir del segundo semestre del 2009, la situación mencionada comenzó un proceso de reversión ya que se registró una disminución del riesgo país, los títulos públicos tuvieron importantes subas en sus cotizaciones y los tipos de cambio y tasas de interés redujeron su volatilidad.

Con fecha 2 de febrero de 2009, mediante las Resoluciones conjuntas 08/2009 y 05/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas se dispuso la realización de una operación de canje de deuda de determinados préstamos garantizados con bancos y otras compañías por un nuevo bono o pagaré denominado “Bono o Pagaré de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 275 pbs. Vto. 2014” con fecha de emisión 30 de enero de 2009 y amortización total a su vencimiento el 30 de enero de 2014, lo cual permitió postergar hasta dicho año el vencimiento original de los mencionados préstamos garantizados. La tasa de interés pagadera trimestralmente, será del 15,4% el primer año y para el resto del período la tasa Badlar más 275 puntos básicos.

En este sentido, la Entidad suscribió con fechas 29 de enero de 2009 y 10 de febrero de 2009 acuerdos mediante los cuales entregó en canje Préstamos garantizados por un valor nominal de 109.331 y recibió Bonar Badlar + 275 pbs. pesos 2014 por un valor nominal de 340.162. Al 31 de diciembre de 2009, el saldo remanente de dichas tenencias se encuentra clasificado en cuentas de inversión especial (ver nota 3.3.b.1)i).

Por otra parte, durante los meses de enero y febrero de 2009, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 06/2009 del B.C.R.A., la Entidad y el ex - Nuevo Banco Bisel S.A. precancelaron los saldos de deuda originados en adelantos recibidos para la adquisición de Bonos del Gobierno Nacional destinados a depositantes del ex - Nuevo Banco Suquía S.A y ex - Nuevo Banco Bisel S.A. (ver nota 7.2.b)).

Con fecha 1 de septiembre de 2009, mediante las Resoluciones conjuntas 216/2009 y 57/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas se dispuso la realización de una operación de canje de deuda de determinados préstamos garantizados y títulos públicos con bancos y otras compañías por “Bono o Pagaré de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 275 pbs. Vto. 2014” y/o un nuevo bono o pagaré denominado “Bono o Pagaré de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 300 pbs. Vto. 2015” con fecha de emisión 10 de septiembre de 2009 y amortización en 6 cuotas semestrales equivalentes las 5 primeras al 16,66% y la última al 16,70% pagaderas el 10 de marzo y el 10 de septiembre de cada año, comenzando el 10 de marzo de 2013. Los intereses son devengados y pagaderos trimestralmente. Desde la fecha de emisión y hasta 10 de septiembre de 2011 (inclusive) se capitalizará la tasa Badlar y se abonará en efectivo el monto correspondiente al margen de 300 pbs. y a partir del 10 de diciembre de 2011 el total de intereses se pagará en efectivo.

En este sentido la Entidad, suscribió con fecha 7 de septiembre de 2009 un acuerdo mediante el cual entregó títulos públicos por un valor nominal de 26.526 y recibió Bonar Badlar + 275 pbs. pesos 2014 por un valor nominal de 31.325, los cuales al 31 de diciembre de 2009 fueron vendidos en su totalidad. A su vez, suscribió con fecha 9 de septiembre de 2009 un acuerdo mediante el cual entregó en canje Préstamos garantizados por un valor nominal de 382 y recibió Bonar Badlar + 300 pbs. pesos 2015 por un valor nominal de 1.248, los cuales se encuentran clasificados, en su totalidad, como tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (ver nota 3.3.b.1)ii).

La Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudiera corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando los eventos mencionados precedentemente.

Acciones legales

La situación económico-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

Las medidas adoptadas por el P.E.N., con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara.

En el caso particular de depósitos denominados en moneda extranjera, los juzgados ordenaron, en algunos casos, el reintegro de dichos depósitos en moneda extranjera o a la cotización del mercado libre de cambios al momento del reintegro hasta tanto se emita un pronunciamiento final respecto a la constitucionalidad de la pesificación.

Algunos de estos reclamos fueron tratados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual se expidió oportunamente sobre los fallos emitidos en instancias anteriores para cada caso en particular y de distinta forma.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso “Massa Juan Agustín c/Estado Nacional y otro s/ Amparo” y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro de sus depósitos convertidos a pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el C.E.R. hasta el momento del pago y, sobre dicho monto, aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago. Por otra parte, la sentencia dispuso que las sumas abonadas por las entidades financieras durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora hubiere depositado en cada entidad, según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Posteriormente, con fecha 28 de agosto de 2007, en el marco de otra causa iniciada por un depositante contra el Estado Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación clarificó el tratamiento a otorgarle a los pagos que ya hubieren efectuado las entidades financieras a los depositantes por orden de tribunales inferiores. En tal sentido, los importes abonados que deben ser imputados como pago a cuenta de lo adeudado a los depositantes, deben ser considerados según la proporción que tales sumas representaban en relación al monto original del depósito, computando a este último efecto los valores en dólares estadounidenses, tanto respecto del depósito como del pago a cuenta.

Con respecto a los depósitos judiciales constituidos en dólares estadounidenses, con fecha 20 de marzo de 2007, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció en autos “EMM S.R.L. c/TIA S.A. s/ordinario s/incidente de medidas cautelares” resolviendo la inaplicabilidad del artículo 2do. del Decreto 214/2002 del P.E.N. y que el capital, por lo tanto, debe ser restituido sin mengua alguna de su valor, correspondiendo entonces, mantener las sumas depositadas en su moneda de origen y que no puede válidamente alterarse la sustancia de los bienes cuya custodia se le confió a la Entidad, en este supuesto, en su carácter de depositario judicial.

Tal como se menciona en la nota 3.3.I.2), de acuerdo con las Comunicaciones “A” 3916 y “A” 4686 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene activado en el rubro Bienes intangibles por 48.998 y 35.023 a nivel individual, respectivamente, y un total de 50.532 y 40.657 a nivel consolidado, respectivamente, neto de las correspondientes amortizaciones, correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales efectivamente abonadas originadas en los depósitos y las estimaciones de los efectos adicionales del fallo de la Corte de fecha 20 de marzo de 2007 y las disposiciones del Decreto Nº 214/02 y complementarias.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantenía registrado los pasivos adicionales relacionados con dicho fallo en el rubro Previsiones del pasivo por 9.415 y 8.606 a nivel individual, respectivamente, y un total de 19.979 y 18.233 a nivel consolidado, respectivamente. Considerando lo mencionado en la nota 3.3.I.2), la Dirección de la Entidad estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas.

21. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% del resultado del ejercicio, deben ser apropiados a la Reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de accionistas deberá aplicar 150.386 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

b) Conforme a lo establecido en las condiciones de emisión de la 1º Serie de la Clase 1 de obligaciones negociables mencionada en la nota 10.b.1) y a lo establecido por la Comunicación “A” 4576 del B.C.R.A., la próxima Asamblea de accionistas deberá aplicar 55.527 de los Resultados no asignados a constituir una reserva especial por los intereses a ser abonados en los vencimientos que se producirán en los meses de junio y diciembre de 2010.

c) Mediante la Comunicación “A” 4589 y sus complementarias, el B.C.R.A. estableció el procedimiento que deberán seguir las entidades financieras para proceder a la distribución de utilidades. En este sentido las entidades que procedan sobre el particular deberán solicitar la autorización expresa del B.C.R.A. y demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mencionadas comunicaciones respecto de la información correspondiente al mes anterior al que se formule el pedido. En consecuencia, para la distribución de utilidades, deberán deducirse de los resultados no asignados al cierre del ejercicio los siguientes conceptos:

— Los saldos activados en conceptos de diferencias resultantes en cumplimiento medidas judiciales, relacionados con la pesificación de los depósitos, por 48.998 (neto de amortizaciones).

— La diferencia positiva entre el valor contable y el valor de mercado, valor presente o flujo de fondos descontado, según corresponda, de los títulos públicos y préstamos garantizados nacionales en cartera por 13.765.

De acuerdo con las normas del B.C.R.A., la Entidad deberá considerar como saldo distribuible, el menor importe entre (i) el resultado obtenido luego de deducir de los resultados no asignados los conceptos mencionados en los párrafos precedentes y (ii) el importe que surge de calcular el exceso de integración de capital mínimo al 31 de diciembre de 2009 respecto de la exigencia a dicha fecha, considerando adicionalmente las restricciones detalladas en los mencionados párrafos.

d) De acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales. Lo dispuesto precedentemente alcanza a los ejercicios cerrados a partir del 31 diciembre de 1998 inclusive, por lo cual los dividendos que se distribuyan en función de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1997 no estarán sujetos a la retención comentada precedentemente.

e) Con fecha 16 de junio de 2006, la Entidad y Credit Suisse First Boston International firmaron un contrato de préstamo por U$S 50.000.000, con vencimiento el 21 de enero de 2008, a una tasa LIBO más 1,95%. Dicho contrato incluía restricciones, principalmente relacionadas con el cumplimiento de los pagos establecidos. En caso de incumplimiento del contrato, la Entidad no podía distribuir dividendos directa o indirectamente a través de sus subsidiarias. El 18 de enero de 2008 se firmó una adenda modificando el vencimiento al 21 de enero de 2010 y estableciendo una tasa nominal anual del 8,55%. Finalmente, con fecha 21 de enero de 2010, la Entidad canceló el contrato de préstamo mencionado.

22. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 11/02/2010.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL, CPCECABA Tº 1 Fº 13. — CARLOS M. SZPUNAR, Socio, Contador Público - UBA - CPCECABA Tº 192 - Fº 110.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 11/02/2010.

Por Comisión Fiscalizadora.

ALEJANDRO ALMARZA, Síndico Titular, Contador Público - UBA - CPCECABA Tº 120 - Fº 210.

JORGE H. BRITO, Presidente. — JUAN P. BRITO DEVOTO, Director. — DANIEL H. VIOLATTI, Gerente de Contabilidad.

ANEXO A

DETALLES DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	31/12/2009 Valor de mercado	31/12/2009 Saldos según libros	31/12/2008 Saldos según libros	31/12/2009 Posición sin opciones (1)	31/12/2009 Opciones	31/12/2009 Posición final
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS						
TITULOS PUBLICOS						
Tenencias en cuentas de inversión						
- Del país						
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2014	347.179	222.169	3.582	347.179		347.179
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 2,75 - Vto. 2014	195.288	191.384		195.288		195.288
Bonos Garantizados en pesos Decreto 1.579/02	208.343	178.979	23.769	208.343		208.343
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2015	114.498	38.881	49.590	114.498		114.498
Bonos Discount denominados en pesos - Vto. 2033	19.013	18.207	22.201	19.013		19.013
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 6° Serie	7.253	5.350	4.122	7.253		7.253
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor - Vto. 2012	2.149	1.784	235.546	2.149		2.149
Bonos Par denominados en dólares estadounidenses - Vto. 2038 (reg. por la Ley Argentina)	2.293	1.594	1.450	2.293		2.293
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor - Vto. 2013	671	562	564	671		671
Bonos Par denominados en dólares estadounidenses - Vto. 2038 (reg. por la Ley Extr. del Est.de New York)	597	461	382	597		597
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en moneda nacional 3° Serie al 2%			76.400			
Bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2017			23.252			
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en moneda nacional 4° Serie			7.447			
Subtotal de tenencias en cuentas de inversión		659.371	448.305	897.284		897.284
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
- Del país						
Bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2017	1.046.220	1.046.220				
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor - Vto. 2012	52.603	52.603	59.109	63.426	26.134	89.560
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2014	6.577	6.577		6.572		6.572
Bonos Discount denominados en pesos - Vto. 2033	1.822	1.822	205.862	1.822		1.822
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 2,75 - Vto. 2014	1.463	1.463		1.548		1.548
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 300 Pbs - Vto. 2015	1.064	1.064		1.064		1.064
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en moneda nacional 4° Serie	610	610	1.315	612		612
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 4° Serie al 2%	599	599	1.457	599		599
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2015	582	582	114	(62.757)		(62.757)
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 6° Serie	382	382	8	454		454
Otros	2.121	2.121	12.910	2.252	43.766	46.018
Subtotal de tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		1.114.043	280.775	15.592	69.900	85.492
Títulos públicos sin cotización						
- Del país						
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 3,50 - Vto. 2013		44.541	51.864	44.541		44.541
Títulos de deuda al 12% en dólares estadonidenses provincia de Córdoba - Vto. 2017		19.160		19.160		19.160
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Tasa variable - Vto. 2013		9.738	10.385	9.738		9.738
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 2° Serie al 2%		199		199		199
Otros		7		7		7
Subtotal Títulos públicos sin cotización		73.645	62.249	73.645		73.645
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 23-09-09			425.963			
Subtotal de Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			425.963			
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia						
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 28-04-10	196.021	196.021		196.021		196.021
Subtotal de Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		196.021		196.021		196.021
Letras Internas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia						
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 19-05-10		733.492		733.492		733.492
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 10-03-10		535.929		535.929		535.929
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 27-01-10		297.480		297.480		297.480
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 14-04-10		193.187		193.187		193.187
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 07-04-10		193.084		193.084		193.084
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 13-01-10		99.532		99.532		99.532
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 10-02-10		98.528		98.528		98.528
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 05-05-10		95.608		95.608		95.608
Subtotal de Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		2.246.840		2.246.840		2.246.840
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia						
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 25-03-10	34.200	34.200	34.011	34.200		34.200
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 10-02-10	23.101	23.101	53.423	23.101		23.101
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 06-01-10	7.728	7.728	7.823	7.728		7.728
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 20-01-10	3.435	3.435	3.442	3.435		3.435
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 25-02-09			308.070			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 11-02-09			93.633			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 21-01-09			42.158			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 11-03-09			10.252			
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		68.464	552.812	68.464		68.464
Subtotal de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		2.511.325	978.775	2.511.325		2.511.325

Denominación	31/12/2009 Valor de mercado	31/12/2009 Saldos según libros	31/12/2008 Saldos según libros	31/12/2009 Posición sin opciones (1)	31/12/2009 Opciones	31/12/2009 Posición final
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A. (continuación)		2.511.325	978.775	2.511.325		2.511.325
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 10-02-10				467.469		467.469
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 25-03-10				123.792		123.792
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 06-05-09			155.180			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 21-01-09			120.578			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 11-03-09			100.220			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 11-02-09			72.905			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 25-03-09			39.884			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 25-02-09			25.672			
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			514.439	591.261		591.261
Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia						
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 05-05-10		513.459		513.459		513.459
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 21-04-10		449.873		449.873		449.873
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 13-01-10		360.842		360.842		360.842
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 17-02-10		274.332		274.332		274.332
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 21-04-10		251.148		251.148		251.148
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 20-01-10		204.745	214.860	204.745		204.745
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 25-03-09			385.958			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 27-05-09			311.579			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 07-01-09			257.567			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 15-07-09			212.251			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 06-05-09			157.782			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 29-07-09			157.657			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 13-05-09			156.981			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 11-02-09			155.073			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 04-03-09			102.244			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 18-03-09			101.374			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 24-06-09			81.002			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 11-03-09			50.840			
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		2.054.399	2.345.168	2.054.399		2.054.399
Total de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		4.565.724	3.838.382	5.156.985		5.156.985
Total de Títulos públicos		6.412.783	4.629.711	6.143.506	69.900	6.213.406
Total de Títulos públicos y privados (2)		6.412.783	4.629.711	6.143.506	69.900	6.213.406

(1) La posición sin opciones al 31 de diciembre de 2009 incluye la "Tenencia" más: "préstamos" y "compras al contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos", menos "depósitos" y "ventas al contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos". Para los títulos cuya valuación de libros difiera de la de mercado, se considera esta última para efectuar el cálculo descripto.

(2) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantenía registradas previsiones por riesgo de desvalorización por 44 y 27, respectivamente (ver anexo J).

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008
CARTERA COMERCIAL		
Situación normal	5.045.066	5.749.713
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	215.706	111.047
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	635.715	598.811
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.193.645	5.039.855
Con seguimiento especial	114.424	11.637
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.805	4.555
Sin garantías ni contragarantías preferidas	104.281	7.082
En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.932	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	406	
Con problemas	50.101	12.440
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.446	9.020
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42.655	3.420
Con alto riesgo de insolvencia	54.398	70.955
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	561	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.168	5.844
Sin garantías ni contragarantías preferidas	45.669	65.111
Irrecuperable	12.744	23.027
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.429	5.608
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.315	17.419
Subtotal Cartera comercial	5.276.733	5.867.772

	31/12/2009	31/12/2008
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	5.646.031	5.312.761
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	27.802	20.364
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	694.309	784.235
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.923.920	4.508.162
Riesgo bajo	92.514	105.087
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23	93
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.912	10.927
Sin garantías ni contragarantías preferidas	80.579	94.067
Riesgo medio	81.561	76.357
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		37
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.836	5.945
Sin garantías ni contragarantías preferidas	68.725	70.375
Riesgo alto	125.204	95.172
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	191	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.505	7.569
Sin garantías ni contragarantías preferidas	113.508	87.603
Irrecuperable	46.061	28.306
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.477	5.486
Sin garantías ni contragarantías preferidas	36.584	22.820
Irrecuperable por disposición técnica	342	1.366
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		309
Sin garantías ni contragarantías preferidas	340	1.056
Subtotal Cartera de consumo y vivienda	5.991.713	5.619.049
Total	11.268.446	11.486.821

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009		31/12/2008	
Número de clientes	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**
10 Mayores clientes	1.536.292	13,63	2.250.472	19,59
50 Siguientes mayores clientes	1.656.436	14,70	1.529.113	13,31
100 Siguientes mayores clientes	898.944	7,98	863.229	7,51
Resto de clientes	7.176.774	63,69	6.844.007	59,59
Total	11.268.446	100,00	11.486.821	100,00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento							
Concepto	**Cartera vencida**	**Hasta 1 mes**	**1 mes y hasta 3 meses**	**Más de 3 meses y hasta 6 meses**	**Más de 6 meses y hasta 12 meses**	**Más de 12 meses y hasta 24 meses**	**Más de 24 meses**	**Total**
Sector público no financiero	2	8.690	2.316	32.429	232	5.889	190.231	239.789
Sector financiero	3.105	51.121	31.827	89	15.223	20.844	5.394	127.603
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	249.435	2.824.795	1.307.155	1.385.885	1.391.835	1.600.330	2.141.619	10.901.054
Total	252.542	2.884.606	1.341.298	1.418.403	1.407.290	1.627.063	2.337.244	11.268.446

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2009				31/12/2008	Información sobre el emisor Datos del último estado contable publicado				
Denominación	**Clase**	**Valor nominal unitario**	**Votos por acción**	**Cantidad**	**Importe**	**Importe**	**Actividad principal**	**Fecha de cierre del ejercicio/ período**	**Capital**	**Patrimonio neto**	**Rtdo. del ejercicio/ período**
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
- Controladas											
Del país											
Banco del Tucumán S.A.	Ordinarias	100	1	395.341	182.755	137.741	Entidad bancaria	31-12-09	43.960	203.215	50.054
Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias	1	1	12.776.680	28.374	17.477	Sociedad de Bolsa	31-12-09	12.886	28.678	13.759
Sud Inversiones & Análisis S.A.	Ordinarias	1	1	6.475.143	14.509	12.376	Servicios	31-12-09	6.567	14.239	3.445
Macro Fondos S.G.F.C.I.S.A.	Ordinarias	1	1	327.183	1.503	1.180	Gerente de F.C.I.	31-12-09	1.713	7.898	5.843
Grupo Bisel Administradora de Inversiones S.G.F.C.I.S.A.						199					
Del exterior											
Macro Bank Limited	Ordinarias	1	1	9.816.899	164.576	99.973	Entidad bancaria	31-12-09	9.817	164.576	64.603
Subtotal controladas					391.717	268.946					
- No controladas											
Del país											
Banelco S.A.	Ordinarias	1	1	1.071.716	2.500	2.500	Administración de redes	31-12-08	23.599	52.838	9.984
Provincanje S.A.	Ordinarias	1	1	600.000	603	603	Canje de valores	31-12-08	7.200	8.147	(407)
Visa Argentina S.A.	Ordinarias	1	1	953.178	862	854	Servicios empresarios	31-05-09	1	152.041	99.275
C.O.E.L.S.A.	Ordinarias	1	1	70.650	119	105	Servicios bancarios	31-12-08	1.000	1.832	72
A.C.H. S.A.	Ordinarias	1	1	110.500	196	197	Serv. infor. electrónico	31-12-08	650	1.971	147
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	8	119	143	Serv. infor. electrónico	31-12-08	242	12.041	1.229
Macroaval S.G.R.	Ordinarias	1	1	30.500	31	31	Soc. garantía recíproca	31-12-08	250	5.877	(372)
Argentina Clearing S.A.	Ordinarias	1.380	1	30	31	31	Servicios	31-07-09	5.658	15.317	5.698
Garantizar S.G.R.	Ordinarias	1	1	10.000	10	10	Soc. garantía recíproca	31-12-08	8.831	210.726	(4.750)
Del exterior											
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Ordinarias	10	1	7.303	299	272	Entidad bancaria	31-12-08	966.967	1.983.543	190.364
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Com. "E"	1	1	3.729	220	200	Entidad bancaria	31-12-08	966.967	1.983.543	190.364
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Preferidas	10		259	12	11	Entidad bancaria	31-12-08	966.967	1.983.543	190.364
Subtotal no controladas					5.002	4.957					
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					396.719	273.903					
En otras sociedades											
- No controladas											
Del país											
Otras					1.316	1.258					
Del exterior											
SWIFT S.A.	Ordinarias	1	1	3	19	17	Servicios	31-12-08	613.365	1.260.492	118.850
Total en otras sociedades					1.335	1.275					
Total (1)					398.054	275.178					

(1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantenía registradas previsiones por riesgo de valorización por 747 y 247, respectivamente (ver Anexo J).

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

					Depreciaciones del ejercicio		
Concepto	**Valor residual al inicio del ejercicio**	**Incorpo-raciones**	**Transfe-rencias**	**Bajas**	**Años de vida útil**	**Importe**	**Valor residual al cierre del ejercicio**
Bienes de Uso							
Inmuebles	250.953	4.892	22.206	1.923	50	9.176	266.952
Mobiliario e instalaciones	27.949	7.836	262	22	10	5.009	31.016
Máquinas y equipos	92.067	18.070	447	7	5	29.875	80.702
Vehículos	23.636	1.817	72	733	5	6.817	17.975
Diversos	263	491	(709)		5	45	
Total	394.868	33.106	22.278	2.685		50.922	396.645
Bienes Diversos							
Obras en curso	22.330	17.591	(24.105)	728			15.088
Obras de arte	1.189	6					1.195
Anticipos por compra de bienes	365	1.189	(219)				1.335
Bienes tomados en defensa de créditos	23.458	1.127	324	6.692	50	401	17.816
Bienes alquilados	6.011		(990)	1.194	50	104	3.723
Papelería y útiles	4.709	16.756		18.695			2.770
Otros bienes diversos	77.469	29.734	2.712	37.890	50	1.078	70.947
Total	135.531	66.403	(22.278)	65.199		1.583	112.874

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

				Amortización del ejercicio		
Concepto	**Valor residual al inicio del ejercicio**	**Incorpo-raciones**	**Bajas**	**Años de vida útil**	**Importe**	**Valor residual al cierre del ejercicio**
Llave de negocio (1)	63.477			10	8.432	55.045
Gastos de organización y desarrollo (2)	123.183	72.043	457	5	47.201	147.568
Total	186.660	72.043	457		55.633	202.613

(1) Corresponde a la diferencia entre el precio total de la operación y el valor patrimonial proporcional por las adquisiciones de Banco del Tucumán S.A. y ex - Nuevo Banco Bisel S.A.

(2) Corresponde a desarrollo de sistemas efectuado por terceros ajenos a la Entidad, mejoras sobre inmuebles de terceros y a las diferencias de cambio activadas por recursos de amparos y resoluciones judiciales.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009		31/12/2008	
Número de clientes	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**	**Saldo de deuda**	**% sobre cartera total**
10 Mayores clientes	2.827.065	17,10	3.455.957	23,68
50 Siguientes mayores clientes	1.657.156	10,02	1.507.557	10,33
100 Siguientes mayores clientes	1.004.916	6,08	752.307	5,15
Resto de clientes	11.047.515	66,80	8.879.188	60,84
Total	16.536.652	100,00	14.595.009	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	**Hasta 1 mes**	**Más de 1 mes y hasta 3 meses**	**Más de 3 meses y hasta 6 meses**	**Más de 6 meses y hasta 12 meses**	**Más de 12 meses y hasta 24 meses**	**Más de 24 meses**	**Total**
Depósitos	11.830.462	2.572.340	1.205.877	799.435	128.485	53	16.536.652
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Banco Central de la República Argentina	1.315					534	1.849
Bancos y organismos internacionales	199.733	14.532	12.949				227.214
Obligaciones negociables no subordinadas		14.307	1.412			601.016	616.735
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	145.476	584	1.050	2.101	4.202	37.815	191.228
Otras	561.753	773	796	1.815	2.842	77.603	645.582
	908.277	30.196	16.207	3.916	7.044	716.968	1.682.608
Obligaciones negociables subordinadas		489	2.005	474		569.505	572.473
Total	12.738.739	2.603.025	1.224.089	803.825	135.529	1.286.526	18.791.733

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

			Disminuciones		
Detalle	**Saldos al inicio del ejercicio**	**Aumentos (1)**	**Aplicaciones**	**Desafectaciones**	**Saldos al cierre del ejercicio**
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Títulos públicos y privados					
Por riesgo de desvalorización	27	28		11	44
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	407.682	176.235	165.463	2.221	416.233
Otros créditos por intermediación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	228.021	3.828	1.194		230.655
Bienes dados en locación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad	5.063	41	2	1.788	3.314
Participaciones en otras sociedades					
Por riesgo de desvalorización	247	516		16	747
Créditos diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	15.811	2.473	2.421	1.914	13.949
Total Regularizadoras del activo	656.851	183.121	169.080	5.950	664.942
DEL PASIVO					
Compromisos eventuales	1.523	24		581	966
Por llave negativa	483				483
Otras contingencias	61.146	15.277	10.807	2.069	63.547
Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	8.606	809			9.415
Total del pasivo	71.758	16.110	10.807	2.650	74.411

(1) Ver nota 3.3.f) y 3.3.o).

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
			Emitido	
Clase	**Cantidad**	**Votos por acción**	**En circulación**	**Integrado**
Ordinarias escriturales A	11.235.670	5	11.236	11.236
Ordinarias escriturales B	583.249.498	1	583.249	583.249
Total	594.485.168		594.485	594.485

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009										31/12/2008
	Total	Total por moneda									
Rubros	**Casa matriz y suc. en el país**	**Dólar estadounidense**	**Libra esterlina**	**Franco suizo**	**Corona danesa**	**Dólar canadiense**	**Yen**	**Corona sueca**	**Corona noruega**	**Euro**	**Total**
ACTIVO											
Disponibilidades	2.021.681	2.004.398	624	519	60	94	224	15	69	15.678	1.010.144
Títulos públicos y privados	1.162.697	1.162.697									372.713
Préstamos	1.825.296	1.825.296									2.092.540
Otros créditos por intermediación financiera	1.154.897	1.154.163		734							311.575
Bienes dados en locación financiera	72.334	72.334									69.219
Participaciones en otras sociedades	165.126	165.126									100.473
Créditos diversos	28.816	28.816									56.019
Partidas pendientes de imputación	210	210									743
Total	6.431.057	6.413.040	624	1.253	60	94	224	15	69	15.678	4.013.426
PASIVO											
Depósitos	2.926.410	2.926.410									2.101.481
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.845.306	1.838.294	23	862		18			6	6.103	874.339
Obligaciones diversas	3.233	3.233									3.110
Obligaciones negociables subordinadas	571.510	571.510									519.879
Partidas pendientes de imputación	2	2									3
Total	5.346.461	5.339.449	23	862		18			6	6.103	3.498.812
CUENTAS DE ORDEN											
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	780.318	770.241								10.077	550.630
De control	983.670	956.929	106	2						26.633	948.517
De derivados	41.917	41.917									39.422
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	337.795	306.208								31.587	148.526
De derivados	22.030	22.030									

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31/12/2009 Total (1)	31/12/2008 Total (1)
Préstamos		
Adelantos	**1.374**	**1.433**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.374	1.433
Documentos	**1.092**	**634**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.092	634
Hipotecarios y Prendarios	**1.148**	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.105	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43	
Personales		**455**
Sin garantías ni contragarantías preferidas		455
Tarjetas	**7.487**	**7.750**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.487	7.750
Otros	**1.184**	**27.046**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.184	27.046
Total de Préstamos	12.285	37.318
Otros créditos por intermediación financiera	6.003	211
Bienes dados en locación financiera y otros	2.143	555
Responsabilidades eventuales	45.356	2.707
Participaciones en otras sociedades	392.340	269.502
Total	458.127	310.293
Previsiones	313	235

(1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la totalidad de los deudores se encuentran clasificados en situación normal.

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado mensual originalmente pactado	Plazo promedio ponderado mensual residual	Plazo promedio ponderado diario de liquidación de diferencias	Monto
Opciones	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Otra	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	126	37		69.900
Opciones	Intermediación - cuenta propia	Otros	Con entrega del subyacente	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	13	6		47.259
Operaciones de pase	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.)	1	1		1.637.479
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	Rosario Futures Exchange (ROFEX)	5	2		221.227
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.)	7	2		440.384
Forward	Intermediación - cuenta propia	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	8	3	238	74.489
Forward	Intermediación - cuenta propia	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	Over The Counter - Residentes en el país - Sector financiero	12	2	345	11.550
Swaps	Intermediación - cuenta propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	132	105	90	41.917
Swaps	Intermediación - cuenta propia	Otros	Otra	Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.)	50	46	30	116.000

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2009	31/12/2008 (1)
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	1.304.922	1.008.136
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	2.910.020	2.059.057
Otras del país	11.454	9.225
Del exterior	789.559	447.263
Otras	237	216
	5.016.192	3.523.897
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo I)		
Tenencias en cuentas de inversión	659.371	448.305
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1.511.071	344.467
Títulos públicos sin cotización	79.449	69.958
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	4.650.421	3.838.911
Inversiones en títulos privados con cotización	80.876	77.685
menos: Previsiones (Nota 3.)	(44)	(27)
	6.981.144	4.779.299
C. PRESTAMOS		
Al Sector público no financiero	206.484	744.507
Al Sector financiero		
Interfinancieros - (call otorgados)	50.000	42.030
Otras financiaciones a entidades financieras locales	40.442	37.836
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	474	557
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	1.436.292	1.556.433
Documentos	1.412.551	1.348.585
Hipotecarios	746.762	738.592
Prendarios	262.508	339.895
Personales	4.006.592	3.806.442
Tarjetas de crédito	950.098	869.101
Otros	2.271.756	2.071.927
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	182.168	195.026
menos: Cobros no aplicados	(29)	(29)
menos: Intereses documentados	(21.246)	(32.596)
menos: Previsiones (Nota 3.)	(448.045)	(438.348)
	11.096.807	11.279.958

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	1.284.709	412.305
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	37.042	494.737
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	536.560	54.282
Obligaciones negociables sin cotización	80.746	53.389
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	5.295	109
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	598.224	597.319
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	69.296	70.512
menos: Previsiones (Nota 3.)	(231.219)	(228.588)
	2.380.653	1.454.065
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera	250.239	360.781
menos: Previsiones (Nota 3.)	(3.649)	(5.391)
	246.590	355.390
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En entidades financieras	531	483
Otras	10.925	15.561
menos: Previsiones (Nota 3.)	(1.497)	(247)
	9.959	15.797
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes	12.231	43.358
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	10.280	25.767
Otros	357.483	196.000
Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	481	2.502
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		
menos: Previsiones (Nota 3.)	(13.980)	(15.838)
	366.495	251.789
H. BIENES DE USO	433.625	430.842
I. BIENES DIVERSOS	114.342	137.357
J. BIENES INTANGIBLES		
Llave de negocio	55.045	63.477
Gastos de organización y desarrollo	155.529	135.069
	210.574	198.546
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.857	3.332
TOTAL DE ACTIVO	26.859.238	22.430.272

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

PASIVO	31/12/2009	31/12/2008 (1)
L. DEPOSITOS		
Sector público no financiero	3.613.924	3.937.961
Sector financiero	14.052	22.438
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	3.275.826	2.581.060
Cajas de ahorros	3.445.577	2.716.913
Plazo fijo	7.711.471	6.031.882
Cuentas de inversión	52.286	155.936
Otros	416.503	321.020
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	63.227	61.147
	18.592.866	15.828.357
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina		
Otros	1.897	302.760
Bancos y organismos internacionales	219.743	224.968
Obligaciones negociables no subordinadas	601.016	708.354
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	492.183	68.499
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.076.047	679.495
Primas por opciones lanzadas	80	
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales		
Interfinancieros - (call recibidos)	145.000	25.000
Otras financiaciones de entidades financieras locales	18.957	24.139
Intereses devengados a pagar	78	16
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente		5.949
Otras	732.686	625.981
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	50.383	49.783
	3.338.070	2.714.944

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios	624	676
Otras	883.458	442.026
	884.082	442.702
O. PREVISIONES (Nota 3.)	88.275	83.004
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	572.473	521.681
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3.987	2.105
PARTICIPACION DE TERCEROS EN EMPRESAS CONSOLIDADAS	20.684	15.568
TOTAL DE PASIVO	23.500.437	19.608.361
PATRIMONIO NETO	3.358.801	2.821.911
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	26.859.238	22.430.272

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**12.204.355**	**13.368.350**
Contingentes	**4.430.261**	**3.669.663**
Garantías recibidas	3.963.188	3.295.985
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	359	346
Cuentas contingentes deudoras por contra	466.714	373.332
De control	**6.152.834**	**5.435.013**
Créditos clasificados irrecuperables	797.220	774.299
Otras	5.094.428	4.401.411
Cuentas de control deudoras por contra	261.186	259.303
De derivados	**1.033.601**	**3.598.362**
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	25.229	24.349
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	461.234	2.219.777
Permuta de tasa de interés	157.917	39.422
Cuentas de derivados deudoras por contra	389.221	1.314.814
De actividad fiduciaria	**587.659**	**665.312**
Fondos en fideicomisos	587.659	665.312
ACREEDORAS	**12.204.355**	**13.368.350**
Contingentes	**4.430.261**	**3.669.663**
Garantías otorgadas al B.C.R.A.		141.353
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	85.213	84.136
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	130.826	57.758
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	250.675	90.085
Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.963.547	3.296.331
De control	**6.152.834**	**5.435.013**
Valores por acreditar	261.186	259.303
Cuentas de control acreedoras por contra	5.891.648	5.175.710
De derivados	**1.033.601**	**3.598.362**
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	32.905	
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	69.900	99.826
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	286.416	1.214.988
Cuentas de derivados acreedoras por contra	644.380	2.283.548
De actividad fiduciaria	**587.659**	**665.312**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	587.659	665.312

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de estos estados contables, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	363	7.010
Intereses por préstamos al sector financiero	7.491	15.584
Intereses por adelantos	340.275	357.215
Intereses por documentos	195.069	184.852
Intereses por préstamos hipotecarios	104.016	97.057
Intereses por préstamos prendarios	55.081	64.499
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	183.369	117.952
Intereses por otros préstamos	1.243.788	1.032.837
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	74	14.416
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.370.981	641.299
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	7.232	37.043
Resultado neto por opciones		261
Ajustes por cláusula C.E.R.	18.652	70.477
Ajustes por cláusula C.V.S.	728	818
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	133.731	143.094
Otros	199.602	245.446
	3.860.452	3.029.860
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	16.423	17.708
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	17.094	14.534
Intereses por depósitos a plazo fijo	1.146.013	933.881
Intereses por prestamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2.679	3.909
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	62	28
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	81.510	91.083
Intereses por obligaciones subordinadas	54.874	47.523
Otros intereses	2.692	8.762
Resultado neto por opciones	1	
Ajustes por cláusula C.E.R.	4.341	32.946
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	30.038	25.945
Otros	155.880	165.743
	1.511.607	1.342.062
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	2.348.845	1.687.798
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	197.512	297.606
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	60.741	63.669
Vinculados con operaciones pasivas	669.668	587.426
Otras comisiones	29.032	23.528
Otros	290.834	217.077
	1.050.275	891.700
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	61.620	57.077
Otros	164.979	115.324
	226.599	172.401
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	966.963	798.236
Honorarios a directores y síndicos	36.413	26.941
Otros honorarios	65.533	55.012
Propaganda y publicidad	46.861	53.178
Impuestos	79.784	70.994
Depreciación de bienes de uso	53.993	50.543
Amortización de gastos de organización	33.317	25.557
Otros gastos operativos	216.128	170.926
Otros	23.428	18.615
	1.522.420	1.270.002
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	1.452.589	839.489
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	7.618	25.847
Intereses punitorios	23.884	14.982
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	46.921	94.490
Ajuste por cláusula C.E.R.	74	95
Otros	43.480	53.036
	121.977	188.450
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	20	181
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	21.275	37.242
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	20.633	29.509
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	6.847	2.151
Amortización de llave de negocio	8.432	8.439
Otros	101.087	25.806
	158.294	103.328
PARTICIPACION DE TERCEROS	(5.092)	(3.354)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	1.411.180	921.257
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	659.250	261.207
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	751.930	660.050

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de estos estados contables, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	3.523.897	3.117.426
Efectivo al cierre del ejercicio	5.396.063	3.523.897
Aumento neto del efectivo	1.872.166	406.471

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	(516.662)	80.038
Préstamos		
Al Sector financiero	(2.801)	95.190
Al Sector público no financiero	58.098	66.026
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.630.838	236.273
Otros créditos por intermediación financiera	(228.120)	(53.947)
Bienes en locación financiera	170.624	85.202
Depósitos		
Al Sector financiero	(8.386)	10.705
Al Sector público no financiero	(532.281)	1.981.008
Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.083.281	(668.310)
Otras obligaciones por intermediación financiera		
Financiaciones del sector financiero (call recibidos)	117.083	(866)
Otras (excepto las obligaciones incluidas en actividades de financiación)	475.800	(91.712)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.043.723	882.354
Pagos vinculados con egresos por servicios	(220.860)	(168.091)
Gastos de administración pagados	(1.405.088)	(1.120.663)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(44.144)	(45.258)
Cobros netos por intereses punitorios	23.874	14.801
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(30.327)	(16.733)
Cobros de dividendos de otras sociedades	6.397	26.939
Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(25.351)	(12.831)
(Pagos) / Cobros netos por otras actividades operativas	(38.934)	6.636
Pago del impuesto a las ganancias / impuesto a la ganancia mínima presunta	(350.396)	(81.967)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	2.206.368	1.224.794

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(34.329)	(72.819)
(Pagos) / Cobros netos por bienes diversos	(1.080)	23.731
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades		(635)
Cobros por venta de participaciones en otras sociedades	150	922
Otros (pagos) / cobros por actividades de inversión	(8.138)	5.032
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(43.397)	(43.769)
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Obligaciones negociables no subordinadas	(108.424)	(133.211)
Banco Central de la República Argentina:		
Otros	(76.814)	(79.206)
Bancos y organismos internacionales	(22.318)	47.204
Obligaciones negociables subordinadas	(56.225)	(18.397)
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(5.171)	(63.489)
Pagos de dividendos	(148.350)	(171.004)
Otros pagos por actividades de financiación		
Pagos por recompra de acciones propias	(56.665)	(380.164)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(473.967)	(798.267)
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	183.162	23.713
Aumento neto del efectivo	1.872.166	406.471

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de estos estados contables, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2009	31/12/2008 (1)
CARTERA COMERCIAL		
Situación Normal	5.326.903	5.989.222
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	227.375	149.011
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	677.310	620.553
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.422.218	5.219.658
Con seguimiento especial	114.424	11.637
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.805	4.555
Sin garantías ni contragarantías preferidas	104.281	7.082
En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.932	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	406	
Con problemas	51.007	13.022
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.872	9.452
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43.135	3.570
Con alto riesgo de insolvencia	54.763	70.955
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	561	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.504	5.844
Sin garantías ni contragarantías preferidas	45.698	65.111
Irrecuperable	12.744	23.027
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.429	5.608
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.315	17.419
Subtotal Cartera comercial	5.559.841	6.107.863
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	6.355.377	5.983.813
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	28.392	21.426
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	719.501	811.788
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.607.484	5.150.599
Riesgo bajo	99.822	112.347
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23	93
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.143	11.151
Sin garantías ni contragarantías preferidas	87.656	101.103
Riesgo medio	89.545	83.053
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		37
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.836	6.338
Sin garantías ni contragarantías preferidas	76.709	76.678
Riesgo alto	140.838	105.485
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	191	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.513	7.633
Sin garantías ni contragarantías preferidas	129.134	97.852
Irrecuperable	47.906	29.073
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.758	5.486
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38.148	23.587
Irrecuperable por disposición técnica	404	1.435
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		309
Sin garantías ni contragarantías preferidas	402	1.125
Subtotal Cartera de consumo y vivienda	6.733.892	6.315.206
Total	12.293.733	12.423.069

(1) Ver nota 3.1. a los estados contables individuales de la Entidad.

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de estos estados contables, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (Art. 33 - ley 19.550) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

1.1. Criterios de exposición y valuación:

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. —Comunicación "A" 2227 y complementarias— y en la Resolución Técnica Nº 21 de la F.A.C.P.C.E., la Entidad ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial, de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008, con los estados contables de las sociedades controladas que se detallan en el punto 1.2. a cada fecha respectiva.

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión, según se explica en la nota 3. a los estados contables individuales de la Entidad. Adicionalmente, la Entidad efectuó ciertas reclasificaciones en los estados contables al 31 de diciembre de 2008, al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables.

Los saldos y transacciones entre las entidades fueron eliminados en el proceso de consolidación.

1.2. Detalle de sociedades controladas:

Las inversiones de Banco Macro S.A. en sociedades controladas han sido tratadas como se detalla a continuación (porcentaje de participación y de votos posibles directa o indirectamente al 31 de diciembre de 2009):

	Participación directa de Banco Macro S.A.				Participación directa e indirecta de Banco Macro S.A.	
	Acciones		Porcentaje sobre		Porcentaje sobre	
Sociedad	Tipo	Cantidad	Capital Social	Votos posibles	Capital Social	Votos posibles
Banco del Tucumán S.A.	Ordinarias	395.341	89,932%	89,932%	89,932%	89,932%
Macro Bank Limited (a)	Ordinarias	9.816.899	99,999%	99,999%	99,999%	99,999%
Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa (b) y (c)	Ordinarias	12.776.680	99,154%	99,154%	99,921%	99,921%
Sud Inversiones & Análisis S.A.	Ordinarias	6.475.143	98,605%	98,605%	98,605%	98,605%
Macro Fondos S.G.F.C.I. S.A.	Ordinarias	327.183	19,100%	19,100%	99,936%	99,936%

(a) Consolida con Sud Asesores (ROU) S.A. (Porcentaje de votos 100% - Valor patrimonial proporcional 817).

(b) Consolida con Macro Fondos S.G.F.C.I. S.A. (Porcentaje de capital y de los votos 80,90%).

(c) La participación indirecta de Banco Macro S.A. proviene, principalmente, de Sud Inversiones & Análisis S.A.

1.3. Criterio para la incorporación de subsidiarias en el exterior:

Los estados contables de Macro Bank Limited fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Posteriormente, debido a que los mismos son expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

a) Los activos y pasivos fueron convertidos al tipo de cambio de referencia vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

b) Para la conversión de las cifras correspondientes a los aportes de los propietarios (capital, primas de emisión y aportes irrevocables), se convirtieron aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de integración de dichos aportes.

c) Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y los aportes de los propietarios, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

d) Los saldos de los rubros del estado de resultados correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 se convirtieron a pesos a dichas fechas de acuerdo con el criterio descripto en a). En ambos casos la diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el resultado global de cada ejercicio (diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre del ejercicio) se imputó en los estados individuales y consolidados en las cuentas Utilidades diversas - Resultado por participación en otras sociedades e Ingresos financieros - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera o Egresos financieros - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera según corresponda, respectivamente.

Las principales cifras que han sido incluidas en los estados contables consolidados que surgen de las cifras de Macro Bank Limited (consolidado con Sud Asesores (R.O.U.) S.A.) al 31 de diciembre de 2009, teniendo en cuenta el proceso de conversión mencionado precedentemente, son las siguientes:

	Macro Bank Limited	
	Miles de U$S	Miles de $
Activo	257.409	977.304
Pasivo	214.062	812.728
Patrimonio neto	43.347	164.576

1.4. Totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de Banco Macro S.A. y de cada una de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2009:

	Banco Macro S.A.	Banco del Tucumán S.A.	Macro Bank Limited (1)	Otras subsidiarias (2)	Eliminaciones	Banco Macro S.A. consolidado
Activo	24.630.733	1.710.162	977.304	83.114	542.071	26.859.242
Pasivo	21.271.932	1.506.947	812.728	39.784	130.950	23.500.441
Patrimonio neto	3.358.801	203.215	164.576	43.330	411.121	3.358.801
Resultados	751.930	50.054	64.603	16.645	131.302	751.930

(1) Corresponde a saldos de Macro Bank Limited consolidados con Sud Asesores (ROU) S.A.

(2) Corresponde a saldos de las subsidiarias Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa (consolidado con Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.) y Sud Inversiones & Análisis S.A.

1.5. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La Entidad y sus sociedades controladas consideran como "efectivo y sus equivalentes" a los rubros Disponibilidades y Títulos públicos y privados con vencimiento menor a 90 días desde la fecha de su adquisición. Al 31 de diciembre de 2009, dichos títulos ascienden a 379.871, mientras que al 31 de diciembre de 2008, la Entidad no registraba títulos bajo dicha condición.

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a lo mencionado en la nota 7. a los estados contables individuales, existen activos que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

2.1. Banco del Tucumán S.A.:

a) Otros créditos por intermediación financiera

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 mantiene afectados en garantía saldos correspondientes a las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables por 25.006 y 24.235, respectivamente.

b) Créditos diversos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluye otros créditos diversos por 2.178 y 789, respectivamente.

2.2. Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa:

a) Títulos públicos

Al 31 de diciembre de 2008, la inversión en Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. incluye un saldo de 2.087 originado en una operación de caución concertada con fecha 26 de diciembre de 2008 cuyo vencimiento operó el 2 de enero de 2009, por la cual integraron Bonos del gobierno en dólares 2012 por un valor residual de miles 1.250, que al 31 de diciembre de 2008 se encontraban en garantía en dicho mercado. Al 31 de diciembre de 2009, luego de varias renovaciones, la operación fue cancelada.

b) Otros créditos por intermediación financiera

Al 31 de diciembre de 2008 incluye 1.141.

c) Participaciones en otras sociedades

c.1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las inversiones en Tunas del Chaco S.A., Emporio del Chaco S.A. y Prosopis S.A. por 2.205 y 2.235, respectivamente, efectuadas en el marco de diferimiento de impuestos nacionales previsto en el régimen de promoción de la Ley N° 22.021 y su modificatoria N° 22.702. Este régimen permite diferir el pago de los mencionados impuestos hasta el quinto año posterior a la puesta en marcha del proyecto (en este caso, 2007), en tanto que establece que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor a cinco años desde el 1° de enero del año siguiente a aquel en el que la inversión fue efectuada (en este caso, 2003).

c.2) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, incluye otras participaciones en otras sociedades por 1.453.

2.3. Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.:

Otros créditos por intermediación financiera

Al 31 de diciembre de 2008, participación en el Fondo de Riesgo de Puente Hnos. S.G.R. por 3.986, originada por un aporte de 4.000 efectuado por Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. con fecha 19 de octubre de 2007.

Con fecha 12 de agosto de 2009, Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. solicitó la restitución del aporte al Fondo de Riesgo. En tal sentido, con fecha 20 de octubre de 2009 Puente Hnos. S.G.R. restituyó el aporte de 4.000, neto del fondo de riesgo contingente de 142, que será reintegrado en la medida del recupero de dichos activos.

3. EVOLUCION DE PREVISIONES

Se detalla a continuación la evolución de las previsiones de la Entidad sobre bases consolidadas al 31 de diciembre de 2009:

Concepto	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones Aplicaciones	Disminuciones Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Previsiones del Activo					
Por Títulos públicos y privados	27	28		11	44
Por Préstamos	438.348	187.648	175.355	2.596	448.045
Por Otros créditos por intermediación financiera	228.588	4.202	1.503	68	231.219
Por Bienes dados en locación financiera	5.391	138	2	1.878	3.649
Por Participaciones en otras sociedades	247	1.266		16	1.497
Por Créditos diversos	15.838	2.477	2.421	1.914	13.980
Total	688.439	195.759	179.281	6.483	698.434
Previsiones del Pasivo					
Por Compromisos eventuales	1.523	24		581	966
Por Llave negativa	483				483
Por Otras contingencias	62.765	17.114	10.963	2.069	66.847
Por Diferencia dolarización de depósitos judiciales	18.233	1.746			19.979
Total	83.004	18.884	10.963	2.650	88.275

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

A continuación se detallan, según el tipo de instrumento financiero derivado involucrado en las operaciones realizadas por la Entidad y sus sociedades controladas (ver nota 11. a los estados contables individuales de la Entidad), los volúmenes en valores absolutos de aquellas que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Tipo de contrato / activo subyacente	31/12/2009	31/12/2008
Futuros / Moneda extranjera	661.610	3.184.624
Operaciones de pase	1.581.008	629.543
Forwards / Moneda extranjera	86.039	250.141
Opciones / Cupones Boden	69.900	99.826
Swap / Otras	157.917	39.422
Opciones / Otras	47.259	
Opciones / Moneda extranjera	10.875	
Opciones / Títulos privados		24.349

Asimismo, las posiciones de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son las siguientes:

Operación	31/12/2009	31/12/2008
Posición neta (pasiva) de pases	(539.658)	(629.543)
Posición neta activa de operaciones a término de moneda extranjera sin entrega del subyacente	174.818	1.004.789
Posición opciones de venta lanzadas sobre cupones de Boden 2012 y 2013	69.900	99.826
Permutas de tasas de interés (swap)	157.917	39.422
Posición opciones de venta tomadas	25.229	24.349
Posición opciones de compra lanzadas	32.905	

5. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

Adicionalmente a lo mencionado en la nota 15. a los estados contables individuales de la Entidad, las subsidiarias están relacionadas a diferentes tipos de fideicomisos. A continuación se exponen los distintos tipos de contratos de fideicomisos de acuerdo con la finalidad del negocio perseguida por la Entidad.

5.1. Fideicomisos Financieros con propósito de inversión

En adición a lo mencionado en la nota 15 a los estados contables individuales de la Entidad, las subsidiarias registran en sus estados contables al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las siguientes tenencias de Certificados de participación (netos de previsiones por 190 al 31 de diciembre de 2008):

Fideicomiso financiero	31/12/2009	31/12/2008
Certificados de participación:		
TST & AF (a)	43.617	33.148
Otros	6.136	7.981
Total Certificados de participación	49.753	41.129

(a) Fideicomiso TST & AF

Con fecha 14 de julio de 1999, Austral Financial LLC como fiduciante y First Trust of New York National Association como fiduciario, celebraron un contrato de fideicomiso denominado TST & AF Fideicomiso Financiero. El 29 de noviembre de 2005, acuerdan entre el fiduciante, fiduciario y beneficiarios (Austral Financial LLC, Proa del Puerto S.A. y Macro Bank Limited) la sustitución del fiduciario por Sud Inversiones y Análisis S.A.

El fideicomiso tiene por objeto el desarrollo de un proyecto inmobiliario en Puerto Madero y su posterior venta para cancelar los certificados de participación, por lo que finalizará a los 30 años desde la celebración y/o pago total, venta u otra disposición del proyecto en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2008, Macro Bank Limited era beneficiario del 33% de los certificados de participación emitidos por el fideicomiso.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, Macro Bank Limited es el beneficiario del 46,67% de los certificados de participación emitidos por el Fideicomiso TST & AF, por lo que a nivel consolidado, Banco Macro S.A. es beneficiario del 50% del fideicomiso.

Según la última información contable disponible a la fecha, el monto del activo fideicomitido ascendía aproximadamente a 173.948.

5.2. Fideicomisos constituidos con activos financieros transferidos por la Entidad

Banco del Tucumán S.A. ha efectuado transferencias de activos financieros (préstamos) a fideicomisos a efectos de emitir y vender títulos cuyo cobro tiene como respaldo el flujo de fondos derivado de dichos activos o conjunto de activos. De esta forma se obtienen por anticipado los fondos utilizados originalmente para financiar préstamos, potenciando la capacidad prestable de la Entidad.

Según la última información contable disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, el monto del activo del fideicomiso asciende aproximadamente a 489.

5.3. Fideicomisos en los que las subsidiarias de la Entidad cumplen el rol de fiduciarios (Administración)

Como se menciona en la nota 15.4. a los estados contables individuales, en estos fideicomisos la Entidad cumple sólo funciones de administración de los activos del fideicomiso, de acuerdo con los contratos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos administrados de los fideicomisos ascienden a 413.839 y 205.436, respectivamente.

ANEXO I

DETALLES DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	31/12/2009 Valor de mercado	31/12/2009 Saldos según libros	31/12/2008 Saldos según libros
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			
TITULOS PUBLICOS			
Tenencias en cuentas de inversión			
- Del país			
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2014	347.179	222.169	3.582
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 2,75 - Vto. 2014	195.288	191.384	
Bonos Garantizados en pesos Decreto 1.579/02	208.343	178.979	23.769
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2015	114.498	38.881	49.590
Bonos Discount denominados en pesos - Vto. 2033	19.013	18.207	22.201
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 6° Serie	7.253	5.350	4.122
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor - Vto. 2012	2.149	1.784	235.546
Bonos Par denominados en dólares estadounidenses - Vto. 2038 (reg. por la Ley Argentina)	2.293	1.594	1.450
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor - Vto. 2013	671	562	564
Bonos Par denominados en dólares estadounidenses - Vto. 2038 (reg. por la Ley Extr. del Est.de New York)	597	461	382
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en moneda nacional 3° Serie al 2%			76.400
Bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2017			23.252
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en moneda nacional 4° Serie			7.447
Subtotal de tenencias en cuentas de inversión		659.371	448.305
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			
- Del país			
Bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2017	1.046.220	1.046.220	1.633
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor - Vto. 2012	52.874	52.874	96.415
Bonos Discount denominados en pesos - Vto. 2033	9.752	9.752	209.277
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en moneda nacional 4° Serie	7.525	7.525	1.324
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2014	6.579	6.579	
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses al 7% - Vto. 2015	1.544	1.544	9.627
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 2,75 - Vto. 2014	1.464	1.464	
Bonos Garantizados en pesos Decreto 1.579/02	1.433	1.433	652
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 300 Pbs - Vto. 2015	1.064	1.064	
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 4° Serie al 2%	599	599	1.523
Otros	2.351	2.351	24.016
Subtotal de tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación del país		1.131.405	344.467
- Del exterior			
Treasury Bill - Vto. 14-01-10	379.666	379.666	
Subtotal de tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación del exterior		379.666	
Subtotal de tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		1.511.071	344.467
Títulos públicos sin cotización			
- Del país			
Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 3,50 - Vto. 2013		44.541	51.864
Títulos de deuda al 12% en dólares estadonidenses provincia de Córdoba - Vto. 2017		19.160	
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Tasa Variable - Vto. 2013		9.738	10.385
Bonos Provincia de Tucumán - 2° Serie en dolares al 9.45% - Vto. 2015		3.820	5.419
Bonos Provincia de Tucumán - 1° Serie en pesos - Vto. 2018		1.984	2.290
Bonos de Consolidación en moneda nacional 2° Serie al 2%		199	
Otros		7	
Subtotal Títulos públicos sin cotización		79.449	69.958

Denominación	31/12/2009 Valor de mercado	31/12/2009 Saldos según libros	31/12/2008 Saldos según libros
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.			
Letras Internas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia			
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 28-04-10	196.021	196.021	
Subtotal de Letras Internas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		196.021	
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 27-04-11		14.652	
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 23-09-09			425.963
Subtotal de Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase		14.652	425.963
Letras internas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia			
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 19-05-10		733.492	
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 10-03-10		535.929	
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 27-01-10		297.480	
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 14-04-10		193.187	
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 07-04-10		193.084	
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 13-01-10		99.532	
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 10-02-10		98.528	
Letras Internas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 05-05-10		95.608	
Subtotal de Letras internas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		2.246.840	
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 25-03-10	34.200	34.200	34.540
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 10-02-10	23.101	23.101	53.423
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 06-01-10	7.728	7.728	7.823
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 20-01-10	3.435	3.435	3.442
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 25-02-09			333.742
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 11-02-09			166.538
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 21-01-09			162.736
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 11-03-09			10.252
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		68.464	772.496
Subtotal de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		2.525.977	1.198.459
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A. (Continuación)		2.525.977	1.198.459
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			
Notas Internas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia			
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 05-05-10		513.459	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 21-04-10		449.873	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 13-01-10		360.842	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 17-02-10		344.377	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 21-04-10		251.148	
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 20-01-10		204.745	214.860
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 25-03-09			425.842
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 06-05-09			312.962
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 27-05-09			311.579
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 07-01-09			257.567
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 15-07-09			212.251
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 29-07-09			157.657
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 13-05-09			156.981
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 11-02-09			155.073
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 11-03-09			151.060
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 04-03-09			102.244
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 18-03-09			101.374
Notas Internas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) - Vto. 24-06-09			81.002
Subtotal de Notas Internas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia		2.124.444	2.640.452
Total de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		4.650.421	3.838.911
Total de Títulos públicos		6.900.312	4.701.641
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION			
Obligaciones Negociables - Telefónica	34.452	34.452	25.702
Fondo Común de Inversión Pionero FF	16.795	16.795	3.127
Fondo Común de Inversión Pionero Pesos	8.302	8.302	2.460
Obligaciones Negociables - Edenor	7.355	7.355	
Fondo Común de Inversión Pionero Renta Ahorro	6.372	6.372	
Fondo Común de Inversión Pionero Renta Dólares	4.118	4.118	554
Obligaciones Negociables - Panamerican	1.240	1.240	
Fondo Común de Inversión Pionero América Clase B	833	833	
Fondo M.M. Credit Suisse	773	773	702
Fondo Común de Inversión Pionero Latam	392	392	880
Fondo Común de Inversión Pionero América Clase A	243	243	
Obligaciones Negociables - Panamerican Energy			29.279
Obligaciones Negociables - YPF			6.487
Fondo Geometric			5.954
Obligaciones Negociables - Pesaar			2.161
Acciones - Solvay Indupa			378
Otros	1	1	1
Total de Inversiones en títulos privados con cotización		80.876	77.685
Total de Títulos públicos y privados (1)		6.981.188	4.779.326

(1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantenía registradas previsiones por riesgo de desvalorización por 44 y 27, respectivamente.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	1.747.091
A Reserva Legal (20% s/ 751.930)	(150.386)
SUBTOTAL 1	1.596.705
A Reserva Normativa - Especial para Instrumentos de Deuda Subordinada (1)	(55.527)
Ajuste (Puntos 2.1.1. y 2.1.2. del T.O. de "Distribución de resultados") (2)	(62.763)
SUBTOTAL 2	1.478.415
SALDO DISTRIBUIBLE (3)	1.478.415
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	
A dividendos en efectivo	
- Acciones ordinarias en circulación ($ 0,35 s/ 594.485)	208.070
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	1.270.345

(1) Ver nota 21.b).
(2) Ver nota 21.c).
(3) Corresponde al menor importe entre el SUBTOTAL 2 y el que surge de calcular el exceso de integración de capital mínimo al 31 de diciembre de 2009 respecto de la exigencia a dicha fecha, considerando adicionalmente las restricciones detalladas en la nota 21. conforme a lo establecido por el T.O. de "Distribución de resultados".

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas del
Banco Macro S.A.
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el estado de situación patrimonial de Banco Macro S.A. al 31 de diciembre de 2009, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos recibido los estados contables consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, del Banco Macro S.A. con las sociedades controladas, los que se exponen como información complementaria. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoria efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 11 de febrero de 2010 suscripto por el socio de la firma Contador Público Carlos M. Szpunar, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Los estados contables individuales y consolidados han sido preparados por la Sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5 a los estados contables adjuntos.

4. En nuestra opinión, los estados contables del Banco Macro S.A, mencionados en el apartado 1, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la Sociedad y la situación patrimonial consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009 y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo a normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionas en el párrafo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a) la memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación. Esta comisión fiscalizadora, oportunamente emitirá el informe correspondiente.

b) hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c) los estados contables del Banco Macro S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

d) de acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoria aplicadas por los mismos y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe de los auditores externos referido anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoria vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, salvo lo expresado en el párrafo cuarto de dicho informe, en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el B.C.R.A. con supremacía sobre las contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2010

Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO ALMARZA, Síndico Titular, Contador Público - UBA CPCECABA Tº 120 Fº 210.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas del
Banco Macro S.A.
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el estado de situación patrimonial de Banco Macro S.A. al 31 de diciembre de 2009, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos recibido los estados contables consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, del Banco Macro S.A. con las sociedades controladas, los que se exponen como información complementaria.

La preparación y presentación razonable de dichos estados contables, conforme con las normas contables profesionales vigentes, son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Esta responsabilidad incluye el mantenimiento de los controles internos pertinentes vinculados con la preparación de los estados contables financieros, a los efectos de que no contengan declaraciones erróneas significativas motivadas por fraude o error, seleccionando y aplicando apropiadas políticas contables y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoria efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 11 de febrero de 2010 suscripto por el socio de la firma Contador Público Carlos M. Szpunar, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Los estados contables individuales y consolidados han sido preparados por la Sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5 a los estados contables adjuntos.

4. En nuestra opinión, los estados contables del Banco Macro S.A., mencionados en el apartado 1, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la Sociedad y la situación patrimonial consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009 y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo a normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionas en el párrafo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes que:

a) hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual no tenemos objeciones que formular con respecto a materias de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

b) hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c) los estados contables del Banco Macro S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

d) de acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoria aplicadas por los mismos y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe de los auditores externos referido anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoria vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, salvo lo expresado en el párrafo cuarto de dicho informe, en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el B.C.R.A. con supremacía sobre las contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2010

Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO ALMARZA, Síndico Titular, Contador Público - UBA CPCECABA Tº 120 Fº 210.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
BANCO MACRO S.A.
Domicilio Legal: Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO MACRO S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado

el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO MACRO S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementaria.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quién a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 5. a los estados contables individuales adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1., han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO MACRO S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO MACRO S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009, y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4., con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

6. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO MACRO S.A. y al estado de situación patrimonial consolidado de BANCO MACRO S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2008 y a los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que, con fecha 19 de febrero de 2009, hemos emitido un informe de auditoría que incluyó salvedades por diferencias entre las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, que se describen y cuantifican en la nota 5. a los estados contables individuales adjuntos.

Con posterioridad a la emisión del mencionado informe, los estados contables del ejercicio 2008 fueron modificados para dar efecto retroactivo a la fusión por absorción de Nuevo Banco Bisel S.A., con fines comparativos, tal como se menciona en la nota 3.1. a los estados contables individuales adjuntos. Hemos auditado esas modificaciones y, en nuestra opinión, las mismas son apropiadas y han sido aplicadas debidamente a los estados contables del ejercicio 2008.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1., se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y, en nuestra opinión, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes del B.C.R.A., de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

b) Los estados contables de BANCO MACRO S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A. y de acuerdo con las condiciones establecidas en las Resoluciones Nº 1032/EMI y 1996/EMI de la C.N.V. de fechas 17 de marzo y 20 de mayo de 2004, respectivamente.

c) Al 31 de diciembre de 2009, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 15.567.368, no siendo exigible a esa fecha.

d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 100% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 68% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a las sociedades controladas y el 68% del total facturado a la Entidad y a las sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2010

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13.

Carlos M. Szpunar, Socio, Contador Público, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 192 - Fº 110.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 12/2/2010 01 - T. 51 Legalización Nº 133440.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BANCO MACRO S.A. 30-50001008-4 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SZPUNAR CARLOS MARCELO, 20-17802096-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0192 Fº 110 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 10/03/2010 Nº 22032/10 v. 10/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE AZUL SECRETARIA NRO. 3

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal N° 1 en lo Criminal y Correccional de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Néstor Andrés Salazar Albornoz, D.N.I. N° 31.956.130, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 30.975, caratulada "López Enzo Nicolás s/Inf. Art. 292 C.P. - Olavarría", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que habría entregado su D.N.I. N° 31.956.130 a Enzo Nicolás López, con el fin de que el mismo sea adulterado mediante la inserción de la fotografía de este último, según constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 25 de febrero de 2010... cíteselo mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 155, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría N° 3, 25 de febrero de 2010.
Enrique E. Loustau, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22059/10 v. 16/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas De Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 26 de fecha 27 de Noviembre de 2.009, en la causa caratulada: "Casco, Carlos Cesar y Otro P/ Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente N° 630/09, respecto a Juan Ignacio "Marin Caballero, C.I. Paraguaya N° 3.417.731, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguayo, de 36 años de edad, de ocupación chofer, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de San Juan Bautista, departamento Misiones, Republica del Paraguay el 31 de julio de 1.973, domiciliado en calle Asunción y Alberdi de la localidad de su nacimiento, hijo de Mario Marín y Modesta Caballero, la que dispone: "Sentencia N° 26. Corrientes, 27 de Noviembre de 2.009.- Y vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se resuelve: 1°)...2°) Condenar a Juan Ignacio Marin Caballero, C.I. Paraguaya N° 3.417.731, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530, 531 y 533 del CPPN). 3)...4°)...5°)...6°)...7°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones –Delegación Corrientes– y al Consulado de la Republica del Paraguay en esta ciudad a sus efectos, debiendo cursarse las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.), notificar a los imputados Carlos Cesar Casco y Juan Ignacio Marín Caballero, oficiándose a la "Cárcel de Formosa" (U-10) actual lugar de alojamiento de los procesados en autos, con remisión del testimonio de la presente sentencia y oportunamente archivar.- Fdo.: - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Víctor Antonio Alonso- - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Sebastian Avila, Secretario de Ejecución
Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 10/03/2010 N° 22009/10 v. 16/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, ubicado en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a Don Moisés David Stieglitz, para que en el plazo de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "Herrera, Luis Alberto c/Stieglitz, Moisés David s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 91639/2008). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Alejandra Salles, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22608/10 v. 11/03/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 22 a cargo del Dr. Adrián Remo Del Federico, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Dolores Miguens, en los autos caratulados "Carvallo Roque Audivio s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte: 83.615/2005), cita y emplaza a comparecer al presunto ausente Sr. Carvallo Roque Audivio, DNI: 92.704.399, hijo de Oliverio Carvallo y de Doña Vitoria Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 25 de la ley 14.394.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22480/10 v. 10/03/2010

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaria Unica de Capital Federal, en autos, "Consorcio de Propietarios Edificio 25 de Mayo 583/587 c/Abalo, María Marta Susana s/Ejecución de Expensas" cita a herederos de María Marta Susana Abalo por el plazo de diez días a fin que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y/o designarse al Defensor Oficial para que los represente (arts. 43 y 53 inc. 5 del CPCC).- Publíquese por dos días. C.A.B.A., 27 de octubre de 2009. El presente se extiende para su publicación en el Boletín Oficial.

C.A.B.A., 27 de octubre de 2009.
María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22347/10 v. 11/03/2010

N° 66

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 66 a cargo del Dr. Juan C. Benincasa, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Carmen Olga Perez, con domicilio en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er piso de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, cita a herederos y a acreedores de Goimiro Jose Princic, a efectos de hacer valer sus derechos en los autos Princic Goimiro Jose s. declaración de causahabientes expte. 49.421/2009, en el término de 30 (treinta) dias debiendo publicarse edictos por dos dias en el Boletin Oficial, en forma gratuita.-

Buenos Aires, 9 marzo de dos mil diez.---
Carmen Olga Perez, Secretaria.

e. 10/03/2010 Nº 24089/10 v. 11/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. —Edificio Anexo—, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 16 de Diciembre de 2009, se decretó la quiebra de Nakta Textil S.R.L. (CUIT 33-71021507-9). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4° "A" (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522 hasta el día 31 de Marzo de 2010. Fijándose los días 14 de Mayo de 2010 y 29 de Junio de 2010 para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) Intimase a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; b) Intímase a los socios para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el artículo 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considera su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente; c) Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada; El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22116/10 v. 16/03/2010

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría No. 9, a mi cargo, sito en Avda. R S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica que en los autos ``Cerámica Cregar S.A. s/ concurso preventivo", con fecha 25 de febrero de 2010 se ha tenido por cumplido el acuerdo preventivo de Ceramica Cregar S.A.. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Agustina Díaz Cordero, Secretaria.

e. 10/03/2010 Nº 23254/10 v. 10/03/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que en fecha 28/10/09 se ha decretado la quiebra de "Doiny, José Bernardo s/Quiebra" (Zegen, Sergio Daniel)". El síndico designado es Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en la calle Paraná 552, Piso 7° "71" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/05/2010; intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados, del Juzgado; asimismo, intimase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22250/10 v. 16/03/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, Planta Baja, CABA, comunica que en los autos "La Hidrófila Argentina S.A s/Quiebra" Expte. No 055763, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos complementaria y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 2009,
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22015/10 v. 11/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 22 de 2010 se decretó la quiebra de Blanchart Claudio Hugo Rene (DNI: 17.446.058), en la cual ha sido designado síndico el contador Bellani Mariela Adriana con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364, Piso 3, "D" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 03/06/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 09/08/2010 y el general el 22/09/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Blanchart Claudio Hugo Rene s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 3 de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 21999/10 v. 16/03/2010

N° 16

En los autos caratulados: "Tepelco SACI s/ Concurso Preventivo" (Exp. N° 046838), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 32, a mi cargo, con asiento en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, se ha resuelto con fecha 7 de diciembre de 2009 declarar el cumplimiento del acuerdo oportunamente homologado en este proceso concursal, en los términos del art. 59, 6to. Párrafo LC. Publíquese edictos por un día.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 2010.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22783/10 v. 10/03/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "TMC S.A. s/Quiebra" Exp. Nro. 46.641, hace saber a acreedores e interesados que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro del plazo de los diez días siguientes, debiendo acompañar tres ejemplares (ley 24.522, art. 218). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22110/10 v. 11/03/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaria N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "Florisan SRL s/Concurso Preventivo" Expte. N° 055371, la apertura del concurso preventivo de Florisan SRL en fecha 15/2/2010, CUIT 30-70812791-0. Fecha límite para verificar créditos: 18/05/10 ante Síndico designada Cra. Orazi, María Lilia, domicilio: Tucumán 1484 Piso 2 "B", en el horario de 15 a 18 horas. Informe Individual: 01/07/10. Informe General: 30/08/10. Audiencia Informativa: 30/03/11, a las 10:00 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22835/10 v. 16/03/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio

Francisco Robledo, Secretaría N° 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, sito en Av. Callao N° 635 –Piso 4°–, Capital Federal, en los autos: "Laboratorio Schule S.C.A. s/Quiebra" Expte. N° 8.454/90, comunica por dos días que se ha presentado un Proyecto de Distribución Complementario de Fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, preveniniendo que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por el art. 218 LCQ.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22254/10 v. 11/03/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Pronto Red SRL s/Quiebra (antes pedido de quiebra por Cancinos Adrián Gustavo)", Expte. N° 053920, la declaración de quiebra de Pronto Red SRL CUIT: 30-67918801-8, con domicilio en Santos de Irigoyen N° 920, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14.04.2010 ante el Síndico Héctor Jorge Garcia, quien constituyó domicilio en Uruguay N° 572 Piso 8vo. "B", quién presentará el informe individual de los créditos el día 27.05.2010 y el informe general el día 12.07.2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
Devora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 10/03/2010 N° 21991/10 v. 16/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67.-

Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal Causa Nº 74.393

"Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.- ... desconociéndose el actual paradero del imputado Jorge Marcelo Ortíz, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con el mentado profesional. Notifíquese al Sr.Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-" Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario.-

e. 10/03/2010 Nº 23672/10 v. 12/03/2010

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 74400 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo jueves 20 de marzo de 2010 a las 10:00 hs, comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Matías Pablo César Pretti, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 03 de marzo de 2010.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22051/10 v. 12/03/2010

N° 13

Juzgado Correccional Nro. 13 Secretaria Nro. 80, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 358, Capital Federal, Causa Nro. 7989, caratulada: "Falbo Walter Darío y Otros s/Encubrimiento". "Buenos Aíres, 26 febrero de 2010. ...cítese a Ana Rosa Rossi por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 26 de marzo de 2010 a las 9:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del vehículo mar Peugeot 504, dominio B-2.272.663, para poder proceder a restitución del mismo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de hacer saber a la Dirección Nacional de Fiscalización de Desarmaderos Autopartes del Ministerio de Justicia, Seguridad Derechos Humanos que este Tribunal no posee impedimentos para que se proceda A la compactación del rodado en mención.

Patricia S. Guichandut, juez.
Eduardo M. Rico, secretario interino.

e. 10/03/2010 N° 21892/10 v. 16/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría N° 21, desempeñada por la Dra. Nora Petrarca, sito en Libertad 731, 7° piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "Instituto de Ayuda Financ para Pago de Ret y Pens Milit c/Franzone, Walter Nelson s/proceso de ejecución" Expte. N° 8028/2006, cita al Sr. Walter Nelson Franzone a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146 y 531 del C.P.C.C.). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.
Nora A. Petrarca, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22357/10 v. 10/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 21

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a Cristina Beatriz Aquino, a fin de que comparezca dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, en relación a la causa n° 15.405/08 caratulada "N.N. S/Delito de Acción Pública" a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py n° 2002, Piso 4° de ésta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "/// nos Aires, No pudiendo dar con el paradero de Cristina Beatriz Aquino (alias Cristina Beatriz Aquino de Acevedo, Cristina Aquino o Cristina Aquino de Acevedo), solicítese al Director del Boletín Oficial sirva publicar edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar a la encausada que deberá presentarse ante estos estrados dentro del tercer día de anoticiada a contar desde la última publicación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal de la Nación. (Cf. artículos 150 y 288 del C.P.P.N). En dicha ocasión y en caso de no contar con abogado de la matrícula de su confianza, será asistida por el Defensor Oficial que por turno corresponda. Hágase saber que sino comparece dentro del plazo establecido, se la declarará rebelde y en consecuencia se librará orden su captura. A tál, líbrese oficio de estilo" (Fdo. Claudio Bonadio, Juez Federal, ante mí: Carolina Lores Arnaiz, Secretaría eral").

Dado sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de marzo del año 2010.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 10/03/2010 N° 21994/10 v. 16/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 27 SECRETARIA NRO. 124

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Darío de González Catán que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de homicidio en ocasión de robo (art. 164 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ordenar su captura.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 21906/10 v. 16/03/2010

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Mario Albarracin que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de homicidio en ocasión de robo (art. 164 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ordenar su captura.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 21931/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Sebastián Federico Pérez –titular del D.N.I. nro. 25.065.638– que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito de estafa.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 21895/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Sebastián Federico Pérez –titular del D.N.I. nro. 25.065.638– y a Darío Roberto Pérez que deberán comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificados a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito de falso estafa.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 21983/10 v. 16/03/2010

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA NRO. 5 SECRETARIA UNICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL III RIO NEGRO

El Dr. Emilio Riat, Juez a cargo del Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pasaje Juramento 190 4° Piso de Bariloche, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian Tau Anzoategui, en Autos: "Montoro Nelson Darío c/Cayetano Antonio y Otros s/Usucapión" Expte. N° 06095-06, cita a Julieta Devoto de la Vega, Lía Margarita Oliguin, Silvia Isabel Olguin, Lucrecia Repossini, Angel David Pini, Catalina María Josefina Pini, Hermenegildo Alberto Pini y María Laura Pini. y en su caso, a sus herederos para que en el plazo de quince días comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 145 y 343 del código procesal). Publíquense por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

San Carlos de Bariloche, 9 de febrero de 2010 2009.
Cristian Tau Anzoategui, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22390/10 v. 11/03/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	12/02/2010	NORA LUISA SEGURA	21816/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	23/02/2010.	ADOLFO RIVADENEIRA	22034/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	10/02/2010.	PAULIK PABLO	22027/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	04/12/2009 .	RODOLFO FRANCISCO PASCUAL	21787/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	12/02/2010	CRESCENTINA BARBARA DUMRAUF	22127/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	26/02/2010	SEBASTIAN EZEQUIEL CACERES	21948/10
17	UNICA	MARIEL GIL	22/02/2010.	HILDA DURDOS	21984/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	26/02/2009.	ROSA CLARA PAETA Y DOMINGO MOLES	22021/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	03/03/2010	DIANA HAIDEE GARCIA CANTARELLI	22056/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	02/03/2010.	ARAGON SARA LORENZA	21860/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	26/02/2010.	DANIEL HORACIO MARCENARO	21941/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2010.	MARISA TERESA BIAGETTI	21784/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	25/02/2010	RICARDO ROBERTO RAGNO	21975/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	25/02/2010	JUANA FRIEDLANDER	21819/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/03/2010	FILOMENA STORINO y JUAN ENRIQUE QUIROGA	21852/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2010.	CARLOS ALFREDO GARCIA	21781/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	25/02/2010	LIDIA NORMA CORREA Y HORACIO MARIO AGUILAR	21838/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	23/02/2010	PEDRO FRANCISCO GUARNIERI	22049/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	17/12/2009	JORGELINA MARTA RACINET	21768/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	27/02/2010	LUIS ALBERTO JUAREZ	21985/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	04/03/2010	ELENA CECILIA HAYDEE SUAREZ	21788/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	01/03/2010	JORGE JOAQUIN ROMERO	21791/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	02/03/2010	ANGEL ANGELINI	21933/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/03/2010	FUKUEI YONAMINE	21809/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/02/2010	CONCEPCION MANDARADONI	21783/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/10/2009	NESTOR ESTEBAN MANNIELLO	21772/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/03/2010	MENTA OMAR LEOPOLDO	22050/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	04/03/2010	LOMONACO ANTONIO	22035/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/12/2009	BELARMINO GARCIA	21813/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/03/2010	NELLY CATALINA MANDARINO	21882/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/02/2010	RIVADENEIRA EDUARDO ESTEBAN	21952/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/02/2010	ERARIO MIGUEL	21927/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/11/2009	PEDRO GARCIA REGUERA	21861/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	12/02/2010	NOGUEIRA PURIFICACION	21790/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/12/2009	MANUEL MARIÑO LOLO	21947/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/02/2010	IGLESIAS BLANCO MANUEL	21762/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/02/2010	SUSANA CATALINA GIARDINA	22026/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	03/03/2010	RICARDO HECTOR PAZ	21808/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	26/02/2010	CATALINA ARIAN	21959/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/02/2010	RAFAELA ROSA COSITORTO	22004/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	25/02/2010	ZULMA CARLOTA GIOVANELLI	21763/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	02/03/2010	ROSA LANG	21778/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/02/2010	ROBERTO ARMANDO LOPRETE Y ANA MARIA ALMENDROS	21795/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	26/02/2010	RODOLFO DIMAS ACOSTA Y DELIA NORMA RUBINO	21853/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	25/02/2010	DALTO JULIO CESAR	21929/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	01/03/2010	ELVIRA ADELA BLANCO	21779/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	16/02/2010	QUADRI MARIA AURORA Y CESARONI ARQUIMEDES JUAN	21803/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	15/02/2010	MARIA ISABEL VAZQUEZ	21940/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	19/02/2010	MANDRIOTTI JORGE RAUL	21818/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/02/2010	JUANA AURORA VIVA	21769/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	02/12/2009	JUANA CASSISI	21879/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	03/03/2010	RUBEN DARIO FRIGIERI	22003/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	02/03/2010	MOLINE MARCELO OSCAR y PALADINO NOEMI IDA	22029/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/02/2010	INES AMELIA PERNAS	21993/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	26/02/2010	MARIA DEL CARMEN NAVARRO	21969/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	25/02/2010	HILDA ANGELICA BUSTOS	22012/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/02/2010	HAYDEE AURORA BARDELLI	21776/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/03/2010	HAYDEE NIEVES CAPUSSOTTO	22100/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	11/02/2010	JUAN CARLOS OLIVERA	21987/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/12/2009	MANUEL SANTOS	21811/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	03/03/2010	CATANZARITI JOSEFA CATALINA	21864/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/02/2010	MARIA LUISA TOME RIVERO	21793/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/02/2010	MARIANA VALERIA IGLESIAS	21802/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/02/2010	MARIA CRISTINA CAPDEVILA	22007/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	01/03/2010	GARBINO MARGARITA DEL VALLE	21979/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	01/03/2010	SILVIA ELENA IGNACIA CASTAÑEDA VEGA	21764/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/2010	ANTONIO BALADO Y GARDON	21884/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	25/02/2010	JULIA ARMANDA GONZALEZ	21955/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	18/02/2010	SILVIA BEATRIZ QUARANTA	21910/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/02/2010	OSVALDO JORGE ELIAS	21821/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/02/2010	TERESA TRICARICO	21815/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/03/2010	BERTA GLEIZER	22218/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	25/02/2010	ISABEL ESCUDERO Y ANGELICA ESCUDERO	21775/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	26/02/2010	AGAPITO ALBERTO RICARDO DIAZ	22018/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	04/03/2010	BETHY DIDO PAREDES	22019/10

e. 10/03/2010 Nº 1549 v. 12/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIA NRO 1 DE MERCEDES (B), BUENOS AIRES

El Juzgado Federal, Secretaría N° 1, de Mercedes (B), hace saber por 2 días que el Martillero Néstor C. Savalio, Mat. 2.880, Folio: VI, Tomo: VI del DJM, rematará, el día 18 de Marzo de 2.010 a las 10 horas en el salón de Remates del Colegio de Martilleros, Avenida 29 N° 785, Mercedes (B), Un inmueble ubicado en calle L. Alem N° 2.347 de la Ciudad de Bragado. (B) Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc: D, Manz: 94, Parc.: 7-B, Partida: 18.583, Matrícula; 20.602. Superficie: 410 m2. Según Mandamiento de Constatación de fs.120 se trata de una casa. Deudas: ARBA: $.792.- al 18/09/09; Municipalidad de Bragado $.3.959.12 al 30/06/09.- Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Juan Jose Novet en caracter de inquilino. Venta al contado - Base: $.47.728.- Seña: 30%, Comisión 4% a cargo comprador. Sellado: 1% todo en efectivo acto de Subasta. Días de visita: 16 y 17 de Marzo de 2.010 de 16,00 a 17,00 Hs, previo convenir con el martillero. Se dispone la admisión de ofertas bajo sobre cerrado hasta las 11 horas del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría 1 del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de venta de fs.107. Conforme lo dispuesto por el art. 598 del C.P.C.C. no se aceptarán compras en comisión. La autoridad policial solicitara la presentación de documentos a los asistentes y confeccionara un registro de los mismos. Venta decretada en autos "Banco de la Nación Argentina c/Caballero, Alberto Manuel s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 51.043. Más informes en las oficinas del Martillero, Calle Italia N° 18 de Bragado (B). TE: 02342 - 430914 Celular 02342 15 406585. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Mercedes, 3 de marzo de 2010.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22477/10 v. 11/03/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 46 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 46, Secretaria unica, sito en Lavalle N° 1268, 5° P, Bs As, comunica por un día en autos caratulados "Vilariño Jose Horacio c/Vergara Ramón Antonio s/Despido" Expte N° 5065/06 que el Martillero Néstor C Teglia, CUIT 20-17677530-1, procederá a subastar, al contado y mejor postor el día 8 de abril de 2010 a las 10,30 hs en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en Jean Jaures N° 545, Cap. Fed. los siguientes Bienes; Una Parrilla industrial a gas, de aparente acero inoxidable con dos perillas (sin marca visible), Una Cocina industrial, con homo, cinco perillas de aparente acero inoxidable (Sin Marca visible), Una freidora industrial, de aparente acero inoxidable (sin Marca visible), Una tostadora industrial doble de aparente acero inoxidable (sin Marca visible) Un freezer, de cinco estantes Marca Bercorardi, de 1,75 de alto por 0,50 de ancho aprox, Un Microondas Marca Sharp Browner, Una Cortadora de fiambre, sin Marca visible aparente acero inoxidable, Una Heladera Mostrador de seis puertas de aparente acero inoxidable, Seis Mesas de aparente madera oscura, Doce sillas de aparente madera oscura, 14 mesas de aparente caño y formica, 28 sillas de aparente caño y tapizado verde, Un Split industrial Marca York, 2 aires acondicionado de ventana Surrey, Una Maquina de Café express, Marca Rico Express, para cinco posillos, y Un Freezer Marca Silken, con cuatro canastos Sín Base, Seña 30 %; Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac 24/00 CSJN) Sellado de Ley. Seña, Comisión y Arancel a cargo del comprador en el acto de remate en efectivo, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 CPCC. Debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme art.133 del CPCC. Exhibición, en Concordia 423/427 Capital Federal, días 6 y 7 de abril de 2010 en el horario de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Mónica Pinotti, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22048/10 v. 10/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal N° 1, de Bahía Blanca, Secretaría N° 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Walter Avelino Emilio y otra s/Ejecución Prendaria", Expte. 58.338, que el Martillero Roberto Mario Oviedo, T° IV, F° 10, Coleg. 1.267, rematará el día 19 de Marzo de 2.010, a las 12,00 Horas, en calle Diagonal Erize s/n°, de la Localidad de Espartillar, del Partido de Saavedra, donde estará su bandera, a) -Una casilla rural de arrastre marca El Sol, Indust. Argentina, Año 1.998, Serie 03/98 Chasis n° 0711; de 7,5 x 2,4 mts. equipada con dormitorio, cocina y baño, calefacción, agua caliente y pantalla solar, con Base $ 15.000,00 b) Una tolva, autodescargable de dos ejes, marca El Sol, Ind. Argentina, Año 1.998, Serie 03/98, chasis 0668, capacidad 12 toneladas con la base de $ 16.000,00.- El comprador abonará el Precio y Comisión 8% en el acto de subasta en efectivo. En el estado en que se encuentran.- Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. Nota: El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 5 de febrero de 2010.

Ana Araujo, secretaria federal subrogante.

e. 10/03/2010 N° 17834/10 v. 12/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 06 de Abril del 2010, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la Colonia Arribeños, Partido de General Arenales. 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 54, Parcela 1-a. Partida 035-7622-0. Superficie 98 has, 25As 10 cas 57dms cdos; 2) Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Fracción I, Chacra 55, Parcela 1. Partida 035-223-5 Superficie 25has; 3) Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Fraccion I, Chacra 55, Parcela 2. Partida 035-7620-4 Superficie 25has; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 347.989,32. El bien sale a la venta desocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión Art. 598 inc.7 C.P.C.N. Asimismo y autorizándolo el Art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11º) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá preferir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurrido tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes", bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (Art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (Art.29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 41 del C.P.C.N. Visita del inmueble: día 31/03/2010 de 10,30 a 11,30 hs. De acuerdo a lo establecido por el Art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.) Se adeuda: Inmobiliario partida 035-7622-0 $ 244,90 al 15/04/2009, partida 035-223-5 $ 172,20 al 15/04/2009 y partida 035-7620-4 sin deuda al 15/04/2009. Tasa por red vial Municipal partida 035-7622-0 $ 61.199,92 al 14/04/2009, partida 035-223-5 $ 15.612,44 al 14/04/2009 y partida 035-7620-4 $ 15.612,44 al 14/04/2009. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta, hasta la toma de posesión por el adquirente. Venta ordenada en autos "Banco de La Nación Argentina c/ Codiani, Hugo Antonio s/ Ejecución Hipotecaria" (LE 4.976.081). Expte. Nº: 31.186. Secretaría Civil. Junín (B) 24 de Febrero del 2010. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín (B).

Junín (B) 24 de Febrero del 2010.-

Matias Fernandez Pinto, secretario, Juzgado Federal de Junín.

e. 10/03/2010 Nº 22685/10 v. 11/03/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia de Chaco

El señor Juez Federal Subrogante con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Jorge Alberto S. Christiani, en autos caratulados: "Partido Obrero s/Presentación Informes Campaña Electoral Elecciones Diputados Nacionales 28-06-09".- Expte. n° 1551/09, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber – por el término de un (1) día – que por Resolución N° 40 de fecha 19 de febrero de 2.010, se Aprobó el Informe Final de Campaña correspondiente a la elección de Diputados Nacionales del 28-06-2.009, del "Partido Obrero - Distrito Chaco.

Resistencia, 19 de febrero de 2010.

Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 10/03/2010 N° 22055/10 v. 10/03/2010

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Nación Fideicomisos S.A. Naturaleza jurídica.
ABOGADOS. Contratación.
SOCIEDADES DEL ESTADO. Régimen jurídico.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Nación Fideicomisos S.A. Naturaleza jurídica.
ABOGADOS. Contratación.
SOCIEDADES DEL ESTADO. Régimen jurídico.

Nación Fideicomisos S.A es una sociedad constituida por el Banco de la Nación Argentina en ejercicio de facultades emergentes de su Carta Orgánica, e integrada por aquél y la Fundación Banco de la Nación Argentina, con el objeto de dedicarse a la actividad fiduciaria en sus distintas modalidades de participación. Siendo una sociedad con participación estatal mayoritaria –en la que dicha institución bancaria posee el 95%– no le son aplicables las normas de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina.

Nación Fideicomisos S.A., sociedad con participación estatal mayoritaria, debe dar cumplimiento tanto a las previsiones del artículo 16 de la Ley Nº 12.954, como a las emergentes de los artículos 6º de la Ley Nº 25.344 y su Decreto Reglamentario Nº 1116/00 y 66 de la Ley Nº 24.946, con relación a la contratación de abogados.

Aun tratándose de entidades predominantemente regidas por el derecho privado, se les aplican ciertas normas y principios de derecho no incompatibles con las finalidades de su creación, dado que, aun con el más amplio grado de descentralización, en última instancia integran la organización administrativa del Estado (conf. Dict. 219:145).

Dict. Nº 222/09, 10 de noviembre de 2009. Expte. Nº 01-0227873/08. Ex Ministerio de Economía y Producción.

(Dictámenes 271:127).

Expte. Nº 01-0227873/08
Ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

BUENOS AIRES, 10 MAY 2009

SEÑOR GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al alcance que cabe atribuirle al artículo 6º de la Ley Nº 25.344 (B.O. 21-11-00) y su Decreto Reglamentario Nº 1116/00 (B.O. 30-11-00), así como al artículo 66 de la Ley Nº 24.946 (B.O. 23-3-98), en el ámbito de Nación Fideicomisos S.A., sociedad controlada por el Banco de la Nación Argentina.

También se consulta, sobre la posibilidad de que la referida sociedad contrate abogados sin necesidad de cumplir los requisitos exigidos por la Ley Nº 12.954 (B.O. 10-3-47).

– I –

ANTECEDENTES

Toda cita de fojas en este dictamen deberá ser entendida como referida al expediente principal, salvo aclaración expresa en contrario.

1. Las consultas que ahora se formulan ya fueron efectuadas a este Organismo Asesor a través de sendos expedientes (Expte. Nº 12/07 del registro de la Presidencia de la Nación –hoy, Expte. Nº S01:0227915/08– y Expte. Nº 2929/07 del registro de Nación Fideicomisos S.A. –hoy, Expte. Nº S01:0227951/08–) que fueran oportunamente devueltos a fin de que se unificase su trámite y se requiriese la opinión previa del servicio jurídico del entonces Ministerio de Economía y Producción (v. Dictámenes 263:133 y 263:259 a fs. 22/27 del Expte. adjunto Nº S01:0227954/08).

2. Específicamente, en el Expediente Nº S01:0227954/08 se consultó, acerca de la posibilidad de que Nación Fideicomisos S.A. contrate estudios profesionales de abogados en forma directa, sin cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Nº 12.954.

La referida consulta se realizó a solicitud de la Comisión Fiscalizadora de la SIGEN actuante en esa Sociedad, que opinó que aquélla no tenía facultades para contratar directamente ese tipo de servicios, mientras que la Gerencia Legal y Fiscal de esa Sociedad y el Area Legal del Banco de la Nación Argentina consideraron que, al no revestir esa Sociedad la calidad de repartición nacional ni de institución bancaria del Estado, no le era aplicable la Ley Nº 12.954 (v. fs. 1 y 3 a 21, Expte. cit.).

2.1. En especial, la Gerencia Legal y Fiscal aludida sostuvo que:

a) Nación Fideicomisos S.A. es una sociedad anónima controlada por el Banco de la Nación Argentina (en adelante, BNA), y en razón de ello (v. art. 308, Ley de Sociedades Nº 19.550, B.O. 25-4-72; T.O. 1984, B.O. 30-3-84) está sujeta a la fiscalización estatal permanente (v. art. 299, Ley Nº 19.550).

b) El motivo do su creación fue la decisión del BNA de encarur negocios específicos (como antes lo hiciera con AFJP-Nación).

c) El BNA es una entidad descentralizada (v. Carta Orgánica), con autonomía presupuestaria y administrativa, goza de un status especial de sujeción, en el grado pertinente, a las medidas dispuestas por el poder central y está obligada a respetar los lineamientos y principios de conducta y política administrativa general.

d) El BNA se relaciona con el Poder Ejecutivo Nacional a través del entonces Ministerio de Economía (actual. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y se encuentra sujeto al contralor del Banco Central de la República Argentina (v. Cons. Dto. Nº 433/03, B.O. 3-3-03).

e) No le son aplicables al BNA las normas generales dictadas o a dictarse por organismos de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, de las cuales resulten limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la Carta Orgánica.

f) Al ser Nación Fideicomisos S.A. una sociedad con participación mayoritaria del Banco Nación, participa del status de la principal, pero con fines propios que hacen al fundamento de su creación y a la esencia de su funcionamiento.

g) Nación Fideicomisos S.A. debe cumplir con las normas de las sociedades anónimas y contar con fiscalización estatal permanente por imperio del artículo 299 de la Ley de Sociedades.

h) Por la especificidad de su accionar y objeto de su creación, la sujeción a normas de índole particular así como su contralor debe ser particular, a fin de no entorpecer su funcionamiento y no contrariar su objeto, que justamente fue el de contar con una sociedad que actuara como una sociedad comercial, con los derechos, obligaciones, responsabilidad y contralor de una sociedad comercial en lo particular.

i) En caso de duda, la norma particular prima sobre la norma general (v. fs. 3/6, Expte. cit.).

2.2. A su vez, el Area Legal del Banco de la Nación Argentina, específicamente respecto a la contratación de abogados, consideró que no correspondía elevar los contratos de locación a esta Procuración del Tesoro de la Nación como lo requería la Comisión Fiscalizadora, y adjuntó una nota de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, en la que ésta expresó, refiriéndose a una cuestión ajena a la tratada en estas actuaciones, que, conforme al artículo 32 de la Carta Orgánica del BNA, para que una norma general dictada para los organismos de la Administración Pública le pueda ser aplicada a dicha entidad, debe mencionarlo expresamente. Además, argumentó que ...*las sociedades vinculadas al Banco Nación, no pueden ser consideradas sino como integrantes del mismo, y por lo tanto alcanzadas por su Carta Orgánica* (v. fs. 7/13, en esp. fs. 11, Expte. cit.).

3. Unificadas las actuaciones, mediante Dictamen Nº 205.775/08 se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Producción (v. fs. 34/53).

Luego de reseñar el contenido de las actuaciones, indicar las normas aplicables al caso y citar dictámenes de esta Procuración del Tesoro de la Nación, recordó la opinión del Síndico General de la Nación expresada en la nota remitida a esta Procuración del Tesoro, que obra a fojas 236 del Expediente Nº S01:0227915/08, en la que señaló la necesidad de distinguir la naturaleza jurídica del BNA y de Nación Fideicomisos S.A. y la imposibilidad de dar carácter traslativo a dicha sociedad de las exenciones que goza ese Banco.

Sostuvo que el BNA y Nación Fideicomisos S.A. son dos personas jurídicas separadas, constituida la primera como una entidad autárquica y la segunda bajo la forma de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, y que estas últimas se encuentran alcanzadas por las normas que motivan la consulta, más allá de cuales sean las características de su gestión.

Señaló que ello se ve abonado con los dictámenes de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. Dictámenes 247:282; 260:299; 236:240; 244:654; 244:70) referidos a la aplicación de la normativa del Sector Público, por su conformación subjetiva y finalidad teleológica de su inclusión, aún para las sociedades regidas por el derecho privado.

Agregó que no advertía de qué manera, por aplicación de las normas antes referidas, podía verse entorpecida la actividad de Nación Fideicomisos S.A.

En orden a lo hasta allí expuesto y compartiendo los términos de las intervenciones de la Comisión Fiscalizadora de Nación Fideicomisos S.A., así como la postura sumida por el Síndico General de la Nación respecto de los temas que fueron objeto de consulta, concluyó que Nación Fideicomisos S.A. se encuentra sujeta a las normas referidas.

4. En este estado, se remitieron las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que emita su) opinión al respecto (v. fs. 54).

– II –

ANALISIS DEL TEMA

1. El artículo 32 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, aprobada por Ley Nº 21.799 (B.O. 16-678), Indica: *Salvo expresa disposición en contrario, establecida por ley, no serán de aplicación al Banco las normas que con alcance general hayan sido dictadas o se dicten para los organismos de la administración pública nacional, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, de las cuales resulten limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la presente Carta Orgánica. Cuando el Banco actúe en países extranjeros como persona de derecho privado no le serán aplicables las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras ni las demás normas que se dicten en su consecuencia.*

Ahora bien, Nación Fideicomisos S.A. es una sociedad constituida por el BNA en ejercicio de facultades emergentes de su Carta Orgánica, e integrada por aquél y la Fundación Banco de la Nación Argentina, con el objeto de dedicarse a la actividad fiduciaria en sus distintas modalidades de participación.

Respecto a si lo dispuesto por el citado artículo 32 es aplicable a Nación Fideicomisos S.A., sociedad con participación estatal mayoritaria –en la que dicha institución bancaria posee el 95%–, debo adelantar mi criterio coincidente con los del Síndico General de la Nación y del servicio jurídico del ex Ministerio de Economía y Producción, reseñados en el capítulo precedente.

En efecto, ya en ocasión de analizar la aplicación de las prescripciones del Decreto Nº 23/01 –B.O. 27-12-01; que establecía topes a las remuneraciones de los funcionarios públicos– al BNA y a las sociedades vinculadas con él -entonces se individualizaron a Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Nación Seguros de Vida S.A. y Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión- esta Casa sostuvo que a las citadas sociedades, cada una con sus propias normas estatutarias, no le son aplicables las normas de]a Carta Orgánica del BNA (v. Dictamen 244:70).

2. Reafirmada la improcedencia de extender los alcances de las prescripciones del artículo 32 de la Carta Orgánica del BNA a Nación Fideicomisos S.A., resta evaluar la viabilidad de que dicha sociedad efectúe contrataciones de profesionales para cumplir funciones inherentes al Cuerpo del Abogados del Estado sin la previa intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, y la incidencia de los artículos 6º de la Ley Nº 25.344 y 66 de la Ley Nº 24.946.

2.1. Con relación a la primera cuestión, cabe recordar que por el artículo 1º de la Ley Nº 12.954 se creó ...*el Cuerpo de Abogados del Estado. Tendrá a su cargo el asesoramiento jurídico y la defensa ante los tribunales, del Poder Ejecutivo y de todos los organismos que integran la administración.*

Por su parte, el artículo 3º prescribe: El Cuerpo de Abogados del Estado se compondrá de una Dirección General y delegaciones en cada uno de los ministerios, secretarías de Estado y reparticiones de la administración de jurisdicción nacional que tengan actualmente constituidas asesorías o direcciones de asuntos legales y las que en lo sucesivo puedan crearse.

A su vez, el artículo 7º del Decreto Nº 34.952/47 (B.O. 13-11-47), reglamentario de la citada Ley Nº 12.954, determina que: *Las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado en los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, reparticiones autárquicas y demás organismos de la Administración nacional estarán constituidas por las Direcciones de Asuntos Jurídicos o Legales, y Asesorías Letradas o Legales que los respectivos presupuestos les asignen.*

Tales previsiones, como es dable advertir, receptan un criterio amplio del concepto de Administración Nacional, pues de otro modo resultaría contradictorio con la finalidad perseguida por la ley que instaura dicho sistema.

Ello se aprecia con claridad al examinar las normas que le dan intervención obligatoria a esta Procuración del Tesoro de la Nación en asuntos relativos a juicios en los que es parte la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, que incluyen de manera expresa a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, como es el caso de la Ley Nº 25.344 en su artículo 6º, al que me referiré más adelante.

Respecto de ese tipo de sociedades, cabe recordar que esta Casa ha dicho que aun tratándose de entidades predominantemente regidas por el derecho privado, se les aplican ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación, dado que, aun con el más amplio grado de descentralización, en última instancia integran la organización administrativa del Estado (v. Dictámenes 219:145).

En virtud de ello concluyo que a la sociedad consultante le resulta aplicable el artículo 16 de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado, que impone que *Ninguna repartición nacional podrá nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza función para la que precise el título de abogado, sin oír previamente a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado...*

2.2. En lo que atañe a la aplicabilidad del artículo 66 de la Ley Nº 24.946, resulta extensible al caso la doctrina sentada por esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a INTERCARGO SAC, según la cual *ese claro interés del Estado de velar por la buena defensa en juicio de sus intereses justifica, en la especie, la aplicación de aquellas normas orientadas a hacer más efectiva la defensa de la causa pública, como lo es, entre otras, el artículo 66 de la Ley Nº 24.946 (v. Dictámenes 239:593 y 242:394).*

Por ello –se dijo entonces–, *considero ajustado a derecho que al Departamento de Legales de INTERCARGO SAC le resulte de aplicación la normativa que, a fin de supervisar a quienes representan y patrocinan al Estado Nacional, establece los recaudos que ellos deben cumplir, ya sea cuando integran el Cuerpo de Abogados del Estado o cuando se los contrata como colaboradores de aquél, en cuyo caso debe tomar intervención esta Procuración del Tesoro de la Nación.*

Finalmente, corresponde recordar que cuando se trata de sociedades de entidades del Estado constituidas bajo la forma jurídica privada, a la hora de determinar la normativa aplicable para cuestiones como la aquí tratada, debe hacerse prevalecer la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y la dirección de la entidad por encima del formato jurídico de aquéllas... (Dictámenes 260:299).

2.3. Por último, resta evaluar la sujeción al artículo 6º de la Ley Nº 25.344.

Dicha regla, se recuerda, establece: *En todos los juicios deducidos contra organismos de la administración pública nacional centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales, fuerzas armadas y de seguridad, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, y todo otro ente en que el Estado nacional o sus entes descentralizados posean participación total o mayoritaria de capital o en la conformación de las decisiones societarias se suspenderán los plazos procesales hasta que el tribunal de oficio o la parte actora o su letrado comuniquen a la Procuración del Tesoro de la Nación su existencia, carátula, número de expediente, radicación, organismo interviniente, estado procesal y monto pretendido, determinado o a determinar.*

La Procuración del Tesoro de la Nación tendrá un plazo de veinte (20) días a partir de la notificación para tomar la intervención que ella considere pertinente, vencido el cual se reanudarán los términos procesales. En materia previsional de amparo y procesos sumarísimos el plazo será de cinco (5) días.

La comunicación indicada en el párrafo primero de este artículo podrá ser efectivizada por medio de oficio, o a través del formulario que apruebe la reglamentación o por carta documento u otro medio fehaciente

En todos los casos el instrumento deberá ser conformado por el tribunal interviniente mediante la imposición del sello respectivo.

Será nula de nulidad absoluta e insanable cualquier comunicación que carezca de los requisitos anteriormente establecidos o contenga información incorrecta o falsa.

La Procuración del Tesoro de la Nación deberá mantener actualizado el registro de los juicios del Estado.

Para los juicios que se inicien a partir de la presente ley, regirá lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10 y 11.

La literalidad del ámbito de aplicación definido por la norma, en el que se incluye expresamente a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, me exime de efectuar cualquier otra consideración al respecto.

3. Cabe tener presente, que cuando se planteó la aplicabilidad de las previsiones del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 491/02 (B.O. 13-3-02) y su Decreto reglamentario Nº 601/02 (B.O. 12-4-02) relativo a designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, tanto al BNA como a las sociedades vinculadas –entre ellas Nación Fideicomisos S.A.– el Poder Ejecutivo afirmó su aplicación, sin perjuicio de considerar adecuado exceptuarlos de los alcances de aquéllos, decisión que fuera instrumentada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 433/03 (v. párr. noveno y décimo primero del Cons. de dicho Decreto).

En efecto, las peculiaridades manifiestas de la actividad que despliega Nación Fideicomisos S.A. de acuerdo con su objeto social, no la relevan, en principio, del cumplimiento de las obligaciones emergentes de normas de derecho público que las comprende por el subtipo societario que reviste, junto a otros organismos integrantes del Sector Público Nacional.

A contrario sensu, sólo se eximirá de su cumplimiento si media una excepción expresa emanada de una norma de idéntica jerarquía a la que, con criterio subjetivo, impone las obligaciones en cuestión.

– III –

CONCLUSION

De lo expuesto, procede concluir que Nación Fideicomisos S.A., sociedad con participación estatal mayoritaria, debe dar cumplimiento tanto a las previsiones del artículo 16 de la Ley Nº 12.954, como a las emergentes de los artículos 6º de la Ley Nº 25.344 y su Decreto Reglamentario Nº 1116/00 y 66 de la Ley Nº 24.946.

Así opino.

DICTAMEN Nº 222

ADOLFO GUSTAVO SCRINZI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

e. 10/03/2010 Nº 21649/10 v. 10/03/2010

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. PERSONAL PROFESIONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 9º DEL ANEXO A LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO Nº 25.164. RECLAMO SUPLEMENTOS.

En el caso de las contrataciones de personal no permanente no media admisión ni incorporación al Agrupamiento General (ni a ningún otro), sino sólo una equiparación retributiva con el nivel y grado (cfr. art. 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164 y art. 32 del Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06).

No se encuentra reglado el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional al personal contratado en los términos del artículo 9º de Ley Marco de Empleo Público Nº 25.164.

BUENOS AIRES, 26 de noviembre de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Tramita por las presentes actuaciones la consulta efectuada por la Subsecretaría de Coordinación del organismo consignado en el epígrafe, en relación a la presentación realizada por la Dra. ... quien cumple funciones en la jurisdicción interviniente (fs. 1/6), su ampliatoria (fs. 11/13) y documental adjunta (fs. 27/47), mediante la cual solicita se equipare su remuneración a la prevista en el Agrupamiento Profesional reconocido por el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) incluido el Suplemento correspondiente.

A fs. 8 la Dirección de Administración de Recursos Humanos de origen informa que la causante prestó servicios en ese Ministerio desde el 14 de junio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008, en la planta no permanente de personal transitorio de la Secretaría de Provincias, en un nivel B Profesional del entonces SINAPA y que se encuentra en trámite la prórroga de su designación bajo la misma modalidad, para el período comprendido entre el 12 de enero al 31 de diciembre de 2009, dejando constancia que la causante debería suscribir su presentación obrante a fojas 1/6.

Y a fs. 9 la Dirección de General de Recursos Humanos de dicha jurisdicción, señala, entre otras consideraciones, que procedió a reencasillar a su personal conforme lo normado por el Decreto Nº 2098/08 y que, en cuanto al personal que no revistaba bajo el régimen de estabilidad (designadas transitoriamente en planta permanente o designadas en planta no permanente) y al personal contratado bajo la modalidad prevista en el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164, se informó en un Anexo diferente. Asimismo, señala que excede el marco de su competencia la inclusión de ese último personal dentro del Agrupamiento Profesional (requisito éste para el cobro del suplemento correspondiente).

Atento lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción actuante (fs. 14) se acompaña la certificación de servicios de la causante, donde consta que prestó servicios como contratada por locación de servicios (Reg. Decreto Nº 92/95 sustituido por su similar Nº 1184/01) en la Administración Centralizada del referido Ministerio en los períodos que allí se detallan, y la parte pertinente de su Legajo (fs. 15/25).

Y a fs. 26 la citada Dirección General de Recursos Humanos de origen señala que la causante prestó servicios desde el 1º de octubre de 2005 hasta el 13 de junio de 2006 como personal contratado en el marco de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 25.164 y que en la actualidad revista en el Nivel B de la planta permanente del personal transitorio de ese Ministerio, desde el 14 de junio de 2006 hasta la fecha.

En su nueva intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expide favorablemente (fs. 48/57).

La Subsecretaría de Coordinación del Ministerio consignado en el epígrafe estima pertinente solicitar la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación a fin de sentar uniformidad en el criterio aplicable (fs. 58).

Luce agregado a fs. 59 copia autenticada del Decreto Nº 269 de fecha 7 de abril de 2009, por el cual se prorrogan, a partir del 12 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, las designaciones en Planta No Permanente de Personal Transitorio de las personas cuyos datos se mencionan y en lo niveles y grados que en cada caso se indican en los Anexos que forman parte del citado acto administrativo, donde consta la designación de la interesada.

En tal sentido la Procuración del Tesoro de la Nación señala a fs. 62 21/23 Se adjunta a fs. 59, entre otras consideraciones, que no se encuentran reunidos los requisitos necesarios para la intervención de ese Organismo asesor, toda vez que no obra en autos la opinión de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en su carácter de órgano rector en materia de empleo público (art. 12 del Anexo al Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Nº 25.164). Por lo tanto, devuelve los actuados a efecto de que se dé cumplimiento con los requisitos señalados.

II.- Sobre el particular, se señala que el artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164 prevé: *"El régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera, y que no puedan ser cubiertos por personal de planta permanente.*

El personal contratado en esta modalidad no podrá superar en ningún caso el porcentaje que se establezca en el convenio colectivo de trabajo, el que tendrá directa vinculación con el número de trabajadores que integren la planta permanente del organismo.

Dicho personal será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo.

La Ley de Presupuesto fijará anualmente los porcentajes de las partidas correspondientes que podrán ser afectados por cada jurisdicción u organismo descentralizado para la aplicación del referido régimen." (El subrayado es nuestro).

Asimismo el Decreto Nº 214/06, aprobatorio del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, establece taxativamente en su artículo 32 que *"**El personal no permanente será equiparado, a los efectos de su remuneración, al nivel o categoría y grado,** cuando corresponda, del régimen aplicable al personal permanente del organismo en el que se efectúe su designación, que se corresponda con las funciones asignadas.*

Por su parte el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto Nº 2098/08 instituye en su artículo 8º que: *"El personal queda comprendido por las prescripciones establecidas en la Ley Nº 25.164 y su reglamentación, así como por las contenidas en el Convenio Colectivo de Trabajo General, en materia de requisitos de ingreso, deberes, derechos, prohibiciones, régimen disciplinario y causales de egreso."*

Y el artículo 9º dispone en su parte pertinente que *"El personal **comprendido bajo el régimen de estabilidad ingresa y progresa en los diferentes grados, tramos, niveles y agrupamientos** así como por su acceso a las funciones ejecutivas y de jefatura, de conformidad con el régimen de carrera previsto en el presente Convenio, como resultado del nivel de idoneidad, formación académica y rendimiento laboral que alcance."*(El subrayado nos pertenece).

En dicho contexto normativo, es claro que cuando el artículo 83 del Decreto Nº 2098/08 destina el Suplemento por Agrupamiento Profesional del SINEP en primer lugar, se está refiriendo al personal que goza de estabilidad, circunstancia que le otorga el derecho a su respectiva Carrera (cfr. art. 9º del Anexo I del Dto. Nº 2098/09). Y el que transita por el escalafón es exclusivamente el personal permanente, en los términos del citado Convenio Colectivo General, o el personal incorporado al régimen de estabilidad, en los términos de la Ley Nº 25.164. Y para ser personal permanente o personal incorporado al régimen de estabilidad con derecho a la Carrera **es requisito indispensable haber ingresado a través del sistema de selección pertinente.** En tal sentido, ha de tenerse presente que *"una correcta interpretación de una disposición legal no puede prescindir de su inserción en el contexto del cuerpo legal que integra y en el de las demás regulaciones referidas al mismo tema (conf. Dict. PTN 168:107)".*

Es precisamente el cumplimiento del requisito de ingreso por selección el que autoriza o no a reconocer determinados Adicionales y **Suplementos** (cfr. artículo 78 SINEP) que son exclusivos del personal bajo el régimen de Carrera.

El artículo 97 del mencionado plexo normativo específicamente contempla el caso en consulta y establece ***"El personal contratado y/o designado bajo alguna de las modalidades establecidas de conformidad con el Artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164, percibirá una remuneración mensual equivalente a la Asignación Básica del Nivel escalafonario correspondiente a la función que desempeñe establecido en el presente Convenio, con más la equiparación al adicional de grado respectivo para lo cual se dividirá por TREINTA Y SEIS (36), la experiencia laboral acreditada de los meses de servicios prestados en organismos del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y organismos o entes."***

Del contexto normativo definido precedentemente, se desprende que no hay previsión legal vigente que incorpore al personal no permanente en los citados agrupamientos escalafonarios ni que establezca el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional a dicho personal, ni su equiparación con el mismo, criterio que ha sido compartido por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Publico en el informe que esta dependencia acompaña a fs. 67/68.

En tal sentido esta Secretaría ha sostenido mediante los Dictámenes ONEP Nº 839/09, Nº 1059/09 y Nº 1821/09, entre otros, respectivamente, que *"en el caso de las contrataciones de personal no permanente no media admisión ni incorporación al Agrupamiento General (ni a ningún otro), sino sólo una equiparación retributiva con el nivel y grado (cfr. art. 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164 y art. 32 del Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/0)" y que "no se encuentra reglado el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional al personal contratado en los términos del artículo 9º de Ley Marco de Empleo Público Nº 25.164".*

III.- Consecuentemente, la petición incoada no puede prosperar.

Secretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº S02:0002770/2009 - MINISTERIO DEL INTERIOR
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 5450/09

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 10/03/2010 Nº 129066/09 v. 10/03/2010

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR JEFATURA RECLAMO.

De las constancias de autos surge que la Comisión Permanente de Carrera del SINAPA aprobó el 28 de noviembre de 2008 el Suplemento por Jefatura a favor de la agente, Correspondiendo entonces que perciba el Suplemento por Jefatura a partir del 1º de diciembre de 2008.

BUENOS AIRES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por la agente ... por la que solicita que se le reconozca como de legítimo abono *"con efecto retroactivo el derecho al Pago del Suplemento por Jefatura de Departamento desde el 28 de marzo de 2003 hasta el 28 de noviembre de 2008." (*fs. 2/3).

Sobre el particular, señala que *"a) Con fecha 30 de enero de 2003 y a través del dictado de la Resolución SG Nº 11, la Secretaría General de la PRESIDENCIA DE LA NACION aprueba su estructura orgánica a nivel Departamentos y Divisiones. Acto seguido y en la misma fecha se dicta su similar Nº 12 por la cual se desafectaron, ratificaron y asignaron funciones de jefe de departamento y división de acuerdo a la apertura aprobada, en mi caso al frente del Departamento Administrativo Sede 1 dependiente de la Administración de Servicios Generales de la Subsecretaría de Coordinación de dicha jurisdicción, la cual me fue notificada el 28 de marzo de 2003.*

b) Que mediante el Decreto Nº 1433 del 4 de septiembre de 2008 se me asignaron transitoriamente las funciones de jefe del Departamento citado y por Acta Copeca Nº 214 del 28 de noviembre de 2008 se me asignó el suplemento por jefatura de departamento, concordante con la Resolución SGP Nº 5/09."

Y agrega, que *"Si bien la normativa vigente en la materia no reglamenta un término para instruir el proceso de Asignación de los Adicionales y/o Suplementos, no resulta ocioso destacar que en toda tramitación administrativa donde aparecen derechos subjetivos de los administrados, existen pautas temporales para que la autoridad del caso impulse sus actos y decisiones.*

En ese sentido, han pasado mas de CINCO (5) años hasta que por medio del Decreto Nº 1433/08 se me asignaran las funciones de Jefatura departamental, no percibiendo durante ese período de tiempo el suplemento por jefatura. Los tiempos razonables fueron excedidos operándose un enriquecimiento ilícito sin causa por parte de la contraria al no pagar por los servicios encomendados."

Sentado ello, es dable señalar que esta dependencia ya tomó intervención en los presentes autos por conducto del Dictamen ONEP Nº 4883/09 (fs. 55).

En la citada intervención se requirió que se agregue en autos el acto administrativo por el cual se aprobó el Suplemento por Jefatura correspondiente al Departamento Administrativo –Sede 1– aprobado por Resolución ex SGP Nº 11/03.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, previo a emitir parecer solicita la intervención de la Oficina Nacional de Empleo Público (fs. 52/53).

Obra agregada a fojas 56 copia del Acta COPECA Nº 214/08 que aprobó la propuesta, a favor de la agente ... (Nivel C Grado 8), de Jefa del Departamento Administrativo Sede I de la Administración de Servicios Generales, *"ya que si bien la mencionada agente no cuenta con los requisitos en cuanto a cantidad de personal a su cargo de acuerdo a lo establecido por Resolución ex SFP Nº 115/96, estaría en condiciones de ser exceptuado de dicho requerimiento por vía de excepción, a través de una Resolución del señor Secretario de Gabinete y Gestión Pública."*

Por el Decreto Nº 1433/08 se le asignaron transitoriamente a la agente Nivel C Grado 8 Isabel ..., las funciones de Jefe del Departamento Administrativo Sede I dependiente de la Administración de Servicios Generales de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION (fs. 56/58).

Mediante la Resolución SG Nº 11/03 se aprobaron las aperturas estructurales de nivel inferior al de las unidades organizativas aprobada por el Decreto Nº 800/02 y la Resolución SG Nº 164/02, en lo pertinente a las distintas áreas de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de acuerdo a los Organigramas, Acciones y Dotación los que como Anexo I, II y IIIa, forman parte integrante de la presente resolución (fs. 59/62).

El Señor Director General de Administración de Recursos Humanos y Organización remite los presentes obrados (fs. 63).

II.- El artículo 74 del Anexo al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), disponía *"El Suplemento por Jefatura se abonará al personal que revistando en los Niveles B, C y D, se encuentre a cargo de un Departamento o División, aprobadas de acuerdo con las disposiciones del Decreto N9 1545 de fecha 31 de agosto de 1994, y que no estén alcanzadas por el Régimen de Cargos con Funciones Ejecutivas...*

*Las Delegaciones Jurisdiccionales elaborarán y certificarán el listado de los agentes propuestos para la asignación del Suplemento por Jefatura. El titular de cada una de las jurisdicciones o entidades, previo dictamen de la COMISION PERMANENTE DE CARRERA DEL SINAPA dependiente de la SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, aprobará a nómina del personal pasible de percibir el suplemento. **La percepción del mismo tendrá vigencia a partir del 1º del mes siguiente a la fecha de la mencionada aprobación."*** (el destacado nos pertenece).

Por su parte, el artículo 62 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (T.O. 2005), en su parte pertinente prevé que *"Los incrementos en las retribuciones incluyendo las promociones y las asignaciones del personal del Sector Público Nacional, ya sean en forma individual o colectiva, cualquiera sea su régimen laboral aplicable, inclusive los correspondientes a sobreasignaciones, compensaciones, reintegros de gastos u otros beneficios análogos a su favor, cualquiera fuese el motivo, causa o la autoridad competente que lo disponga, **no podrán tener efectos retroactivos y regirán invariablemente a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos.** Las previsiones del presente artículo resultan de aplicación para el personal extraescalafonario y las Autoridades Superiores."* (el destacado no es del original).

De las normas precedentemente reseñadas se colige que la percepción del Suplemento por Jefatura queda habilitada a partir del primer día del mes siguiente al que fue aprobado por la entonces Comisión Permanente de Carrera del SINAPA.

De las constancias de autos surge que la Comisión Permanente de Carrera del SINAPA aprobó el 28 de noviembre de 2008 el Suplemento por Jefatura a favor de la agente ... Nivel C Grado 8, Jefa del Departamento Administrativo Sede I de la Administración de Servicios Generales.

Correspondiendo entonces que la agente ... perciba el Suplemento por Jefatura a partir del 1º de diciembre de 2008.

Por lo expuesto, se concluye que corresponde rechazar lo solicitado por la citada agente en punto a que se le abone como de legítimo abono el Suplemento por Jefatura por el período comprendido entre el 28 de marzo de 2003 y el 28 de noviembre de 2008.

Secretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 27160/09. SECRETARIA GENERAL – PRESIDENCIA DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 5489/09

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 10/03/2010 Nº 129064/09 v. 10/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 2010, en primera convocatoria a las 08.00 horas y en segunda convocatoria a las 09.00 horas, en Uruguay 667 piso 10º "B" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la realización de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informes de la Sindicatura de los ejercicios números 7º y 8º finalizados con fecha 31/10/2007 y 31/10/2008, respectivamente.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la renuncia del Síndico Titular, de la designación del Sindico Suplente para ocupar el cargo de titular y de la gestión de la Sindicatura.

Norberto Omar Sordini, Presidente del Directorio, designado por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/09/2007.
Presidente – Norberto Omar Sordini

Certificación emitida por: María Fernanda Rosetti. Nº Registro: 2154. Nº Matrícula: 4501. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 11. Nº Libro: 07.
e. 09/03/2010 Nº 22112/10 v. 15/03/2010

AGROPECUARIA KUMELEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2010, a las 18,30 horas, en avenida de Mayo 747, planta Baja, CABA, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 en su inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2006, el 31-12-2007, el 31-12-2008, y el 31-12-2009;
2º) Consideración de los resultados de los ejercicios;
3º) Retribución al Directorio;
4º) Determinación del número de miembros del directorio y designación de los mismos.

Jorge Salvador Giordani, presidente designado en actas de asamblea del 12-10-2006 y directorio del 1-3-2010.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 043. Nº Libro: 065.
e. 09/03/2010 Nº 21839/10 v. 15/03/2010

ALIDA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ: 1767746. Se convoca a los señores accionistas de Alida S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22/03/2010 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad sita en 11 de Septiembre 2984, C.A.B.A, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la solicitud de apertura de concurso preventivo y decisión de continuar con el trámite.
Francisco José Apellaniz. Presidente del Directorio. Designado por Acta de Asamblea Nº 3 y Acta de Directorio de distribución de cargos, ambas del 22/09/2009.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1449. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 069. Libro Nº: 1 - int. 92210.
e. 05/03/2010 Nº 21782/10 v. 11/03/2010

"B"

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 2/03/10 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 2010, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea ha sido convocada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
4º) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio.
6º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
7º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de Beaufort Shipping Agency Argentina S.A.
8º) Designación de liquidador. Ratificación y otorgamiento de poderes.
9º) Consideración de la extensión del plazo establecido en el artículo 103 de la Ley Nº 19.550 hasta 120 días.
10) Autorizaciones para realizar las inscripciones ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El que suscribe, José Fernández Calvo, lo hace como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de agosto de 2007 y su cuarto intermedio del 28 de septiembre de 2007.
Vicepresidente - José Fernández Calvo

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Beaufort Shipping Agency Argentina S.A.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 166. Libro Nº: 47.
e. 08/03/2010 Nº 22469/10 v. 12/03/2010

"C"

CABAÑA LOS CALDENES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 2010, a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Alicia Moreau de Justo 1744, Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital conforme art. 188 ley 19.550.
Presidente Carlos H. A. Baraldo designado por escritura Nº 338 Fº 1012 de fecha 10/09/07.
Presidente – Carlos Baraldo

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 117. Libro Nº: 68.
e. 08/03/2010 Nº 22450/10 v. 12/03/2010

CENTRAL TERMICA LOMA DE LA LATA S.A.

CONVOCATORIA

Central Térmica Loma de la Lata S.A. (la "Sociedad"), en su carácter de emisora de Obligaciones Negociables al 11,25% con Vencimiento en 2015 emitidas el 8 de septiembre de 2008 (las "Obligaciones Negociables") convoca por medio de la presente y de conformidad con el título "Modificaciones, dispensas y enmiendas –Modificaciones con consentimiento de los Tenedores" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (todos los cuales se detallan bajo la sección "De la Oferta y la Cotización — Descripción de las Obligaciones Negociables" del prospecto de emisión de fecha 25 de agosto de 2008 (el "Prospecto")) a Asamblea Extraordinaria de tenedores de Obligaciones Negociables a celebrarse el día 23 de marzo de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, 4º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos tenedores de Obligaciones Negociables para suscribir el acta.
2) Consideración de la modificación de las disposiciones contenidas bajo el título "Rescate Anticipado - A opción de la Emisora" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de facultar a la Sociedad a rescatar anticipadamente las Obligaciones Negociables, en todo o en parte, en cualquier momento, sin la obligación de pagar sumas adicionales a los tenedores.
3º) Consideración de la modificación de (i) las obligaciones contenidas en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables bajo (a) los subtítulos "Personería jurídica, bienes y conducción de negocios", "Pago de Obligaciones", "Mantenimiento de Bienes", "Mantenimiento de Seguros" y "Cumplimiento de leyes y de regulaciones ambientales" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora –Compromisos de Hacer"; y (b) los subtítulos "Compromiso de no gravar", "Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos", "Límite de Transacciones de Venta y Alquiler Posterior (Sale and Leaseback)" y "Limitación a las Inversiones" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer"; (ii) los apartados (v) a (x) y el apartado (xiii) incluidos en el título "Supuestos de Incumplimiento" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables; y (iii) las definiciones de los términos "Transferencias Permitidas", "Endeudamiento por Refinanciación Permitido" e "Inversiones Permitidas" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, en cada caso (i) a (iii) anterior, a efectos de eliminar todas y cada una de las referencias a los términos "Subsidiaria Consolidada" y/o "Subsidiarias Consolidadas" allí incluidos, de manera que ninguna Subsidiaria de la Sociedad se encuentre sujeta a tales obligaciones, restricciones y/o disposiciones.
4º) Consideración de la eliminación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer - Limitación a las Restricciones Relativas a Dividendos de las Subsidiarias Consolidadas" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.
5º) Consideración de (i) la modificación de la definición del término "Activos Excluidos" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y del Contrato Modificado de Prenda de Acciones y Derechos Creditorios celebrado el 22 de agosto de 2008 entre Dilurey S.A. y Pampa Energía S.A., como accionistas, Deutsche Bank S.A., como agente de la garantía, y la Sociedad, como emisora (el "Contrato de Prenda") a efectos de incluir dentro de dicho término a la totalidad de las acciones, cuotas u otras participaciones en el capital social de cualquier _Subsidiaria de la Emisora presente o futura; y ii) la modificación de (a) las obligaciones contenidas bajo los subtítulos "Compromiso de no gravar" y "Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer"; (b) el apartado (x) incluido en el título "Supuestos de Incumplimiento"; (c) las definiciones de los términos "Transferencias Permitidas" y "Gravámenes Permitidos", en cada caso (a) a (c) anteriores, de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, y (d) la definición del término "Acciones Adicionales Excluidas" contenida en el Artículo 1.1 del Contrato de Prenda y los Artículos 2.1(ii), 6.1(iii), 6.3(iii) y 6.5 del Contrato de Prenda; en cada caso (a) a (d) anteriores, en la medida en que estuvieran afectados por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.
6º) Consideración de (i) la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer - Limitación al Endeudamiento" y los apartados (iv) y (vi) de la definición del término "Endeudamiento Permitido" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de ampliar en U.S. $ 35.000.000, es decir, hasta alcanzar la suma de U.S $ 60.000.000, el endeudamiento sin garantía de la Sociedad que ésta tiene permitido incurrir (a) durante el período comprendido entre la "Fecha de Emisión y Liquidación" y la "Fecha de Finalización del Proyecto" (conforme dichos términos se definen en el Prospecto), en adición a las deudas contempladas en los apartados (i), (ii) y (iii) de la definición del mencionado término "Endeudamiento Permitido", y (b) después de la "Fecha de Finalización del Proyecto", en adición a las deudas contempladas en los apartados (i), (ii), (iii) y (v) de la definición del mencionado término "Endeudamiento Permitido"; y (ii) la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer -Transacciones con Partes Relacionadas" y las definiciones de los términos "Deuda Neta Total Consolidada" y "Endeudamiento por Refinanciación Permitido" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, en la medida en que estuvieran afectadas por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.
7º) Consideración de (i) la modificación de la definición del término "Inversiones Permitidas" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de incorporar dentro de dicha definición a las Inversiones en Subsidiarias que se realicen exclusivamente mediante (a) la aplicación de fondos netos provenientes de (1) aportes de capital realizados por los accionistas de la Emisora para la suscripción e integración de acciones representativas del capital social de la Compañía emitidas en o con posterioridad al 1 de marzo de 2010 (a los efectos de la presente, la "fecha de corte"), (2) Endeudamiento Permitido de la Emisora, y/o (3) Transferencias Permitidas; y/o (b) una contribución en especie de acciones, cuotas u otras participaciones representativas del capital social de cualquier Subsidiaria realizada por uno o más accionistas presentes o futuros de la Emisora en o después de la fecha de corte (incluyendo, sin limitación, en ambos casos (a) y (b) anteriores, Inversiones realizadas para adquirir el control de tales Subsidiarias); y (ii) la modificación de las obligaciones contenidas bajo los subtítulos "Limitación a las Inversiones" y "Limitación a la Venta de Activos" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer" en la medida en que estuvieran afectadas por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.
8º) Consideración de la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer – Transacciones con Partes Relacionadas", a efectos de incorporar una nueva excepción a dichas obligaciones consistente en la realización de Inversiones en Subsidiarias por parte de la Emisora en virtud de cualquiera de las operaciones detalladas en dicho título celebrada con una Parte Relacionada, en la medida que estuviera permitida conforme con las disposiciones del compromiso sobre "Limitación a las Inversiones" incluido en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.
9º) Consideración de la modificación de las disposiciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora –Compromisos de No Hacer – Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos" de manera de que éstas queden redactadas de la siguiente manera: "La Emisora se abstendrá de fusionarse con otra Persona, o de permitir que otra Persona se fusione con ella, o de vender, transferir, alquilar o de cualquier otro modo disponer de todo o de parte sustancial, de los activos de la Emisora -con excepción de los Activos Excluidos— o resolver su liquidación o disolución, salvo que:

(a) la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) sea una sociedad

anónima constituida según las leyes de Argentina;

(b) la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) hubiera asumido expresamente, mediante un documento celebrado y otorgado al Agente de Fiscalización en forma y contenido razonablemente satisfactorios para el Agente de Fiscalización, todas las obligaciones de la Emisora contraídas en las Obligaciones Negociables, en el Contrato de Agencia y, en cuanto fuera aplicable, en los Contratos de Garantía;

(c) inmediatamente después de dar efecto pro forma a dicha operación o serie de operaciones, (A) no hubiera ocurrido ni existiera ningún Supuesto de Incumplimiento, y (B) el Ratio de Deuda Consolidada sobre EBITDA de la Emisora o dicha entidad absorbente luego de dar efecto a dicha transacción fuere igual o menor del Ratio de Deuda Consolidada sobre EBITDA de la Emisora inmediatamente antes de dicha operación, según certifiquen los auditores de la Emisora; y

(d) la Persona absorbente, compradora o cesionaria hubiera entregado al Agente de Fiscalización un certificado emitido por dos funcionarios cualesquiera de la Emisora entre su presidente, vicepresidente, director ejecutivo, director financiero o director contable, estableciendo que dicha fusión por absorción, consolidación, venta, cesión, transferencia u otra transmisión o disposición cumplen con este compromiso.

Al tener lugar cualquiera de las operaciones permitidas por el párrafo anterior, la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) sucederá y reemplazará a la Emisora y podrá ejercer todos los derechos y facultades de la Emisora, con el mismo efecto como si hubiera estado designada en las Obligaciones Negociables, el Contrato de Agencia y/o los correspondientes Contrato de Garantía. Luego de dicha operación, la Emisora quedará liberada de su responsabilidad como obligado de las Obligaciones Negociables, el Contrato de Agencia y, en cuanto fuera aplicable, los Contrato de Garantía.

En caso de producirse tal venta, cesión, transferencia, transmisión o disposición, la Emisora, como entidad predecesora, podrá ser disuelta o liquidada en cualquier momento a partir de esa fecha.

En caso que como consecuencia de dicha fusión, venta, transferencia, alquiler, o disposición la Emisora o la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) adquiriera la titularidad sobre cualquier Activo Excluido o cualquier activo que antes de dar efecto a dicha operación fuere de titularidad de cualquier Subsidiaria de la Emisora, tales Activos Excluidos y activos de cualquier Subsidiaria de la Emisora serán considerados como "Activos Excluidos" a cualquier efecto que pudiere corresponder en relación con las Obligaciones Negociables."

10) Consideración de la modificación del Artículo 6.1 del Contrato de Prenda a efectos de (i) exceptuar a los Accionistas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los apartados (i) y (ii) de dicho artículo en el supuesto de una fusión de la Sociedad realizada de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables; y (ii) prever expresamente en el apartado (iii) de dicho artículo, que la Sociedad podrá realizar una fusión de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

11) Consideración de la modificación del Artículo 6.5 del Contrato de Prenda a efectos de exceptuar a los Accionistas del cumplimiento de las obligaciones allí contenidas en el supuesto de una fusión de la Sociedad realizada de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, siempre que, en caso que la Sociedad no fuera la continuadora de dicha fusión, el tercero de que se trate asuma todas las obligaciones emergentes del Contrato de Prenda correspondientes al Accionista transferente en términos satisfactorios para el Agente de la Garantía.

12) Consideración de la modificación del apartado (a) del Artículo 7.4 del Contrato Modificado de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso de Garantía celebrado el 22 de agosto de 2008 entre Deutsche Bank S.A., como fiduciario, y la Sociedad, como fiduciante y fideicomisario, a efectos de exceptuar al Fiduciante de las obligaciones contenidas en dicho artículo en la medida que cualquiera de las operaciones allí detalladas fuere realizada en el marco de lo permitido bajo los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

13) Autorización e instrucción al Agente de Fiscalización y al Agente de las Garantías a fin de suscribir con la Sociedad o terceros las modificaciones de los contratos y/o documentos necesarios o convenientes a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y llevar a cabo los actos adicionales que sean necesarios a efectos de implementar tales modificaciones. Autorización a la Sociedad de reservarse el derecho de suscribir o no uno o más documentos con el Agente de Fiscalización y/o el Agente de las Garantías a fin de reflejar las modificaciones antedichas.

NOTA: 1º) Los tenedores de Obligaciones Negociables podrán asistir a la asamblea personalmente o por medio de apoderado (con poder conferido por la persona que resulte titular de las Obligaciones Negociables según los certificados referidos más abajo, con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la asamblea), para lo cuál deberán comunicar a Caja de Valores S.A., en su domicilio sito en 25 de Mayo 362 Ciudad de Buenos Aires, su intención de hacerlo hasta el día 17 de marzo de 2010 a las 16 horas (de lunes a viernes) en el horario de 10 a 16 horas, hora de Buenos Aires.

2º) A los efectos de su registro para la asistencia a la asamblea los titulares de las Obligaciones Negociables deberán acreditar su titularidad sobre las Obligaciones Negociables, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito, hasta las 17 horas del 17 de marzo de 2010, en el domicilio de la Sociedad, sito en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, mediante la presentación de: (i) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar un certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo 4º, inciso d) del Decreto 677/01; o (ii) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberán presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables a su nombre y, en su caso, un certificado emitido por ese participante a nombre del titular beneficiario que acredite la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de este último;

3º) Todos los documentos deberán entregarse con firmas certificadas por escribano público y con su firma legalizada ante el Colegio Público de Escribanos de la jurisdicción que corresponda, en el caso que el escribano público fuera de una jurisdicción de la República Argentina distinta de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público y ser legalizadas en los términos de lo previsto por la Convención de La Haya de 1961 ("Apostille") o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Adicionalmente, todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán ser traducidos al castellano por traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

4º) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables que la falta de comunicación y registro de asistencia en el tiempo y la forma especificados producirá la pérdida del derecho para asistir y participar en la asamblea.

Gustavo Mariani. Vicepresidente, designado de conformidad con acta constitutiva de fecha 4 de enero de 2007. En ejercicio de la Presidencia.

Vicepresidente - Gustavo Mariani

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 35.

e. 08/03/2010 Nº 22791/10 v. 12/03/2010

CHACRAS DEL PARANA CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Chacras del Paraná Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo del 2010, a las 14:00, en primera convocatoria, en la sede social de Suipacha 1322, 1° C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los Estados Contables y de más documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/07/2009.

3º) Consideración del Presupuesto desde el 01/08/2009 al 31/07/2010.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

5º) Elección de los Síndicos, titular y suplente respectivamente, en reemplazo de los que finalizaron el mandato el 04/02/2009.

Presidente Ricardo Daniel Andino designado por Asamblea de Accionistas de fecha 12/02/2009 y acta de directorio del 12/02/2009.

Presidente – Ricardo Daniel Andino

Certificación emitida por: Marta S. Maure. Nº Registro: 1649. Nº Matrícula: 4068. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 33.

e. 09/03/2010 Nº 22022/10 v. 15/03/2010

CUMBALARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, de no reunirse quórum en la primera, en la sede de calle Lavalle 407, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, junto con el Sr. Presidente;

2º) Consideración de los temas del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de noviembre de 2008.

3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y su remuneración;

4º) Consideración de los resultados no asignados;

5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.

Para asistir a la Asamblea que se convoca, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. El Directorio.

Presidente – Miguel Juan Holmberg

Presidente designado por el Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 52.

e. 05/03/2010 Nº 20796/10 v. 11/03/2010

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCATORIA

Conforme lo resuelto por el Directorio en la reunión del 25-2-09: Convócase a los accionistas de Dakota S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2010 a las 10 horas, en la sede social de Dakota S.A., calle Bernardo de Irigoyen 546 piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta de Asamblea;

2º) Celebración de la asamblea fuera del plazo legal;

3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Social Nº 52;

4º) Destino de las utilidades;

5º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores;

6º) Consideración de la gestión y honorarios de los Síndicos,

7º) Elección de Directores por el término de 2 Ejercicios Sociales,

8º) Elección de Síndicos por el término de 1 Ejercicio Social;

9º) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Marcelo D. Violante

Con facultades suficientes según Acta de Asamblea de Fecha 14-12-07 y Acta de Directorio Nº 497 de fecha 17-12-07

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4972. Fecha: 1/3/2010. Nº Acta: 030. Libro Nº: 39.

e. 08/03/2010 Nº 21291/10 v. 12/03/2010

"E"

EARLY GRAPES S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de Early Grapes S.A. convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de marzo de 2010 a las 14.00 horas, en Av. Córdoba 1309, piso 2, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del término legal.

3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009.

4º) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009 en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.

5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009 y de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. Consideración de constitución de reserva facultativa.

6º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009.

7º) Elección de directores titulares y suplentes por un ejercicio previa fijación de su número.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad en Av. Córdoba 1309, piso 2, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente Julio Martín Valle, designado en la asamblea general ordinaria de fecha 20.2.09 y actas de directorio de distribución de cargos Nro. 80 y 82 de fecha 20.2.09 y 1.2.10, respectivamente.

Presidente - Julio Martín Valle

Certificación emitida por: M. T. Rodríguez de la Cámara de Hyland. Nº Registro: 49, San Isidro. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 23.

e. 08/03/2010 Nº 22460/10 v. 12/03/2010

"G"

GAS IMPULSO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Gas Impulso S.A. a la asamblea general Ordinaria para el 31/3/2010 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y 11,30 hs. en segunda convocatoria en Mariano Acha 4602, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 ley 19550, ejercicio Nº 25 finalizado el 31/12/2009.

2º) Aprobación de la gestión del Directorio o tratamiento de su responsabilidad.

3º) Honorarios del Directorio y Distribución de Utilidades.

4º) Designación del nuevo Directorio, por vencimiento de mandato, por nuevo periodo estatutario

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Jose Di Fabio, Presidente, DNI 12.498.768, según acta de directorio del 31 de marzo de 2008.

Presidente – José Di Fabio

Certificación emitida por: Roger Fabián Baisburd. Nº Registro: 1924. Nº Matrícula: 4177. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 30.

e. 09/03/2010 Nº 21986/10 v. 15/03/2010

GINEC CLINICA DE LA MUJER SAN ISIDRO LABRADOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Ginec Clínica de la Mujer San Isidro Labrador S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22/03/2010, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 16:00 hs., en la calle Corrientes 2565, 8º Piso, Of. "10", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de nuevo Directorio. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 08/10/07 pasada a fs. 25 del libro copiador de actas de asamblea nº 1, rubricado el 07/05/93 bajo el Nº 15425.

Certificación emitida por: Susana Beatriz Goldman. Nº Registro: 1360. Nº Matrícula: 3833. Fecha: 1/03/2010. Nº Acta: 054. Nº Libro: 14.
e. 05/03/2010 Nº 21273/10 v. 11/03/2010

GMF LATINOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25/03/2010 en San Martín 543 p 3º Depto. "Izquierda", C.A.B.A., a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Inicio de acciones de responsabilidad contra el Director Matías Peñalba;
3º) Confirmación y/o ratificación de las decisión asamblearia tomadas mediante Asamblea del 23.04.08 respecto del aumento de capital. Aumento sin prima de emisión.

Heinrich Burschel. Presidente. Designado por asamblea del 24/02/09.

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. Nº Registro: 362. Nº Matrícula: 2741. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 103. Libro Nº: 110.
e. 08/03/2010 Nº 21227/10 v. 12/03/2010

GNC ESCOBAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Gnc Escobar S.A. a la asamblea general Ordinaria para el 31/3/2010 a las 11,30 hs. en primera convocatoria y 12,30 hs. en segunda convocatoria en Mariano Acha 4602, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art.234 inc.1 ley 19550, ejercicio Nº 19 finalizado el 30/09/2009
2º) Aprobación de la gestión del Directorio o tratamiento de su responsabilidad
3º) Honorarios del Directorio y Distribución de Utilidades
4º) Causa de la convocatoria a asamblea fuera de termino
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Jose Di Fabio, Presidente, DNI 12.498.768, según acta de directorio del 30 de mayo de 2008.
Presidente – José Di Fabio

Certificación emitida por: Roger Fabián Baisburd. Nº Registro: 1924. Nº Matrícula: 4177. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 30.
e. 09/03/2010 Nº 21990/10 v. 15/03/2010

"H"

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 31 de marzo de 2010 a las 9 horas, en la calle Esmeralda 988 (Forcadell Part Time Bureau) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
4º) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura en términos del artículo 261 —último párrafo— de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que pueden hacerse representar en la Asamblea mediante Carta Poder dirigida al Directorio con arreglo de lo dispuesto por el artículo 239 de Ley 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones con una anticipación de tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio de la calle Montevideo 468, piso 7º Oficina "B" de esta CABA., de lunes a Viernes de 12 a 15 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Montevideo 468, piso 7º, Oficina "B", CABA., de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
Presidente - Juan Carlos D'Aloi

Designado por Acta de Directorio Nº 65 (23-12-2008).
e. 08/03/2010 Nº 22562/10 v. 12/03/2010

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases a celebrarse el día 07 de abril de 2010 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 30 de marzo de 2010 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: José Miguel Granged Bruñen. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 01 de abril de 2009 y reunión de directorio del 07 de abril de 2009, labradas a fojas 41 a 44 y 394 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente. José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Nº Matrícula: 2128. Fecha: 8/2/2010. Nº Acta: 026. Libro Nº: 143.
e. 08/03/2010 Nº 21418/10 v. 12/03/2010

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroinvest S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2010 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Desafectación de reserva facultativa.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la Ley 19550

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de marzo de 2010 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires. Firmado: José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por acta de asamblea del 16.06.09 y acta de directorio Nº 181 del 07.07.09 labradas a fojas 61/64 y 68/69 del libro de actas de asamblea Nº 1 y actas de directorio Nº 5, respectivamente.

José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 136. Libro Nº: 143.
e. 08/03/2010 Nº 22521/10 v. 12/03/2010

HIDRONEUQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2010, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a ser celebrada en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2010.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2010.
8º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a fin de asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 19 de marzo de 2010 a las 17:00 horas, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

Gonzalo Pérès Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 27 de abril de 2009, Acta nº 195, pasada al folio 2 y siguientes del Libro de Actas de Directorio nº 5 de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 28 de agosto de 2008 bajo el nº 72051-08.
Presidente - Gonzalo Pérès Moore

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 170. Nº Libro: 59.
e. 09/03/2010 Nº 23243/10 v. 15/03/2010

HIGHQ ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 2010 a las 16 horas, en la sede social en la calle Magallanes 1269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia de los directores de la empresa y ratificación de toda su actuación.
3º) Fijación del número de directores, designación de los nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes, hasta el mes de febrero de 2011.

Ramón Alberto Patiño en su carácter de Presidente conforme surge del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha doce de febrero de 2009, Libro de Actas de Asamblea número Rubricación 78-04.

Certificación emitida por: Vanesa León de Forrester. Nº Registro: 1800. Nº Matrícula: 4435. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 80. Nº Libro: 7.
e. 09/03/2010 Nº 21932/10 v. 15/03/2010

"I"

INMOBILIARIA ITALIA S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 35.502. Convócase a los Sres. accionistas de Inmobiliaria Italia SA. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2010 a las 14.00 hrs., en primera convocatoria, y a las 14.30 hrs., en segunda convocatoria, en Av. Cabildo 2230 Local 76, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al balance del ejercicio Nº 40 con cierre al 30/11/2009.
2º) Remuneraciones del Directorio y síndicos titular y suplente.
3º) Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
4º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 238 párrafo 1ro. ley 19550, en la dirección arriba indicada, a partir del día 15/03/2010 hasta el día 25/03/2010, en días hábiles, en el horario de lunesa viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por la reunión de Directorio Nº 74 celebrada el 01/02/2010.
La Srta. Gabriela Gisela Rinaldi, Presidente de Inmobiliaria Italia SA fue elegida por la Asamblea General Ordinaria el 11/02/2009, Acta Nro. 12 del Libro Nº 2 y Acta de Directorio Nº 70 del Libro Nro. 2, de fecha 11/02/2009.
Presidente – Gabriela Gisela Rinaldi

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 067. Nº Libro: 60.
e. 04/03/2010 Nº 20281/10 v. 10/03/2010

“M”

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84525/164388. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez, para 26 de Marzo de 2010 a las 10:30 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 11:35 del mismo día, ambas en la sede social en Moreno 957, piso: 3, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 28 cerrado el. 31/10/2009;
2º) Consideración sobre el resultado económico del ejercicio;
3º) Consideración de la absorción de la pérdida del ejercicio por la reserva especial voluntaria;
4º) Consideración de la gestión del directorio;
5º) Remuneración del directorio, incluyendo funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado en el artículo 261 de ley 19.550;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de éstos;
7º) Consideración de la designación de Síndico Titular y Suplente;
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Carlos Raúl Marconi, Presidente según surge de Acta de Directorio del 28/03/2008.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3, Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13 a 18.

Certificación emitida por: Claudia Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 160. Nº Libro: 19.
e. 09/03/2010 Nº 23281/10 v. 15/03/2010

“N”

NAVA S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Nava S.A.C.I.I.F.A. a Asamblea General Ordinaria, para tratar todo lo referente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, a celebrarse en Cerrito 286 C.A.B.A. el dia 23 de marzo de 2010 a las 11 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos referentes a Memoria, Balance General, Gestión del Directorio e Informe del Sindico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Distribución daba Resultados No Asignados que incluyen los beneficios del ejercicio y saldos de períodos anteriores.
3º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres años.
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de tres años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente: Dr. Narciso Julio Muñiz, designado por Acta de Asamblea y Directorio del 24-04-2007.

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 011. Nº Libro: 8 (92049).
e. 04/03/2010 Nº 20175/10 v. 10/03/2010

NICOLL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 231108. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2010, a las 12.00 horas, en la sede social, sita en Av. Santa Fe 2227, Piso 6º “G”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria, en caso de ser necesario, para el día 30 de marzo de 2010 a las 12.00 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones. Llamado a suscripción determinándose las condiciones de la operación.
3º) Reforma del Artículo 5º del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550. Suscribe el presente el Sr. Eduardo Braun Cantilo en carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 235 del 27/07/2009.
Presidente – Eduardo Braun Cantilo

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 110. Libro Nº: 31.
e. 08/03/2010 Nº 21422/10 v. 12/03/2010

“P”

PALDAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2010, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. de Mayo Nº 651 Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de que consideren el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/09. Destino de los resultados.
3º) Consideración de los honorarios del directorio.
4º) Fijación del número y elección de los Directores por el término de 3 (tres) ejercicios.
5º) Otorgamiento de autorizaciones.

Presidente - Susana Prada Estévez. Designada por Acta de Asamblea del 27/12/2006 (continuada el 18/01/2007) y Acta Directorio del 18/01/2007.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 101. Nº Libro: 283.
e. 05/03/2010 Nº 21836/10 v. 11/03/2010

PLURINCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av Santa Fe 730 1º Subsuelo, Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Desafectación parcial de la reserva voluntaria para futuras inversiones.
3º) Distribución de dividendos correspondientes a montos desafectados de la reserva voluntaria para futuras inversiones.
4º) Modificación del estatuto social articulo 9 extensión del plazo de duración del directorio a 3 ejercicios. Articulo 12 extensión del plazo de duración de la comisión fiscalizadora a 3 ejercicios, Articulo 10 adecuación de su redacción respecto a las garantias a otorgar por los directores de la sociedad.
5º) Designacion de directores y fijación de su número.
6º) Designacion de miembros de la comisión fiscalizadora.

Firmado: Gloria Fernandez Oro, Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea del 22.09.2009 y acta de directorio del 22.09.2009 y del 03.12.2009.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 148. Nº Libro: 101.
e. 04/03/2010 Nº 20446/10 v. 10/03/2010

PREVIAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro.1.572.320. El Directorio de la sociedad en su reunión del 02.03.10 ha convocado a los señores accionistas de Previar S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo de 2010, a las 10.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10.30 hs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Victoria Ocampo Nº 360, Piso 6º, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que la convocatoria se efectúa fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1ro. de la ley 19550, correspondíente al ejercicio cerrado el 31.03.09. Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración del Inventario y Balance al 31.03.09 en los términos del Art. 103 de la Ley 19.550.
5º) Estado de la Liquidación. Partición y Distribución parcial de la suma de $ 900.000,-
6º) Consideración de la gestión del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nro.19.550 para su asistencia a la Asamblea. Dr. Ruben Omar Carballo. Liquidador. El Liquidador, Dr. Ruben O. Carballo fue designado por la Asamblea del 11.12.08 (Acta Nº 24) y asumió sus funciones mediante Acta Nº 107 del 21.01.09.

Certificación emitida por: Augusto A. Martínez Marti. Nº Registro: 1977. Nº Matrícula: 4075. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 162. Libro Nº: 43.
e. 08/03/2010 Nº 21225/10 v. 12/03/2010

“R”

RECOMB S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el 26/3/2010 a las 13:00 horas a realizarse en Av. L. N. Alem 822, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se realiza fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/08/2009;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio;
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31/08/2009;
6º) Fijación del número, de directores titulares y suplentes y su elección;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria. Se hace saber a los accionistas que deseen concurrir que deberán comunicar asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19550 al domicilio sito en Av. L. N. Alem 822, 4º Piso, CABA. Ricardo H. Vila, Presidente según Asamblea del 19/2/07 y Acta de Directorio del 19/2/07.

Certificación emitida por: Eduardo L. Offidani. Nº Registro: 76 del Partido de General Pueyrredón. Nº Matrícula: 3179. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 233. Nº Libro: 126.
e. 05/03/2010 Nº 20626/10 v. 11/03/2010

“S”

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de Marzo de 2010 a las 9.30 y 10.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la Ruta 52 Nº 3350, Canning, provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración razones para celebrar esta Asamblea fuera de Jurisdicción y fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Resumen de lo actuado y consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la ley 19550 por el ejercicio económico Nº 13, cerrado el 30 de junio de 2009.
4) Consideración de informe de auditoría solicitado por el Directorio para el período 1-7-09 al 31-1-10.
5º) Aprobación de las cuotas extraordinarias abonadas.
6º) Aprobación de la documentación presentada así como la gestión del directorio.
7º) Determinación destino de los resultados del ejercicio. Reserva legal
8º) Elección de directorio, síndico e integrantes del Consejo de Honor.
9º) Política de deportes.
10) Determinación de expensas y cuotas extraordinarias.

NOTA: La Asamblea sesionará en el carácter de Ordinaria o extraordinaria en función del punto a tratar.
Presidente – Alfredo Daniel Ferrini

Según Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 22-11-2008 y Acta Directorio del 01-01-2010.

Certificación emitida por: Miriam Laura Bologna. Nº Registro: 14, Partido de Esteban Echeverría. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 355. Nº Libro: 18.
e. 09/03/2010 Nº 21976/10 v. 15/03/2010

SERVICIOS MEDICOS SARMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Marzo 2010 a las 16 horas en la sede de Calle Esmeralda 1066 Piso 2 Of A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
2. Consideración de la Documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007

y 31 de Diciembre de 2008. Consideración de la gestión del Directorio.

3. Destino de los resultados no asignados

4. Retribución Directores.

5. Determinación del número de Directores y su designación por el término de tres ejercicios.

6. Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales.

En caso de fracasar a primer Convocatoria, la segunda ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria. El Directorio. Alberto Kiyokatsu Uehara. D.N.I. 4.587.774 - Presidente. Acta de Asamblea N* 16 fecha 5-05-2006-Libro de Actas Asamblea N* 1 Rubrica B N* 18064-1-08-1985.

Presidente – Alberto Kiyokatsu Uehara

Certificación emitida por: Alfonso C. Siufi. Nº Registro: 19. Fecha: 3/3/2010. Acta Nº: 165. Libro Nº: 28.

e. 08/03/2010 Nº 22501/10 v. 12/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

El Carlos González La Riva, abogado t 36 f 950 CPACF domicilio Lavalle 1328 casillero 132 Capital Federal avisa que por instrumento privado 12/2/10 se transfiere fondo de comercio ubicado en Avenida Juramento 2784 de la Capital Federal dedicado casa de lunch cafe bar despacho bebidas whiskería cervecería; Vendedora Mirta Susana Chemino calle Blanco Encalada 3245 Tortuguitas partido Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires; Compradora Norma Beatriz Medel calle Guayra 2328 departamento A piso 4 Capital Federal; Reclamos de ley en el domicilio del comercio.

e. 09/03/2010 Nº 21996/10 v. 15/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Mojon 104 srl representada por sus socios gerentes Alberto Picabea y Pablo Marino domiciliados en El Talar Nº 175 Cdad. Evita Buenos Aires transfieren fondo de comercio a Osias S. Lagos, Juri Waltter Alessandro y Caballero Escobar J. Alfredo todos con domicilio en la calle Año 1852 Nº 834 El Palomar Buenos Aires rubro Restaurante Cantina 602,000, Casa de Lunch 602,010, Café Bar 602,020 sito en Av Alvarez Thomas 1700 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 04/03/2010 Nº 20444/10 v. 10/03/2010

Ruben A. Chopa. Abogado Tº 40 Fº 448. Of Lavalle 1737 12 "D" CABA Avisa. Juan Manuel Lopez domiciliado Ituizango 782 Bernal Pcia de Bs. As. Vende libre de personal y toda deuda su fondo de comercio Telecentro sito Av. Cordoba 1565 CABA. a María Ines Rebottaro domicilia da Conde 2024 4º "G".Reclamos de ley en mi oficina.

e. 04/03/2010 Nº 20315/10 v. 10/03/2010

Se comunica que Carola Alejandra Tateossian domiciliada en Castillo 873 (CABA) transfiere a En Puntas SRL CUIT 30-71000127-4 con domicilio en Castillo 873 (CABA) el fondo de comercio del local sito en Castillo 873 (CABA) habilitado por expediente número 20661/2003 en el rubro 501060: Fabricación de calzado de tela. Fabricación de calzado de soga. Reclamos de ley en dicho local.

e. 08/03/2010 Nº 21300/10 v. 12/03/2010

El vendedor Román Luis Leo Rostagno, DNI. 4.260.084 avisa que el día 03 de Junio de 2009, vendió a la entidad "Grupo Rostagno SRL" el fondo de comercio del rubro Centro Medico y Laboratorio de Análisis Clinicos ubicado en la calle Presidente José Evaristo Uriburu 1063/65, Planta Baja, Entre piso, piso 1 y 2, CABA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Uriburu 1065, 1º piso, CABA.

e. 05/03/2010 Nº 20845/10 v. 11/03/2010

Avisa Mónica Cristina Garita, abogada Tº 41 - Fº 671, con oficina en Uruguay 766, 1º, 10, CABA, que el Sr. Omar Horacio Sales, argentino, DNI Nº 25.848.989, CUIT 20-25848989-7, 26/06/77, Inclán 3476, Dpto. 2, CABA, vende, libre de gravamen a Ricardo Luis Cesarini, argentino, hijo de Isabel Mandrafina y Arnaldo Rodolfo Cesarini, 17/10/55, Brasil 1596, 5º "12" - CABA, 11.768.297, CUIL 20-11768297-9, el fondo de comercio del Lavadero Manual de Autos, sito en la calle Santa Catalina 2199, Nueva Pompeya, CABA. Domicilio de las partes y reclamos de la ley en nuestras oficinas.

e. 05/03/2010 Nº 20811/10 v. 11/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Abades Julio Ernesto Jose domiciliado en Suipacha Nº 245 local caba transfiere fondo de comercio a Gonzalez Fabio Otilio domicilio en Av Jose M. Moreno 279 caba rubro Comercio minorista golosinas envasadas Kiosco sito en suipacha 245 P.B local 1/3 caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 09/03/2010 Nº 22043/10 v. 15/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DOÑA INES S.A.

Doña Inés S.A. (Escindente). La Teresa L.B. (Escisionaria). Se hace saber por (3) días que por Asamblea General Extraordinaria del 25 de Febrero de 2010: Doña Inés S.A., con sede social en la calle Suipacha 1111, piso 31, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta por la Inspección General de Justicia el día 30 de Agosto de 1994, bajo el número 8.621, del Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas, resolvió: 1) Aumentar el capital social a la suma de $ 33.000.000, mediante la capitalización de la Cuenta de Ajuste de Capital y de Reservas; 2) Escindir parcialmente su patrimonio para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. De conformidad al Balance Especial de Escisión de fecha 30 de Noviembre de 2009: Doña Inés S.A.: Valuación Activo: $ 43.490.067,29. Valuación Pasivo: $ 3.799.212,25. Patrimonio Escindido destinado a la nueva sociedad: La Teresa L.B. S.A. Valuación Activo: $ 10.555.578,62. Valuación Pasivo: $ 0,00. La sociedad escisionaria se denominará La Teresa L.B. S.A., con sede social en la calle Suipacha 1111, piso 31, de la Ciudad de Buenos Aires; 3) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en virtud de la reducción del capital social de Doña Inés S.A. con motivo de la escisión en la suma de $ 8.751.700, es decir de la suma de $ 33.000.000 a la suma de $ 24.248.300, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos veinticuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos ($ 24.248.300) y está representado por veinticuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientas (24.248.300) acciones nominativas no endosables de un ($ 1) peso valor nominal cada una y que confieren derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y forma y condiciones de pago". Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Febrero de 2010.

Abogado/Autorizado – Héctor R. Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 8. Folio: 222.

e. 08/03/2010 Nº 22540/10 v. 10/03/2010

"G"

GUASANGASTA S.A.

Guasangasta S.A., con domicilio legal en Jerónimo Salguero 2731 Piso 6º oficina 67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 25/06/1985 bajo el número 5503, libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días que: 1.- Habiéndose cumplido el plazo establecido por el artículo 96, inciso V punto 1) de a Resolución General de la IGJ Nº 7/2005, y de conformidad con lo establecido por el citado artículo y el artículo 271 de la Resolución General IGJ Nº 7/2005, se resolvió en forma unánime por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17/07/2009 la restitución de los aportes irrevocables efectuados por Delia Teresa Williams de Leloir por la suma de $ 1.455.293,36. Monto del patrimonio neto antes de la restitución de los aportes irrevocables, incluyendo tales aportes: $ 4.535.581,35. 3. Monto del patrimonio neto después de la restitución de los aportes irrevocables: $ 3.080.287,99. 4. Valor del Activo social anterior a la restitución del aporte: $ 5.432.045,11. 5. Valuación del pasivo social anterior a la restitución del aporte: $ 896.463,76. 6. Valuación del activo social posterior a la restitución del aporte: $ 5.362.944,39. 7. Valuación del pasivo social posterior a la restitución del aporte: $ 2.282.656,40. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Jerónimo Salguero 2731, Piso 6º, Oficina 67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandro Francisco Rueda, autorizado para la publicación de edictos, por escritura 531 del 31 de agosto de 2009 al folio 1097 del Registro 1029 de esta ciudad.

Certificación emitida por: Virginia Gatti. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 4930. Fecha: 1/3/2010. Nº Acta: 161. Libro Nº: 2.

e. 09/03/2010 Nº 21855/10 v. 11/03/2010

"P"

PORTALES INFORMATICOS S.A.

Portales Informáticos S.A. con sede social en Uruguay 651 piso 13 "A" CABA. Inscripta en IGJ el 22-5-2000 bajo el Nº 7084 Lº 11 de Sociedades por Acciones hace saber que en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 Ley 19550, la Asamblea Extraordinaria del 24/8/2009 resolvió reducir el capital en la suma $ 40.000, ó sea de $ 66.000.- a $ 26.000.- En cumplimiento del inciso 3 del artículo 101 de la RG (IGJ) 7/2006, se informa la valuación de los activos y pasivos y patrimonio neto anteriores y posteriores a la reducción: Rubro Activo Anterior $ 24.937,23. Rubro Activo Posterior $ 24.937,23. Rubro Pasivo Anterior $ 1.534,97. Rubro Pasivo Posterior $ 1.534,97. Patrimonio Neto Anterior $ 23.402,26. Patrimonio Neto Posterior $ 23.402,23. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos contados después de la última publicación, se reciben en Uruguay 651 piso 13 "A" CABA, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes. Las notas de oposiciones deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle del crédito precisando numero de facturas o documento, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones, acompañar fotocopia de la documentación de la que surja el derecho del oponente. Patricia Hearne, Presidente designada por Acta de Asamblea del 30/04/2009.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 22/1/2010. Nº Acta: 144. Libro Nº: 57.

e. 08/03/2010 Nº 21259/10 v. 10/03/2010

"R"

ROUND TABLE ON RESPONSIBLE SOY ASSOCIATION

Comunica que por resolución del directorio de fecha 5/2/10 se resolvió asignar a su representación en Argentina la suma de $ 500.000. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por directorio del 5/2/10.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 26/02/2010 Nº 19199/10 v. 26/03/2010

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 03 de marzo de 2010 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de marzo de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 09/03/2010 Nº 21913/10 v. 10/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

César Martín Estevarena, martillero publico de conformidad a lo solicitado por el acreedor hipotecario y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos: "Sudamerica Propiedades S.A c/L&F S.A s/Ejecución Hipotecaria Ley 24441; Exp. Nº, 105.074/2007; que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 46, Secretaría única, sito en la calle Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º de esta Ciudad de Bs. As, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 17 de Marzo del 2010 a las 14,00 hs, ante escribano público, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón nº 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la Ciudad y Partido de la Plata, parte de los lotes nº 9 y 10 designados como lote 3 de la Chacra 71, que mide 40 mts de frente por 158 mts de fondo, con una superficie 6.320 mts2.- Se trata de un gran galpón con maquinas de carpintería (que no integran la venta), con vivienda para el encargado y el resto de terreno libre.- Nomenclatura catastral: Circ. III.- Sec .D.- Manz. 154.- Parc 5.- Mat. 68831.- Se han cumplimentado en autos los requisitos del art. 576 del Cod. Procesal.- Condiciones de venta: Base: U$S 300.000.- Seña 30%. Comision: 3%.- Sellado de Ley.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. en el domicilio de la calle Cerrito 1266 piso 6º Ofic.. 21, de esta Ciudad de Bs. As. Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Rolando s/Ejec-Hipotecaria.- Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto de compraventa.- Se visita los días 12 y 15 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1ª de marzo del 2010.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 09/03/2010 Nº 22000/10 v. 11/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada a cargo de Federico Roldán notifica a Angel Enrique Todero (D.N.I. Nº 11.619.699) que en el marco de la causa Nº 66 caratulada: "Cereales El Cóndor S.R.L s/inf. Ley 24.769 –desprendimiento de la causa Nº 1831/00 caratulada Viazzo Roberto Gustavo s/inf. Ley 24.769–", con fecha 1º de febrero de 2010 se dispuso "...Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 66, caratulada: "Cereales El Cóndor S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa Nº 1831/00 Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la localidad de Carmen del Sauce, Provincia de Santa Fe, que por turno corresponda. Regístrese y notifíquese a la fiscalía, a la querella y a los imputados (junto con sus respectivos defensores) que hayan constituido domicilio legal y de los que se cuente con domicilio real confirmado en la causa; en cuanto a los restantes imputados, notifíquese por edictos que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N. Firme que sea, remítase la causa junto con la documentación reservada. La remisión de la causa se hará vía División Delegaciones del Interior de la Policía Federal Argentina y la de la respectiva documentación con intermediación de la A.F.I.P. – D.G.I. Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Federico Roldán. Secretario". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2010.
Santiago Roldán, secretario (P.A.S.).

e. 09/03/2010 Nº 21469/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada a cargo de Federico Roldán notifica a Martín Echevarri, Oscar Paternó, Waldemar Petrich, Sergio Roque Castelli, Ricardo Héctor Cantone, Carlos Valacco, Ismael Araya, Omar Seguetti, Raúl Sovran, Carlos Miguel Weht, Carlos Marino y Daniel Castex que en el marco de la causa Nº 70 caratulada: "Compañía Argentina de Granos S.A. s/ inf. Ley 24.769 –desprendimiento de la causa Nº 1831/00 caratulada 'Viazzo Roberto Gustavo s/ inf. Ley 24.769–", con fecha 1º de febrero de 2010 se dispuso: "...I) Declarar la incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 70, caratulada: "Compañía Argentina de Granos S.A. sobre Infraccion Ley 24.769 - desprendimiento de la causa Nº 1831/00 Viazzo Roberto Gustavo y otros s/ inf. ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en Adelia María, Provincia de Córdoba, que por turno corresponda. II) Suspender la realización de las audiencias –pendientes de realización– dispuestas por el punto 2º del decreto de fs. 1427/vta. y por los puntos 3º, 4º y 8º del decreto de fs. 1475/1476 hasta tanto la presente causa Nº 70 quede radicada ante el tribunal competente. III) Dejar constancia, a los efectos que se estimen corresponder, de que ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional del Juzgado Federal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, tramita la causa Nº 35-A-2007, caratulada: "Albano Walter Hugo P.S.A. s/Inf. Ley 24.769" (fs. 1349/vta.) y la causa Nº 10-C-2009, caratulada: "Compañía Argentina de Granos S.A. P.S.A. s/Inf. Ley 24.769" (fs. 1498/1518). Regístrese y notifíquese a la fiscalía, a la querella y a los imputados (junto con sus respectivos defensores) que hayan constituido domicilio legal y de los que se cuente con domicilio real confirmado en la causa; en cuanto a los restantes imputados, notifíquese por edictos que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N. Firme que sea, remítase la causa junto con la documentación reservada. La remisión de la causa se hará vía División Delegaciones del Interior de la Policía Federal Argentina y la de la respectiva documentación con intermediación de la A.F.I.P. – D.G.I.". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2010.
Santiago Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 21472/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Vanina Leguizamón, que con fecha 22.02.2010 se dispuso: "Autos y Vistos ... Y Considerando... Se Resuelve:... I) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 13, caratulada: "Conarpesa S.A. sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa Nº 1831/00 'Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769-'", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, que por turno corresponda... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mí. Federico Roldán. Secretario." Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires a los 24 días del mes de febrero de 2010.
Federico Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 21485/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Miguel Angel Sanfilippo (D.N.I. Nº 12.696.691) y a Amadeo (o Arnaldo) Roberto Fernández (D.N.I. Nº 4.352.910), que con fecha 01/02/2010 se dispuso: "Autos y Vistos ... Y Considerando... Se Resuelve:... I) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 105, caratulada: "Jorge Miguel Varas sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa Nº 1831/00 "Viazzo Roberto Gustavo y otros s/Inf. Ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, que por turno corresponda. II) Suspender la Realización de las audiencias dispuestas por el punto 2º del decreto de fs. 377/vta. hasta tanto la presente, causa Nº 105 quede radicada ante el tribunal competente....Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí. Federico Roldán. Secretario." Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2010.
Federico Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 21464/10 v. 15/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO 1 CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

(Art. 1º Ley 24951). El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano de nacionalidad uruguaya Adrián Omar Nobile Borges, se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 3.566.270-6, de estado civil casado, domiciliado en calle República del Líbano Nº 28, de esta ciudad, por Expte. Nº 659/09 Lº 10 Fº 037 caratulado: "Nobile Borges Adrián Omar s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 17 de febrero de 2010.
Eduardo M. Pirovani, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17806/10 v. 26/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 EN LO CIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal Nº 1 en lo Criminal y Correccional de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a César Aníbal Paradiso, D.N.I. Nº 11.870.972, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 31.434, caratulada "R.N.P.A. Secc. Tandil Nº 2 s/Dcia. Inf. Art. 296 E/F. 292 C.P. (Form. 08 Nº 18771853 – Dom. TPU-688) – Tandil", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que habría entregado a José César Frey, al momento de venderle el automotor Mitsubishi Lancer dominio TPU-688, el formulario tipo "08" Nº 18771853, con las firmas de los titulares registrales certificadas mediante Actuación Notarial N005416967 y Legalización L007012978 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, documentación apócrifa según constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 4 de febrero de 2010... cíteselo mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría Nº 3, 4 de febrero de 2010.
Daniel O. Costanza, secretario.

e. 05/03/2010 Nº 20328/10 v. 11/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2009, se decretó la quiebra de Koch Polito y Cía S.A.I.C.A.A.Y.M. designándose como síndico al contador estudio Abigador, Collia y Vighenzoni, con domicilio en Uruguay 856 piso 3º "a" tel: 4811-3234, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/04/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/05/2010 y 14/07/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 08/03/2010 Nº 20776/10 v. 12/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 26 de fecha 27 de Noviembre de 2.009, en la causa caratulada: "Casco, Carlos César y Otro. P/ Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 630/09, respecto a Carlos Cesar Casco, C.I. Paraguaya Nº 2.553.253, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguayo, de 31 años de edad, de ocupación ayudante de constructor, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de San Juan Bautista, departamento Misiones, Republica del Paraguay el 30 de Diciembre de 1.977, domiciliado en calle Agustín Barrios y José Diarte de la localidad de su nacimiento, hijo de Esteban Colón y Dora Casco, la que dispone: "Sentencia Nº 26. Corrientes, 27 de Noviembre de 2.009.- Y vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a Carlos César Casco, C.I. Paraguaya Nº 2.553.253, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530, 531 y 533 del CPPN). 2º)...3)...4º)...5º)...6º)...7º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones –Delegación Corrientes– y al Consulado de la republica del Paraguay en esta ciudad a sus efectos, debiendo cursarse las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.), notificar a los imputados Carlos Cesar Casco y Juan Ignacio Marín Caballero, oficiándose a la "Cárcel de Formosa" (U-10) actual lugar de alojamiento de los procesados en autos, con remisión del testimonio de la presente sentencia y oportunamente archivar.- Fdo.: - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Victor Antonio Alonso - Dr. Fermin Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Dr. Sebastían Avila, Secretario de Ejecución.

e. 09/03/2010 Nº 21317/10 v. 15/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nro. 42 de Capital Federal, notifica por cinco días a Elsa Pereyra sentencia recaída en los autos caratulados "Mazlat, Roberto B. c/Pereyra, Elsa y Otros s/Desalojo por Vencimiento de Contrato" (Expte. Nº 92800/2007) que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 25 de junio de 2008… Fallo: I.- Convirtiendo en definitiva la tenencia precaria obtenida según constancia de fs. 43/44. Con costas... Notifíquese por Secretaría. Regístrese. Cúmplase y oportunamente archívese. Firma: Dra. Paola Mariana Guisado (Jueza)". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2010.
Laura Evangelina Fillia, secretaria interina.

e. 09/03/2010 Nº 21950/10 v. 10/03/2010

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 interinamente a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaría Unica de la Dra. Graciela Elena Canda sito en calle Uruguay 714 piso 4º de Capital Federal, en los autos "Cons. de Prop. Julián Alvarez 2454/56 c/ Rivarola Paula Irene s/ Ejecución de Expensas", expediente nº 97182/2005 (reservado), intima a Paula Irene Rivarola a retirar los bienes de su propiedad que se encuentran almacenados en el depósito de la firma ABAC Mudanzas ubicado en la calle 6, nº 480 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de liberar al Dr. Manuel José Paz del cargo de depositario y de toda responsabilidad por el destino posterior de aquellos.- A fin de publicar el presente, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante el plazo de dos días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 09/03/2010 Nº 21766/10 v. 10/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bioproducts S.A. s/ Quiebra" Expte. 092950 comunica que con fecha 22 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Bioproducts Sociedad Anónima, inscripta ante la

Inspección General de Justicia con fecha 01 de noviembre de 2002, bajo el número 12841, del libro 19, Tomo de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Palestina 775, Planta Baja, Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según surge de estatutos sociales, Clave Unica de Identificación Tributaria 33 - 70825310 – 9, habiendo sido designado Síndico el Dr. José Mario Nozyce, con Domicilio en la calle Sánchez de Loria 1147, Dto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se hace saber a los acreedores que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias hasta el día 07 de abril de 2010. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 20 de mayo de 2010 y 05 de julio de 2010, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y.o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del síndico. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la LCQ. También se intima a los socios de la fallida para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 22101/10 v. 11/03/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, sito en. Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, comunica por cinco días que en autos “Marroskat S.R.L. s/Concurso Preventivo” Expte. Nº 96676, con fecha 19/02/10 dispuso informar que el domicilio correcto de la sindicatura es Rodríguez Peña 110 Piso 11 “D”, Capital Federal. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 20980/10 v. 11/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Angel Francisco Ramimi, L.E. 8.400.760. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdora. Inés Berta Petrone con domicilio en la calle Mercedes 313, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22/03/2010 y que cuentan hasta el día 08/04/2010 para proceder a impugnar los créditos insinuados y controvertidos. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/05/2010 y 30/06/10 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 05 de febrero de 2010.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 21415/10 v. 15/03/2010

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, sito en Avenida Callao 635, 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Bs As, hace saber la apertura del concurso preventivo de IT Group Sociedad Anónima, con fecha 15 de febrero de 2010, designándose síndico al Contador Moisés Abel Freilich, con domicilio en la calle Viamonte 1446 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14 de Mayo de 2010, y hasta el día 31 de mayo de 2010 para que los acreedores formulen las impugnaciones a las solicitudes de verificación. El síndico designado deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 29 de junio de 2010 y 26 de agosto de 2010 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el dia 22 de febrero de 2011 a las 10,00 hs., la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el día 1 de marzo de 2011.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 20915/10 v. 11/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S Sícoli, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao Nº 635, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Gastón Alejandro Turner DNI Nº 24.129.178, CUIT Nº 20-24129178-3, con domicilio en Bahía Blanca 168, CABA. Se ha designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8, Depto “35” TE 4-951-9054, ante quién, y en el domicilio antes indicado, hasta el 4 de mayo de 2.010, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 32 de la Ley 24522.- El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de junio de 2.010 y 13 de agosto de 2.010.- Se intima al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 de la LC debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por cinstituido en los estrados del Juzgado. Asismismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 09/03/2010 Nº 21514/10 v. 15/03/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “Hugo Leguizamón”, (CUIT 20-04556868-8) Expte. Nº 091357 decretada el 18 de febrero de 2010, habiéndose designado síndico a Claudio Jorge Haimovici, con domicilio constituido en Maipú 267 Piso 6 (TE 4328-3939) donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2010, en el horario de 10 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la Ciudad de Buenos Aires, a 25 de febrero de 2010.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 08/03/2010 Nº 21117/10 v. 12/03/2010

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Bunno Kazuyoshi s/Quiebra (ex Pedido por Rotamund SRL)”, expte. Nº 060366, con fecha 22.12.2009 se ha decretado la quiebra de Bunno Kazuyoshi —DNI 93.528.603—, siendo el síndico actuante el Contador María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536 7º E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 08/03/2010 Nº 20903/10 v. 12/03/2010

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Cortes Jorge Enrique s/Quiebra (ex pedido por Borcosque Martín)”, expte. Nº 059410, con fecha 11 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Jorge Enrique Cortes –L.E.7.605.911–, siendo el síndico actuante el Contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en Córdoba 1525 piso 4º oficina 42, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 09/03/2010 Nº 21497/10 v. 15/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Diagonal Roque Saez Peña 1211 Piso 2º, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados “Banco Itau Buen Ayre S.A. c/Drasal Beatriz Nélida s/Ejecutivo” la citación de la demandada, para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 09/03/2010 Nº 22106/10 v. 10/03/2010

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 15 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de “Guglielmino Francisco DNI 25.567.330”. El síndico designado es Mario Adrián Narisna con domicilio en la calle Corrientes 1628 Piso 4º “G” (tel. 373-6433) de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30/04/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 14/06/2010 y el previsto por el art. 39 el día 11/08/2010. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen, bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de febrero del 2010.

Raúl Gavinavicius, secretario interino.

e. 08/03/2010 Nº 20911/10 v. 12/03/2010

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “T.C.A. Comunicaciones S.A. s/Quiebra”, expediente N” 083871, con fecha 17/02/2010 se ha declarado en estado de quiebra a T.C.A. Comunicaciones S.A., CUIT. 30-65330953-4, que el Síndico es el Ctdor. Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio en la calle Quirno Costa 1256 P. 6º “A”, Capital Federal, Tel. 4963-1861 a quién los acreedores hasta el día 29 de abril de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 11 de junio de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 9 de agosto de 2010 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

Jorge Médici, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 21419/10 v. 15/03/2010

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Sind S.A haciéndole saber a esta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Catalina Gassi con domicilio en la calle Defensa 898 Piso 1 C.A.B.A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 abril de 2010.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 23538/10 v. 15/03/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional dé Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de Febrero de 2010, en los autos caratulados “Vilariño Carlos Antonio s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Vilariño Carlos Antonio (CUIT 23-20597422-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de Junio de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de Agosto de 2010 y el 13 de Septiembre de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey del Pino 2354 piso 6

dpto "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 05/03/2010 Nº 20385/10 v. 11/03/2010

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Acuña Emanuel José decretada con fecha 18 de febrero de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Fernández Jorge Luis, con domicilio en Uruguay 390 8vo. B., hasta el día 11/05/2010. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 23-29437141-9.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 04/03/2010 Nº 20012/10 v. 10/03/2010

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo de Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo de Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "Capellino, Carlos Alejandro s/Concurso Preventivo", con fecha 11/2/10 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Carlos Alejandro Capellino (CUIT 20-17108576-5), fijándose plazo hasta el 14/4/10 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, Claudio Luis Jacinto Barberia, con domicilio en Olavarría 1743, 1º "E", Capital Federal. Presentación informe verificación el 3/6/10. Presentación informe general el 6/8/10. Audiencia informativa 8/3/11, 10.00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 05/03/2010 Nº 20992/10 v. 11/03/2010

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 3º, comunica por dos días en los autos caratulados "Boeing S.A. s/Quiebra s/Incidente por separado (Inmueble de Florida Nº 471 Capital Federal" (Expte. Nº 051208, en lo que se ha ordenado llamar a mejorar la oferta de locación efectuada a fs. 473 presentada por la suma de $ 85.000, más I.V.A mensuales, con más la comisión de los martilleros autorizada en autos equivalente a un mes de locación en el acto de la apertura de sobres y en efectivo, respecto del inmueble sito en la calle Florida Nº 471, de la Capital Federal, Desocupado y Ad-Corpus, Nomenclatura Catastral: Circ. 14: Secc 1, Manz. 29, Parc. 11D. Matrícula Nº 14-04034. Se trata de un importantísimo local comercial con frente a la calle Florida con un salón de ventas de 338 m2 aproximadamente, dos vidrieras al frente de 5 m de ancho aprox. Cada una, rodeado por estanterías perimetrales, cuatro vestidores revestidos de madera lustrada, dos baños, posee dos equipos de aire acondicionado de gran porte uno Marca Carrier y otro Hitachi, depósito, habitación -oficina con aire acondicionado y caja fuerte, por escalera de hierro se accede a una vivienda en malas condiciones de mantenimiento. A) las especiales particularidades del caso imponen la consideración de las Ofertas de locación del inmueble que nos ocupa, por el lapso de tres años, o por el tiempo menor - cualquiera fuere - el que se disponga la subasta del bien, o concluya por cualquier medio la quiebra. B) en tal inteligencia el oferente deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas y servicios por cualquier concepto que pesan sobre el bien por todo el tiempo en que dure su ocupación. Con la expresa conformidad de desocupar el bien al momento en que se lleve a cabo su subasta o se produzca el levantamiento de la quiebra. Las obligaciones mencionadas rigen a partir del momento en que el adjudicatario de la locación tome efectiva posesión del mismo, libre de ocupantes v en el estado en que se encuentre, debiendo poner a disposición de la Sindicatura los comprobantes de pago respectivos a su vencimiento. reitera que la autorización que se otorgue se encuentra condicionada a la liquidación de los bienes en este proceso falencial, y quedará sin efecto automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna en tal supuesto, así como de configurarse la conclusión por cualquier medio del estado de falencia de la propietaria del bien. E) el precio del canon locativo deberá integrarse con más el importe correspondiente al I.V.A., los que se abonaran mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos, por mes adelantado, del 1 al 10 de cada mes; bajo apercibimiento de integrar los intereses correspondientes a la tasa activa que percibe el Banco de La Nación Argentina, por el pago fuera de término, desde la mora hasta el depósito pertinente. F) se impone al oferente la obligación de exhibir el bien para el supuesto en que se resuelva su enajenación, procediendo a su inmediata desocupación una vez abonado el saldo de precio en el acto de subasta sin necesidad de intimación previa. Fijase hasta el día 19 de Marzo de 2010, a las 10 hs., para la presentación en autos de las mejoras de ofertas que se presenten, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12 y 30 hs. Del mismo día en presencia de la Sra. Secretaria, la sindicatura, los martilleros y los oferentes. Si existiera paridad en el precio ofertado se les invitará a mejorarlas no pudiendo ser inferiores al 5% de la ultima oferta. Aclárese que en la audiencia fijada para la apertura de mejoras de oferta, la puja se producirá en el caso de haber paridad con la oferta primigenia o resultar que la mayor mejora de oferta efectuada supere la misma. Las ofertas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: Personas físicas: todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos, el de los padres, tipo y nro. de documento de identidad, estado civil, profesión, domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, su número de CUIT e indicación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según fuere el tipo social, b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: cuando un oferente presente su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. El oferente deberá acompañar a la oferta la garantía de mantenimiento de oferta equivalente a un mes del canon locativo ofertado, el que deberá ser depositado en cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Suscripto en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales.

Exhibición: 16 y 17 de Marzo de 2010 de 15 a 17 hs.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 09/03/2010 Nº 23460/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Naciónal de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, 3º piso, comunica por dos días en autos caratulados "Boeing S.A.I.C.I. s/Quiebra s/Incidente por separado (Inmueble de Rivadavia 2601 Capital Federal" (Expte. Nº 051.217), en los que se ha ordenado llamar a mejorar la oferta de locación presentada por la suma de $ 10.000,- mensuales, mas IVA mensuales, con mas la comisión de los martilleros autorizada en autos equivalente a un mes de locación en el acto de la apertura de sobres y en efectivo, respecto del inmueble sito en la Avenida Rivadavia 2601/05/11/17/19/21 esquina Paso 8 /10/12/14/16/20/24/26/28/30/32/38/40/42/44/46, U.F. Nº 6, sótano P.B. y 1er. piso, de Capital Federal. Desocupado y Ad-Corpus, Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 11, Parc. 16a. Matrícula Nº 11-2670/6. Se trata de un local comercial con una superficie de 224m^2 41dm^2, porcentual 9 con 19 centésimos, ubicado en un importante centro comercial. a). Las especiales particularidades del caso imponen la consideración de las ofertas de locación del inmueble que nos ocupa, por el lapso de tres años, o por el tiempo menor —cualquiera fuere— en que se disponga la subasta del bien, o concluya por cualquier medio la quiebra. b). el ofertante deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas y servicios por cualquier concepto que pesan sobre el bien por todo el tiempo en que dure su ocupación; con la expresa conformidad de desocupar el bien al momento en que se lleve a caso su subasta o se produzca el levantamiento de la quiebra. Las obligaciones mencionadas rigen a partir del momento en que el adjudicatario de la locación tome efectiva posesión del mismo, libre de ocupantes, y en el estado en que se encuentre, debiendo poner a disposición de la sindicatura los comprobantes de pago respectivos a su vencimiento. c). En el caso en particular del oferente de fs. 241 deberá acompañar la conformidad del titular del inmueble ofrecido como garantía y los certificados de dominio pertinentes d). Se reitera que la autorización que se otorgue se encuentra condicionada a la liquidación de los bienes en este proceso falencial, y quedará sin efecto automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna en tal supuesto, así como de configurarse la conclusión por cualquier medio del estado de falencia de la propietaria del bien. e). El precio del canon locativo deberá integrarse con más el importe correspondiente al IVA, los que se abonarán mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, por mes adelantado, del 1 al 10 de cada mes; bajo apercibimiento de integrar los intereses correspondientes a la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina, por el pago fuera de término, desde la mora hasta el depósito pertinente. f) Se impone al oferente la obligación de exhibir el bien para el supuesto en que se resuelva su enajenación, procediendo a su inmediata desocupación una vez abonado el saldo de precio en el acto de subasta, sin necesidad de intimación previa. g) Fijase hasta el día 26 del mes de marzo de 2010, a las 10,00 hs. para la presentación en autos de las mejoras de ofertas que se presenten, haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12,30 hs. del mismo día en presencia de la Sra. Secretaria, la sindicatura, los martilleros y los oferentes. Si existiera paridad en el precio ofertado se les invitará a mejorarlas no pudiendo ser inferiores al 5% de la última oferta. Aclárase que en la audiencia fijada para la apertura de las mejoras de oferta, la puja se producirá en caso de haber paridad con la oferta primigenia o resultar que la mayor mejora de oferta efectuada supere la misma. Las ofertas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: Personas físicas: todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos, el de los padres, tipo y nro. de documento de identidad, estado civil, profesión, domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, su número de CUIT e indicación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según fuere el tipo social, b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. El oferente deberá acompañar a la oferta la garantía de mantenimiento de oferta equivalente a un mes del canon locativo ofertado, el que deberá ser depositado en cuenta abierta a nombre de autos y a la orden del Suscripto en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Exhibición: 22 y 23 de marzo de 2.010 de 15 a 17 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 09/03/2010 Nº 23457/10 v. 10/03/2010

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "Compañía Andina S.A. s/ Quiebra" (Expte Nº 055736), que con fecha 4 de Febrero del 2.010, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Compañía Andina S.A." que ha sido designado síndico el contador Horacio Fernando Crespo con domicilio constituído en la calle Maipú 464 Piso 6 Of. "614" Te. 4393-5788, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 31 de marzo de 2010. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14 de mayo de 2010 y 5 de julio de 2010, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.

M. Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 20313/10 v. 11/03/2010

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo el Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "Malito Jorge Agustín s/Quiebra" (Expte Nº 051486), que con fecha 7 de octubre del 2.009, se ha decretado la quiebra del nombrado "Malito Jorge Agustín", que ha sido designado síndico el contador Daniel Rubén Moiron con domicilio constituído en Av. Santa Fe 1821 Piso 2 Cap. Fed. T.E. 4811-3234, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 04 de junio de 2010. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 6 de agosto de 2010 y 17 de septiembre de 2010, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 23 días de febrero de 2010.

M. Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 20317/10 v. 11/03/2010

Nº 20

El Juzgado Nac. de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º, C.A.B.A., hace saber que con fecha 30-12-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Agrenco Argentina S.A. (CUIT 30-70950598-6), domiciliada en Av. Santa Fé 1877, 3º G. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos ante el Estudio Fulgueiras (TEL. 4901-6956) con domicilio en Av. La Plata 213 Piso 2 "b" hasta el día 05-04-10. El informe individual será presentado el 17-05-10 y el General el 30-06-10. La audiencia informativa se celebrará el día 15 de Diciembre de 2010 a las 10.30 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.

Ana Valeria Amaya, secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 20960/10 v. 11/03/2010

Nº 21

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos "Maxi Flor S.A. s/Quiebra", Expte. 053515 que con fecha 29 de diciembre de 2009 se decretó la quiebra de Maxiflor S.A. (CUIT 30-60381253-7), designándose Sindico al Cdor. Juan Roque Treppo, con domicilio en Sarmiento 1183, 8º, 27/28", donde los acreedores deberán concurrir hasta el 10 de mayo de 2010 a presentar los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 el 23.06.10 y el del art. 39 el 20.08.10. Se intima a la fallida sus administradores y terceros tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 de la ley 24.522 y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio

dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.

Andrea Rey, secretaria.

e. 04/03/2010 Nº 20011/10 v. 10/03/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Expomapica S.A. inscripta en la I.G.J. el 30 de noviembre de 2006 bajo Nº 19.924 del Libro 33 Tomo "A" de Sociedades por Acciones, CUIT Nº 30-70998964-9. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Expomapica S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2010.

Rafael E. Bruno, secretario.

e. 08/03/2010 Nº 20779/10 v. 12/03/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos "Friedlander Mónica Clara s/Pedido de Quiebra (por Droguería Disval SRL)", Expte. 55562, que con fecha 26/11/09 se ha ordenado la citación de la Sra. Mónica Clara Friedlander - DNI Nº 13802283 para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretar su quiebra (art. 84 de la ley 24.522).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 09/03/2010 Nº 21823/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, cita por dos días a Carlos Eugenio Sánchez, DNI 12.025.843 para que en el plazo de cinco días, comparezca a constituir domicilio, oponer excepciones y contestar la demanda entablada por Nuevo Banco Industrial de Azul S.A., caratulado Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. c/Sánchez, Carlos Eugenio s/Ejecutivo" (expediente Nº 52.732/05), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Fecha: 12 de febrero de 2010.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 09/03/2010 Nº 21903/10 v. 10/03/2010

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB hace saber por dos días que con fecha 19 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Fundebo S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos: "Fundebo S.A. s/Quiebra" (Expte. n 40653), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 2010.

Santiago Medina, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 21494/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB hace saber por dos días que con fecha 19 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Simón Brothers S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos: "Simón Brothers S.A. s/Quiebra" (Expte. n 55797), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 2010.

Santiago Medina, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 21490/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría nº48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Proa Verde S.A. s/quiebra", que con fecha 15 de febrero de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Vandenfil S.A., con CUIT Nº 30-50294826-8; así como la de los demás integrantes del grupo económico Vanar S.A. con CUIT Nº 30-59853280/6 y Proa Verde S.A. con CUIT Nº 30-63609042-1, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en Av. Conientes Nº 2963 pº 13 dto. "H", de esta ciudad, recepcionará hasta el día 30 de abril de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts.35 y 39 L.C.Q. los días 15 de junio de 2010 y 12 de agosto de 2010 respectivamente. Se íntima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LCQ, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la sindicatura los bienes objeto de desapoderamiento.- Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Año del Bicentenario, Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 04/03/2010 Nº 20017/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Vanar S.A. s/quiebra", que con fecha 15 de febrero de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Vandenfil S.A., con CUIT Nº 30-50294826-8; así como la de los demás integrantes del grupo económico Vanar S.A. con CUIT Nº 30-59853280/6 y Proa Verde S.A. con CUIT Nº 30-63609042-1, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en Av. Corrientes Nº 2963 pº 13 dto. "H", de esta ciudad, recepcionará hasta el día 30 de abril de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 15 de junio de 2010 y 12 de agosto de 2010 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LCQ, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la sindicatura los bienes objeto de desapoderamiento.- Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Año del Bicentenario, Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 04/03/2010 Nº 20016/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Vandenfil S.A. s/quiebra" (antes s/pedido de quiebra por Lanxess S.A.) que con fecha 15 de febrero de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Vandenfil S.A., con CUIT Nº 30-50294826-8; así como la de los demás integrantes del grupo económico Vanar S.A. con CUIT nº30-59853280/6 y Proa Verde S.A. con CUIT Nº 30-63609042-1, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en Av. Corrientes Nº 2963 pº13 dto. "H", de esta ciudad, recepcionará hasta el día 30 de abril de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts.35 y 39 L.C.Q. los días 15 de junio de 2010 y 12 de agosto de 2010 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LCQ, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la sindicatura los bienes objeto de desapoderamiento.- Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Año del Bicentenario, Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 04/03/2010 Nº 20014/10 v. 10/03/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Resk Omar Juan s/ Quiebra", que con fecha 8 de febrero de 2010, se decretó la quiebra de Resk Omar Juan, DNI. 10.331.733, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1534, Piso 11º, B, Primer Cuerpo. Síndico: Estrada, Federico Gabriel, con domicilio en Lavalle 1718, Piso 7º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.04.2010. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17.05.2010, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.06.2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º,de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interna.

e. 08/03/2010 Nº 22024/10 v. 12/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Ricardo Luis Heredia por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 04/03/2010 Nº 20019/10 v. 10/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Chung Shi Chang (D.N.I. Nº 18.208.711) lo dispuesto por el auto de fs. 442 dictado en los autos Nº 432/2006 (535) caratulados "Digital Stores S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 25 de febrero de 2010... II.- notifíquese a Chung Shi Chang (D.N.I. Nº 18.208.711) mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, que existiendo motivos suficientes para sospechar que habría participado en la comisión del hecho investigado en autos, el que provisoriamente se califica como evasión tributaria (artículo 1, de la ley Nº 24.769), ha sido convocado a prestar declaración indagatoria en la audiencia prevista para el 6 de abril de 2010 a las 12.00 horas (artículo 294 del C.P.P.N.). Asimismo, se ha dispuesto invitarlo a proponer abogado defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndole saber que si dentro del quinto día de la última publicación no lo hiciere, se designará de oficio al señor Defensor Público Oficial y se tendrá por constituido el domicilio de la Defensoría Pública Oficial, sita en la Avenida Roque Saenz Peña Nº 917, piso 4º de esta ciudad (cfr. artículos 104, 107 y 197 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio" Fdo: Diego García Berro. Juez. P.R.S. Ante mí: María Desirée Barczuk, secretaria".

e. 04/03/2010 Nº 20078/10 v. 10/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, interinamente a mi cargo en causa Nº 821/08 caratulada: "Kirchner Nestor y otros s/ inf. ley 22.415" se dispuso con fecha de febrero de 2010: "...///nos Aires, 17 de febrero de 2009 "...Asimismo líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos, por el término de cinco (5) días, a efectos de hacer saber a Emma Marias, curadora de Daniel Ignacio Sarwer, de que con fecha 16 de febrero de 2010 se resolvió regular los honorarios del Dr. Roberto Horacio Hawila (quién se desempeñó en autos como asistente técnico letrado de Sarwer), en la suma de quinientos pesos ($ 500)...". Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mi: Mirtha Campos Tula. Secretaria...".

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

El prosecretario.

e. 05/03/2010 Nº 19755/10 v. 11/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 7

///nos Aires, 23 de febrero de 2010. Emplácese a Marta Susana Sartori a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 7, dentro de los tres días de notificada, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Cecilia Amil Martin Secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 21114/10 v. 11/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 8 SECRETARIA NRO. 125

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a William Ambrocio Loyola, en causa Nº 51.982/09, seguida en su contra por el delito de lesiones leves para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar la averiguación de su paradero, en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 22 de febrero del 2010.

Constanza Borghini, secretaria "ad-hoc".

e. 04/03/2010 Nº 19948/10 v. 10/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 16.158/04 caratulada "Díaz, Jorge, y otros; S/Coecho" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a Rubén Darío Balbuena, D.N.I. Nº 12.792.649, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día hábil de publicado el presente, a los efecto de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, procederse a declarar su rebeldía y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina; de conformidad con lo establecido por el art. 289 del C.P.P.N. Asimismo se le hace saber al nombrado que por razones de haber renunciado, el Dr. Hugo O. Sibilia, a su defensa en juicio, deberá proponer al Tribunal, un letrado defensor particular de su confianza, de lo contrario le será asignado al Defensor Oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo del años dos mil diez.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 09/03/2010 Nº 22915/10 v. 15/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 14 SECRETARIA NRO. 81

Emplácese a Mariano Fabián Benas, para que dentro del tercer día de notificado, comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Fernando Luis Pigni, juez.

Benigno José del Carril, secretario.

e. 05/03/2010 Nº 20467/10 v. 11/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

"///nos Aires, 24 de febrero de 2010. A fin de cumplimentar con las declaraciones indagatorias de … y Darío Ezequiel Arena, cíteselos por edictos a fin de que en el término de 48 horas de finalizada la publicación comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no puede de ningún modo tenerse por acreditada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Líbrese oficio". Asimismo, hágole saber que deberá remitirse al Tribunal las constancias de publicación.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Alejandro H. Ferro, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 20022/10 v. 10/03/2010

"///nos Aires, 24 de febrero de 2010. A fin de cumplimentar con las declaraciones indagatorias de Jorge Daniel Cóceres …, cíteselos por edictos a fin de que en el término de 48 horas de finalizada la publicación comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no puede de ningún modo tenerse por acreditada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Líbrese oficio.".
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Alejandro H. Ferro, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 20021/10 v. 11/03/2010

"///nos Aires, 24 de febrero de 2010. A fin de cumplimentar con las declaraciones indagatorias de Jorge Ramón Cóceres …, cíteselos por edictos a fin de que en el término de 48 horas de finalizada la publicación comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no puede de ningún modo tenerse por acreditada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Líbrese oficio.".
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Alejandro H. Ferro, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 20026/10 v. 10/03/2010

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, notifica al Sr. Mario Oscar Monzón que con fecha 16 de febrero de 2010 este Juzgado resolvió en la Causa Nº 40.058/2009: "... pudiendo verificarse en la especie y respecto del nombrado Mario Oscar Monzón (titular del D.N.I. Nº 13.991.747) la hipótesis descripta por el artículo 150 del rito penal, notifíqueselo por edictos, a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial, de los derechos que le confieren los artículos 104 y concordantes del C.P.P.N.; y de su deber de proveer a su defensa, en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de mantener en el ejercicio de tal rol a la Dra. Graciela de Dios, titular de la Defensoría Oficial Nº 15, en caso de omisión injustificada.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 19/02/2010 Nº 16040/10 v. 25/03/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155, cita a Oscar Esteban Alonso Zaracho (D.N.I: 17.522.779); Omar Darío Guardia (D.N.I: 22.099.786) y José María Larrea (D.N.I: 23.802.822) a fin de que se presenten ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado a partir de la última publicación, con el objeto de participar de manera pasiva en rueda de reconocimiento en el marco de la Causa Nº 44.790/08, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo en caso de no presentarse. Damián Kirszenbaum. Secretario.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 21115/10 v. 11/03/2010

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita a Julio Alberto Villarreal, debiéndose presentar ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de cumplir con la declaración indagatoria ordenada en la Causa Nº 49.202/09, de la que ya fue notificada oportunamente sin haberse presentado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Ignacio Belderrain. Secretario.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 21116/10 v. 11/03/2010

Nº 31

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita a Carlos Davalos a fin de que preste declaración indagatoria en la Causa Nº 35637/09, caratulada: "Davalos Carlos s/ Abuso", bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de que no comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado a partir de la última publicación.
Natalia N. Le Pera, secretaria.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
e. 04/03/2010 Nº 21133/10 v. 11/03/2010

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, Cita y Emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente Ana Marcela López, para que se presente ante el Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, y que en caso de incomparecencia encomendara al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina su actual paradero y comparendo a fin de que le haga saber de la existencia de la presente causa. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Sebastián Da Vita, secretario ad hoc.
e. 05/03/2010 Nº 20447/10 v. 11/03/2010

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 1, Secretaría Nº 2 (Talcahuano 550, 7º piso, oficina Nº 7026 de la Capital Federal) "Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.- Por devueltos, previo a proveer lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, cítese a Eduardo Franco Roldan para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día de notificado a ejercer su descargo en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en autos en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese cédula de notificación al domicilio constituido y publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación).- Notifíquese.- Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria."
Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 21338/10 v. 11/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Mariano F. Larrea, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Bernardo Rodríguez Palma, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535 de la localidad de Sáenz Pena, en relación a la causa Nº 268/07, caratulada "Aguirre, Diego y otra s/inf. ley 22.362", cita y emplaza a Mauricio Javier Rivero Truscelli (D.N.I nro. 94.122.632), a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "//enz Peña, 24 de febrero de 2010... Teniendo en cuenta que todas las diligencias tendientes a notificar a Mauricio Javier Rivero Trucelli arrojaron resultado negativo (ver fs. 237, 264, 271, 281, 341/58, cítese al nombrado, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y 289 del citado cuerpo legal). Fdo. Mariano F. Larrea – Juez Federal Subrogante-, Bernardo Rodríguez Palma - Secretario.
Secretaría Nº 2, 24 de febrero de 2010.
Bernardo Rodríguez Palma, secretario.
e. 09/03/2010 Nº 21346/10 v. 15/03/2010

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 8 SECRETARIA UNICA SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de San Martin, sito en Av. 101 Nro. 1753 Piso 2, de San Martín, cita por diez días a Fontana Malaspina y Compañia Sociedad Comercial para que conteste la demanda entablada por Ema Yacquot s/Escrituración, bajo apercibimiento de designarle. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese por dos días. El presente debera publicarse por el termino de 2 días en el Boletin Oficial de la Nacion.
Gral. San Martin, 18 de febrero de 2010.
Gabriel Luis Andrada, abogado-secretario.
e. 09/03/2010 Nº 21846/10 v. 10/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA PENAL NRO. 2 SAN NICOLAS

El Juzgado Federal en Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 sito en Ameghino 387 de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Carlos Villafuerte Ruso, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. De Felipe Carlos Manuel; cita a Mendoza Magadalena, DNI: 18.161.813, para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 1.945/03 "Mendoza Magadalena Pta. Inf. Art. 284 C.P. –San Pedro–", que tramita ante estos estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y de ordenar su captura. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente. ///Nicolás, de febrero de 2010. ...Atento el resultado negativo de las diligencias ordenadas precedentemente; tendientes a determinar el actual domicilio de Mendoza Magadalena, cítesela por Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, se haga presente ante este Juzgado a primera audiencia, a efectos de Ponerse a Derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su consecuente pedido de captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo adjuntando el edicto correspondiente. Notifíquese. Dr. Carlos Villafuerte Ruso. Juez Federal – Ante mi. Dr. Carlos Manuel De Felipe. Secretario.
Dado sellado y firmado en la ciudad de San Nicolás, a los 25 días de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 20362/10 v. 11/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	22/02/2010	NELIDA ERBA	20603/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	26/02/2010	SILVIO ATILIO GIACOMINO	20662/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/11/2009	ISABEL VELARDO	20664/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	09/02/2010	ARTURO NARCISO BURCHI	20927/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	12/02/2010	ELMA INES GIMENEZ	20716/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	22/12/2009	FRANCISCO AMBROSIO	20820/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	05/11/2009	DANIEL PLASIDO ROJAS	20794/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	19/02/2010	FRANCO TAMBURRANO	20676/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/02/2010	CATALINA AURORA IBAÑEZ	20639/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	21/02/2010	XENIA TERESA ARCE TUMANOFF	20876/10
17	UNICA	MARIEL GIL	13/11/2009	LUCIANO ELPIDIO FERNANDEZ	20637/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	24/02/2010	MARIA ESTHER PANTOLINI Y EDUARDO TOMAS CROWE	20600/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	22/02/2010	OSVALDO VARELA	20624/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	11/02/2010	BRAMOSO JUAN ENRIQUE	20726/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/02/2010	ROQUE BRIENZA	20790/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	26/02/2010	FISTOLERA HUGO NORBERTO	20798/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	11/02/2010	CASAS TERESA	20719/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	08/04/2009	JACOBO DUBOVSKY	20747/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/02/2010	MARIA EMILIA PEÑA	20651/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	26/02/2010	ENRIQUE MALDONADO	20643/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	24/02/2010	PETRONILLA LOPRESTI O PETRONILLA LO PRESTI	20598/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010	DORA ORTIZ	20725/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	25/02/2010	ELENA MENEGUIN	20672/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/02/2010	SITENBERG JULIO	20929/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	01/03/2010	RAMIREZ NATALIA	20871/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	17/02/2010	MARTI BERENGUER RAMON Y BENITEZ CATALINA HORACIA Y/O BENITEZ SERVIN CATALINA HORACIA	20649/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	26/02/2010	ANA MARIA CLEMENTINA BORRAJO	20619/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	29/12/2009	VICENTE ASIUTTO	21045/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/10/2009	CARLOS NATALIO PALAMARA	20602/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/02/2010	ZUPPO JUAN CARLOS	20627/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/02/2010	GALINELLI NELIDA DOMINGA	20657/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/02/2010	ARMANDO GONZALEZ	20886/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	26/02/2010	DANIEL JUAN GRASSO	20849/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/11/2009	PETER EDGARDO DARIO	20838/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	24/02/2010	ELVIRA LOPEZ FERNANDEZ	20867/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	02/03/2010	CARNEVALE EMILIO OSCAR Y ROSA FLORINDA CONTENTI	20746/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	26/02/2010	CASILDA MARIA RODRIGUEZ Y FIDEL ARTEMIO ELIAS	20606/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/02/2010	ALDO COLLI	20818/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/02/2010	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ	20612/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/02/2010	ELCIRA GARCIA	20604/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	25/02/2010	MARIA LETICIA JOSEFA ROGGERONI	20722/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/02/2010	YANES GARCIA FILOMENA	20913/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/02/2010	DEGIORGIS MAURICIO MIGUEL	20840/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	05/02/2010	ERRECALDE JORGE EZEQUIEL	20671/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	09/02/2010	CLARA WINTER	20650/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/11/2009	JUAN CARLOS BURDESE	20853/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	22/02/2010	MARIA DELFINA DOMENECH	20846/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/03/2010	ANTONIO HUMBERTO MANCO	20629/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	22/02/2010	FELISA LEONIDAS ARIAS	20825/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	25/02/2010	EUGENIO JOSE VOLPE Y ORLANDIA ISABEL CAMPINI	20741/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	25/02/2010	GUILLERMO HECTOR DELGADO	20831/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	01/03/2010	MARIA TERESA ANGIORAMA	20855/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	01/03/2010	ALBERTO HUGO CANDO	20879/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	22/12/2009	NEREA JOSEFA CRUZ	20810/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	19/02/2010	LATTANZIO RAUL ADOLFO	20795/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	17/02/2010	LISTO LUIS JOSE	20644/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/12/2009	JUAN BELMAR FIORI	20909/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/02/2010	DORA HECKER	20888/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	22/02/2010	AMERICA ELISA APEZ	20660/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	19/02/2010	JOSE RENDA	20808/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	28/12/2009	AIDA LUZ CHATTAH	20632/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	16/12/2009	EDUARDO LUIS MICHELI	20599/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/03/2010	JOSE ANGEL PIZZANI	20950/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/11/2009	HERMINIA MIRAGAYA	20688/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	26/02/2010	GUILLERMO DE LOS SANTOS	20608/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	12/02/2010	MARIA RITA DEFFERRARI	20826/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	09/02/2010	GARCIA, JORGE ANSELMO	20729/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	19/03/2010	ANTONIETA LYDIA DE RUBERTIS	20748/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	19/02/2010	ENRIQUE ALFREDO MENDEZ	20622/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	25/02/2010	MARIA LYDIA ECHEGARAY	20656/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/02/2010	RAUL EUGENIO GORLERO VIVAS	20864/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	15/02/2010	IRIS GUADAGNI	20884/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	26/02/2010	OSCAR LAGIOIA	20828/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	01/03/2010	MARTA BLANCA ROSSO	20900/10

e. 08/03/2010 Nº 1547 v. 10/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	24/02/2010 .	MARIO CLAUDIO SANCHEZ	21371/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	22/02/2010 .	ABAL OSCAR	21315/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	05/10/2009 .	CLARA CATALINA SANCHEZ	21430/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	03/11/2009 .	ENRIQUE RICARDO FIORA	21200/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	18/12/2009 .	MERCEDES SEIJO	21224/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/03/2010 .	SISTI JULIA MERCEDES	21458/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	17/02/2010 .	MARIA FERNANDEZ	21221/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/02/2010 .	BEATRIZ WERBA	21446/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	02/12/2009 .	DELIA DURIGON	21427/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	04/12/2009 .	DOMINGUEZ CORONA	21199/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	21/12/2009 .	MORARA JUAN CARLOS RICARDO	21294/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	25/02/2010 .	LUISA STEIN	21424/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	26/02/2010 .	CARLOS MANUEL MARANCA	21256/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	26/02/2010 .	SIXTO BARRIONUEVO Y ZULEMA ISABEL SEGUNDA STOPPELLO	21222/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010 .	CRISOLOGO NICANOR ROLDAN	21217/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010 .	ANA MARIA BERMUDEZ	21449/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	26/02/2010 .	PRUNOTTO MARIA ALEJANDRA	21297/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/03/2010 .	ABRAHAM MOISES WAJNTRAUB	21453/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/02/2010 .	LUISA HAYDEE TERESA BORCHERS	21269/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	23/02/2010 .	EFREM JOSE PIZZORNI	21268/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	04/03/2010 .	GRACIELA ESTER PREPELITCHI	21373/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/02/2010 .	ZAMORANO RAMON GIL Y DO MARIA ANTONIA	21370/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	23/12/2009 .	ANTONINO HUMBERTO FANZONE	21360/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/02/2010 .	EMILIO LORENZO ENRIQUE RÖSSLER Y MARIA ELISA CATALINA CELLA	21293/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/05/2008 .	MARCIAL JUAN BURGOS	21326/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	25/02/2010 .	MARTA VIRGINIA FIGUEROA	21209/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/12/2009 .	ELENA SALVATORE	21488/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/02/2010 .	MARIA TAPOGNA	21292/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	01/03/2010 .	JOSE BURGIO	21208/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	26/02/2010 .	ALBERTO JUAN GROSSI	21451/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	14/12/2009 .	DANIEL ALBERTO OVIEDO	21235/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/12/2010 .	DAVID JOSE SEGAL	21298/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	18/02/2010 .	ANTONIETA SCARDACCIONE Y ENRIQUE DALBAGNI	21354/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/02/2010 .	GONZALEZ DELFINA ANDREA	21375/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	26/02/2010 .	ESTANISLAO ANTONIO BALDO	21198/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	17/02/2010 .	PEDRO COTRONEO	21532/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	03/02/2010 .	ROSA OLIVERI	21535/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	09/02/2010 .	ADELIA FRASCOLI Y SARA NAVEIRA	21240/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	03/03/2010 .	LIDIA ISABEL TODARO	21228/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/02/2010 .	MARIA TERESA ZAPPIA	21219/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	17/02/2010 .	MIGUEL ANGEL TELLECHEA	21229/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	25/02/2010 .	RICARDO NESTOR MOREA	21226/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	05/11/2009 .	PAULINA GUTSON DE SANDLER	21255/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	25/02/2010 .	JOSE VIEGAS MELRO	21257/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/02/2010 .	ANTONIO CECCHICH	21311/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/02/2010 .	ALBERTO SERGIO LONGO	21241/10
79	UNICA	JULIO C. BORDA	24/02/2010 .	OSCAR ALFREDO CAMPASSI	21243/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/02/2010 .	MAZZA ANA Y MAZZA AGUEDA	21444/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	01/03/2010 .	EDUARDO ANTONIO CEDALE	21434/10
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	06/11/2008 .	DELFOR LUIS MEDINA	21216/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	03/03/2010 .	ROSA JOSEFA MALVE	21250/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	02/03/2010 .	MARISMENIA OLGA PENDOLA	21258/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	26/02/2010 .	ALFONSO LEONELLI Y CLORINDA LORENZO	21213/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	01/03/2010 .	ZYGMUNDO KATZ	21438/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	24/02/2010 .	LEONARDO RENE GARRONE	21325/10
96	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/02/2010 .	RICARDO ZERUFFO	21359/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	01/03/2010 .	DANTE DE PAULIS	21244/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	25/02/2010 .	MARCIAL JOSE ZENON MENDIZABAL	21362/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	09/02/2010 .	FRIDA LIDIA SPILKA	21254/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/03/2010 .	PEREZ TEMIS ENCARNACION	21552/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/03/2010 .	JOZEF SZOCINSKI Y RYSZARD SZOCINSKI	21242/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/02/2010 .	JUAN OSCAR LEMUS Y BENIGNA GAYO	21358/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	26/02/2010 .	NELIDA IRMA AGUIRRE	21336/10
107	UNICA	JAIME MENDEZ	03/03/2010 .	IRENEO RIOJA y DORA CANDIDA MONTILLI	21489/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	02/11/2009 .	EMILIA QUATTROMANO	21425/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/02/2009 .	ELBA MARINA MARTINEZ	21414/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/02/2010 .	NOEMI ELSA MARRE	21339/10

e. 09/03/2010 Nº 1548 v. 11/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 10 a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña Nº 1211 P. 8, de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "Soto María Elena s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por el Banco Itau Buen Ayre S.A.", Reservado Expte. Nº E 10 66158/9, que el Martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 011-15-4947.5063, rematará el día 8 de abril de 2010, a las 10,45 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545 esquina Avenida Corrientes de Capital Federal, el 100 % Ad-Corpus de la Unidad Funcional N* 4 del 1º Piso (Semi-Piso), ubicada en la calle Pavon Nº 1380 entre las calles San Jose y Santiago del Estero de Capital Federal, que consta de cuatro (4) Ambientes, living, comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y lavadero, la Unidad Funcional se encuentra en regular estado físico por la falta de mantenimiento y la misma se encuentra ocupada por la fallida y su grupo familiar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Seccion 14, Manzana 35, Parcela 10, Matricula 12-181/4, Superficie 102,80 M2, Porcentual 9,48%, Condiciones de Venta: Base $ 170.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25 %, Sellado de Ley 0,80% al contado en dinero en efectivo en elk acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPC. El comprador debera integrar el saldo de precio aun si se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Ante el caso que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones, debera adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nacion Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuentos a treinta dias capitalizables. Queda prohibida la compera en comision y la ulterior cesion del boleto de compra-venta. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones, sean de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberan ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la posesion, seran a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesion a cargo del adquirente. Se hace saber a los interesados que las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", en caso que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser soportadas por el adquirente. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPC. Se admitiran ofertas bajo sobre Art. 104.6 del reglamento del Fuero, hasta el Día 6 de abril de 2010, a las 12.00 hs., en la sede del Juzgado, siendo la apertura el mismo Día 6 a las 12,30 hs. El Inmueble sera exhibido los dias 1º y 5 de abril de 2010 de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2010.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 09/03/2010 Nº 21475/10 v. 15/03/2010

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de Capital Federal, comunica por tres día en autos caratulados: "Círculo Cerrado S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rocca Eduardo Reinaldo s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de Marzo de 2010 a las 10:50 hs. (en punto), al contado y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 312D/F3000, motor marca Mercedes Benz Nº 632.998-10-568797, chasis marca Mercedes Benz Nº 8AC6903301A552626, año 2001, Dominio DQX-169. Base - $ 20.000. Deudas por patentes $ 3809,03 al 4/3/08 (fs. 123). Comisión 5% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El IVA por la compraventa del 10,5% será incluído en el precio de venta quedando el mismo a cargo del comprador. El comprador se hara cargo de las patentes y multas impagas. Se excluye la posibilidad de compra en comision y de la cesion del boleto de compraventa. Deudor DNI Nº 11.910.663. El vehículo se exhibirá los días 22, 23 y 25 Marzo de 2010 de 8 a 11:30 hs y de 13 a 15:30 hs, en Ruta 3 Km 43,5, localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será ublicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 08/03/2010 Nº 21520/10 v. 10/03/2010

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera, Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 3º Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos "Crespo Mario Arturo s/Quiebra" exp. 047879 que el Martillero Público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 29 de marzo de 2010 a las 10.30 hs. "En Punto" en la calle Jean Jaures Nº 545 Cap. Federal, el 25% indiviso del inmueble sito en Cuartel IV del Ptdo. de General Sarmiento — frente a la calle Volta esq. Estados Unidos — Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catast.: Circ. IV, Secc. A, Frac. VIII, Parc. 1, Mat. 13078. Base: $ 166.666,66. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley y Arancel del 0,25% Acordada Nº 10/99 a cargo del comprador. Todo al contado, en efectivo, en pesos y al mejor postor. Consiste en una extensión de tierra parquizada con 1 pequeña pileta de natación y 1 vivienda de 2 plantas. Pta. Baja: 1 living comedor, 1 cocina comedor diario, 1 baño, 1 lavadero cubierto, 1 dependencia de servicio y 1 deposito pequeño. Pta. Alta: 4 dormitorios y 2 baños completos. Estado Gral.: Bueno (detalles menores de humedad). Ocupada por Maximiliano Locatelli; Maria Luisa Crespo de Locatelli; Lucia Maria Locatelli; Luz Maria Locatelli conjuntamente con su esposo Tiothy Blair y 3 hijos menores de edad e Ignacio Locatelli, manifestando que lo hacen en calidad de ocupantes autorizados, no exhibiendo documentación alguna donde ello conste. Exhibición: 23 y 25 de marzo de 2010 de 15.00 a 17.00 hs. Informes: Al 4951-1485. Ofertas bajo sobre hasta el 26 de marzo de 2010 a las 10.00 hs., las que se abrirán a las 12.30 hs. del mismo día si las hubiera. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir el mismo con quien efectúe la oferta. El comprador integrara el saldo, de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (art. 584 CPCC). Impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra serán verificados por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales serán pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente y las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El adquirente deberá materializar la transacción de dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por cada día de retardo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles (art. 7 de la ley 23.905) será a su cargo, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso por el Escribano que otorgue la escritura y en el caso de formalizarse por testimonio el impuesto correspondiente también estará a su cargo. El comprador a la firma del boleto constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Dado firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 1º días del mes de marzo de 2010.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 08/03/2010 Nº 20829/10 v. 12/03/2010

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaria Nº 39, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Overgaard Ingrid Ana s/ Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de marzo de 2010 a las 11:25 hs. (en punto), al contado o con cheque certificado librado contra sobre un bando de Capital Federal y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo KA, tipo sedan tres puertas, motor marca Ford Nº CCB4526481, chasis marca Ford Nº 9BFNEZGDA4B526481, año 2004, Dominio EOH-242. Base $ 10.000. Deudas por patentes $ 4360,60 al 14/08/09 (fs. 109) y con una deuda por infracciones de $ 825 al 8/6/09 (fs. 78). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tuviere el rodado a subastar estaran a cargo exclusivamente de los compradores. El vehículo se exhibirá los días 22, 23 y 25 de Marzo de 2010 de 9 a 17 hs. en Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 08/03/2010 Nº 21534/10 v. 10/03/2010

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaria Nº 44, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Almiron Alberto José s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 26 de Marzo de 2010 a las 11:55 hs. (en punto), al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Orion GL, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Ford Nº UI057030, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54B-TJ043328, año 1997, Dominio BFJ-038. Sin base. Deudas en municipalidad de Cordoba $ 2.866,18 al 12/3/09 y en rentas de $ 5.858,80 al 11/3/09. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. No se acepta la compra en comision ni la cesion del boleto de compraventa. El vehículo se exhibirá les días 22, 23 y 25 de Marzo de 2010 de 9 a 17 hs en Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Pablo Caro, secretario.

e. 08/03/2010 Nº 21523/10 v. 10/03/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en autos "Armando J. Ríos SACIF c/Gueli, María Mabel (CUIT 27-06716553-0) y otro S/Ejecución Prendaria" Expte. 46.972, que el martillero Juan José Derquiorkian (CUIT 20-04394430-5), rematará el día 23 de marzo de 2010 a las 9 hs., en punto, en la calle Jean Jaurés 545, Cap. Fed., la unidad marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo: L 1634, con motor marca Mercedes Benz Nº 476971U0849425, con chasis marca Mercedes Benz Nº 9BM6950246B476418, Dominio Nº FTF 280, año 2006, con carrocería ganadera, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Monseñor Bufano Nº 1558, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, los días 18 y 19 de marzo de 2010, de 10 a 12 hs. Adeuda por patentes $ 22.123,58 al 09/10/09. Base $ 160.000 - Seña 30%, al contado - Comisión 10% y 0,25% de arancel Ac 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. Son a exclusivo cargo del comprador las deudas que pesan sobre el automotor.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 08/03/2010 Nº 21280/10 v. 10/03/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

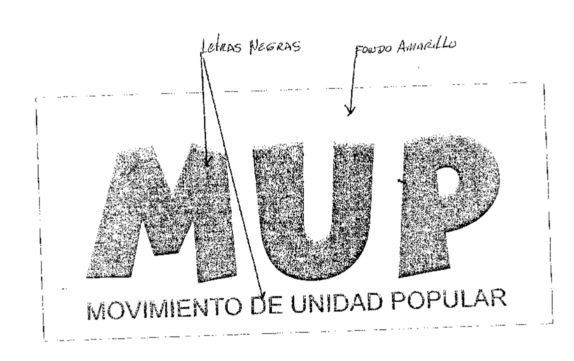
Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento de Unidad Popular", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito en los términos de el artículo 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y logotipo que adoptó en fechas 21 de julio de 2008 y 27 de junio de 2009 respectivamente. (Expte. Letra "P", Nº 1, Año 2009).

En la ciudad de La Plata, a los 1º días del mes de marzo de 2010.

Dr. Daniel Darío Armellini - Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO I



Tipografía:Boink LET
Fondo amarillo Letras negras

e. 09/03/2010 Nº 21633/10 v. 11/03/2010



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial




Colección de Separatas

Textos de consulta



Código Civil de la República Argentina

Ley 340 — $23.50

Texto Actualizado



Sistema Integrado Previsional Argentino

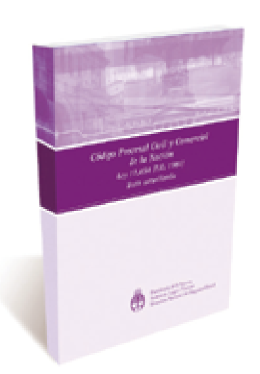
Ley 26.425 — $16.50

Normas Reglamentarias
y Complementarias

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación

Ley 17.454 (T.O. 1981) — $20.00

Texto Actualizado



Defensa del Consumidor

Ley 24.240 — $16.50

Decreto Reglamentario
Textos Actualizados



Código Penal de la Nación Argentina

Ley 11.179 (T.O. 1981) — $20.00

Texto Actualizado
Normas Modificatorias

www.boletinoficial.gov.ar
La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Ventas

Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)
Delegación Colegio de Graduados en Ciencias Económicas: Viamonte 1592 - 1er. Piso (13.00 a 17.00 hs.)